

QUÓRUM

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados

Análisis

- Enrique Linares Rojas
- Alfonso Casas Chio
- Antonio Collado
- Manuel Arias
- Carlos Muñoz
- José Serrano Mugañón
- Guillermo Augusto Moreno

Documentos Internos

En suplemento de consulta:
**Creación, Primer Presupuesto
 y Ley de la Secretaría de Educación
 Pública: Introducción a los debates**

Alberto Enriquez

Sección Cultural

**Los Patios de la
 Secretaría de Educación Pública**
 Gregorio Pizarro

**La Promoción de la
 Lectura Recreativa en la
 Secundaria Pública**
 Álvaro Martín Martín



Instituto de
Investigaciones Legislativas



1994, 4ª edición, 12 volúmenes. Lanotex con camisa, 17x24 cm., 2,350 g. c/tomo.

Derechos del pueblo mexicano:

México a través de sus constituciones

Comentarios de prestigiados Investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Desde su primera edición, ***Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones***, ha obtenido un lugar preferente entre la bibliografía jurídica e histórica; su carácter exegético permite, como ya se ha dicho, conocer el devenir histórico de un pueblo: México. Esta obra es imprescindible para conocer la historia integral de México; imprescindible para la consulta especializada de los Constitucionalistas; imprescindible para complementar la cultura jurídica y política de los mexicanos y extranjeros interesados en la vida constitucional de nuestro país.

Esta importante obra jurídica, será actualizada por cada Legislatura de la Cámara de Diputados, a través del *Instituto de Investigaciones Legislativas*, con la colaboración de destacados investigadores y profesores de la Facultad de Derecho y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. A la LVI Legislatura le corresponde editar el volumen XIII de los ***Derechos del***

pueblo mexicano, tomo que será difundido para su venta con oportunidad. Este volumen contendrá las últimas reformas constitucionales que se produzcan a lo largo de la *LVI Legislatura*.

Precio de la obra completa en 12 tomos:

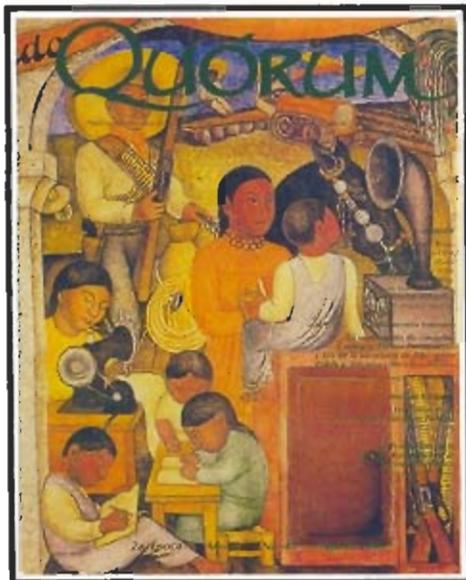
Moneda Nacional \$4,000.00

Dólares: 667.00 U. S.

Gastos de envío	M. N.	U.S.
Ciudad de México	\$71.00	\$ 12.00
Rep. Mexicana	\$107.00	\$ 18.00
USA y Canadá	\$460.00	\$ 77.00
Caribe, Centro y Sudamérica	\$485.00	\$ 81.00
Europa	\$1,386.00	\$ 231.00
Resto del Mundo	\$1,903.00	\$ 317.00

Los costos de envío son a cargo del solicitante.

Condiciones de Venta: Para recibir la colección de doce volúmenes de la obra ***Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones***, envíe su pedido acompañado de giro postal, telegráfico, cheque certificado o de caja, por correo certificado, a nombre del *Instituto de Investigaciones Legislativas* de la Cámara de Diputados. Diríjalo al domicilio siguiente: Av. Congreso de la Unión s/n; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; México, D. F.; C.P. 15969. Tel. 91(5) 628-14-21; 542-30-62. Envíe sus datos personales completos: C.P. de su domicilio, número telefónico, para cualquier aclaración.



Nuestra portada
Mural de Diego Rivera en la SEP

QUÓRUM: (Voz latina, genit. pl. del relativo qui, quae quod) m. Número de individuos necesarios para que un cuerpo deliberadamente tome ciertos acuerdos.

Real Academia de la Lengua Española

DIRECTORA

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

Coordinador Editorial

CÉSAR AUGUSTO MORENO

Coordinador de Administración

OSMAR MORALES BARRERA

Producción Editorial

GUILLERMO A. TAPIA GONZÁLEZ

Distribución

ANTONIO RENGIERA ESTRADA

Corrección

CYNTHIA FLORES GAMBOA

Relaciones Públicas y Publicidad

GUADALUPE SAN MARTÍN HERNÁNDEZ

Impresión y Encuadernación

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CANAL DEL NORTE SOM. 80,

COL. FELIPE PESCADOR, 06280,

MEXICO D.F., TEL. 7899011.

Fotografía Cámara de Diputados

Juan M. Flores Arenas

Coordinación General de Comunicación Social

QUÓRUM. Publicación mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados. Reg. en SEP ante la Dir. Gral. del Derecho de Autor No. 296/98-352. Certificado de Licitud ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la SG, en trámite.

Permiso provisional 172-93 autorizado por SEPOMEX.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las directrices del Instituto.

El material publicado puede reproducirse total o parcialmente, previa comunicación por escrito a la revista QUÓRUM.

Av. Congreso de la Unión S/N. Edif. B., PB. Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, D.F., Tels. 628-1421 / Ext. 3127, 3128 y 3129.

Tiraje 10,000 ejemplares

D i r e c t o r i o

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y
Concertación Política y de la Gran Comisión.

DIPUTADO JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS
Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR
Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES
Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional

DIPUTADO PEDRO ETIENNE DEL LLANO

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática

DIPUTADO ALFONSO PRIMITIVO RÍOS VÁZQUEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIPUTADO HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA

Coordinador del Sector Agrario

DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO

Coordinador del Sector Obrero

DIPUTADA ROSARIO GUERRA DÍAZ

Coordinadora del Sector Popular

DIPUTADO JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

Presidente del Comité de Asuntos Editoriales

ARTEMIO MEIXUEIRO SIGÜENZA

Oficial Mayor

ISAAC BUENO SORIA

Tesoroero General

RAMIRO PINEDA MURGUIA

Coordinador General de Comunicación Social



Instituto de
Investigaciones Legislativas

**COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS**

DIP. JORGE MORENO COLLADO

Presidente

DIP. CONSUELO BOYELLO TREVIÑO

Primera Secretaria

DIP. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO

Segundo Secretario

DIP. MARÍA ELENA YRIZAR ARIAS

Tercera Secretaria

DIP. ANTONIO TENORIO ADAME

Cuarto Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES LEDESMA

DIP. FRANCISCO PERALTA BURLEO

DIP. RICARDO FIDEL PACHEGO RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

DIP. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ

DIP. CARLOS HUMBERTO ACEVES Y DEL OLMO

DIP. MARTÍN AURELIANO MONTAÑO ARTEAGA

DIP. AGUSTÍN MAURO JORDÁN ARZATE

DIP. PINDARO URIOSTEGUI MIRANDA

DIP. JOSÉ VALDEZ MONDRAGÓN

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

DIP. JOSÉ FELICIANO GARCÍA PERAZA

DIP. IGNACIO CASTILLO FLORES

DIP. JUAN SALGADO BRITO

DIP. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUEJA

DIP. ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA

DIP. SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ

DIP. GERARDO DE JESÚS ARELLANO ACUILAN

DIP. GONZALO ALARCÓN BARRERA

DIP. GRACIO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GIBALLA

DIP. ALEJANDRO MORENO BERRY

DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DIP. FRANCISCO MALDONADO RUIZ

<i>Presentación</i>	3
<i>Discurso de Inauguración del Edificio de la Secretaría de Educación Pública</i> José Vasconcelos	5
<i>Primera Parte. Análisis.</i>	
<i>La Secretaría de Educación Pública.</i> Miguel Limón Rojas.	11
<i>Educación y Valores.</i> Miguel Ángel Islas Chío.	15
<i>La Escuela Nacional Preparatoria y la Universidad Nacional.</i> Jorge Moreno Collado.	21
<i>Los Planes de Desarrollo y la Educación en México.</i> María Elena Yrizar Arias.	27
<i>La Educación superior en México: Encuentros cercanos con una crisis anunciada y propuestas para construir mejores perspectivas.</i> Tomás Miklos.	45
<i>Impacto de la Diferenciación Institucional de la Educación Superior en los Mercados de Trabajo.</i> Carlos Muñoz Izquierdo.	57
<i>Los Derechos de Autor y la Universidad: La Protección del Patrimonio y la Difusión de la Cultura.</i> Fernando Serrano Migallón.	63
<i>La Secretaría de Educación Pública en los tiempos de Vasconcelos.</i> César Augusto Moreno.	71
<i>Segunda Parte. Documentos Internos.</i>	
<i>En suplemento de consulta.</i>	
<i>Creación, Primer Presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública: Introducción a los debates.</i> Alberto Enríquez Perea.	
<i>Debate sobre la Creación de la Secretaría de Educación Pública, 1921.</i>	
<i>Debate sobre la asignación del Primer Presupuesto a la Secretaría de Educación Pública, 1921.</i>	
<i>Debate sobre la Ley de la Secretaría de Educación Pública, 1921.</i>	
<i>Tercera Parte. Sección Cultural.</i>	
<i>Los Patios de la Secretaría de Educación Pública.</i> Diego Rivera.	77
<i>La Promoción de la Lectura Recreativa en la Secundaria Pública.</i> Álvaro Marín Marín.	81

Presentación

En ocasión del 75 aniversario de la Secretaría de Educación Pública, la revista *Quórum*, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados decidió dedicar este número a la conmemoración de tan importante acontecimiento.

Desde los principios de nuestra vida independiente, los creadores del nuevo Estado nacional entendieron que la educación no sólo es un derecho social, o un mandato institucional para satisfacer la necesidad natural del hombre de incorporarse a la cultura, sino que también es una herramienta indispensable para el desarrollo integral y justo de nuestro país.

Los objetivos de la educación han sido diversos a lo largo de nuestra historia, la congruencia con las necesidades del momento; así, una primera preocupación de nuestros legisladores y educadores fue transformar a millones de siervos, acostumbrados a obedecer automáticamente, en ciudadanos libres, con iniciativa, participativos del nuevo sistema democrático que se consolidaba por momentos.

Por tanto, se encomendó a la escuela la formación del carácter y la personalidad de todos y cada uno de los mexicanos, depositando en sus enseñanzas la esperanza del cambio y transformación social tan necesarios e inevitables.

Una vez triunfante la República sobre el deleznable “Imperio” de Maximiliano, el inmortal Juárez intuyó que el progreso de México sólo sería posible en un marco igualitario en derechos y oportunidades, por lo que instituyó el Colegio de la Paz para que las mujeres mexicanas se instruyeran, colaborando con sus luces y talentos al fortalecimiento republicano.

Con el triunfo de la Revolución Mexicana, la nueva Secretaría de Educación Pública debió abatir importantes rezagos como el analfabetismo, la castellanización de los grupos indígenas monolingües, la extensión de la primaria a todas las áreas rurales del país y la eliminación de las desigualdades educativas entre el campo y la ciudad.

A partir de los años cincuenta, los esfuerzos de la SEP se enfocaron a profesionalizar al magisterio en servicio, consolidar las bases técnico-pedagógicas de los servicios educativos, apoyar la difusión de la historia patria y los valores cívicos entre los estudiantes de niveles básico y medio; así como preparar a los técnicos, profesionales y científicos necesarios para el desarrollo económico nacional.

En la actualidad, el presidente Ernesto Zedillo, antiguo Secretario de Educación y profundo conocedor de este tipo de problemas, ha insistido en organizar de manera integral el sistema educativo nacional, para evitar dispersiones y duplicidades, al tiempo que se institucionalice la comunicación entre los diferentes niveles y tipos con interdependencia y retroalimentación mutuas.

La federalización de la enseñanza, transfiriendo responsabilidades y presupuestos a los Estados no representa sino un intento por responder a las demandas de atención locales y regionales; al mismo tiempo, la existencia de la Universidad Pedagógica Nacional garantiza la formación integral y permanente del magisterio en servicio, para que a través de este gremio, nuestro país consiga educar a las nuevas generaciones en la libertad, la democracia y la justicia.

En virtud de lo anterior, en este número **Quórum** reúne comentarios y análisis sobre el tema de educación, realizados por especialistas en la materia, como Miguel Limón Rojas, Miguel Ángel Islas Chío, Jorge Moreno Collado, María Elena Yrizar Arias, Tomás Miklos, Carlos Muñoz Izquierdo, Fernando Serrano Magallón y César Augusto Moreno, a quienes expresamos nuestro agradecimiento por sus valiosos artículos.

En la sección de Documentos Internos, el Licenciado Alberto Enríquez Perea hace una introducción a los debates de creación, primer presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública, realizados en 1921.

La sección cultural contiene un discurso de Diego Rivera a propósito de sus murales en la SEP, algunos de ellos aparecen a lo largo de la revista, asimismo un artículo de investigación del profesor Álvaro Marín Marín de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre la promoción de la lectura recreativa en la secundaria pública.

**Instituto de investigaciones Legislativas
Coordinación Editorial**

Discurso de inauguración del edificio de la Secretaría de Educación Pública*

JOSÉ VASCONCELOS

Los habitantes de la ciudad de México recordarán la montaña de escombros que llenaba el lote formado por la antigua calle del Reloj, hoy 4ª de la República Argentina, la 9ª de la Perpetua, hoy de la República de Venezuela y parte de la calle de San Ildefonso. Se había derruido el antiguo edificio de la Escuela Normal de Mujeres y no se había logrado reemplazarlo en los últimos diez años. En el fondo de un gran patio inconcluso se alojaba la Escuela de Maestros, sin salida decorosa para la calle, oculta entre el hacinamiento de los muros derruidos y de la obra sin comenzar. La extensión del sitio era tentadora; todo el que miraba aquello debía pensar: “¿Por qué no se hará aquí una gran casa, como las que hacían nuestros mayores en la época de Tolsa, en la época en que se sabía construir?” Y se reflexionaba enseguida en la ruindad de las construcciones llamadas modernas, en la arquitectura porfirista que angostó las puertas señoriales, que redujo el vasto corredor español a un pasillo con tubos de hierro, en vez de columnas, y lámina acanalada, en lugar de arquería; todo ruin como la época. Y contrastando con todo esto veíamos los corredores de la antigua Escuela de Jurisprudencia, y pensábamos: “Poder construir ahora una obra así, con altos arcos y anchas galerías, para que por ellas discurren hombres; construir con amplitud, construir con solidez”, y estos pensamientos de erigir una obra en piedra coincidían con los otros de construir una organización moral, vasta y com-

* Pronunciado el 9 de julio de 1922. *Obras Completas*. Vol. IV, pp. 796-803. Libreros Mexicanos Unidos, S. de R.L. de C.V., México, 1958.

pleja: La Secretaría Federal de Educación Pública; y unos y otros pensamientos se fueron combinando, y a medida que el proyecto de creación del Ministerio de Educación Pública cristalizaba en leyes y reformas constitucionales, el proyecto de este edificio también tomaba cuerpo rápidamente. En efecto, era necesario alojar la nueva secretaría de Estado en alguna parte, y aunque los ricos de los barrios elegantes de la ciudad, incitados por el afán de lucro, se apresuraron a ofrecer en venta sus casas yo las hallé tan inútiles que para deshacerme de importunos dije una vez a un propietario introduciéndolo al aula mayor de la Universidad Nacional: "Mire usted, su casa cabe en este salón; no nos sirve". Así era, en verdad, puesto que nosotros necesitábamos salas muy amplias para discurrir libremente, y techos muy altos para que las ideas puedan expandirse sin estorbo. ¡Sólo las razas que no piensan ponen el techo a la altura de la cabeza! Pero después de tamañas jactancias nos decíamos aterrados: "¿Y cómo vamos a poder construir un palacio, si estamos padeciendo la miseria de diez años de guerra; si el porfirismo con todas sus riquezas no pudo dar a la Secretaría de Educación más que un entresuelo de una casa señorial y todavía, después, el señor Carranza arrojó de ahí a los educadores, porque ni de un entresuelo los juzgó dignos?" Y el peso de esta tradición funesta nos hacía sentirnos tímidos, y vacilábamos, hasta que el otro polo del entusiasmo, la fuerza del odio, nos hizo exclamar: "Pues bien, precisamente porque ellos no pudieron, nosotros, que no somos como ellos, sí vamos a poder". Y entonces, sin más estímulo que mi confianza en la Revolución, fui a ver al jefe del Ejército y le hablé de edificar un palacio y recibí la sorpresa de que le parecía muy sencillo y viable el proyecto. Enseguida el Secretario de Hacienda, con igual optimismo, puso a mis órdenes veinticinco mil pesos semanarios para materiales y rayas. Hay que advertir que en aquella época la pobre Universidad Nacional casi no tenía presupuesto propio, y

hubo necesidad de violar la ley carrancista que manda que todas las obras federales las haga la Secretaría de Comunicaciones, y directamente emprendimos la obra, cargando los gastos a una partida de la citada secretaría de Estado; y gracias a la fe de los revolucionarios y al espíritu de progreso que late en la conciencia nacional, por los mismos días en que la constitución se reformaba comenzamos a escarbar cimientos y el edificio fue creciendo sin detenerse ni un solo día y sin que careciésemos una sola vez del importe anticipado de las rayas y la misma Contraloría (ese otro estorbo, importado de la Unión americana por extranjeros ignorantes al servicio del carrancismo) nos ha mostrado en este caso una diligencia y eficacia que honra a sus actuales jefes. Además de los arreglos administrativos, fue necesario resolver acerca de la dirección técnica de la obra, y al efecto hablé con ingenieros de reputación, que vieron los escombros, hicieron gesto de desaliento y prometieron estudiar proyectos; pero como no se trataba de estudiar, sino de hacer, busqué un hombre de acción y lo encontré en la persona del señor ingeniero don Federico Méndez Rivas, autor de este edificio desde sus cimientos, y de cuyos méritos da fe la obra misma; no pudiendo menos de agregar que alguna vez, mirándolo trabajar con ímpetu ordenado y certero al frente de seiscientos hombres que a diario cumplían con puntualidad y eficacia su labor, me acordé del general Joffre, que cuando contemplaba el acierto tenaz de algún oficial competente se llenaba de júbilo y le enviaba un beso de entusiasmo.

Al practicarse el examen del terreno se vió que la parte libre comprendía todo lo que hoy ocupa este patio del frente, la fachada principal y el cuerpo de la derecha que son nuevos desde los cimientos, y existía ya el patio grande del fondo, inconcluso, y las dos alas también incompletas de la Escuela Normal de Varones. Examinados los planos antiguos, se vió que en aquel tiempo se había pensado dividir las dos construcciones, la

de la antigua Escuela de Jurisprudencia y la proyectada con un salón de actos intermedio que hubiera dejado al nuevo edificio casi sin patio. Se ha corregido este error ligando los dos patios con la hermosa galería descubierta que hoy miramos y creando uno nuevo y hermoso. En el estilo general de la obra no se pudo proceder con libertad, porque fue necesario adaptar la nueva construcción a las líneas generales de su anexo más antiguo. No se pudo, por lo mismo, hacer un proyecto totalmente nuevo; pero sí se corrigió en buena parte el antiguo edificio, sustituyendo la pesada cornisa por la que hoy le adorna y levantando todas las ventanas de la planta baja. Como la línea de la fachada había sido diseñada en forma irregular, porque anteriormente la manzana estaba ocupada por dos edificios, el de la Escuela Normal de Señoritas y una casa particular y se había dejado un saliente en la parte sudoeste, tuvimos que abrir nuevas cepas para colocar todo

el frente sobre una sola recta. El corredor nordeste del patio de Jurisprudencia tuvo que ser destruido para reconstruirlo en forma más sólida, ligándolo con el nuevo edificio; y, así por el estilo, no sólo se construyó una casa nueva, sino que se reparó y mejoró la antigua adyacente. Comenzaron los trabajos formales el 15 de junio de 1921 y se han concluido al año casi de comenzados, lo cual establece un verdadero ejemplo de rapidez en un país tan amante del ocio que, no conforme con las innumerables fiestas religiosas y civiles tradicionales, todavía exige que cada partido que llega al poder invente fiestas y lutos que son pretexto para continuar la holganza. Sin embargo, justo es decir que no hubo aquí pereza, y justo es también hacer constar que los planos, los materiales, la ejecución, todo lo que aquí se ve, es obra exclusivamente de ingenieros, artistas y operarios mexicanos. No se aceptaron los servicios de un solo operario extranjero porque quisi-



Fachada principal del Edificio de la Secretaría de Educación Pública.

mos que esta casa fuese, a semejanza de la obra espiritual que ella debe abrigar, una empresa genuinamente nacional en el sentido más amplio del término; ¡nacional no porque pretende encerrarse obcecadamente dentro de nuestras fronteras geográficas, sino porque se propone crear los caracteres de una cultura autóctona hispanoamericana! Algo de esto quise expresar en las figuras que decoran los tableros del patio nuevo. En ellas, Grecia, madre ilustre de la civilización europea de la que somos vástagos está representada por una joven que danza y por el nombre de Platón que encierra toda su alba. España aparece en la carabela que unió este continente con el resto del mundo, la cruz de su misión cristiana y el nombre de Las Casas, el civilizador. La figura azteca recuerda el arte refinado de los indígenas y el mito de Quetzalcóatl, el primer educador de esta zona del mundo. Finalmente, en el cuarto tablero aparece el Buda envuelto en su flor de loto, como una sugestión de que en esta tierra y en esta estirpe indoibérica se han de juntar el oriente y el occidente, el norte y el sur, no para chocar y destruirse, sino para combinarse y confundirse en una nueva cultura amorosa sintética. Una verdadera cultura que sea el florecimiento de lo nativo dentro de un ambiente universal, la unión de nuestra alma, con todas las vibraciones del universo en ritmo de júbilo semejante al de la música y con fusión tan alegre como la que vamos a experimentar dentro de breves instantes, cuando se liguén en nuestra conciencia los sonos ingenuos del canto popular entonados por los millares de voces de los coros infantiles, y las profundas melodías de la música clásica revividas al conjuro de nuestra Orquesta Sinfónica. Lo popular y lo clásico unidos, sin pasar por el puente de lo mediocre.

La ejecución de los tableros esculpidos se debe al cincel de don Manuel Centurión, que hoy trabaja en concluir una magnífica fuente de cantería que ha de ornamentar el patio antiguo.

Para decorar el remate de la fachada se ideó un grupo —ejecutado por Ignacio Asúnsolo— de la inteligencia, que es Apolo; la pasión, que es Dionisios, y la suprema armonía de la Minerva divina, que es la patrona y la antorcha de esta clara dependencia del Poder Ejecutivo de la República.

Para la decoración de los lienzos del corredor, nuestro gran artista Diego Rivera tiene ya dibujadas figuras de mujeres con trajes típicos de cada estado de la República, y para la escalera ha ideado un friso ascendente que parte del nivel del mar con su vegetación tropical, se transforma después en el paisaje de la altiplanicie y termina en los volcanes. Remata el conjunto un vitral de Roberto Montenegro, en que la flecha del indio se lanza a las estrellas. Los salones del interior serán decorados con dibujos fantásticos de Adolfo Best, y así, sucesivamente, cada uno de nuestros artistas contribuirá con algo para hermostrar este palacio del saber y el arte. Y al hablar de los artistas que han contribuido a levantar esta obra, sería injusto no mencionar a los canteros que han labrado las columnas y las cornisas, las estatuas y las arcadas, puliendo cada piedra con esmero que da al conjunto una especie de unción como de templo. Y es porque todos lo que aquí laboraron han puesto en la obra su corazón, como si presintiesen que en esta estructura moderna no se va a fomentar el saber egoísta que es privilegio de una casta, sino la acción esclarecida que beneficia a todos los hombres por igual, es decir, con preferencia para los humildes y necesitados, puesto que sólo con esta preferencia se puede conseguir una relativa igualdad. Menciono a los canteros que durante un año han repetido aquí la música discordante y creadora de sus cinceles, música a cuyo son complejo se levantaron las catedrales y los palacios que dieron a este país lo que no tiene ningún otro del continente, una arquitectura poderosa y noble y autóctona. Recuerdo también a los albañiles y a los peones y a los

carpinteros los útiles plomeros, a todos los seiscientos y tantos hombres que durante un año han puesto aquí sus manos impregnadas de ansia creadora y me parece que sus almas se elevan a la región del espíritu y nos ofrendan esta obra que ellos ya concluyeron, y presentan su ejemplo de tenacidad y abnegación para que se les imite en esa otra obra de los que van a trabajar en esta casa, obra también generosa ardua y que nunca se podrá decir que está concluida.

Heredamos unas ruinas y un mal proyecto, y no quisimos hacer ceremonia alguna cuando se colocó la primera piedra, porque sólo la última piedra es orgullo de los fuertes y sólo sobre ella levantaremos cantos. Hemos trabajado procurando responder en cada detalle a la transformación moral que se ha operado en la República apartándonos del pasado inmediato y pensando en el destino propicio para poder levantar un edificio símbolo, como este que veis ahora de proporciones nobles; sólido y claro como la conciencia de la revolución madura.

La casa material está concluida, pero el edificio moral se perfila apenas y sus lineamientos están ya contenidos en los rasgos de la estructura de esta casa, cuya distribución corresponde al plan educativo que ha comenzado a regirnos. Cada uno de los tres departamentos esenciales en que se subdivide este Ministerio ocupa su sitio adecuado. En el ala derecha está el departamento escolar, desde donde van a dirigirse casi todas las escuelas del país. El departamento de bibliotecas cuenta con sus oficinas y su almacén, y en los bajos dispone de local para una biblioteca moderna de más de diez mil volúmenes, todos realmente útiles y de sistema eficaz, no como el de nuestras antiguas instituciones donde sólo la polilla tiene acceso a la letra impresa. Una sala anexa se dedicará especialmente a biblioteca infantil de tipo norteamericano, con colecciones de estampas, fotografías y mapas para la instrucción y el recreo de los niños. Estarán estos salones

abiertos de tarde y noche para todos los que sufren sed del espíritu, y contendrán además colecciones de duplicados para hacer préstamos a los que gusten de tener por compañero el libro en la soledad, y todo este servicio será el modelo para las bibliotecas semejantes que ya se han ido fundando en todo nuestro territorio. Por su parte el Departamento de Bellas Artes dispondrá de las oficinas necesarias y de una sala de música y un gimnasio con baños, para el servicio de los empleados del Ministerio, tanto para hombres como para mujeres, pues es menester que todas las personas que trabajan en esta secretaría de Estado se sientan educadores y eduquen con el ejemplo, ajustando sus cuerpos a ejercicios aseo y forjando sus almas con noble conducta y alto pensar. Al hablar de conducta he dicho noble y no precisamente austera sino generosa y libre, porque no son las disciplinas severas la norma de los tiempos nuevos, sino la acción dichosa y audaz.

Gloria en la tierra, mientras se acerca el tránsito. Ya es tiempo, mexicanos. En cuatro siglos de encogimiento y de mutismo, la raza se ha hecho triste de tanto refrenarse y de tanto cavilar, y ahora se suelta a las empresas locas de la acción que es dolor o contento, victoria o yerro, pero siempre gloria. Hay, un ritmo de danza en el tiempo, como si la era del baile se estuviese anunciando; la humanidad pugna por ser libre, tan libre y feliz como lo es el alma, sin las trabas que la vida social impone, porque no sabe acomodarse a la ley jubilosa del corazón. En estos instantes solemnes en que la nación mexicana, en medio de su pobreza, dedica un palacio a las labores de la educación del pueblo, hagamos votos por la prosperidad de un ministerio que ya está consagrado por el esfuerzo creador y que tiene el deber de convertirse en fuente que mana, en polo que irradia. Y, finalmente, que la luz de estos claros muros sea como la aurora de un México nuevo, de un México espléndido.



PRIMERA PARTE: Análisis La Secretaría de Educación Pública

MIGUEL LIMÓN ROJAS

El próximo 9 de octubre conmemoraremos 75 años de vida de la institución a la que los mexicanos hemos reconocido el papel más relevante en la búsqueda de nuestra superación y desarrollo.

Tres cuartos de siglo de esfuerzo ininterrumpido. Distintas etapas y momentos que han marcado la extensión del servicio, la aparición de nuevos tipos, modalidades y niveles. Momentos de brillantez y también de sombra, pero, en todo caso, continuidad a partir de los principios e innovación en la búsqueda de caminos y alternativas para mejorar, para transformar, para recuperar tiempo, para alcanzar la dinámica demográfica, para responder a los desafíos y complejidades de cada época.

Rememoraremos 15 lustros de vida. Recordaremos el origen, y al hacerlo evocaremos el espíritu que le dio vida: el ánimo de un pueblo que después de una larga lucha por la justicia social se aprestaba a consolidar una nación.

Se trataba de lograr la unidad impedida por la pobreza y la ignorancia, por la incomunicación geográfica, lingüística y cultural. Se trataba de fortalecer nuestra conciencia y con ello nuestra identidad.

El Presidente Alvaro Obregón y el secretario Vasconcelos construyeron los cimientos sobre los cuales otros muchos mexicanos irían edificando a lo largo de estos 75 años el sistema educativo nacional.

Dos finalidades primordiales contemplaba el proyecto educativo de Vasconcelos: integrar la nación borrando los distinguos raciales o de casta y mejorar las condiciones económicas y cultura-

Miguel Limón Rojas

Actualmente es Secretario de Educación Pública. Realizó sus estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho de la UNAM; llevó a cabo sus estudios de posgrado en la Universidad de Aix-Marsella en Francia. En el ámbito académico ha sido profesor en la UNAM y en la UAM., en esta última fungió como Director de Ciencias Sociales y Humanidades. Asimismo, fue Secretario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional. Ha publicado investigaciones y ensayos en derecho constitucional, ciencia política, educación, indigenismo y población. Ha representado a México en diversos foros y negociaciones internacionales y actualmente forma parte de la Subcomisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Prevención de Discriminaciones y la Protección de las Minorías. Es Presidente de la Rama Mexicana de la Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID). Como funcionario público ha ocupado los cargos de Director General del Instituto Nacional Indigenista; Director General de Profesiones y Subsecretario de Planeación Educativa en la SEP; Subsecretario de Población y Servicios Migratorios en la Secretaría de Gobernación; Subsecretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Social y Procurador Federal de Protección al Ambiente. Además, ocupó el cargo de Secretario de la Reforma Agraria.

les del pueblo para impulsar el desarrollo democrático.

Vasconcelos dio así, nueva forma y dirección al legado nacionalista del siglo XIX y creó una mística inusitada en torno a la redención posible de la patria por la vía de la educación y la cultura.

Es enorme el mérito de los primeros años de la Secretaría. Lo es por la claridad y la generosidad de los objetivos que la orientaron pero, sobre todo, por la confianza y emoción con que se dieron los primeros pasos de esta gran empresa de construcción nacional.

El impulso que recibió la educación en la década de los veinte fue resultado, sin duda, de la liberación de una gran carga de energía social acumulada durante la etapa armada de la Revolución. Las ideas políticas y sociales de la generación de la reforma, que habían encontrado serias limitantes objetivas para cristalizar en su momento, hallaban ahora franca viabilidad en el proceso de institucionalización de los postulados revolucionarios.

Así, la instrucción se convertía en educación y ésta, en un medio para propiciar el desarrollo de todas las potencialidades de las personas.

La tarea educativa se sirvió de prácticas solidarias al involucrar a las minorías ilustradas en el esfuerzo de transmitir sus conocimientos, en particular el alfabeto, a quienes aún no lo poseían; al mismo tiempo, este procedimiento acercó, mediante la experiencia vital, a las diferentes clases sociales y acortó así doblemente las distancias en la búsqueda de una identidad nacional.

El proyecto educativo revolucionario buscó llevar la educación a las zonas rurales, hacerla popular, objetivo cuya magnitud obligó a un extraordinario esfuerzo de imaginación y organización y reclamó el mayor compromiso, la más generosa entrega de los educadores mexicanos.

De ahí surgen la doctrina y la práctica de la escuela rural, de las misiones culturales y de las normales rurales, que en muchos sentidos implicaron aportaciones pedagógicas originales y ca-

pacidad del estado para responder a las necesidades de un proceso social en plena transformación.

El interés de Vasconcelos en el desarrollo material y espiritual de los mexicanos lo llevó a crear escuelas de educación técnica, a multiplicar las bibliotecas y a establecer un programa de fomento a la creación y la difusión artísticas.

Son muchas las acciones que se han venido desarrollando a lo largo de estos 75 años. El estado mexicano ha formado a cientos de miles de maestros; la matrícula del sistema educativo alcanza los 27 millones y medio de educandos en las aulas; el gobierno de la República elabora 123 millones de libros de texto gratuitos; se distribuyen dos y medio millones de desayunos escolares diariamente; el sistema de educación tecnológica es extenso y diversificado; los niños indígenas reciben educación en su propia lengua; más de cinco mil bibliotecas difunden la cultura universal y nacional; y mediante un amplio programa se fomenta la creación artística y se difunde el patrimonio cultural de la nación.

No obstante, la pobreza que aún no hemos podido superar, la población migrante y dispersa y el explosivo crecimiento demográfico son algunos de los factores que influyen en la conformación del rezago educativo.

En la búsqueda de respuestas para hacer frente a estos viejos problemas y a los derivados de la exigencias del mundo de hoy, el presidente Zedillo ideó y puso en práctica, cuando estuvo al frente de esta secretaría, el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa.

El acuerdo, mediante la federalización, puso al servicio de la educación la estructura política y administrativa del país y mantuvo un programa nacional con la participación activa de los estados; implicó la elaboración de nuevos contenidos y libros de texto encaminados al mejoramiento de la calidad. Con este mismo propósito se establecieron nuevas bases para la profesionalización y actualización del magisterio. En conse-

cuencia, se elaboraron nuevos materiales didácticos y se crearon centros de maestros; los programas compensatorios han permitido reforzar la atención a poblaciones alejadas y dispersas.

En ese contexto se inscribe el programa de desarrollo educativo que guía las acciones de la presente administración. La realización de este programa no sería posible sin el sentido de responsabilidad que orienta las prácticas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Sabemos que no bastan las palabras para honrar suficientemente la memoria de quienes han forjado la educación pública de México. Para merecer el privilegio de participar en esta causa es indispensable llevar a cabo las acciones que nos aseguren ampliar la cobertura, impulsar significativamente la calidad y lograr una mayor pertinencia en todos aquellos ámbitos del sector educativo que así lo reclaman.

Por ello, el Presidente de la República pondrá en las manos de los padres de familia y de los maestros, nuevos materiales educativos destinados a los niños de preescolar, los cuales incorporan innovaciones pedagógicas que hacen posible su utilización en la escuela y en el hogar proponiendo a los padres de familia actividades y orientaciones adecuadas para el desarrollo de sus hijos. Con la entrega de televisores, videocaseteras y videotecas básicas se iniciará la distribución de estos equipos a todas las escuelas secundarias del país, lo cual representa un verdadero potencial transformador del quehacer del maestro en el aula. También, el jefe del Ejecutivo hará entrega de 35 millones de pesos a la Dirección General de Bibliotecas, a fin de incrementar el acervo de libros disponibles para los niños y reforzar el hábito de la lectura.

De manera especial debo resaltar que pondremos en marcha, con la Secretaría de la Defensa Nacional, las acciones mediante las cuales el servicio militar nacional cobrará una nueva dimensión de carácter educativo en beneficio de

los jóvenes analfabetas y de aquellos que no hayan completado su educación básica.

La historia adquiere su mejor valor cuando sirve a la comprensión del presente y se convierte en lección para construir el futuro.

Nuestra experiencia histórica nos demuestra que como en el ayer, el México de hoy exige cambios que sólo serán posibles si la educación de calidad llega a un mayor número de mexicanos; la desigualdad e insuficiente productividad sólo serán superadas si atendemos el rezago educativo; la justicia, la libertad, la democracia y la mejor convivencia entre los mexicanos sólo podrán lograrse con plenitud en una sociedad educada y culta; los mejores esfuerzos educativos son el resultado de la participación activa de toda la sociedad.

A 75 años de su creación la secretaría de educación pública reitera su compromiso con México.





Educación y valores

MIGUEL ÁNGEL ISLAS CHÍO

En la historia de nuestro país, la educación pública y el magisterio nacional han estado presentes en todas las coyunturas históricas de lado de las mejores causas nacionales del pueblo mexicano, contribuyendo al ascenso de la nación.

En la actual coyuntura histórica, tienen de nuevo una responsabilidad central en la construcción de un México más próspero y más justo, y en la solución de los graves problemas que se plantean.

En 1992, con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, los mexicanos avanzamos hacia la consolidación de un nuevo modelo educativo.

Decidimos darnos a la tarea de consolidar una educación a la altura de los tiempos, a partir de un proyecto que recoge una lectura actual del contexto internacional, del país, y un compromiso que implica una nueva relación entre el Estado, el magisterio, los diversos actores que intervienen directamente en el acto educativo, y el resto de la sociedad, a la vez que ratifica el compromiso histórico con la educación nacional, la niñez mexicana y los principios del Artículo 3o. Constitucional.

Este compromiso tiene su base en el convencimiento de la necesidad de ampliar horizontes y propiciar la participación activa de la sociedad en los ámbitos de decisión en materia educativa, para elevar su calidad y situarla en el lugar y el papel que le corresponde jugar para alcanzar el desarrollo democrático y equitativo que el país exige en los albores del siglo XXI.

Parte también de la convicción de que todos los mexicanos tenemos la responsabilidad de

Miguel Ángel Islas Chío

Actualmente es Diputado Federal a la LVI Legislatura; es Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara y Coordinador de los Diputados de la Fracción del S.N.T.E. Es maestro normalista con una larga trayectoria en la cátedra de diversas materias como relaciones humanas, sociología, ciencia política y legislación educativa en la Universidad Autónoma de Hidalgo y Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Ha sido representante sindical del S.N.T.E., Secretario de Finanzas y Secretario General de esta agrupación sindical en numerosas secciones en su estado natal.

participar activamente en los problemas nacionales, a través de su análisis y diagnóstico, de la formulación de propuestas viables, y la realización de acciones comprometidas y congruentes.

Esto reclama la construcción de una cultura participativa y propositiva, dispuesta al debate abierto de las ideas y a razonar divergencias y convergencias, centrada en el compromiso con la elevación de la calidad educativa, que lejos de entenderla como una responsabilidad que corresponde de manera exclusiva a la autoridad, debe asumirse como una tarea común, vinculando a ella los avances del conocimiento científico y tecnológico y las tendencias culturales contemporáneas, asociadas a propuestas para resolver los problemas que como sociedad, como país y como nación nos aquejan.

Las necesidades que imponen los nuevos escenarios, obligan a revisar y actualizar los planes, programas, contenidos y materiales de estudio para adecuarlos a las nuevas condiciones de la realidad; a cambiar los métodos de enseñanza por otros que se adapten a la dinámica de las transformaciones sociales, a las necesidades de las diferencias entre las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, y a las diferentes condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en que se desarrolla el proceso educativo; a experimentar nuevos conceptos educativos; a ensayar nuevas formas de gestión escolar y arreglos institucionales; a contar con un magisterio altamente calificado, pero también bien pagado y que trabaje en condiciones laborales dignas para ellos y para sus alumnos, que permitan a los primeros desarrollar con éxito la tarea de enseñar, y a los segundos la de aprender.

Suprimir, en una palabra, la tendencia cómoda a tratar de solucionar las deficiencias estructurales y de recursos de la educación, apelando únicamente al espíritu apostólico de los maestros.

En los últimos años hemos avanzado hacia la modernización de la educación y del sistema

educativo, con ideas y propuestas viables que han surgido de la discusión y el debate entre todos los sectores de la sociedad, orientadas no sólo a la defensa de los derechos e intereses de tal o cual sector social, o de tal o cual actor que participa directa o indirectamente en el proceso educativo, sino también por alcanzar la equidad educativa, entendida como el derecho de todos los mexicanos de tener acceso a una educación de calidad.

Sin embargo en ésta materia, como en casi cualquier otra actividad humana, nunca se puede dar por satisfecho, so pena de que la realidad avance y nos rebase.

Es necesario establecer mecanismos para un análisis sistemático y de fondo de la problemática educativa, a la luz de los resultados y efectos que han tenido las medidas adoptadas, con el fin de hacer surgir nuevas propuestas y medidas de política en la materia que ratifiquen el compromiso por la calidad de la educación pública, modificando lo que no funciona e incorporando nuevos elementos que coadyuven a este propósito, pero siempre preservando los principios esenciales que los mexicanos a través de nuestras luchas libertarias hemos definido para la educación, a efecto de fortalecer nuestra identidad nacional, nuestra soberanía y contribuir a la justicia social que ha sido objetivo y anhelo de nuestro pueblo.

En el Artículo Tercero Constitucional se establece que "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y en él fomentará a la vez el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Como queda definida en el segundo párrafo del Artículo Segundo de la Ley General de Educación, ésta es un proceso constructivo y permanente, "que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad", poniendo especial énfasis en la formación del hombre con un sentido de solidaridad social.



Bajo estos principios se busca asegurar la formación de ciudadanos críticos, reflexivos y nacionalistas, capaces de transformar su realidad y de impulsar el desarrollo económico y social.

La Constitución de 1917 estableció tres valores fundamentales que han orientado la acción educativa: la soberanía nacional, la justicia y la democracia.

Esos valores han adquirido nuevos significados en la medida que el entorno internacional y nuestra sociedad se transforman.

La idea de soberanía nacional, que se expresa como defensa de la independencia y el derecho a la autodeterminación de los pueblos, tiene que ser reforzada en el contexto de una economía globalizada, de la nueva posición de México con el Tratado de Libre Comercio y su incorporación a la OCDE, por un lado, y del reconocimiento y respeto a las diferencias culturales, lingüísticas, étnicas y regionales en el país, por el otro.

La idea de justicia, que forma parte de nuestra herencia histórica, se ha intentado expresar fundamentalmente mediante el concepto de equidad.

La democracia, como aspiración máxima de nuestra vida republicana, se combina y refuerza con la búsqueda de nuevas prácticas democráticas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Los tres principios rectores de la educación pública: laica, gratuita y obligatoria, están alcanzando en los hechos y en las leyes nuevas exigencias, por un lado, y nuevas formas de implementación, por el otro.

El sentido de la educación pública debe incorporar ahora las nuevas responsabilidades de los gobiernos federal, estatales y municipales y nuevas formas de participación social.

El sentido de la educación laica reafirma la importancia del carácter científico de la educación y la lucha contra los prejuicios y los fanatismos.

En el momento actual, la preocupación al respecto no se refiere sólo a la disputa sobre la educación religiosa que impartan las escuelas privadas, sino también a la resistencia de ciertos grupos a aceptar la normatividad nacional sobre los símbolos patrios y al cumplimiento estricto de los preceptos del Artículo Tercero.

La gratuidad integral de la educación pública comprende una serie de renglones y rubros. Se ha demostrado que los grupos socioeconómicos de

menores ingresos han tenido que aportar proporcionalmente una mayor parte de sus ingresos para asegurar la educación de sus hijos.

El imperativo de ofrecer una educación pública de calidad hace necesario replantear los alcances de la gratuidad con el propósito de otorgarle un sentido integral que garantice los elementos necesarios para lograr un servicio educativo de calidad.

La ley determina que los ciclos de primaria y secundaria tienen un carácter obligatorio para todos los mexicanos; también establece el principio de equidad en el acceso y la permanencia de los educandos dentro del sistema y se pronuncia por la calidad de todo el proceso educativo.

Sin embargo, en los hechos no se ha cumplido la aspiración de que cada mexicano alcance seis años de primaria, ni se ha resuelto el problema del analfabetismo.

Este déficit constitucional, además, se ha hecho mas grande con las modificaciones constitucionales que amplía al nivel de secundaria el compromiso del Estado y la sociedad para dar a todos los mexicanos educación.

En cuanto a la educación preescolar y la educación media superior y superior, especialmente la educación normal, los cambios legales dejan ambigüedades y vacíos importantes respecto de los compromisos del Estado para asegurar una educación gratuita, laica, nacional y democrática.

Cumplir con esa responsabilidad implica reconocer que los recursos hasta ahora asignados a la educación han sido insuficientes.

Es evidente que todos estos significados requieren ser analizados y discutidos permanentemente, a fin de que se precisen sus contenidos, alcances, implicaciones y formas de llevarlos a la práctica para que puedan ser creados y recreados en las comunidades escolares de todo el país.

Los recientes cambios legales y reales derivados del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la Ley General de Educa-

ción y el Artículo Tercero Constitucional son muchos y hasta cierto punto dispersos.

No se ha consolidado el marco necesario para derivar consensualmente el conjunto ordenado y articulado de finalidades socioeducativas y metas programáticas que debe cumplir nuestra educación nacional en los albores del siglo XXI, ni los principios educativos y pedagógicos que las conduzcan en la práctica.

Por tanto, los objetivos y fines de la educación, así como los valores y principios filosóficos que los orientan, requieren de bases firmes para construir consensos sociales que impulsen la labor educativa a partir de una conciencia más clara y definida sobre la importancia de la educación en el mejoramiento del individuo, la familia y la colectividad.

De esta manera es como se construye una ética de la responsabilidad basada en los principios rectores de la educación.

Por ello, se hace necesario establecer un diálogo permanente entre todos los sectores de la sociedad para definir con mayor precisión los valores, objetivos y fines del sistema educativo nacional y los medios necesarios para su realización, ante los cambios que afectan el desarrollo del país.

Este diálogo debe tener como objetivo central defender los valores y principios que establece el Artículo 3º Constitucional: una educación pública nacional de carácter integral, laica, gratuita, obligatoria, democrática y de calidad, y crear las condiciones para su cabal cumplimiento.

Para ello, es preciso evaluar los cambios al Artículo Tercero Constitucional y a la Ley General de Educación, así como los efectos que se han conseguido con ellos hasta ahora, para garantizar el respeto y cumplimiento de los principios y valores que históricamente han sustentado la educación nacional, lo cual tiene como condición un esfuerzo conjunto para asegurar hacer llegar la cobertura educativa a todos los mexicanos, no sólo en los niveles educativos constitu-

cionalmente obligatorios, sino también la educación preescolar, la media superior, la superior y la normal, y establecer la prioridad que también tienen para el desarrollo nacional en el texto Constitucional.

Se requiere instrumentar mecanismos y crear las condiciones para que los padres de familia y tutores cumplan con la obligación de enviar a sus hijos o pupilos a la escuela, introducidos en el texto constitucional para que pasen del discurso a los hechos, pero a la vez, garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad del Estado en la satisfacción a la demanda por educación primaria y secundaria.

Esto exige otorgar a la gratuidad un sentido integral que incluya los elementos que aseguren una educación pública de calidad y las condiciones adecuadas y suficientes para el desempeño de un trabajo docente profesional en el que todos los niños estén en condiciones de enfrentar con éxito las tareas del aprendizaje escolar, y los educadores estén en condiciones de dedicar, sin presiones de otra índole, el tiempo que requiere su trabajo educativo frente a grupo, así como las actividades pedagógicas y de apoyo que derivan de este trabajo y requieren sus educandos.

Sin embargo, no sólo se enseña con la palabra, el material didáctico y el método, sino también con el ejemplo.

Por ello, es necesario propiciar que la escuela se convierta en un espacio ejemplar donde priven las prácticas de democracia, tolerancia, justicia y solidaridad.

Estimular en ellas la creatividad, la innovación y el ejercicio permanente de dar la palabra a la comunidad educativa (a los niños, a los padres de familia, a los maestros y a los directivos), a fin de que aporten elementos para la construcción de los modelos pedagógicos que impulsen la formación y el cumplimiento en la práctica cotidiana de los valores fundamentales de la educación pública.

Lo anterior implica la necesidad de fortalecer la educación y la escuela pública mediante políticas que articulen amplios consensos sociales en favor del desarrollo del sector educativo, que sean eficaces y se sujeten de manera estricta a los valores y principios de la educación establecidos en el Artículo Tercero Constitucional, lo cual exige, a su vez, terminar con los vaivenes y las improvisaciones, extinguir la posibilidad de que la política educativa quede a merced de acciones caprichosas de gobiernos locales que ponen en riesgo la unidad de esfuerzos y la unidad educativa nacional, y dar continuidad a los proyectos que efectivamente contribuyan al logro de los objetivos y fines de la educación pública más allá de los cambios sexenales.

Es decir, convertir la política educativa, antes que en una política de gobierno, en una política de Estado.

Para ello, se requiere sustentar las innovaciones educativas en estudios formales que aseguren su viabilidad y pertinencia, y junto con ello establecer marcos legales congruentes y políticas coordinadas entre los ámbitos federal, estatal y municipal que permitan generar un equilibrio justo y equitativo en la asignación de recursos a todos los tipos, niveles y modalidades educativos, dando prioridad a los sectores y regiones que presenten mayor rezago.

Sin embargo, todo esto resulta superfluo si no se encuadran los caminos para profundizar, de manera consensada, en el significado, los alcances e implicaciones que adquieren los valores y principios de la educación en el nuevo contexto nacional e internacional, lo cual exige, como prerequisite, establecer una sólida formación ciudadana en la escuela, propiciando en los educandos un profundo conocimiento de las cualidades y características reales de nuestra vida republicana, con el objeto de despertar en ellos

una actitud crítica y participativa, comprometida con su perfeccionamiento.

En este sentido, necesitamos reforzar el conocimiento y el amor a México, el respeto a los símbolos patrios y el orgullo por nuestras culturas; replantear el concepto de nación a partir de la aceptación plena de su carácter pluriétnico y pluricultural, de la creciente interdependencia y globalidad de las economías nacionales; promover en los educandos la formación de una cultura humanística, científica y tecnológica abierta al cambio.

Pero también, como prerequisite para que la educación se convierta en un motor activo y efectivo del desarrollo viable y sustentable, es necesario hacer del trabajo uno de los ejes de formación de los educandos, creando un fuerte sentido de responsabilidad en que derechos y obligaciones se asuman con plenitud, para lo cual es necesario diseñar estrategias educativas y formas de trabajo en la escuela que propicien efectivamente la educación en los valores y principios que establece el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación.

En síntesis, impulsar un diálogo nacional y permanente entre el Estado, la sociedad y todos los actores que directa o indirectamente intervienen en el proceso educativo, para precisar el significado y los alcances que adquieren los grandes preceptos constitucionales a la luz de los cambios actuales, incorporar los objetivos necesarios para que la educación nacional se convierta en el eje de la transformación y desarrollo del país, y someter a revisión periódica los planes, programas, materiales, métodos y contenidos de estudio, con el fin de asegurar que propicien el perfil requerido del egresado de la educación básica en los planes y programas actuales en función de los retos del futuro.

La Escuela Nacional Preparatoria y la Universidad Nacional

JORGE MORENO COLLADO

Una vez que los liberales triunfantes encabezados por el presidente Benito Juárez entraron en la ciudad de México el 15 de Julio de 1867, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública don Antonio Martínez de Castra dispuso por instrucciones presidenciales, y dentro del marco de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, que se formara una comisión encabezada por don Gabino Barreda, para reformar la educación media.

Ilustre médico poblano, don Gabino Barreda había escuchado en Francia las conferencias de Augusto Comte y, entusiasmado por la filosofía positivista, tendría en este momento la valiosísima oportunidad de ponerla en práctica.

La Escuela Nacional Preparatoria inició sus labores el 19 de febrero de 1868 en el edificio del antiguo Colegio de San Ildefonso, y su currícula se caracterizó desde un principio tanto por el enciclopedismo como por su estricto apego a la ciencia como un recurso indispensable para un país que debía aún cicatrizar las heridas dejadas por la lucha entre el clero y el poder civil.

Desde su proyecto, el señor Barreda consideró que para evitar disputas estériles y conflictos de carácter ideológico, era necesario que todos nuestros ciudadanos dejaran de explicarse mágicamente el universo y las relaciones sociales.

“Para que la conducta práctica sea armónica con las necesidades reales de la sociedad es preciso que exista un fondo común de verdades de las que todos partamos... Tal fondo común de verdades debe poseer un carácter

Jorge Moreno Collado

Actualmente es Diputado Federal a la LVI Legislatura y es Presidente del Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara. Asimismo, es miembro de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara. Es profesor Titular en las materias de Sociología, Teoría General del Estado y Ciencia Política en la Facultad de Derecho de la UNAM. Es Presidente del Colegio de Profesores de Sociología y Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente a la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO. Ha sido Investigador en Materia Jurídica, Política y Sociológica en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, del que también fue Secretario. Ha ocupado diversos cargos universitarios, entre ellos Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Secretario de la Rectoría de la UNAM. Como funcionario público ha ocupado los cargos de Coordinador General de Descentralización Educativa de la Secretaría de Educación Pública; Oficial Mayor de la Cámara de Senadores y Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, entre otros. Ha escrito algunos libros, ensayos y artículos sobre las materias de su especialidad.

enciclopédico para que no quede fuera ni un hecho importante".¹

Precisamente con esta intención, se adoptó como filosofía oficial de la Escuela Nacional Preparatoria la positivista, cuya confianza en los métodos de experimentación y deducción garantizaban el desarrollo pacífico de nuestro país.

Como nos indica el maestro Larroyo, la filosofía positivista reposa sobre los tres principios esenciales de los tres estados, la clasificación de las ciencias y la religión de la humanidad.

La ley de los tres estados nos explica que el pensamiento y el conocimiento humanos han pasado por los niveles de 1) teológico, 2) metafísico y, 3) positivo. En la primera etapa, el hombre explica a la naturaleza recurriendo a seres fantásticos como dioses y espíritus; en el segundo, se empieza a explicar la realidad como manifestaciones de fuerzas abstractas; mientras que en el tercero, por fin el hombre usa la inteligencia para descubrir, mediante la observación de los hechos, las leyes generales del mundo.

La clasificación comtiana de las ciencias jerarquiza a éstas en un orden lógico que va de las más abstractas a las más concretas y complejas, empezando por la matemática y terminando en la sociología. Esta misma clasificación es recomendada para aplicarse en el Plan de Estudios de la Preparatoria como veremos más adelante.

Finalmente, la religión de la humanidad intenta llenar el hueco dejado por los espiritualismos que el mismo positivismo rechaza y pretende erigir el culto a los grandes hombres inventores o sabios de primer nivel, con lo que se demuestra que "la moral positivista es esencialmente social y altruista. Su imperativo exige al hombre vivir para el hombre".²

¹ Gabino Barreda, *Opúsculos, discusiones y discursos*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877. p. 28

² Francisco Larroyo, *Historia Comparada de la Educación en México*, México, Porrúa, 1981, p. 282

El sistema positivista aplicado a la educación supone que cada ser humano en lo particular, reproduce la historia de la humanidad, por la que, la mejor educación será una aplicación inteligente de la ley de los tres estados dividiendo la vida humana escolar en infancia, adolescencia y juventud.

Durante la primera etapa, la educación tendrá que ser informal y sistemática para sacar al niño de su etapa más primitiva y conducirlo con éxito a la segunda y tercera donde podrá asimilar conocimientos verdaderos basados en la ciencia.³

Según el reglamento de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, éstos empiezan con las matemáticas, para enseñar a los mexicanos a pensar racionalmente, acostumbrarse sólo a las verdades demostradas y a poseer un lenguaje común exento de pasiones.

Le seguían la física y la química para complementar el raciocinio puro con la observación y la experimentación, cerrando así el círculo de la lógica comtiana; se pasaba después al estudio de los seres vivos con la botánica y la zoología, para terminar con el estudio mucho más complejo del hombre y la sociedad con materias tales como historia, lógica e ideología.

Complementariamente se enseñaban a los alumnos las lenguas vivas más importantes del momento, al tiempo que se descartaban el latín y el griego, por no ser ya útiles ni prácticos.

De acuerdo a la filosofía positivista y sus principios didácticos, los alumnos deberían aprender las materias exactamente en este orden por la coherencia interna del mismo programa pero, también, porque las materias estaban colocadas en un orden creciente de complejidad y decreciente de generalidad.

Como era políticamente imposible para el señor Barreda establecer en toda su pureza el

³ Francisco Larroyo, op. cit. p. 282

programa que defendía, las materias mencionadas arriba se consideraron básicas y obligatorias, mientras que algunas concesiones a la filosofía anterior se hicieron optativas.

Además de haber influido sobre cientos de jóvenes mexicanos venidos a la capital de todos los rumbos del país, para estudiar en la Escuela Nacional Preparatoria, no debemos olvidar que el doctor Gabino Barreda fue un activo propagandista de sus ideas que ofrecía como una religión “laica” en los niveles educativos medios y superiores, a través de conferencias, artículos científicos y periodísticos, así como mediante sociedades de diferentes tipos.

Mérito no pequeño de la Escuela Nacional Preparatoria ha sido el de servir como centro difusor de la ciencia en México pues, con su entonces novedosa filosofía, contribuyó a combatir las ideas espiritualistas y escolásticas que por entonces predominaban en nuestro país como consecuencia de la imposición forzosa de una doctrina dogmática que era el último residuo de la dominación colonialista.

La Escuela Nacional Preparatoria puede considerarse como la culminación del régimen juarista en el campo educativo y alcanzó su momento de mayor esplendor durante la República Restaurada; no hay que olvidar que su fundador, pidió licencia indefinida para separarse de sus empleos de Director y profesor de Lógica y Moral el 28 de febrero de 1878.

En sus primeros once años de vida, la Preparatoria tuvo profesores de tanta calidad académica como Manuel Calero y Sierra, Manuel Flores, Manuel Orozco y Berra, Porfirio Parra, Francisco del Paso y Troncoso, Manuel Payno, Ignacio Ramírez, Leopoldo Río de la Loza, Miguel Schulz, Justo Sierra y José María Vigil, entre otros.⁴

Durante el porfiriato, con el paso del tiempo, la excelente planta de profesores con que inició la escuela, fue desapareciendo por cambios de empleo, renunciadas o fallecimientos; por lo que tuvo que ser substituida por profesores con un perfil mucho más modesto, que aceptaron el positivismo no ya como una filosofía revolucionaria y novedosa sustentada en el método científico que podía señalar verdades universales para potenciar el progreso de México, sino como una rutina a enseñar porque así lo indicaban los programas.

La Preparatoria, como todas las instituciones de su momento, siguió un camino paralelo al del régimen porfirista que la sustentó e hizo de sus ideales la ideología oficial que se repetía incesantemente en los discursos, pero estaba cada vez más alejada de la realidad y era cada vez menos creída.

Como lo recuerda don Alfonso Reyes en su *Pasado Inmediato*, para 1910 “la herencia de Barreda se fue secando” y los muchachos de entonces “no alcanzamos ya la vieja guardia, los maestros eminentes de que todavía disfrutó la generación inmediata, o sólo los alcanzamos en sus postrimerías seniles, fatigados y algo automáticos”.⁵

Aún maestros eminentes como Porfirio Parra—quien había sido discípulo de Barreda—“ya no era más que un repetidor de su tratado de lógica”⁶ y con su labor ejemplificaba más el anquilosamiento y la anacronía que la verdad científica.

Respecto de los equipos, las cosas no andaban mejor: “se oxidaba el instrumental científico. A nuestro anteojo ecuatorial le faltaban nada menos que el mecanismo de relojería y las lentes, de suerte que valía lo que vale un tubo de hojalata;

⁴ Ernesto Lemoine, *La Escuela Nacional Preparatoria en el período de Gabino Barreda 1867-1878*, México, UNAM, 1970, documento I

⁵ Alfonso Reyes, *Pasado Inmediato y otros ensayos*, México, El Colegio de México, 1941, p. 189

⁶ Alfonso Reyes, op. cit. p. 190

y no valía más la Cosmografía —tremendo nombre— que por entonces nos enseñaban, bien caricaturizada en aquella travesura escolar que envuelve a los dos profesores de la asignatura:

“Quiroga le dijo al “Chante”
 que si era queso la luna,
 y el “Chante” le respondió:
 —Si es queso, pero de tuna.
 ¿No ha quedado duda alguna?
 ¿Entendimos? ¡Adelante!”⁷

Don Alfonso Reyes comenta, para subrayar la decadencia de la Preparatoria, que el gran matemático “Chicho” Prado, “enloquecido de logaritmos”, vivía en el edificio de San Ildefonso “por caridad del Gobierno”⁸.

Paradójicamente, mientras la población de México aumentaba, sus fuentes de riqueza se desarrollaban, su oligarquía se hacía cada vez más poderosa, las escuelas escaseaban y la Escuela Nacional Preparatoria se sumía en la rutina porque los antiguos positivistas conocidos bajo el mote de “Los Científicos” estaban inspirados por un sentimiento de casta como el de los antiguos sacerdotes egipcios, que los llevaba a esconder celosamente sus secretos.

Reyes dice: “lo extraño es que aquellos creadores de grandes negocios nacionales... no se hayan esforzado por llenar materialmente el país de escuelas industriales y técnicas para el pueblo, ni tampoco de centros abundantes donde difundir la moderna agricultura. Nuestro pueblo estaba condenado a trabajar empíricamente y con los más atrasados procedimientos; a ser siempre discípulo, empleado o siervo del maestro, del patrón o del capataz extranjeros, que venían de afuera a ordenarle, sin enseñarle, lo que había que hacer en el país”.⁹

A fines del porfiriato, la gente en general y los estudiantes en particular, desconfiaban del positivismo oficial; observaban que el “orden y el progreso” sólo habían favorecido a ochocientas familias que acaparaban el noventa y cinco por ciento de la tierra cultivable del país, por la que la doctrina de Comte, adaptada a nuestro medio por Barreda, era considerada como una coartada cínica de la oligarquía.

La desconfianza del pueblo en nuestra herencia e instituciones culturales condujo a conclusiones aberrantes que enraizaron profundamente en la conciencia de la mayoría: la teoría, cualquier teoría, todas las teorías eran falsas y falaces; sólo la práctica era real y representaba la verdadera verdad.

Así, se extendió entre las mayorías un antiintelectualismo consecuencia de una reacción negativa contra la cultura, cuya base real era el desprecio del pueblo por una cultura “oficial” afrancesada que no lo tomaba en cuenta pero, que al generalizarse, interpuso un abismo entre la población y sus intelectuales.

No debe pensarse, como ciertos manuales pretenden hacernos creer, que la burocracia porfirista era un bloque monolítica; entre ella brillaba con luz propia por su talento, cultura y sensibilidad don Justo Sierra Méndez, de quien Antonio Castro Leal dice:

“Por su generosa intención, por la fe y la energía que puso en una obra cuyo principal beneficiario fue el pueblo mexicano, Justo Sierra es, dentro del cuadro general del porfirismo, como una prolongación del movimiento de la Reforma, un heredero de los ideales de los grandes reformistas, y por eso su vida parece como una limpia corriente, que atraviesa, sin mezclarse con ellas, las aguas estancadas del remanso porfirista”.¹⁰

⁷ ídem

⁸ ídem, p. 191

⁹ Vid. *Supra*, p. 193

¹⁰ Antonio Castro Leal, *Repasos y defensas*, Antología, nota preliminar de Salvador Elizondo, Selección, nota y bibliografía de Víctor Díaz Arciniega, México, Fondo de Cultura Económica, Colección Letras Mexicanas, 1987, p. 219

Don Justo Sierra como diputado propuso y defendió, hasta verlo convertido en leyes, el principio de la enseñanza primaria obligatoria y laica; como subsecretario de instrucción, presidió y orientó los dos congresos pedagógicos más importantes del siglo pasado, realizados en la capital en 1889 y 1890. Gracias a ellos se estableció en nuestro país el primer sistema de educación pública congruente, unificado y orgánico desde la primaria hasta la Escuela Nacional Preparatoria.



Comprendiendo la profundidad del abismo que mediaba entre la mayoría del pueblo, ignorante incluso del alfabeto, y la pequeña minoría ilustrada que gobernaba al país, don Justo Sierra estimuló desde su alto sitial la creación de escuelas normales para varones y señoritas a fin de crear una capa intermedia de intelectuales que llevaran las luces del conocimiento a quienes tanto lo necesitaban.

Totalmente consciente de la trascendencia de su labor y la importancia de su obra, el maestro Sierra comprendió que las clases bajas sólo podrían acceder entonces a la educación primaria y normal; que la preparatoria reclutaría a los miembros de la clase media en un futuro cercano y que se hacía necesario culminar la obra constructora de un sistema educativo completo creando una Universidad Nacional a la que accederían principalmente, los jóvenes de las clases más altas.

En el centenario de la Independencia de México y gracias al esfuerzo y dedicación personales del maestro Sierra, a quien el secretario de Hacienda le escatimaba todo el dinero y autoridad posibles, nació la Universidad Nacional, que no era una restauración de la caduca real y pontificia, clausurada por los liberales de 1833 por "inútil, pernicioso e irreformable", sino que era una creación moderna. La vieja Universidad colonial era el pasado, no el antepasado de la institución que nacía.

Don Justo Sierra, en el discurso inaugural de la Universidad le señaló un camino: "no queremos que en el templo que se erige hoy se adore una Atenea sin ojos para la humanidad y sin corazón para el pueblo, dentro de sus contornos de mármol blanco; queremos que aquí vengan las selecciones mexicanas en teorías incesantes para adorar a la Atenea Promakos, a la ciencia que defiende a la patria".¹¹

¹¹ Justo Sierra en Antonio Caso Leal, op. cit. p. 220

Puede decirse que el ideal de Sierra de formar a los jóvenes mexicanos en el estudio de la ciencia que defienda a la patria, era y es únicamente eso: una meta no alcanzada. Dice Alfonso Reyes: "¿quién se ocupaba de la ciencia pura? Sólo algunos beneméritos a quienes se tenía por chiflados. Creían los hombres de entonces ser prácticos; aprendían que la historia y la literatura sólo sirven para adornar con metáforas o reminiscencias los alegatos jurídicos. Afirmaban que la poesía era una forma atenuada y deglutible de la locura, útil sólo en la juventud a título de ejercicio y entrenamiento, silabario de segundo grado o juego auxiliar de la mente como los acertijos".¹²

Nace un panorama tan desolador, los intelectuales jóvenes de entonces entre quienes se encontraban Antonio Caso, Jesús T. Acevedo, Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Cravioto, Ricardo Gómez Robelo y Alfonso Reyes, comienzan a reunirse para leer y discutir temas ajenos al positivismo imperante en 1906; al año siguiente fundaron la "Sociedad de Conferencias" que se convirtió en 1909 en el Ateneo de la Juventud.

Seguramente sin tener una idea clara de lo que estaban haciendo, estos jóvenes prepararon los cimientos culturales de la Revolución Mexicana, al desacreditar y exhibir la momia positivista. De este modo, cuando Porfirio Díaz declaró inaugurado el primer curso de la Universidad Nacional, amadrinada por la Universidad de California en Berkeley, ya existía un grupo de jóvenes inquietos, reducido en número pero enorme en talento y vitalidad que se habían emancipado del dogma cientificista del positivismo.

Hombres como Martín Luis Guzmán, José Vasconcelos, Isidro Febela y otros, pasaron de la teoría a la práctica reformando la preparatoria, reorientando la Universidad, participando en los diferentes gobiernos y grupos revolucionarios,

colaborando en la definición del nuevo proyecto nacional.

Bibliografía

- Barreda, Gabino. *Opúsculos, discusiones y discursos*. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1877.
- Becerril, Alberto. *La evolución de la legislación universitaria en México*. México, UAM Azcapotzalco, 1977.
- Belaval, Yvon, et. al. *La filosofía en el siglo XIX*. México, Siglo XXI editores, 1979.
- Castro Leal, Antonio. *Repasos y defensas*. México. Fondo de Cultura Económica, Colección Letras Mexicanas, 1987.
- Díaz y de Ovando, Clementina. *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días, 1867-1910*. México, UNAM, 1972.
- García Verástegui, Lía. *Del proyecto nacional para una universidad en México, (1867-1910)*. Tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 1980.
- Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. México, Editorial Porrúa, 16ª edición, 1981.
- Lemaine, Ernesto. *La Escuela Nacional Preparatoria en el período de Gabino Barreda, 1867-1878*. México, UNAM, 1970.
- Reyes, Alfonso. *Pasado inmediato y otros ensayos*. México, El Colegio de México, 1941.
- Solana, Fernando et. al. *Historia de la educación pública en México*. México, FCE/SEP, 1981.
- Villegas, Abelardo. *Positivismo y porfirismo*. México, SEP Colección Sepsetentas # 40, 1972.
- Zea, Leopoldo. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. México, SEP/FCE, 1985.

¹² Alfonso Reyes, op. cit. pp. 195-196

Los Planes de Desarrollo y La Educación en México

MARÍA ELENA YRÍZAR ARIAS

En torno al concepto del Plan

Plan es un concepto y como tal es parte de la ciencia de la praxiología, ésta es la ciencia de la acción eficaz que tiene por objeto la utilización racional de los medios para obtener determinados fines, como actividad propia del hombre; quedando enmarcada en la praxiología en el campo de las ciencias sociales, sin embargo, cuando se estudia las relaciones del hombre con los procesos y no relaciones entre los hombres, alcanza en buena medida, parte de la matemática especialmente de la investigación de operaciones. Queda, pues, claro, la impropiidad de considerar al plan como categoría, pues, con mucho, escapa del terreno de la filosofía.

La planificación es la actividad del hombre para lograr determinados objetivos. El plan consiste en pensar lo que se va a hacer y aborda problemas cualitativos del quehacer. La planificación se basa en un plan, para superar a éste en la medida en que se incorpora la cuantificación de medios y objetivos, además de buscar la coherencia de los programas.

Un programa es un microplan o un plan de una parte de la totalidad, por lo que plan es algo más que la síntesis de los programas, como el todo es algo más que las partes que lo componen.

La planeación requiere del dominio de los medios y de la claridad de los fines, una de las grandes dificultades para la planeación y, por supuesto, para la planificación, es la propiedad privada sobre los medios, ya sean de producción, de circulación, de difusión y otros.

María Elena Yrizar Arias

Realizó estudios primarios, secundarios y de bachillerato en su natal Matehuala, S.L.P., en 1981 egresa de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí como abogada. Fue en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., lugar donde efectuó sus estudios de postgrado en la maestría de Metodología y Pedagogía Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez". Diplomada de la Fundación Cambio XXI en Política Comparada, en 1993. Estudió Doctorado en Educación en la Universidad Abierta de S.L.P. y actualmente estudia doctorado en Derecho en la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, Oax. Se ha desempeñado como catedrática de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma "Benito Juárez", de Oaxaca; Universidad Mesoamericana; Universidad del Centro de México; del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Campus San Luis e investigadora de la Universidad Abierta de San Luis Potosí. Directora de Estudios de postgrado de la Universidad de Matehuala. Diputada Federal por el segundo distrito electoral de San Luis Potosí en la LVI Legislatura.

Planear es el uso de la libertad para limitar el libertinaje. También la utilización racional de los medios para conseguir fines determinados.

La planeación es función exclusiva del estado en cuanto que ésta es global, mientras que el estado busca la racionalización global, la empresa busca la racionalización individual. Esta racionalización sólo es posible mediante la programación de actividades. Programar consiste en ordenar actividades, para la empresa capitalista es racional el máximo de ganancia, mientras que para el estado la racionalidad consiste en el bienestar social. La planeación como función propia del estado es en sí, la intervención de éste en la vida económica social y política de la nación.

Fundamentos filosóficos de la planeación

El marco filosófico en el cual se sustenta el ejercicio de la planeación tiene cuatro bases reconocibles, las cuales son la axiológica, la teleología, la epistemología y la futurología.

En cuanto a la axiológica ésta se entiende como la teoría de los valores, en algún momento se le consideró como totalidad de la filosofía denominada filosofía de los valores.¹

Dentro de la planeación, la axiología juega el papel de otorgar racionalidad a los valores en función de los cuales se toman decisiones en la planeación.

La teleología se define como la parte de la filosofía natural que explica los fines de las cosas² y dentro de la planeación cumple la función de dar sustento y direccionalidad al proceso de planeación a través de la determinación de los fines deseables.

En lo que respecta a la futurología ésta tiene como antecedente la noción establecida por Leibnitz que denominó futurición, con la cual

refería a la determinación de los acontecimientos futuros, por lo que hace posible a Dios en previsión infalible³. Por su parte Ortega y Gasset adapta el término en un sentido menos teológico y más pragmático para indicar la orientación de la vida humana hacia el futuro. Dentro del lenguaje técnico de la planeación, se distinguen tres acepciones o significado de futuro:

1. Futuro lógico que corresponde a la tendencia que se presupone se darán los hechos de acuerdo a su trayectoria histórica y su manifestación en el presente, siempre y cuando no interfiera algún fenómeno que cambie su curso observado.
2. Futuro deseable: éste es el escenario, que se deriva de la conjugación de los valores y finalidades que resultan relevantes para los sujetos sociales o agentes de la planeación.
3. Futuro posible: éste es el resultante de la aplicación de los criterios de viabilidad y factibilidad al futuro deseable. Esto es, el visualizar escenarios susceptibles de ser construidos sobre la base de las condiciones dadas y la aplicación del esfuerzo humano para darle direccionalidad y sentido.

La epistemología es la ciencia que estudia a las teorías del conocimiento⁴. Y estudia tres problemas fundamentales:

1. Origen del conocimiento.
 2. Sus formas de producción desde cómo se construye el conocimiento.
 3. Sus formas de validarlo, de legitimarlo.
- El sentido de la epistemología dentro de la planeación es el ubicarlas o reconocerlas como un proceso de construcción de conocimiento sobre la realidad para poder actuar sobre ella y transformarla.

¹ Abbagnano, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Fondo de Cultura Económica. México, 1986. p. 120

² *Ibid.* p. 1121

³ *Ibem.* p. 227-228

⁴ *Ibem.* p. 227-228

Antecedentes de la planeación de México

Para lograr el análisis de los diferentes planes elaborados en México, es necesario ubicarlos en su contexto histórico; por un lado la situación económica del país y, por otro, el marco político en que se dieron.

El vocablo planeación aparece en los corrillos oficiales en México por los años treintas en medio de la gran depresión, como una respuesta a las viejas teorías económicas que se mostraban incapaces de aportar soluciones a la crisis económica, con la modalidad de hacer aparecer al estado como reguladores de la vida económica del país.

Así, en 1930 Pascual Ortiz Rubio publica en el Diario Oficial las bases jurídicas que sustentarían la actividad planeadora, con la Ley sobre Planeación General de la República, iniciándose los trabajos para que en 1933 Abelardo L. Rodríguez publicara el primer plan sexenal (1934-1940), elaborado por técnicos del gobierno federal y la comisión del programa del Partido Nacional Revolucionario. Este plan constituía exclusivamente un inventario de recursos naturales, sin mayores pretensiones y lejos de contener los elementos necesarios para ser considerado plan económico.

El presidente Lázaro Cárdenas gira instrucciones a la Secretaría de Gobernación para que se dedique a la tarea de elaborar el segundo plan sexenal (1941-1946). Este plan presenta mejoras conceptuales, busca la coordinación de todo el sector público en sus diferentes niveles y trata de ordenar las tareas del estado en materia de planeación.

Estos dos primeros planes contaron con errores comunes:

1. Eran elaborados por administraciones salientes, en un país que como México concentra el poder en la figura del presidente.
2. La estructura formal del plan no correspondía a la realidad socioeconómica del país.

3. Se carecía del conocimiento de los métodos de planeación.

El periodo de Ávila Camacho se vió envuelto en circunstancias especiales que favorecieron el desarrollo de la economía: el reparto agrario y la expropiación petrolera efectuada por Cárdenas, la Segunda Guerra Mundial que permitió una rápida industrialización en virtud que los principales centros abastecedores de productos para México se encontraban en guerra, creciendo nuestra economía durante ese lapso a un ritmo del 5% anual. Todos estos factores influyeron para que se olvidara todo lo que pudiera ofrecer teorías como la planeación económica, de tal suerte que en 1942, se creó la Comisión Federal de Planeación Económica, que tuvo poco que ver con la planeación, o, al menos, sus logros son pocos conocidos.

En la campaña presidencial de Miguel Alemán se celebraron mesas redondas donde se volvía a escuchar el concepto planeación económica, con la participación de grupos representantes de los diferentes sectores de la sociedad, bajo 4 rubros principales: agricultura, industria, transporte y turismo. El documento resultante sólo sirvió como obra de consulta del Ejecutivo y jamás se tradujo en un cuerpo organizado de política económica nacional.

Hacia 1947 se registraba un crecimiento anárquico del aparato público dificultando su funcionamiento por lo que se promulgó una ley facultando a la Secretaría de Hacienda a controlar y supervisar las actividades de los organismos descentralizados y paraestatales. Para tal efecto se creó la Comisión Nacional de Inversiones con facultades de controlar, vigilar, coordinar y autorizar los presupuestos de los organismos públicos.

El presidente Ruiz Cortines (1952 -1958) encontró la economía nacional sumida en una fuerte recesión, descrita en un informe elaborado por técnicos mexicanos y del Banco Internacio-

nal de Reconstrucción y Fomento, donde al final se sugiere que el problema del desarrollo de México debe ser considerado como un todo y no abordado fragmentariamente.

Como respuesta Ruiz Cortines ordena a la Secretaría de Hacienda y Economía la creación del Comité de Inversiones para que a la brevedad posible prepare el plan de inversión del sector público para 1953-1958. Este organismo estaba integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Economía, Banco de México y Nacional Financiera, bajo la tutela de la primera.

Los celos políticos entorpecieron sus funciones, pues se prestaba a constantes roces entre los diferentes funcionarios, por lo que se propuso que pasara a depender directamente del Ejecutivo, cambiando de nombre a Comisión de Inversiones con las funciones siguientes:

- Estudiar y evaluar los proyectos de inversiones según las necesidades del país.
- Coordinar prioridades y volumen de la inversión pública.
- Elaborar un plan coordinado de inversiones públicas.
- Sugerir al presidente los ajustes necesarios al plan.

Los criterios para la selección de proyectos eran los siguientes:

- Productividad del proyecto.
- Beneficio social.
- Grado de coordinación.
- Grado de avance de los proyectos ya iniciados.
- La protección de inversiones anteriores.
- El volumen de ocupación general.

La Comisión de Inversiones fue criticada por el hecho de no tener un proyecto donde se fijaran las prioridades sectoriales, y sólo se dedicara a cuadrar los proyectos de inversión preparados por el sector público, dando pie a que los factores políticos influyeran sobre las decisiones de asignación de recursos sin tomar en cuenta un plan sectorial definido y congruente con las necesidades del país.

El éxito de la Comisión de Inversiones es atribuible a cuatro factores básicos:

- Rápido y fácil acceso con el presidente.
- La despolitización aparente de la oficina.
- Centralizó toda la información disponible en el país.
- El seguimiento que se tenía de los proyectos desde su elaboración hasta su ejecución.

Adolfo López Mateos a su llegada a la Presidencia de la República en 1958 crea la Secretaría de la Presidencia, con la función específica de coordinar la política del estado, absorbiendo las tareas de la antigua Comisión de Inversiones estructurada con 5 dependencias; Dirección de Inversiones Públicas, Planeación, Vigilancia de Inversiones, Subsidios y Legislación de Asuntos Administrativos.

El gobierno mexicano elaboró lo que se llamó plan de acción inmediata para el periodo (1962-1964) donde se contemplaba como objetivo, conseguir una tasa de crecimiento del 5% anual del producto interno bruto, las principales sugerencias del plan consistían en:

1. Movilizar el mayor volumen posible de recursos internos.
2. Perfeccionar el sistema fiscal.
3. Revisar la política de subsidios agrícolas.
4. Mejorar la captación de recursos provenientes de las paraestatales.
5. Mayor acceso al crédito externo.
6. Política congruente con las inversiones extranjeras.
7. Política monetaria y crediticia que estimule la expansión moderada del crédito y una mejor orientación.
8. Una relativa estabilidad de precios, y otros.

Como se puede observar el plan era demasiado ambicioso con la tarea difícil de hacer congruentes las políticas recomendadas con las metas fijadas.

El objetivo fundamental del plan consistía en facilitar el acceso de México a los mercados financieros internacionales.

En 1960 fue elaborada la matriz de insumo producto que sirvió de base para que por medio de proyecciones se realizara un nuevo plan. Y fue el plan de desarrollo económico y social, hecho por la Secretaría de la Presidencia a través de la Comisión Intersecretarial, para el periodo 1966-1970 y en el marco de la alianza para el progreso, bajo la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, fijándose como objetivo un crecimiento del 6.5% anual del producto interno bruto.

El presidente Echeverría inicia con el propósito de descentralizar la actividad planeadora, estableciendo unidades de planeación en cada una de las secretarías y departamentos de estado, organismo descentralizados y empresas paraestatales con los objetivos siguientes: acelerar el desarrollo integral del país e incrementar nuestra independencia mediante la elevación de productividad y redistribución equitativa del ingreso y que, para cumplir esos objetivos, es preciso coordinar y armonizar los programas y metas específicas de las entidades del sector público.

Para lograr este propósito, el Lic. Luis Echeverría crea en 1971 la Comisión Nacional Tripartita con la participación de trabajadores, empresarios y gobierno bajo seis temas: inversiones, productividad, descentralización de la industria, carestía de la vida, vivienda popular, y, contaminación ambiental. La resolución únicamente tenía carácter de recomendación para el Ejecutivo y todo esto bajo el ambiente de la apertura democrática.

Otros intentos de descentralizar la actividad planeadora lo fueron la Comisión Nacional de Desarrollo, que tenía por objeto buscar la coordinación de las actividades públicas a los niveles

federal, municipal y estatal, la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario y la Comisión Nacional de Desarrollo Regional y Urbano.

Dentro de la política de racionalización, el Estado mexicano ha hecho esfuerzos que tienden hacia la creación de un Sistema Nacional de Planeación; los antecedentes son muchos: la Ley de Planeación General de la República (1930), el Primer Plan Sexenal (1933), el Segundo Plan Sexenal (1940), la Comisión Nacional de Inversiones (1954), el Plan Nacional de Acción Inmediata 1962-1964 (1961), el Plan de Desarrollo Económico y Social 1966-1970 (1965), y el Proyecto del Plan Básico de Gobierno 1976-1983 (1975).

El Plan Global de Desarrollo 1980-1982 se elaboró siendo presidente de los Estados Unidos Mexicanos José López Portillo auxiliado en la Secretaría de Programación y Presupuesto por Miguel de la Madrid Hurtado, en quien recayó la responsabilidad de la elaboración del plan.

El plan se elaboró bajo la sombra de una serie de reformas: la política, la administrativa y la económica.

El plan global concibe la planeación como una actividad "consustancial" a la naturaleza humana, que implica el ejercicio libre de la razón para definir con claridad los medios para alcanzar los fines. Precisa también la congruencia entre fines y medios, además de encaminar la voluntad política para perseverar en la consecución de los propósitos "la planeación es una técnica que se orienta a transformar la realidad social y por ello es un proceso fundamentalmente político".

Desde el momento mismo de la toma de posición por el presidente José López Portillo se implementaron planes sectoriales tales como: los planes nacionales de turismo, comercio y comunicaciones y transportes, además de los planes anuales del sector agropecuario, de desarrollo urbano del Distrito Federal, de agroindustria y los programas nacionales: de empleo, de ciencia y tecnología, y del sector educativo.

El presupuesto federal fue ajustado conforme a estos planes y programas antes mencionados cuya síntesis dio origen al Plan Global de Desarrollo 1980-1982.

El plan global de desarrollo tiene tres partes: la política, la económica y la social.

La política es la esencia de un proyecto nacional fundamentado en los principios de la revolución mexicana de 1910, y en la Constitución de 1917. La filosofía política implícita en el plan es la democracia plural y la economía mixta, ambas se conjugan en el modelo de país que se quiere. El plan formula el diagnóstico del desarrollo de la sociedad mexicana a partir de 1910.

Este plan se elaboró bajo las siguientes condiciones: el ciclo capitalista se encontraba en su fase de recesión; el crecimiento superó al desarrollo económico; baja productividad por la baja composición orgánica de capital; desajuste del mercado nacional provocado por la falta de realización de mercancías; la baja en las tasas de ganancia principal aliciente de la burguesía. Para atacar estos problemas el plan global contempla dentro de su estrategia cuatro objetivos: fortalecer la independencia de México, promover el empleo, propiciar un crecimiento alto, sostenido y eficiente, y mejorar la distribución del ingreso.

La estrategia del desarrollo económico supone: economía mixta de mercado, derechos individuales y sociales, pluralismo político, tradición institucional, nacionalismo revolucionario y participación popular.

Se negó que la política económica fuera una política petrolera, se supuso que la formación de capital se haría con base al ahorro interno y al saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas.

Fueron definidos con precisión 22 puntos básicos:

1. Fortalecimiento del Estado.
2. Modernización del aparato productivo.
3. Generación de empleos.

4. Consolidación de la recuperación económica.
5. Reorientación de la estructura productiva.
6. Racionalización de la estructura del consumo superfluo.
7. Logro de la autosuficiencia alimentaria.
8. Impulso al sistema alimenticio mexicano.
9. Fomento del gasto prioritario y eliminación de los subsidios superfluos.
10. Utilización de las divisas por ventas de petróleo en el fomento del desarrollo.
11. Aumento de la productividad.
12. Aumento de los mínimos de bienestar.
13. Reducción de la tasa de crecimiento de la población.
14. Incremento del consumo.
15. Desarrollo de la educación básica.
16. Vinculación de la educación terminal con el aparato productivo.
17. Impulso a la capacitación para la productividad.
18. Desconcentración de la población.
19. Control y reducción de la inflación.
20. Búsqueda de nuevas formas de financiamiento del desarrollo.
21. Importación de tecnología que permita modernizar el aparato productivo.
22. Fortalecimiento de la alianza para la producción entre los sectores público, social y privado.

Algunos de los 22 puntos concuerdan con el Plan Mundial de Energía, propuesto por México a la Organización de las Naciones Unidas. Los 22 puntos se dan dentro de una política de fortalecimiento de estados y municipios.

En el aspecto social el plan global contempla a la sociedad como depositaria de los beneficios de su propio esfuerzo, para ello pretende establecer una relación equilibrada entre: salarios, precios, utilidad y fisco.

Este plan global se terminó en abril de 1980 y sirvió de antecedente inmediato para la formación del Sistema Nacional de Planeación.

El programa de gobierno de la República del periodo 1982-1988 tiene innovaciones estructuralistas en la forma de gobernar.

Durante la campaña política, se realizaron reuniones con diversos grupos humanos enmarcadas en lo que se llamó la consulta popular, supliendo de alguna manera lo que en anteriores campañas se conoció como reuniones de las "fuerzas vivas".

Los voceros del entonces candidato institucional, definieron la consulta popular como "una estrategia para la planeación democrática", "el fundamento de la democracia", "la etapa política de la planeación democrática", todo ello en la búsqueda de los "aspectos programáticos que concurrirían a integrar el plan básico de gobierno".

Al inicio del sexenio se modificaron substancialmente algunos artículos de la Constitución General de la República, conformándose la constitucionalidad de la planeación nacional del desarrollo: como resultado, el 5 de enero de 1983, se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley Federal de Planeación estableciendo con ello el marco legal de la consulta popular.

Con la nueva Ley de Planeación se continúa formalmente con la consulta popular, pero ahora en los llamados foros de consulta popular que tienen el propósito de que en ellos se viertan las opiniones de la población general para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 20 Ley General de Planeación), de los programas sectoriales (Art. 16 Ley General de Planeación) y de los programas operativos anuales, de suerte tal que la elaboración del plan nacional de desarrollo 1983-1988 se realizaron foros de consulta popular de educación de energía, de comunicación social, etc. En donde, hubo mas de 10,000 opiniones, aunque las prácticas "democráticas" de los organizadores dejaron que desear.

En la Ley de Planeación que mencionamos se establece el contexto en que se desarrollará la consulta popular por medio de los foros: artículo 20. En el sistema deberán preverse la organización, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta; artículo 32 El Ejecutivo Federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas; artículo 34 El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de los estados... Lo conducente para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; artículo 37... El Ejecutivo Federal... Podrá concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, con las representaciones de los grupos sociales y con los particulares interesados.

En cumplimiento con la Ley de Planeación se elaboró y dio a conocer el ahora famoso Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 en el Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo del presente año; en el se sintetiza, oficialmente, las opiniones que se vertieron en los foros y reuniones de consulta popular que, "tuvieron consenso y que se encuentran fuera del marco de restricciones"; para la instrumentación del plan se presentan cuatro vertientes de participación social independientemente de que se pretende la permanencia de los foros de consulta popular, a saber:

1. Vertiente obligatoria.- El Plan Nacional de Desarrollo es obligatorio para la Administración Pública Federal. Los lineamientos se traducirán en acciones y metas a través de los programas sectoriales y los programas operativos, la sociedad podrá analizar, discutir, modificarlos en su caso y participar en la ejecución, control y evaluación; se integran consejos consultivos sobre temas principales y aspectos específicos del desa-

- rollo que permitan instituir el diálogo y la comunicación entre los diferentes sectores sociales y de ellos con el estado.
2. Vertiente de coordinación.- Dentro del marco de convenio único de desarrollo se establecerán las acciones que el gobierno federal realiza con los gobiernos de las entidades y, a través de éstos, con los municipios los comités estatales de planeación y los subcomités municipales convocarán a los representantes de los diversos grupos sociales para evaluar los resultados de los planes y programas.
 3. Vertientes de inducción y concentración.- Los sectores públicos, social y privado podrán concertar acciones conjuntas y celebrar contratos y convenios de derechos públicos, para participar por sí o conjuntamente con el sector público en las acciones que inciden directamente sobre los aspectos de mutuo interés en los programas operativos anuales, se precisaran las políticas de gobierno tendientes a promover, regular, restringir, orientar o prohibir acciones de los particulares en materia económica y social.

La educación en México Antecedentes de la educación

En todo el país, el fenómeno educativo está estrechamente vinculado a la vida política y social de los grupos que lo conforman a lo largo de su historia.

En nuestro país se presentan las siguientes etapas históricas:

1. En la época prehispánica predominó una educación teocrático-militar, manifiesta en el ideal religioso y bélico de aquellos pueblos.
2. La colonia presenta un estado de origen clerical que revela un dominio de la iglesia en los aspectos social y económico.

3. La independencia plantea una política liberal sustentada en la constitución de 1857: educación libre para un estado de política liberal.
4. La Revolución de 1910 provoca nuevas ideas que evolucionan durante los años de lucha y que se cristalizan en postulados que exigen igualdad de oportunidades, difusión de la enseñanza y elevación del nivel de cultura.⁵

Al consolidarse la República, Benito Juárez promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal el 2 de diciembre de 1867, la cual habría de regir para la instrucción primaria, secundaria y profesional; más adelante, Joaquín Baranda, al frente del sistema educativo de 1882 a 1901, contó con la estrecha colaboración de Justo Sierra, y de notables pedagogos que hicieron posible un considerable desarrollo en la organización de la enseñanza elemental y normal.

Joaquín Baranda encargado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pugó porque la instrucción asegurara las instituciones democráticas, desarrollara los sentimientos patrióticos y realizara el progreso moral y material de México hasta el final del porfiriato. Entre las acciones más destacadas de Baranda, pueden señalarse:

1. Creación de la Escuela Normal para Profesores (24 de febrero de 1887).
2. Unificación de la enseñanza en la República como resultado del Congreso Constituyente de la Enseñanza (1889).
3. Vigilancia estrecha en el cumplimiento de la obligatoriedad en la enseñanza primaria elemental (1892).

⁵ Zorrilla Arenas, Santiago. *50 años de política social en México de Lázaro Cárdenas a Miguel de la Madrid*. Editorial Limusa. México, 1988

4. Preocupación profunda para extender la enseñanza a las masas campesinas y a los adultos.

En mayo 16 de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, nombrándose titular de la misma a Justo Sierra.

Las realizaciones más importantes de Sierra al frente de su cargo, fueron:

1. Una nueva Ley de Educación Pública (1908).
2. La revisión y modificación de los programas y métodos de trabajo.
3. La unidad de la enseñanza.
4. La realización del Congreso Nacional de Educación Primaria (1910).
5. La ampliación del concepto de laicidad en la educación, manteniéndose neutral en lo religioso.
6. Modificación del plan de estudios preparatorios que dieron lugar a la creación de la Escuela de Estudios con la cual se logró la restauración de la Universidad Nacional de México el 22 de septiembre de 1910, casa de la ciencia y de la libertad, coordinadora de las líneas directrices de la nación.⁶

A Justo Sierra, se le considera el precursor de la cultura en la etapa prerevolucionaria, cimentador de las bases de una educación primaria más amplia y mejor estructurada, impulsor de un sistema de educación superior que permitió rehacer a la universidad, y guía ideológico que precipitó a muchos pensadores en la renovación doctrinaria educativa.⁷

A partir de 1917, las bases esenciales sobre las cuales descansó la nueva política educativa fueron: la escuela primaria debe preparar debidamente al niño para que ocupe el lugar que le corresponde en la sociedad, la instrucción debe

ser considerada como un medio para obtener la educación, la enseñanza será laica, demostrable y práctica.

Al tomar posesión del gobierno Álvaro Obregón, se restableció legalmente la Secretaría de Educación Pública, nombrando titular de la misma a José Vasconcelos, a partir del 25 de julio de 1921. Vasconcelos concibió y organizó a la nueva Secretaría en tres grandes departamentos: el escolar, el de biblioteca y el de bellas artes.

La Secretaría de Educación, de 1920 a 1924, adoptó una organización sencilla a través del Comité de Educación, nexo entre la comunidad y la escuela del lugar. Se fundaron los circuitos rurales tendientes a que los ejidatarios ayudaran al sostenimiento de planteles docentes.

A José Vasconcelos se le nombró rector de la Universidad Nacional, encargándose de su proyección tanto nacional como internacional.

Durante la gestión presidencial de Emilio Portes Gil, la Universidad Nacional de México recibió la concesión de su autonomía.

En los primeros meses de la administración de Pascual Ortiz Rubio, la educación no tuvo ningún adelanto de consideración, más bien presentó un caos en el sistema.

El gobierno de Abelardo Rodríguez ratificó a Narciso Bassols, encargado de la Secretaría de Educación. Los puntos más importantes de su gestión fueron: apoyar extraordinariamente a las escuelas rurales de todo el país; promulgar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; e iniciar los estudios para la integración de un gran centro de estudios tecnológicos, que más tarde Lázaro Cárdenas convirtió en el Instituto Politécnico Nacional.

La obra educativa durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se desprendió de los cambios efectuados en el artículo 3o. Constitucional, cuyo enfoque estableció la educación socialista. El texto se publicó el 13 de diciembre de 1934 en el Diario Oficial, y comenzaba así:

“La educación que imparta el estado será socialista, y, además de excluir toda doctrina reli-

⁶ ídem p. 31

⁷ ídem p. 32

giosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social”.

Es importante considerar que el entusiasmo realizado por el gobierno de Cárdenas en llevar a la práctica los postulados socialistas, se vio frenado debido a que el país no estaba preparado para transformar la estructura social existente.

Cárdenas tuvo un gran fervor por la educación popular, especialmente por la rural y la indígena. Pero también puso énfasis en la enseñanza superior y técnica. Consideró la preparación de técnicos sugeridos del proletariado como el primer paso hacia la transformación del país, y así nació el Instituto Politécnico Nacional en 1937.

El gobierno de Cárdenas, realizó esfuerzos en este renglón de la vida social del país: se elevó el número de escuelas primarias a 16,545; a las que asistían 1,800,000 niños, haciendo hincapié en la creación de escuelas rurales; se establecieron las escuelas “hijos del ejercito” y las denominadas “artículo 123”; se reorganizaron las escuelas centrales agrícolas y las escuelas normales rurales; se reforzó el interés por la educación de los núcleos indígenas; se fundaron el Instituto Nacional de Psicopedagogía, el Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica, el Consejo Técnico de Educación Agrícola, el Departamento de Educación Física y la Normal de esta especialidad, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Departamento de Asuntos Indígenas.

Durante el gobierno de Ávila Camacho se dictaron varias medidas en materia de educación, que revirtieron las tendencias que había seguido el cardenismo. Los primeros pasos tendientes a suprimir la escuela socialista fueron dados por Octavio Véjar Vázquez, quien asumió el Ministerio de Educación con tres objetivos fundamentales: atemperar ideológicamente los planes de estudio; combatir a los elementos más

radicales incrustados dentro de la burocracia del ramo y por último, reunificar al magisterio nacional.

Las consecuencias sociales de la aplicación del enfoque educativo durante la administración de Ávila Camacho fueron las siguientes:

1. Las tareas educativas se vieron íntimamente vinculadas al modelo económico del país.
2. La matrícula escolar se expandió desigualmente.
3. El modelo educativo de la escuela mexicana de la década de los veinte y finales de los treinta, deja de operar como tal.
4. Las prácticas educativas, al igual que la aplicación de un modelo político-económico a partir de 1940, conllevaron a sentar las bases de lo que hoy en día es la educación mexicana.⁸

Uno de los principios más importantes que señaló el gobierno de Miguel Alemán en el terreno educativo, se cifró en las siguientes declaraciones:

1. La paz permanente entre los países y el progreso interior de ellos, sólo puede lograrse mediante una educación que sea democrática y apta para formar hombres responsables.
2. La política social emprendida en la educación, trató de apoyarse en la industrialización y recuperación económica del país.

Otras medidas de importancia, dictadas a partir de Miguel Alemán, se dirigieron hacia la diversificación de las instituciones que impartían enseñanza media y hacia la utilización de tecnologías menos intensivas de mano de obra.

⁸ Beciez González, David. *La educación mexicana a partir del período de unidad mexicana. Antología, escuela y comunidad Mexicana*. Universidad Pedagógica Nacional, sep., 1985, pp 61 y 62

Entre los logros más sobresalientes del gobierno de Miguel Alemán en materia educativa, se creó el Instituto Indigenista, se construyeron la Ciudad Politécnica, la Ciudad Universitaria, la Escuela Nacional de Maestros, la Naval de Veracruz y la Escuela de Aviación Militar de Zapopan, Jalisco.

La tarea educativa durante este régimen puede calificarse de "limitado desarrollo". Pero no cabe duda que Adolfo Ruiz Cortines, caracterizó su gestión por el esfuerzo de depuración moral de la vida pública del sexenio anterior.

La atención prestada a la educación quedó encomendada a José Ángel Ceniceros, Secretario del ramo, quien hizo grandes esfuerzos por mejorar el sistema educativo pero cuyos resultados fueron a plazo mediano y poco tangibles.

Las aportaciones que dejó el mandato del presidente Ruiz Cortines fueron primordialmente en lo cuantitativo. Se preocupó por incrementar el número de escuelas y de niños que asistían a ellas. Una de las salidas que se dio para mejorar la calidad de la enseñanza fue la creación del Consejo Técnico de la Educación que se ocupó de elaborar un plan de educación pública nacional, con el objeto, entre otras, de evitar la deserción escolar, elevar el nivel académico de los maestros y llevar la educación primaria a las masas populares.

Uno de los aspectos más relevantes de la obra educativa durante el gobierno de Adolfo López Mateos fue poner en marcha "el plan de once años" destinado al mejoramiento de la educación primaria. Se pretendía dar a la metodología de la educación elemental un carácter más activo: ordenando los programas y sus contenidos en aras del conocimiento. Se implantó un nuevo plan de estudios para las escuelas primarias: educar con un sentido activo. Se introdujeron los libros de texto gratuitos.

En el ciclo básico de la enseñanza media, se tomó la determinación de unificar los currículos de las diversas ramas, de tal manera que todos

ellos tuviesen al mismo tiempo la calidad de enseñanza propedéutica y de educación terminal, que preparara para el trabajo. Sin embargo, tal determinación no fue llevada a la práctica en todo el país.

Durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz se trató de orientar la educación hacia el trabajo. Para ello, se introdujo en el nivel primario, el método pedagógico conocido como "aprender haciendo". Al evaluar este método, varios especialistas coincidieron en considerar que la idea de unir la teoría con la práctica era conveniente, pero la insuficiente experimentación, la falta de orientación a los maestros y la carencia de recursos para su aplicación no lo llevaron al éxito esperado.

Otra de las modificaciones presentadas en este período fue la de unificar los planes de estudio de las preparatorias técnicas y los de las de carácter académico. Se estableció el calendario único en la mayor parte de los niveles del sistema educativo.

Se impulsó una novedad en servicios educativos: las "teleaulas". Operaron durante este gobierno, el Instituto Tecnológico Regional de Querétaro y el Centro Nacional de Ciencias y Tecnologías Marinas de Veracruz. Se estableció el servicio nacional de adiestramiento rápido de mano de obra para la industria (armo). Se fundaron varios museos: el de las Culturas, en la ciudad de México; el Regional de Querétaro; las Casas de Morelos, en Cuernavaca y en Ecatepec, Morelos; el del Fuerte en Bacalar, Quintana Roo; el de Guelatao y el de Tehuacán, Puebla.

A pesar de los esfuerzos de este régimen, puede considerarse que la educación institucionalizada no caminó paralela al proceso de modernización de la cultura, en la que los medios masivos de comunicación no eran congruentes, ya que aquella seguía siendo verbalista.

El Lic. Luis Echeverría introdujo, durante su gobierno, nuevas reformas en el nivel primario. Para implantarlas, fueron renovados totalmente

los libros de texto gratuito. Los criterios que orientaron estas reformas consistieron en que la educación debía fomentar una actitud científica, que promoviera la capacidad de registrar, de examinar y de formular juicios ajenos a todo dogmatismo. A través del mandato de Echeverría se crearon los centros de educación fundamental, cuyo objetivo consistía en impartir educación primaria acelerada y enseñanza ocupacional a los adolescentes. Se introdujo la Ley Federal de Educación para Adultos, la cual otorgaba reconocimiento oficial al aprendizaje obtenido en forma autodidacta.

Los objetivos de las reformas introducidas en la enseñanza media básica, durante este régimen, quedaron definidas en las "resoluciones de Chetumal" a partir de ellas, se introdujeron nuevas modalidades de educación secundaria de carácter técnico (las secundarias tecnológico agropecuarias, pesqueras y forestales) mismas que se sumaron a las secundarias técnicas de carácter industrial y comercial, que ya existían.

En la enseñanza media superior fueron creadas también nuevas modalidades; las de mayor importancia fueron los colegios de ciencias y humanidades (dependientes de la UNAM) y los colegios de bachilleres (organismo descentralizado).

Se estableció la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio con el fin de ofrecer asesoría permanente a los maestros. Esta dependencia estableció las licenciaturas abiertas en educación preescolar y primaria.

El sexenio de Luis Echeverría reflejó, en la educación nacional, los efectos generales por el conjunto de reformas e innovaciones que se intentaron introducir. Sin embargo, no es posible determinar con precisión la intensidad de tales reformas, por carecer de objetivos concretos, y por no haber establecido los mecanismos de evaluación para medir su alcance.

Olac Fuentes Molinar emite un expresivo juicio de esta administración con las siguientes

palabras: "a partir de 1970, el régimen de Echeverría intenta revitalizar y modernizar la ideología, apoyándose en el eje de la reforma educativa. Vista a la distancia, la reforma no fue en ningún momento un proyecto coherente, ni en la teoría ni en la práctica, sino más bien un conjunto de medidas que obedecían a diferentes propósitos y que no se desviaron en lo esencial en las líneas seguidas en las décadas anteriores. La educación en el sexenio, más que una ruptura, representa en lo ideológico una renovación de las promesas de la educación, una puesta al día del contenido manifiesto de la escuela, un intento por recuperar algo del desgastado ethos de la escolaridad.⁹

El gobierno de López Portillo, al enfrentarse a la crisis fiscal por la que atravesaba el país, provocó incertidumbre y falta de calidad directiva en la política educativa del estado. Ejemplo de lo anterior fue el anuncio que el presidente hizo al pretender elevar la escolaridad obligatoria a 10 grados. Este proyecto, constituidos por la educación primaria y secundaria, alcanzaba tal complejidad que se abandonó.

A mediados de 1977 se publicó el Plan Nacional de Educación, el cual, daba su desmesurada ambición y la renuncia de Porfirio Muñoz Ledo como titular de la Secretaría de Educación, cayó en el olvido. Es a partir del nombramiento de Fernando Solana que apareció el programa "educación para todos", con pretensiones de duplicar la cobertura del sistema y ofrecer educación básica (primaria y secundaria) a toda la población del país. Sin embargo, los alcances quedaron cortos debido al presupuesto asignado, concentrando su atención en la ampliación de la primaria rural, la cual manifestaba por una parte, deficiente preparación escolar de los educados, y por otra parte, imposibilidad de atención debido

⁹ Fuentes Molinar, Olac. "Educación Pública y Sociedad", en *México, hoy México*. Siglo XXI, 7^a. Ed. 1983. p. 236

al escaso número de maestros. Las acciones que se tomaron en cuenta para superar estas deficiencias de la escuela primaria tendieron, fundamentalmente, a fortalecer la capacidad de la eficiencia en la enseñanza de los elementos básicos de las ciencias.

En términos generales, se buscó desarrollar sistemas, métodos y procedimientos educativos, que pretendieron superar algunas de las limitaciones cualitativas de la educación.

La administración Lópezportillista (1976-1982), invita a reflexionar el estado actual de este renglón de la política social, dividiendo los diferentes niveles de enseñanza, que, a través o en coordinación, han sido de la competencia de la Secretaría de Educación Pública.

Educación inicial. Se suministró en el área metropolitana de la Ciudad de México y posteriormente en algunas entidades federativas. Su primordial función fue promover el desarrollo integral del niño desde 45 días de nacido hasta los 5 años de edad, considerando en esta función la atención preescolar en niños de cinco años. Estos centros educativos han dependido de la SEP, de las Secretarías de Estado del sector paraestatal, del ISSSTE, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del sector privado.

Educación preescolar. Continuó su trabajo estimulando el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-emocionales y cognoscitivas del niño para integrarlo al medio social en que debe desenvolverse para facilitarle su ingreso a la primaria. Se destacó el proyecto piloto de educación preescolar en comunidades rurales e indígenas para quienes no había sido posible atender en el servicio regular.

Educación primaria. Se impartió a niños de 6 a 14 años de edad y cubrió el 98 por ciento de la población demandante (según cifras oficiales). Asimismo, con el propósito de satisfacer las nece-

sidades educativas de la población tanto urbana como rural, durante los últimos años del sexenio se atendieron diversos servicios colaterales a la enseñanza primaria, tales como: educación básica intensiva (CEBI), primaria para niños de nueve a catorce años de edad, cursos comunitarios, casa-escuela, compensaciones comunitarias y primaria para niños migrantes. El servicio a niños migrantes se experimentó en coordinación con el Fideicomiso de Obras Sociales para Cañeros de Escasos Recursos (FIOSCER). Por su parte la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, prosiguió con su labor de publicar y proporcionar textos gratuitos, a todos los niños que cursaban su primaria.

Otro programa encaminado a vincular a la comunidad con el proceso de socialización y desarrollo nacional, correspondió a los servicios de castellanización que se suministraron a la población indígena. Para tal motivo, funcionaron escuelas primarias bilingües y biculturales, centros de integración social, albergues infantiles y albergues productivos.

Educación para adultos. Recibió un impulso en este sexenio creándose, en 1981, el Programa Nacional de Alfabetización (PRONALF) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Para fortalecer este apartado de la educación, se preparó la teleserie "aprendamos juntos".

Educación secundaria. Se inauguró la modalidad llamada "extra-escolar o abierta", destinada a personas de quince años o más que estuvieran impedidos para asistir regularmente a la educación de este nivel. Dicha modalidad educativa se impartió en las secundarias generales, secundarias técnicas y telesecundarias, con sostenimiento federal, estatal y privado. Con objeto de vincular la secundaria al sector productivo y a las necesidades de la comunidad, se continuó con los núcleos escolares de producción y se implan-

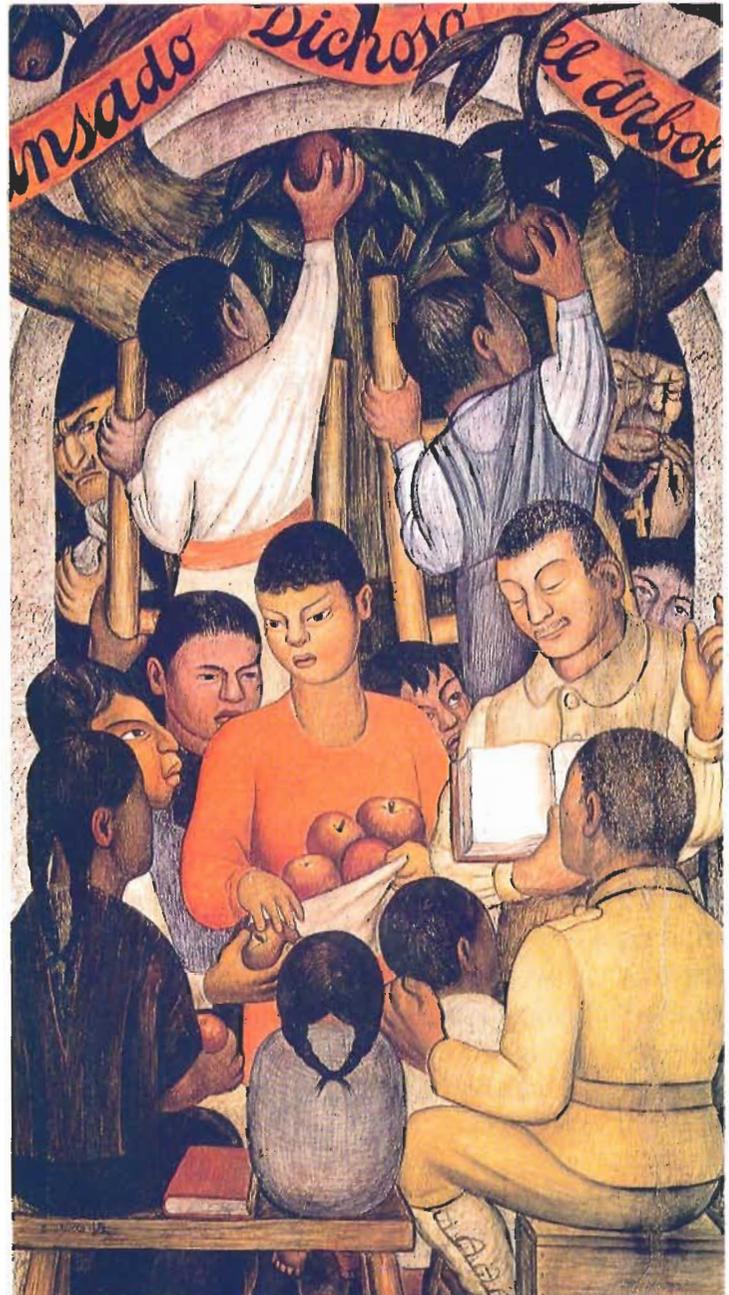
taron nuevas especialidades, como: capturista de datos, documentador forestal y servicios turísticos hoteleros.

Educación media superior. Se encargó de capacitar al educando para continuar estudios de nivel superior, en los planteles del Instituto Politécnico Nacional, en preparatorias, universidades y particulares con estudios reconocidos, en los colegios de bachilleres y en los colegios de ciencias y humanidades. La orientación que, a juicio de la SEP, se dio a la enseñanza media, estuvo encaminada a la ampliación en las funciones de capacitación técnica y con la mira de reforzar las actividades productivas; pero además, se dirigió a estudiantes que contaran con la edad apropiada para formar la fuerza de trabajo. Así, a finales de 1978 se creó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), al que se asignó el objetivo de reorientar y revalorar las profesiones técnicas.

En el ámbito de la **educación superior**, se aprobó el Plan Nacional de Educación Superior, el cual fijó los lineamientos para adecuar los servicios de este nivel a las necesidades del desarrollo a través de un modelo de planeación. Los mecanismos que formaron dicho sistema de planeación nacional, fueron: la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), los Consejos Regionales para la Planeación de la Educación Superior (CORPES), los Consejos Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y las unidades institucionales de planeación. Los estudios de licenciatura se impartieron en las modalidades tecnológica y universitaria. A los primeros se les atendió mediante instituciones dependientes de la SEP, como fueron el Instituto Politécnico Nacional, el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, los Institutos Tecnológicos Agropecuarios y el Instituto de Estudios Superiores y Tecnología del Mar. Los segundos pertenecientes a la modalidad universitaria, se impartieron en

universidades autónomas, estatales y particulares, así como en institutos de estudios superiores y escuelas de tipo militar.

Se hace necesario mencionar la reforma que elevó la autonomía universitaria al rango constitucional; sin embargo, a pesar de esta importante consideración jurídica, no se ha logrado hasta la



fecha, que las universidades e institutos de educación superior avancen hacia la implantación de sistemas organizativos que permitan encontrar soluciones adecuadas para evitar conflictos, que se siguen generando en el seno de dichas instituciones.

Los estudios más elevados que ofrece el sistema educativo nacional; son los que abarca el posgrado en tres modalidades; especialidad, maestría y doctorado. Las instituciones que hasta la fecha siguen ofreciendo este tipo de servicios son la UNAM, el IPN, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, la Universidad Pedagógica Nacional (creada en 1978), El Colegio de México, los Institutos Tecnológicos, las universidades estatales y algunas instituciones de control particular.

Al haberse enunciado el plan nacional de educación, cultura, recreación y deporte para el período 1984-1988, el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, propuso alcanzar cuatro objetivos primordiales: conservar y fortalecer las instituciones democráticas, vencer la crisis, recuperar la capacidad de crecimiento e iniciar cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales". A la educación, le corresponderá una función de primer orden en el proceso de cambio estructural.

De acuerdo a los propósitos generales del plan de desarrollo, la revolución educativa perseguirá los siguientes objetivos:

1. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, a partir de la formación integral de los docentes.
2. Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
3. Vincular la educación y la investigación científica, la tecnología y el desarrollo experimental con los requerimientos del desarrollo nacional.
4. Regionalizar y descentralizar la educación básica, normal y superior, la cultura y la investigación.
5. Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.
6. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.¹⁰

Manuel Bravo Jiménez, planteó, a finales de los años sesentas, la necesidad de tomar a la escuela primaria rural como parte misma de la vida campesina ajustada a las necesidades de orden ocupacional. Asimismo, consideró prioritario superar la capacidad educativa en aquellos aspectos pertinentes a una mejor comprensión de la vida social, fundamentales para la solidaridad en vida adulta. En relación con la educación media, ha expresado Bravo Jiménez, que este nivel de enseñanza es como para los adultos-profesores pero desconcertante para los adolescentes-alumnos; sostiene:

"...Anticipar un estado de cosas en el que no hay introducción explicada, reflexionada y sentida. Es un ejercicio de desorganización intelectual en el que se logra quizá saber muchas cosas, pero en el que no se logra aprender a vivir y por ello a crear un sentimiento de honestidad, de justicia social, axiología de esquema tan dramáticamente lejano de los valores del hombre univesal".¹¹

En su análisis sobre la educación superior, Horacio Flores de la Peña¹² hizo énfasis sobre la falta de equilibrio que se presenta entre la necesidad de cuadros técnicos determinada por el crecimiento económico y los conformados por

¹⁰ Varios autores y colaboradores. "El Sistema Educativo Nacional" en *Todo México. Compendio enciclopédico*. México, Enciclopedia de México, 1985, pp. 489-893

¹¹ Bravo Jiménez, Manuel. "La Educación Primaria y Media", en *El perfil de México en 1980*, México, Siglo XXI, vol. 2, 9ª. Ed., 1980, p. 192

¹² Flores de la Peña, Horacio. "La Educación Superior y la Investigación Científica" en *El Perfil de México en 1980*. México, Siglo XXI, vol. 2, 9ª. Ed., pp. 210-219

las universidades que obedecen a la demanda social. Propuso dar más importancia a los estudios de posgrado y a la investigación científica orientada a promover el desarrollo económico y social. Para respaldar esta última, señaló que la universidad podría tener como objetivos los siguientes:

1. Realizar su actividad dentro del marco de desarrollo económico y social.
2. Jerarquizar y definir adecuadamente la función de la investigación científica y tecnológica de acuerdo con la división sectorial de la actividad económica nacional.
3. Promover la formación de una conciencia nacional sobre la investigación científica, así como el establecimiento de una política general de fomento de la misma.
4. Coordinar sus actividades de investigación para hacer uso adecuado de los recursos disponibles.
5. Articular la investigación científica con la docencia y la difusión cultural.

Olac Fuentes Molinar, otro investigador dedicado al estudio de los problemas que plantea la educación en México, desglosó, en 1979, la situación del acceso a la escuela y su vinculación en el mercado de empleo, el cual ilustra el funcionamiento de los mecanismos de reproducción de clase:

1. Entre 1.5 y 2 millones de niños no llegan a la escuela y el 35% de quienes ingresan a ella no alcanza el 4o. Grado de la primaria.
2. 57 de cada 100 niños llegan a la segunda parte de la primaria y 46 la terminan.
3. 30 de cada 100 que inician la primaria alcanzan el tramo de 6 años en la enseñanza media y 13 lo terminan sin continuar a la universidad.
4. 10 de cada 100 de los que entran al sistema ingresan a la universidad y un poco más de la mitad termina la licenciatura.

Antes de concluir 1982, la editorial XXI y COPLAMAR, bajo la coordinación general del plan nacional de zonas reprimidas y grupos marginados, publicó la investigación titulada *Necesidades Esenciales en México, situación actual y perspectiva al año 2000*. Esta investigación abarcó cuatro volúmenes. El tema destinado a educación fue elaborado por Alfredo Rojas Figueroa con la dirección de Julio Boltvinik.

En el capítulo sobre pronóstico se señala que el análisis cuantitativo de las tendencias históricas puede proporcionar elementos de juicio que permitan realizar proyecciones con un grado razonable de confiabilidad. Así, la educación primaria, de acuerdo con las proyecciones de población de CONAPO, tenderá a crecer de 14.5 millones de alumnos en 1981 a 14.96 millones en 1991, para luego descender a 13.89 millones en el año 2000.

Para la educación secundaria los alumnos alcanzarán un máximo de 6.19 millones en el año de 1993, para reducirse a 5.9 millones en el año 2,000 como consecuencia de la disminución de la tasa de crecimiento demográfica y el incremento en el número de egresados del nivel. Entre 1980 y el año 2000 la tasa de crecimiento de la matrícula será del 1.65% promedio anual y, en su máxima expansión (1980-1993) alcanzará un crecimiento promedio anual de 2.83%.¹³

En el nivel medio superior¹⁴ la matrícula se distribuirá entre el bachillerato propedéutico y la educación profesional terminal de una manera distinta a la actual: 2.2 millones cursarán el bachillerato y más de 3.2 millones la educación profesional técnica.

¹³ Cantú Sánchez, Arturo (director general). *Necesidades esenciales en México, Educación 2*, México, Siglo XXI-COPLAMAR, 3ª. Ed., 1985. p. 73

¹⁴ Estas últimas apreciaciones fueron elaboradas para la obra *Historia de la Educación Pública en México*, coordinada por Fernando Solana y publicada en 1982 por SEP-FCE

El nivel superior triplicará su matrícula de 911 mil en 1980-1981 a 2.7 millones de jóvenes en el año 2000.

El posgrado también experimentará un crecimiento considerable, pasando de 25 a más de 250 mil. Estos cambios representarán una configuración distinta del sistema escolar: la actual pirámide de la educación básica se modificará gradualmente, con tendencia a una estructura rectangular: la diferenciación entre la educación terminal y la propedéutica en el nivel medio superior se hará mas definida y la educación superior alcanzará una considerable expansión y robustecimiento.

Las estimaciones presentadas por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con las políticas de crecimiento, suponen mejoramiento en la eficiencia de todos los niveles escolares.

Por último, a cuatro años de la administración del presente gobierno, la revista *Proceso*, en el número 527, del 8 de diciembre de 1986, presenta la opinión de 95 analistas sobre el Plan Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte (1984-1988). Las opiniones que se dieron a conocer, fueron el resultado del Coloquio "el estado actual de la educación en México", convocado por el Centro de Estudios (CEE) y en el que se reunieron especialistas como Pablo Latapí, Carlos Muñoz Izquierdo, Javier Mendoza Rojas, Luis Narro Rodríguez, Jorge Padua, entre otros. Los resultados se encuentran contenidos en el documento diagnóstico y prospectiva sobre la situación actual de la educación en México. Sostienen los analistas que, 18 millones de mexicanos no han comenzado o no han concluido la educación primaria, 336,000 niños no tienen acceso a ella y un millón 600,000 alumnos la reprueban anualmente; la educación secundaria no prepara a los jóvenes para alcanzar niveles superiores de educación o para integrarse al trabajo; la educación media superior —que atiende a menos del 20% de la población entre 15 y 18 años— no define su función, ni los conocimientos,

las habilidades y valores de los egresados; la educación superior repite el modelo académico del siglo XVII¹⁵

Pero el documento, también plantea propuestas alternativas para enfrentar dichos problemas. Consideran las siguientes:

- Comenzar por una planeación educativa enfocada a la comunicación de los valores sociales y a su exigencia grupal y comunitaria.
- Educación preescolar: ofrecer tres años de educación preescolar vale la pena distraer recursos de niveles superiores para lograr la cobertura.
- Educación primaria: fomentar la autonomía de la base a través de la nuclearización, para que puedan generarse demandas y soluciones en la propia escuela: diferenciar los modelos pedagógicos y organizativos para ofrecer una organización útil al individuo en su lugar y en su tiempo.
- Educación secundaria: redefinir sus objetivos en la formación de los adolescentes; desarrollar en ellos la capacidad de investigación; reforzar en este nivel la formación y capacitación de los docentes.
- Educación media superior: crear opiniones bivalentes, que al tiempo que preparen para el trabajo, permitan posteriores estudios.
- Educación superior: determinar los criterios para cuantificar la demanda de profesionales y señalar las características cualitativas que deberán tener al egresar.¹⁶

¹⁵ Campa, Homero. "el Plan Nacional de Educación, errado desde su concepción", *Proceso*, # 527, 8 de diciembre de 1986, p.6

¹⁶ ídem, p. 9



La educación superior de México: Encuentros cercanos con una crisis anunciada y propuestas para construir mejores perspectivas

TOMÁS MIKLOS

*“Tan destructiva es una crisis sin
esperanza como una esperanza
sin sustento”
T.M./96*

Caracteriza particularmente a los tiempos actuales el aceleramiento de las transformaciones en todos los órdenes y en todas las dimensiones. El cambio es global y nuestro país no es ajeno al mismo, ni mucho menos a sus impactos y repercusiones. En el mundo entero, pero quizás más notoriamente en México, estos cambios, y la dinámica de su vertiginoso acontecer, han provocado una separación cada vez mayor entre las ofertas de educación y capacitación, y las verdaderas necesidades y demandas de la sociedad real.

Si este fenómeno era ya de suyo inquietante en los diagnósticos realizados tiempo atrás, su tendencia futura y los efectos nocivos inherentes a la misma, han hecho que el problema pase a ser una preocupación vital que reclama –por sus múltiples implicaciones– la urgente atención de la sociedad.

Es cada vez más notorio el paulatino aceleramiento de los desajustes entre la oferta, la demanda y la necesidad de profesionistas competentes y responsables en nuestro país, más aún, en términos cualitativos que cuantitativos. De no hacer nada al respecto, en el futuro habrá, cada vez más, un mayor número de profesionistas sin trabajo, al menos en la disciplina académica en

Tomás Miklos

Asesor del Subsecretario de Planeación y Coordinación de la S.E.P.

la que fueron formados. Es más, muy pronto, querrámoslo o no, tanto la organización institucional como la estructura curricular y la matrícula estudiantil de las carreras serán radicalmente diferentes a las actuales. Por ejemplo, más de la mitad de las carreras del futuro no existen aún; la participación de la institución educativa superior más importante del sector, la UNAM, en éste, pasará del 16% actual a cerca de 3% durante los próximos quince a veinte años.

Hablar de crisis se ha vuelto tan usual que ya ni siquiera sorprende; nos hemos acostumbrado tanto a ella como al término. Por ello mismo, ha perdido su significado original y su verdadero sentido. Las crisis implican cambios, provocados por lo general por la irrupción imprevista de nuevos estímulos. Nuestra asociación mental más frecuente las vincula con el dolor, dada la utilización de este concepto en medicina. Sin embargo, el término real implica simplemente una ruptura, una modificación drástica emergente a una situación habitual, a la continuidad acostumbrada, a las tendencias provenientes del pasado, sea lejano o sea cercano. Así, de esta manera, las crisis pueden representar tanto sobresaltos destructivos, molestos o hasta dolorosos, como oportunidades y nuevas expectativas.

No es casual que su raíz etimológica se encuentre en el término griego "krisis" que significa "punto de decisión", e incluso "de separación", de "de corte", de "ruptura". Tampoco es casual que, en japonés, la palabra "crisis" se escriba "wei" (que significa problema) "ji" (que significa oportunidad):

CRISIS:

"WEI" 危
"JI" 機

En fin, lo importante es transmitir a los lectores que cuando de educación superior hablamos de "crisis" estaremos implicando no únicamente su problemática extrema sino también la dimensión de sus soluciones y de sus oportunidades. Para los estudiosos de la materia, por lo general la problemática proviene del pasado y marca el presente, mientras que las soluciones y las oportunidades parecen más bien teñir el futuro.

Esto no es totalmente cierto y obedece más a nuestros hábitos de análisis que a la realidad concreta. Es necesario contemplar el pasado, el presente y el futuro en forma holística, como también lo es visualizar los fenómenos como conjuntos de problemas y oportunidades. Será bajo esta óptica bajo la que habremos de visualizar a la educación superior mexicana.

Durante los últimos tiempos, en forma insistente, permanente, cíclica y reiterativa leemos y escuchamos múltiples críticas a la calidad, a la eficiencia, al impacto social y a la pertinencia del sistema de educación superior mexicano, y, en particular, de sus instituciones públicas. Estas opiniones sostienen que este nivel educativo carece de objetivos claros que lo vinculen con la sociedad y que, por tanto, es incapaz de plantear opciones para la solución de los urgentes problemas nacionales.

Por nuestra parte, si bien reconocemos muchas de las grandes deficiencias de este sistema y de algunas de las instituciones, estamos convencidos que éste había venido respondiendo a las cambiantes demandas y expectativas sociales; que, gracias en gran parte a él, nuestro país logró estadios envidiables de desarrollo, de paz y de estabilidad social, en todo caso en comparación con otros países con historia relativamente similares; que en buena medida han sido los egresados de sus universidades quienes han logrado construir el México de hoy. Pero, en cambio, estamos convencidos también que los entornos, las circunstancias y las perspectivas han cambiado tanto, y lo harán aún más, que así el sistema como

las instituciones que lo conforman habrán de sufrir modificaciones importantes.

En realidad, el desarrollo contemporáneo de la educación superior mexicana parte, necesariamente, de la creación de la Universidad Nacional en 1910. Se trataba, según palabras de Don Justo Sierra, de que el país contara con una institución nacional en la cual “la acción educadora de la Universidad resultara de su acción científica”.

De esta manera, la Universidad Nacional se constituyó en el modelo de universidad pública mexicana, representando la instancia táctica de mayor importancia para un país que empezaba la larga carrera de transformar al conocimiento científico en una fuerza estratégica para su desarrollo económico, político y social.

Como atinadamente recapitulan Manuel Martínez, Rosa María Seco y Karin Wiedt¹ “...Las demandas que dieron origen al movimiento revolucionario de principios de siglo fueron poco a poco transformándose en compromisos gubernamentales, políticos y económicos. El año de 1929 marcó el comienzo de la institucionalización del país y la educación superior no quedó fuera de este proceso.... La urgencia por contar con profesionales y técnicos que sustentaran el nuevo modelo de desarrollo del país, asignó una nueva misión a la educación superior”.

“Esta nueva misión quedó plasmada en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, en 1929, que establecía: primero, el compromiso educativo, es decir, formar profesionales y técnicos; segundo, realizar actividades de investigación vinculadas a la problemática nacional, y, tercero, difundir la cultura, especialmente a los sectores con menor capacidad de tener acceso a sus beneficios”.

“De 1934 a 1960, hubo una relación armónica entre los egresados de las universidades y la oferta de trabajo, lo cual consolidó el papel de las universidades como factor de movilidad social. La formación de recursos humanos se concentró principalmente en diversas áreas de la ingeniería, tanto por las grandes obras civiles emprendidas para la expansión de carreteras, los sistemas de abastecimiento hidráulico y el crecimiento del proceso de urbanización, como por la expropiación petrolera y, posteriormente, por el desarrollo de la industria eléctrica y de las telecomunicaciones. Se propició, también, la formación de recursos humanos para que los procesos agropecuarios respondieran a la mecanización del campo y se abrieron espacios para los profesionistas en la administración pública y en las áreas de salud y educación”.

“En la década de los años cincuenta el modelo de desarrollo estabilizador abrió, en el marco de las prioridades de la política de sustitución de importaciones, espacios importantes a la inversión extranjera que sentaron las bases para el crecimiento del comercio y del sistema financiero. Esta entrada de capital extranjero determinó una serie de rasgos característicos del sistema económico nacional que influirían de manera importante, en el devenir de la educación superior”.

“Un primer rasgo sería el incremento de la demanda de técnicos, cuya oferta estaba restringida casi exclusivamente al Instituto Politécnico Nacional, y que produjo un curioso fenómeno: las universidades empezaron a satisfacer estas demandas con sus egresados no titulados. Otro rasgo lo constituyó la consolidación de aquellas carreras dirigidas a formar profesionales para la administración privada. Un elemento más, característico de este período, fue el crecimiento de la educación superior particular, patrocinada por diversos sectores privados”.

“A partir de los años sesenta se manifestaron los primeros síntomas de agotamiento del modelo de desarrollo económico que imperó en años

¹ Futuros de la Universidad: UNAM 2025; Coordinación de Humanidades, UNAM; Martínez Fernández Manuel, Seco Rosa M^ª., Wriedt Runne Karin; Editorial Miguel Ángel Porrúa; México, D.F. 1996.

anteriores; la oferta de empleos profesionales empezó a decrecer frente al número de egresados y titulados de las instituciones de educación superior, mientras que, como consecuencia de políticas gubernamentales, se expandía la matrícula de este nivel educativo. El problema del creciente desempleo se palió con el incremento y diversificación de la matrícula universitaria. Así, en los primeros años de la década de los setenta, la educación superior respondió ya no sólo a la demanda del sector económico, sino a una demanda de orden político y social”.

“La gran mayoría de las carreras que se crearon en este período dieron respuesta a una economía más enfocada al área de servicios que a la industrial, debido a la dependencia tecnológica que se generó, por lo que, para fines de la década de los setenta la distribución de la matrícula nacional por áreas de conocimiento se concentraba mayoritariamente en las diferentes alternativas de la administración, la contaduría, el derecho y la educación. Asimismo, se expandió el subsistema tecnológico y se dio prioridad a la formación terminal técnica de nivel medio superior y a la del magisterio.

“Por su parte, la educación privada mostró tanto el fortalecimiento de aquellas instituciones creadas desde los años cuarenta como la aparición de un gran número de instituciones cuyo objetivo fue ofrecer respuestas inmediatas a la demanda de profesiones tradicionales y de algunas del área de las ciencias de la salud.

“A partir de 1985 el país comenzó su tránsito hacia una economía cuyo sector más dinámico era y sigue siendo el externo, lo que implicó que, de manera acelerada, se adoptaran patrones de comparación de la eficiencia de los diversos sectores de la vida nacional, en particular el de la educación superior. El gobierno asumió un papel altamente regulador e inductivo de los cambios, que debían darse en este nivel educativo y propició acciones racionalizadoras para la distribución de alumnos por áreas de conocimiento. A

pesar de ello, se mantuvo una concentración de la matrícula en las disciplinas económico-administrativas y jurídicas ante la reducida demanda de profesionales en áreas tecnológicas o de nuevas profesiones por parte del mercado laboral”.

“El año de 1989 marcó la aceleración de la apertura económica y la búsqueda de alternativas de inserción en el mercado mundial, cuyo resultado más importante fue, en 1993, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En este proceso de apertura, a pesar de que el discurso gubernamental seguía siendo el de favorecer la investigación y la innovación tecnológica, en la práctica el comercio y las finanzas constituyeron, de nueva cuenta, las fuerzas modernizadoras de la economía nacional, lo que repercutió en el tipo de cifras con mayor demanda. A esto acompañó una brutal crítica de la ineficiencia, poca pertinencia y baja calidad de la mayoría de las Instituciones de educación superior públicas, que, por otro lado, han sido las principales agencias de investigación y de desarrollo tecnológico, así como la percepción de que las instituciones de educación superior privadas garantizaban una mejor inserción en el empleo”.

En el fondo, “en la educación superior nacional se ha dado la coexistencia peculiar de dos misiones que han troquelado su desarrollo en el presente siglo: aquella que construía una visión de futuro a partir de su labor científica y de investigación como el sustento de la formación de profesionales requeridos en la construcción de una modernidad y equidad nacionales, y la que, al priorizar la formación profesional como el fin ético último de la educación superior, permitió a este nivel educativo articularse con el desarrollo nacional: al formar los profesionales requeridos por las políticas gubernamentales, al responder a las demandas de los empleadores y al abrir espacios para la movilidad social”.

A pesar de las recientes críticas, sustentadas principalmente por las aceleradas condiciones

de cambio, de incertidumbre y de pragmatismo coyuntural, la educación superior mexicana logró producir tanto la formación de los profesionales que requería el desarrollo nacional, como la creación de una masa crítica para la generación de conocimientos científicos y humanísticos. Esto, que pareciera trivial, hoy pudiera permitir al país dar un salto cualitativo: transitar hacia un desarrollo sustentable en el cual, la palanca fundamental del éxito esté conformada por la estrecha vinculación entre el saber, el saber hacer, el saber ser y el poder hacer todo ello, naturalmente con una visión integral y de largo plazo, con una visión claramente prospectiva.

Ahora bien, como contraparte a esta extraordinaria plataforma de carácter retrospectivo, cabe señalar que existen múltiples indicadores y síntomas que muestran no sólo el agotamiento paulatino del modelo adoptado por la educación superior en México, sino su estrecha relación con las crecientes situaciones de crisis dentro del propio sector educativo en general, en otros sectores y en el país mismo. Por ejemplo, algunos impactos directos pudieran resumirse como sigue:

De las recientes experiencias de los “rechazados” que deseaban un ingreso a la UNAM y del “examen único” de selección a la educación media superior del Área Metropolitana de la Ciudad de México, llama la atención, no únicamente los problemas logísticos, administrativos y políticos que las marcaran, sino también la marginalidad académica institucional, la inequidad presupuestal involucrada y las bajísimas “calificaciones” de gran parte de los estudiantes, o sea, la baja calidad del sistema educativo.

Es un hecho que no sólo la educación en general, sino muy particularmente la educación superior, de haber representado una instancia táctica o estratégica para el desarrollo y la solución de los problemas sociales y económicos de este país, poco a poco se ha venido transformando en uno más de sus problemas. Esto proviene principalmente de la transformación del papel de la universidad pública frente a los límites de las

estrategias adoptadas por el país en cuanto a desarrollo, crecimiento y modernización. El sistema educativo superior se transformó paulatinamente de incluyente a excluyente.

Así, mientras que los roles tradicionales de la educación superior respondían a la presupuesta continuidad en el crecimiento económico nacional y en la estabilidad de los procesos de distribución de la riqueza y de las oportunidades de participación, válidas aún hasta los años sesenta y setenta; al cambiar los unos ...

Por otra parte, además de los efectos propiamente cuantitativos, los fenómenos emergentes de globalización, de modernización tecnológica y de competitividad creciente, agravados por la sobreoferta profesional, sobrepasaron con mucho la capacidad de adecuar cualitativamente la generación, la oferta y la demanda de profesionistas calificados, lo cual acentuó (y tiende a acentuar aún más), la devaluación de los diplomas y la segmentación social de las instituciones universitarias.

En cuanto al panorama educativo general, cabe resaltar el hecho de que poco más de treinta y cinco millones de mexicanos carecen de la educación básica (primaria y secundaria), cifra a la cual se agregan anualmente setecientos sesenta mil personas. Sólo el diez por ciento logra insertarse en la economía formal; el resto lo hace en la informal, sobrevive de la que puede conseguir esporádicamente (sea legal o no) o simplemente vive, como desempleado permanente, de la caridad familiar o social.

Es más, de cada cien niños mexicanos que ingresan a la escuela primaria, únicamente setenta y cinco la concluyen satisfactoriamente; de éstos, sólo sesenta ingresan a la escuela secundaria; y, finalmente, de éstos últimos, sólo cuarenta y cinco logran egresar de ella. Ello implica una eficacia terminal aparente de la educación básica de únicamente cuarenta y cinco por ciento.

A estas cifras habrá que agregar por un lado la persistencia del fenómeno social denominado analfabetismo. A este rubro, pertenecen aún cer-

ca de seis millones de habitantes mayores de quince años, cifra que representó en 1990 el doce por ciento de la población adulta y, hoy en día, el diez por ciento.

Según declaraciones recientes de la COPARMEX, la población económicamente activa del país, que se calcula en 33.8 millones de personas, tiene una escolaridad promedio de 4.2 años, menos de la mitad de la no solo deseable sino incluso obligatoria (seis años de primaria y tres de secundaria, además de la recomendable de un año de preescolar).

Desde un enfoque demográfico, mientras que la población que tiene entre quince y veintinueve años de edad está ascendiendo a una tasa anual aproximada de 3.3% (mientras que la tasa de crecimiento de la población total está cercana al 2% anual), las tasas de empleo se mantienen prácticamente constantes. De esta manera, la demanda insatisfecha de empleo, ya hoy de por sí alta, crecerá vertiginosamente durante los próximos años (esta población se duplicaría durante los veinte años por venir).

Ya desde ahora, existen áreas, incluso prioritarias, de empleo en las que el número de profesionistas sobrepasa en mucho a la oferta, y, aún así, la demanda de esos estudios profesionales por parte de los egresados de bachillerato sobrepasa a su vez las posibilidades de atención por parte de las universidades públicas, e incluso la de las privadas.

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, de cada mil alumnos que ingresan a la educación primaria, sólo ochenta logran ingresar a educación superior; y, de estos últimos, solamente egresan satisfactoriamente treinta y siete. Ello representa una eficiencia terminal del sistema educativo desde la primaria hasta la educación superior de apenas 3.7% (la eficiencia interna de este nivel educativo es de 46%). Más acentuado aún: de esos mil alumnos de primaria, solo cinco ingresan a posgrado, y de éstos, solamente cuatro logran terminarlo.

Complementariamente a estos planteamientos de naturaleza retrospectiva y coyuntural, cabría rescatar una visión prospectiva general sobre la materia. Ya desde 1994, este autor había planteado² que... "la creciente participación ciudadana en la política del país hace perder el papel de vanguardia que honrosamente tuvo la universidad de los setenta. Los problemas institucionales de las universidades serán cada vez más suyos. A pesar de la imaginación de los universitarios, sus problemas no necesariamente tendrán alcance social ni nacional y, por consiguiente, no siempre recibirán el apoyo de todos los ciudadanos".

"Para el año 2020 se habrá erradicado la Universidad burocratizada. Ante la irrupción acelerada de las masas en el campus y/o debido a necesidades de controlar a maestros, estudiantes y trabajadores en pie de guerra y/o emulando el patrón de crecimiento del Estado Mexicano, las universidades públicas se fueron llenando de funciones extraacadémicas y fueron agregando y separando su cuerpo directivo respecto de las organizaciones operativas de facultades, escuelas, departamentos. No sólo se ha separado y ha crecido su cuerpo directivo superior, con todo un conjunto de aparatos de decisión y control. También han aparecido en su seno grupos, Intereses autónomos y poderosos, con sus juegos de poder a espaldas de la comunidad".

Así, el Gobierno ha hablado de, "adelgazar" al obeso Estado Mexicano para que vuelva a cumplir sus funciones constitucionales genuinas. Los universitarios también tendrán que Poner fin a la universidad obesa, burocratizada, atrincherada en cúpulas que han perdido Contacto con la realidad y frecuentemente ya no tienen el conocimiento y la información de las prioridades, preferencias y dinámicas de los actores funda-

² Miklos Tomás, et. Al.; Diagnóstico y Prospectiva de la Educación Superior en México; Capítulo III, Prospectiva; Cámara de Diputados y UAM-X; México, 1994.

mentales de la institución. La pérdida de vitalidad e identidad, la sensación de insignificancia, que muchos padecen en la organización universitaria se ha debido en mucho a la experiencia de que no tienen ya la capacidad de organizar sus condiciones de vida académica, de haber perdido el control sobre ellas. Las cosas les ocurren desde arriba, innecesariamente.

Para el 2020 ya se habrá reorientado la universidad de masas. Gran parte de la población estudiantil de los años sesenta y setenta basó sus expectativas de movilidad social en las credenciales universitarias. Fue una decisión muy racional de los jóvenes, de acuerdo con las señales que recibían entonces del gobierno y del mercado laboral, muchos jóvenes de aquellos años, procedentes de familias de reciente urbanización, o emigración rural, sin el capital cultural adecuado, pero con la suficiente racionalidad, entendieron que sin título universitario sus expectativas de movilidad social fracasarían. Todo este grupo, por su número y sus características, tal vez con motivación pero sin habilidades y capacidad para desempeñarse exitosamente en los recintos universitarios, decidió cursar carreras profesionales y terminó involuntariamente por desordenar procesos académicos y rebasar la capacidad institucional instalada.

Ya hoy parece ser que la expectativa de movilidad social vía título académico no resulta cierta y segura para gran número de jóvenes. Son observables los cambios en los patrones de demanda en varias carreras. Esto dará pie a procesos de selección en el acceso a la comunidad universitaria y a requisitos más estrictos de pertenencia a la universidad. A la sociedad electoral y contribuyente le interesará una institución universitaria que sólo cumpla la función estratégica de formación de recursos humanos y de producción de conocimientos socialmente valorizables; por consiguiente comenzará a exigir procesos de selección imparciales y estrictos. Los jóvenes que busquen movilidad socioeconómica ya no verán necesariamente en la universidad su ascenso.

Es previsible que para el año 2020 la inercia de simple documentación de profesionistas habrá quedado en la historia. Existirán múltiples medios e instancias de evaluación, contratación y certificación de todos los niveles, tipos y grados de formación. Gracias a los avances de la informática, éstos serán expeditos y útiles para diversos propósitos desde la simple retroalimentación personal hasta diversos conglomerados de competencia e información. Ello fomentará y obligará a la permanente actualización y revaluación profesional y/o de vinculación laboral.

Naturalmente, la infraestructura requerida para la educación superior será la adecuada, la necesaria, En las universidades privadas, incluso rebasará la indispensable con demasiada frecuencia, cubriendo más la forma que el fondo. En ambos casos, se estarán haciendo esfuerzos para que ésta contribuya realmente al mejoramiento de la calidad educativa.

Para entonces, tanto en unas como en otras, se estará viviendo la más intensa revolución pedagógica y educativa de la historia, enfatizando no sólo la calidad y disponibilidad de los instrumentos y del equipamiento sino la calidad el rol de profesorado. Adicionalmente a la gran diseminación de la educación a distancia, el profesorado universitario, que actualmente representa sólo el 26 ó 28 % de maestros de tiempo completo, para el año 2000 esta cifra será de 50% y para el 2020, el 70% será personal de carrera. Su vinculación con la investigación y con la práctica profesional será necesariamente óptima; en apoyo de ello, se crearán diversas figuras de apoyo, con el investigador de empresa, el investigador de comunidad, el asesor de vinculación, el gestor curricular, etc.

La legislación inherente se habrá flexibilizado en lo operativo pero consolidado en lo normativo, particularmente en cuanto al ejercicio profesional (Ley de Profesiones) y a su actualización obligatoria, así como a los requerimientos de carácter oficial para el ejercicio educativo superior (actualmente con carácter exclusivamente administrativo).

Por otra parte, las políticas y requerimientos de admisión serán también más estrictas y restrictivas, a riesgo de generar diversos tipos de elitismo. Las matrículas específicas en las universidades públicas se verán reguladas con criterios claros de calidad, rentabilidad y efectividad, tanto general como local.

Naturalmente, los requisitos financieros para el ingreso y la permanencia también se sujetarán a la cobertura y costo real de operación.

En contraparte, se habrán creado diversas formas de becas y de financiamientos de apoyo. Para el año 2020 se habrá implantado ya la fórmula del cheque-beca personal con el que cada alumno pueda seleccionar la universidad que más le convenga, con dos únicos limitantes: capacidad personal y cupo institucional.

Asimismo, para el año 2020, se habrán multiplicado masivamente múltiples servicios de difusión, orientación, evaluación, proyección y proyección curricular y profesional.

Para entonces, el modelo de desarrollo será alternativo y flexible, lo que significará haber dotado de un carácter social al modelo neoliberal ortodoxo actual, disminuyendo con ello los costos sociales y alejándose de las crisis sociales y económicas como hoy las conocemos.

En cuanto a carreras, se habrá moderado la preparación de profesionistas surgidos de las áreas de administración y de humanidades y predominarán los estudios de las ciencias, de las ingenierías y de la tecnología.

Sin embargo, los currícula de estas carreras eminentemente técnicas habrán incorporado aspectos sociales, psicológicos y gerenciales.

El desempleo profesional esperable para el año 2020 bajo estas circunstancias futuras estará alrededor de 5%.

Las universidades públicas gozarán de preferencia social y gubernamental, asegurando el cumplimiento equilibrado de sus tres roles: enseñanza, investigación y difusión.

Las universidades públicas gozarán del financiamiento necesario para su óptima operación,

siendo apoyadas sanamente por el gobierno.

Las universidades públicas tendrán autonomía plena, entendiendo por ella la autonimposición de acciones de planeación y de evaluación tanto de las actividades académicas como de las de gestión.

La proporción del PIB dedicado a la educación superior se encontrará entre 1 y 2%, incrementando su participación dentro del gasto total en educación.

La matrícula habrá vuelto a subir, representando, aproximadamente el 25% de escolaridad máxima en la población adulta.

Los egresados de las universidades tendrán categoría de profesional especializado. Estarán habilitados para trabajos de alta especialización y con capacidad directiva a nivel operativo.

Los profesionistas estarán educativa, social y económicamente bien valorados, por lo que no tendrán dificultades para obtener y conservar sus empleos.

Contarán con una buena educación básica y con una buena especialización en por lo menos un área de conocimiento.

En cambio, su capacidad de multirreferencialidad laboral y de interdisciplinariedad educativa serán las más altas. Conservarán el campo de trabajo de otros profesionistas y podrán interactuar fácilmente con ellos.

En cuanto a algunos otros indicadores interesantes, los mayores logros se habrán dado en las dimensiones conceptual y cualitativa.

La eficiencia terminal, que en términos generales alcanza entre 48 y 50% ahora, mantendrá este mismo nivel para el 2020. Las grandes diferencias estarán en la selectividad cualitativa del ingreso y del egreso. Sin embargo, dada la incorporación de la educación continua, la alternancia y la educación para toda la vida, el concepto mismo de eficiencia terminal se habrá modificado.

En cuanto a la eficiencia de titulación, que actualmente fluctúa entre 50 y 100% dependiendo de las carreras, ésta será prácticamente total (100%), principalmente por las carreras

intemedias, pero también por la trivialización de requisitos (como la tesis) en los niveles de licenciatura a cambio de mayores exigencias en los posgrados y en ciertas especialidades.

Por estos mismos cambios conceptuales, la deserción escolar (actualmente de cerca de 50%) prácticamente desaparecerá. Algo similar ocurrirá con la deserción docente. En ambos casos, las exigencias formales del mercado y los incentivos (salariales y complementarios) contribuirán definitivamente a esta situación.

En cuanto a la relación gasto-producto en el campo de la investigación los reajustes entre instituciones, empresas y otras instancias, obligarán a una mayor racionalización general y, por lo tanto, a una relación más rentable (medida en algunos casos en términos financieros y productivistas y en otros en términos de rentabilidad social).

Por lo que se refiere a los cambios curriculares, éstos se verán francamente dinamizados. En el caso de la administración y de las ingenierías, el modelo general más probable se parecería al vigente actualmente en Alemania, particularmente en cuanto a la alternancia y a su base en un tronco curricular.

Las finanzas de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, serán más sanas y sólidas, simplemente por razones de supervivencia. En este sentido el apoyo estratégico del gobierno y de algunas empresas, confederaciones y otras entidades, sea mediante donativos o por el sistema de becas-cheque o de becas-préstamo, jugará un rol fundamental.

En cuanto a la toma de decisiones, la autonomía será mayor por razones financieras, políticas e ideológicas. Sin embargo, tanto las decisiones en cuanto a ejercicio presupuestal, a situación financiera y a inversiones como las referidas a curriculum, a procesos de enseñanza-aprendizaje, a la designación de autoridades y representantes y a cambios en las políticas de investigación, de difusión, de vinculación y de intervención,

estarán de alguna manera “atadas” a las fuerzas (libres o no) del mercado, en su sentido más amplio.

Congruentemente con ello, la multiplicidad de relaciones entre estas instituciones y las diversas instancias de gobierno, del sistema político, de los sectores productivo y social, de partidos políticos, de las iglesias, de la comunidad y de grupos de presión, se darán más en lo corporativo, pragmático y mercadológico. La participación será más abierta y más transparente que en el pasado y en el presente.

Como respuesta a los análisis retrospectivo, coyuntural y prospectivo planteados anteriormente, se presentan a continuación tres acercamientos de naturaleza estratégica para alcanzar los escenarios futuros deseados:

Planeación

Para que la planeación se constituya en verdadera palanca para el desarrollo, particularmente en el campo de la educación superior mexicana, deberá contar con las características siguientes :

- Dimensión holística.—de la comprensión integral hacia cada componente y, muy particularmente hacia sus instituciones.
- Naturaleza prospectiva.—el largo plazo como puntal para el corto y el mediano plazos.
- Indole innovadora.—partir de la experimentación y de la inducción de cambios que respondan tanto a la heterogeneidad como a la necesidad de trascendencia, de eficacia y de eficiencia.
- Escencia estratégica.—la construcción secuencial de escenarios cercanos como etapas para la consolidación de los demandados y necesarios.
- Acercamiento dialéctico.—fomento a las críticas constructivas acompañadas de propuestas y compromisos de cambio.

- Corte interactivo.—la dinamización de las adecuaciones y los consensos multirreferenciales y pluridimensionales con acento en los vínculos inter e intraorganizativos.
- Construcción participativa.—aportaciones, confrontaciones y concertaciones activas entre todos los actores sociales.

Competencias

Un segundo elemento lo constituye la transformación radical de los objetivos, de los currícula y de la metodología desde la plataforma tradicional de encontrarse centrada en la oferta (educativa) hacia un nuevo paradigma que, sin perder su riqueza axiológica y epistemológica, quede prioritariamente centrado en la demanda (educativa). Esto se logra estableciendo relaciones estrechas entre el "saber" y el "saber hacer", entre estos y el "saber ser", y, finalmente entre todos ellos y el "poder hacer". Estas relaciones estrechas se generan y se multiplican entre diversas estrategias curriculares y operativas, v.gr.:

- La formación integral que conjuga los acercamientos de la educación con los de la capacitación.
- La modernización incluyente de los procesos educativos y sociales, substituyendo los enfoques tradicionales de naturaleza excluyente o elitista.
- La formación en alternancia de naturaleza dicotómica, integrando el saber y el saber hacer; los procesos deductivos y los inductivos; la docencia y la investigación; la enseñanza y el aprendizaje.
- La emergencia de competencias capitalizables, proceso mediante el cual la percepción de la necesidad y la construcción de sus satisfactores surgen etápica y conjugadamente de los procesos teleológicos.

- El aprendizaje derivado de la reflexión sobre los procesos (funciones) y sobre los imprevistos emergentes (dísfunciones).
- El aprendizaje vinculado con la investigación temática o disciplinaria de naturaleza transformadora con la investigación acción de carácter reflexivo sobre la integralidad del quehacer social, y con la investigación participativa que, además de partir de la realidad concreta, procura las relaciones horizontales, impulsa el aprendizaje colectivo y fortalece la transformación creativa de la realidad social.

Modernización crítica

Además de la evidente incorporación de los más avanzados sistemas, instrumentos y tecnología en la administración, en la docencia, en la investigación, en la organización y en la vinculación inter e intrainstitucional, cabe recordar e incorporar los planteamientos de transformación siguientes:

- Reconocer en las instituciones de educación superior públicas, las instancias indicadas para que el Estado cumpla con los lineamientos establecidos por la Constitución en materia de educación superior, dotándolas plenamente de los recursos para su desarrollo.
- Considerar a la autonomía universitaria como el marco indicado para el establecimiento de compromisos entre las instituciones de educación superior públicas, el Estado y la sociedad.
- Revalorar socialmente a las instituciones de educación superior públicas, a sus comunidades y a sus egresados.
- Impulsar el desarrollo de la educación superior en las comunidades indígenas también con la participación directa de sus

representantes y con pleno respeto a las diferentes culturas que la conforman; ello sin menoscabo del carácter nacional y universal de la educación superior.

- Hacer de la educación superior el espacio para preparar y capacitar a los mexicanos para el ejercicio de la plena ciudadanía, la democracia y la búsqueda de la justicia.
 - Establecer que las diversas instituciones públicas de educación superior, son instancias para el desarrollo nacional y que, por tanto, será un compromiso de gobierno otorgar los recursos económicos necesarios para su desarrollo.
 - De igual forma, reconocer la necesidad de que estos recursos sean distribuidos entre todo el sistema de educación superior conforme a criterios transparentes y justos.
 - Promover desde el Gobierno un aumento de las transferencias presupuestales, acorde con las recomendaciones de los organismos internacionales y con los diagnósticos casuísticos.
 - Ante las actuales condiciones laborales y salariales de los profesores e investigadores universitarios, comprometerse en el corto plazo a equilibrar sus percepciones conforme a los máximos niveles alcanzados en el pasado.
 - Lograr que la educación superior sea accesible a un creciente número de jóvenes mexicanos. Es por ello urgente crear las condiciones para una nueva expansión en este sistema.
 - Impulsar la elevación permanente en la calidad de la educación en este nivel educativo, en cuanto formadora de capacidades para el buen desempeño profesional y de acuerdo a las necesidades del país. Procurar que ésta se convierta, además en un adecuado instrumento de movilidad social y en instrumento efectivo del desarrollo nacional.
- Ante las nuevas realidades sociales, científicas y tecnológicas, impulsar la actualización de los perfiles profesionales, otorgando particular énfasis en la formación de habilidades y actitudes de autoconformación que le permitan afrontar la realidad cambiante y los nuevos avances en sus campos profesionales.
 - Alentar una concepción integral de la educación superior, en la que la profesional y el posgrado se encuentran vinculados.
 - Crear equivalencias en los planes de estudio, sin perjuicios de las características regionales, iniciativas universitarias y la calidad de la educación. Dichas equivalencias permitirán la movilidad de los estudiantes en todo el país, durante su proceso de formación, flexibilizando la currícula y abriendo con ello las posibilidades de estudio más allá de las que su región pueda ofrecerle.
 - Crear las condiciones para que las instituciones de educación superior desarrollen las actividades de difusión y extensión de la cultura, de manera acorde a las necesidades sociales, culturales y científico-tecnológicas.
 - Promover y apoyar las reformas y el desarrollo de las instituciones de educación superior y de las diversas instancias gubernamentales relacionadas con ella.
 - Garantizar que el personal académico de las insfituciones de educación superior del país participen en los procesos de cambio institucional.
 - Contar con estudiantes de tiempo completo para lo cual es menester garantizar la creación de un Sistema Nacional de Apoyos para el aprendizaje que comprenda al menos los siguientes niveles: apoyos materiales, servicios didácticos y vocacionales, ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar y desarrollo de programas

culturales, de salud y deportivos, que en conjunto coadyuvan a la puesta en práctica en una educación integral.

- Asimismo, fomentar y apoyar la permanencia y terminación de la formación profesional de los estudiantes.
- Promover una educación no discriminatoria por motivos de grupo social, localización geográfica o género. Impulsar la incorporación de las mujeres en puestos directivos, creándose las condiciones para hacerlo realidad.



Impacto de la diferenciación institucional de la educación superior en los mercados de trabajo

CARLOS MUÑOZ IZQUIERDO

1. Introducción

Durante las últimas décadas se han observado en México cambios importantes en las características de los egresados de las instituciones de enseñanza superior. Entre ellos, cabe mencionar el referido a la proporción que representan, en el total de alumnos que terminan sus estudios profesionales, quienes han cursado sus carreras en universidades privadas. Esa proporción pasó del 10% (en 1963) al 25% (en 1990).

Sin embargo, hasta hace muy poco tiempo se carecía de información objetivamente generada, acerca de la influencia que ejercen las instituciones de enseñanza superior de sostenimiento público y privado, en la empleabilidad, el nivel ocupacional, los ingresos percibidos y los niveles socioeconómicos de sus respectivos egresados. Para empezar a subsanar esta deficiencia, se llevó a cabo una investigación empírica –cuyas características y resultados aquí se resumen–.

2. Características del estudio

El estudio fue realizado en la Universidad Iberoamericana, bajo nuestra responsabilidad, por encargo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior.

En la investigación participaron tres universidades públicas y dos privadas. Las primeras fueron: la Universidad Nacional Autónoma de

Carlos Muñoz Izquierdo

Director de Estudios Educativo-Universitarios, en la Universidad Iberoamericana. Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cursó el Doctorado en la Universidad de Stanford (Estados Unidos) y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

México, la Universidad Metropolitana y la Universidad Autónoma del Estado de México. Las segundas, a su vez, fueron: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (campus Estado de México) y la propia Universidad Iberoamericana, de la Ciudad de México.

Al diseñar la muestra fueron identificadas, en primer lugar, algunas carreras que, de acuerdo con sus respectivos diseños curriculares, permitiesen seleccionar sujetos que hubiesen recibido, en diferentes instituciones, una preparación profesional de características formalmente semejantes.

Una vez llevada a cabo la comparación de los planes de estudio que están en vigor en las instituciones seleccionadas, se decidió –de común acuerdo con la Secretaría de Análisis y Estudios de la ANUIES– seleccionar dos carreras de naturaleza social y otras dos de naturaleza técnica. Las dos primeras quedaron comprendidas dentro de los ámbitos de la Administración y de la Comunicación Social. Las segundas correspondieron a los campos de la Ingeniería Civil y de la Ingeniería Industrial.

Es importante recordar que diversas experiencias adquiridas en investigaciones relacionadas con esta temática, habían permitido constatar que los seguimientos de egresados de las instituciones de educación superior, sólo son factibles cuando el universo bajo estudio está formado por sujetos que hayan terminado sus estudios más allá de los tres años anteriores a la fecha en la que son seleccionadas las muestras respectivas. Así pues, sólo era posible localizar, a través de esta estrategia, a sujetos relativamente jóvenes.

Por esta razón, se decidió realizar simultáneamente dos estudios de campo. El primero, se basó en la metodología típica de los seguimientos de egresados, por lo que se apoyó en muestras seleccionadas a partir de los directorios de exalumnos proporcionados por las propias instituciones educativas que participaron en la investigación. El segundo, se basó en una muestra de unidades productivas. En ellas fueron entrevistados, por

una parte, los dueños o responsables de las mismas (independientemente de la educación que ellos hubiesen adquirido); y, por otra, todos los egresados de instituciones de educación superior que estuviesen trabajando en las empresas seleccionadas.

Por otra parte, al diseñar la muestra de empresas, se consideró necesario efectuar un estudio sobre el comportamiento que habían tenido las diversas ramas que integran el sistema productivo. Al hacerlo, se partió del supuesto de que era necesario obtener muestras de empresas en las que estuviesen representadas –en proporciones semejantes– las pertenecientes a las ramas de ese sistema que habían aumentado su participación en la población económicamente activa (PEA), y de otras más, pertenecientes a aquellas ramas cuyas tasas de absorción de mano de obra se hubiesen contraído durante los últimos años.

Como es fácil comprender, se tomó esta precaución por las consecuencias que el comportamiento de la demanda laboral en las diversas ramas del sector productivo, pudo haber generado en el valor económico de la educación superior. (El período de referencia fue el comprendido entre 1988 y 1993).

Al instrumentar el diseño descrito, las muestras en las que se basó el estudio quedaron integradas por 1,650 egresados de instituciones de educación superior. El 45.7% de los mismos (754 sujetos) proceden del seguimiento efectuado a partir de los directorios proporcionados por las instituciones que participaron en la investigación. Los 896 sujetos restantes fueron localizados a través del estudio efectuado en las empresas.

3. Empleabilidad de los egresados

Entre los objetivos de la investigación, se encuentra el que se refiere al papel que han desempeñado los distintos tipos de instituciones de educación superior, en el proceso a través del cual se incorporaron a la PEA los sujetos que fueron

localizados a través del seguimiento de egresados. Para ello, se reconstruyó la trayectoria de esos sujetos en el mercado de trabajo, desde la fecha en la que terminaron sus estudios universitarios.

Nos llamó mucho la atención que el número de entrevistados que ya se habían incorporado al sistema productivo —cuando estaban terminando sus estudios universitarios— superó al de los sujetos que estaban desempeñando un trabajo remunerado al ser entrevistados. Ello quiere decir que —al contrario de lo esperado— el que estos individuos hayan concluido sus estudios no influyó en sus probabilidades de ingresar al sistema productivo.

Desde luego, algunos de los entrevistados abandonaron el mercado de trabajo en forma voluntaria (al decidir proseguir estudios de posgrado, o al convertirse en amas de casa); en tanto que otros perdieron sus empleos. Las respuestas que ellos proporcionaron cuando se les pidió que señalaran las razones por las cuales abandonaron el puesto inmediatamente anterior al que actualmente desempeñan, fueron clasificadas como sigue:

- Razones ajenas a su voluntad (v.gr. rescisión del contrato de trabajo, recortes de personal);
- Razones personales (v.gr. continuación de los estudios, cambio de ciudad o de zona de residencia, factores familiares o de salud).
- Razones laborales (v.gr. insatisfacción con el trabajo o con el sueldo, o haber encontrado un trabajo con mejores condiciones).
- Haberse hecho cargo de un negocio familiar o haber iniciado otro negocio.

La primera razón de las arriba mencionadas (despido involuntario) fue citada más frecuentemente, por los egresados de la UAM y de la UAEM; en tanto que las razones personales fueron mencionadas, más frecuentemente, por los exalumnos del ITESM y de la UIA.

4. Niveles de las ocupaciones desempeñadas e ingresos percibidos por los entrevistados

Un segundo propósito del estudio citado fue el de determinar el efecto que pudo haber producido —en la ocupación, los ingresos y la movilidad ocupacional de los sujetos— el hecho de que ellos hubiesen asistido a distintos tipos de instituciones de educación superior.

Con el propósito de aislar el efecto que pudo haber sido generado en forma independiente, por cada una de las variables que están más fuertemente correlacionadas entre sí (e.d. los antecedentes socioeconómicos de los sujetos, y los tipos de instituciones de enseñanza superior en la que ellos realizaron sus estudios), se tomaron diversas precauciones metodológicas.

4.1. Determinación de los niveles ocupacionales

Al analizar los niveles de las ocupaciones actualmente desempeñadas por los entrevistados se observó, en las dos muestras arriba descritas, que el nivel del puesto que ellos desempeñaban cuando terminaron sus estudios profesionales tiene un poder explicativo semejante.

Es importante hacer notar, además, que en la determinación de la ocupación actualmente desempeñada también tiene un coeficiente estadísticamente significativo la variable que representa el peso que tuvo la educación privada en la escolaridad de los entrevistados.

Por otra parte, al analizar por separado la muestra basada en el seguimiento de egresados, se observó que —además de la ocupación inicial— el sexo de los entrevistados interviene significativamente a favor de los varones, en la determinación de la ocupación de los mismos. Este efecto es perceptible en el total de la muestra, así como en la integrada por entrevistados pertenecientes al estrato socioeconómico más alto.

4.2. Determinación de los ingresos percibidos

Los análisis detectaron que, prácticamente en todos los casos (carreras técnicas y sociales; entrevistados de diferentes sexos y de diferentes edades), los ingresos de los sujetos procedentes de las instituciones privadas exceden a los de quienes proceden de las públicas.

Para determinar el grado en el que estas diferencias pueden ser atribuidas específicamente al haber cursado la carrera en instituciones de ese tipo; (ya que esta variable está correlacionada con los antecedentes socioeconómicos de los sujetos), se utilizó un modelo de regresión múltiple por etapas.

Las ecuaciones basadas en la muestra de egresados y en la que fue construida a través del estudio de empresas, explican alrededor de la quinta parte de la varianza de los ingresos percibidos (con excepción de aquellas, referidas a la muestra de empresas, en las fueron controladas las edades de los entrevistados).

En las ecuaciones basadas en la muestra basada en el seguimiento de egresados, se observó que la participación de las instituciones privadas en la escolaridad de los sujetos, tiene los coeficientes de regresión parcial más altos. Este fenómeno se refleja en las ecuaciones que fueron estimadas a partir de las submuestras integradas por entrevistados pertenecientes a los 3 estratos socioeconómicos que fueron considerados en el estudio, aunque se acentuó cuando los egresados pertenecen al estrato intermedio.

En segundo lugar, interviene en la ecuación el sexo de los entrevistados. El signo del coeficiente correspondiente a esa variable indica que los varones perciben ingresos superiores a los de las mujeres. Ese coeficiente fue seguido por los que se refieren a la edad y a la ocupación inicial de los sujetos.

Al analizar las ecuaciones basadas en la muestra de empresas, se observó que la variable que tiene los coeficientes más altos es la edad de los

entrevistados. Esos coeficientes son seguidos por los que se relacionan con el sexo de los sujetos (los cuales favorecen, otra vez, a los individuos de sexo masculino), y por los que corresponden a la participación de las instituciones privadas en la escolaridad de los entrevistados.

Cabe hacer notar que los coeficientes correspondientes al sexo de los sujetos y a la proporción de la escolaridad que fue cursada en instituciones privadas, son significativos en las ecuaciones referidas a los tres estratos socioeconómicos considerados, y en las que fueron estimadas a partir de submuestras integradas por sujetos de determinadas edades.

5. Comentarios finales

- A. Es importante subrayar que el seguimiento de egresados en el que se apoya la investigación aquí descrita, sólo se refiere a cinco instituciones de educación superior ubicadas en el Distrito Federal y en el Estado de México. Los entrevistados, a su vez, sólo proceden de carreras relacionadas con la Administración, la Comunicación Social, la Ingeniería Civil y la Ingeniería Industrial. Así mismo, el estudio de empresas –en el que también se basa la investigación comentada– se refiere a un número limitado de ramas del sector productivo, y sólo fue efectuado en la zona metropolitana de la ciudad de México.
- B. También es importante recordar que las entrevistas fueron realizadas entre los meses de Enero y Agosto de 1995; por lo que ellas captaron la situación en que se encontraban los egresados de la educación superior durante la fase más aguda de la recesión económica resultante de los llamados, "errores de diciembre de 1994".
- C. Los análisis efectuados permitieron aislar el efecto que –bajo las condiciones arriba mencionadas– generaron diversas variables independientes, en los niveles de las ocupaciones desempeñadas por los entrevistados, así como

en los ingresos que ellos perciben. Esas variables fueron: los antecedentes socioeconómicos de los sujetos, las edades y los sexos de los mismos, los tipos de instituciones de educación superior en las que ellos cursaron sus estudios, y las ocupaciones que ellos estaban desempeñando al terminar sus estudios profesionales.

En forma consistente se observó, principalmente, que el sexo de los entrevistados y los tipos de instituciones en las que ellos cursaron sus estudios, influyen —en forma independiente del efecto que puede ser atribuido a los antecedentes socioeconómicos de dichos sujetos— en los ingresos que percibidos por dichos sujetos.

- D. Como suele suceder al realizar investigaciones de este tipo, este estudio conduce a formular nuevas preguntas sobre el mismo tema. En particular, es necesario investigar las razones que pueden explicar los efectos arriba mencionados. Sólo a través de nuevos estudios, podremos saber si las egresadas de las instituciones de educación superior están sufriendo los efectos de algunos procesos discri-

minatorios en los mercados laborales, o si lo que está ocurriendo es que ellas mismas son quienes deciden poner algunos límites a su participación en esos mercados.

Así por ejemplo, es necesario dilucidar si las mujeres toman la decisión de trabajar en forma económicamente remunerada sólo durante determinadas fases de su vida productiva, así como saber si ellas están dispuestas a aceptar cargos que exijan responsabilidades incompatibles con otras actividades —como las relacionadas con el cuidado de los hijos—.

Por otra parte, es necesario investigar si los efectos que están generando las instituciones privadas de educación superior en los ingresos de sus egresados, pueden ser atribuibles:

- 1.A la calidad académica de la educación recibida;
- 2.A otras variables colaterales (como los procesos de socialización desarrollados al interior de las instituciones de enseñanza superior; y
- 3.A las relaciones sociales desarrolladas por los sujetos durante el periodo durante el cual ellos cursaron sus respectivas carreras profesionales.





Los derechos de autor y la universidad: La protección del patrimonio y la difusión de la cultura

FERNANDO SERRANO MIGALLÓN

Este fin de siglo y de milenio presenta una situación por demás novedosa para la humanidad; en menos de cien años se han modificado conductas y valores que habían permanecido intactos durante cientos de años, este ha sido el siglo del conocimiento y la divulgación, el momento histórico en que un porcentaje mayor de seres humanos han podido acercarse al conocimiento y la cultura, ésta ha sido al mismo tiempo una época contradictoria y enriquecedora.

La Universidad, como institución creadora, protectora y difusora del conocimiento y la cultura, ha desempeñado más que dignamente su papel, ha modificado su orientación, su organización y su forma de transmitir su legado, es quizás la institución que llega antes a esta cita histórica. Entre el claustro medieval y la Universidad autónoma y libre, han transcurrido ya siete siglos; la Universidad antecede a la imprenta, y se ha prolongado más allá de las formas políticas en que vio su nacimiento, la monarquía absoluta y la Iglesia represora, ello obedece a la vocación universitaria por custodiar la cultura, acrecentarla y darla a conocer a la sociedad.

Si bien la universidad antecede con mucho a cualquier noción de derechos autorales, hoy es necesario emprender el estudio de la función de la universidad, en relación con estos derechos prerrogativas inherentes a la persona del creador. La garantía política de la supervivencia universitaria es la autonomía, la garantía jurídica de la creación y del patrimonio cultural universitario, es sin duda, el derecho de Autor.

Fernando Serrano Migallón

Es Director General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública. Es profesor titular de tiempo completo y profesor por oposición de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM y Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo Tributario en el Colegio de México e Investigador Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores. Entre sus cargos públicos, ha fungido como Gerente General Comercial de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Director General de Análisis e Integración Sectorial en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Coordinador General Jurídico del Departamento del Distrito Federal, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En México, la Universidad Nacional Autónoma de México, es la institución de enseñanza superior más antigua, sus antecedentes históricos se han visto acrisolados por el paso del tiempo, en la actualidad, es la mayor del país y por sus aulas han transitado los maestros y científicos que han construido el México de hoy.

Actualmente, esta Universidad representa el 25% de la oferta de enseñanza en el país, el 50% de la investigación científica y el 39% de la investigación en humanidades, a sus aulas asisten 263,891 alumnos; 28,000 investigadores y profesores y cuenta con 26,000 trabajadores administrativos.¹

En México, como en la mayor parte de los países de la América española, la universidad forma parte de un modo social de entender la cultura, su finalidad no consiste en formar élites intelectuales con finalidades estrictamente teóricas, sino en el compromiso de llevar la cultura a la población, educar para todos.

La Universidad toda y su patrimonio, el físico y el intangible, están dotados de un innegable sentido social; al defender su propio patrimonio, la Universidad defiende el patrimonio de la sociedad, acrecienta los valores de su identidad y ordena el rumbo de la creación intelectual.

México ha vivido una experiencia universitaria y cultural varias veces centenaria, de hecho contó con la primera universidad en tierra continental americana, la Real y Pontificia Universidad de México, y con la primera imprenta del hemisferio, la Juan Pablos, todo ello ha significado una necesaria identificación entre actividad cultural y actividad universitaria. Luego de la Revolución social de 1910, fue posible la reestructuración de las instituciones universitarias, con un nuevo sentido popular, la Universidad abrió sus puertas a una mayor cantidad de estudiantes, reformó el contenido de sus programas y se constituyó en el garante cultural de los logros obtenidos en el

movimiento revolucionario, el siguiente paso lo constituyó la autonomía como conquista cultural de la universidad y de la sociedad en su conjunto; son pues la tradición, su carácter social y la libertad de pensamiento los elementos que han sustentado una fuerte producción científica, tecnológica, artística y cultural a lo largo de los años, todo lo cual ha incrementado su patrimonio y ha exigido también mayor precisión y cuidado en la conservación y promoción del mismo.

Al patrimonio material y tangible que posee la Universidad Nacional Autónoma de México, parte del cual constituye invaluable obras de arquitectura y plástica, debe sumarse el producto de la actividad de sus profesores, becarios e investigadores, mismo que se traduce en un importante acervo de producción editorial, descubrimientos, inventos y obras de arte de todas naturalezas, su patrimonio es al mismo tiempo patrimonio del pueblo de México, luego es necesario procurar su defensa desde muchos puntos de vista, desde luego el jurídico es de vital importancia. Nuestra Universidad, a través de su legislación interna ha desarrollado toda una serie de mecanismos que permiten llevar a cabo esta importante tarea.

Para la defensa de su patrimonio intelectual la Universidad Nacional Autónoma de México, dispone de una organización institucional basada en niveles jerárquicos de responsabilidad y toma de decisión.

Por otra parte, existe una red de formas jurídico-administrativas establecidas con el fin de relacionarse con las instancias extrauniversitarias responsables de la propiedad intelectual e industrial: el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, lo cual permite llevar un control seguro y confiable de la protección obtenida para los diseños industriales, obras literarias, musica-

¹ Fuente: Agenda Estadística UNAM.

les, audiovisuales, publicaciones periódicas y programas de cómputo, marcas y patentes.

La Universidad hoy, particularmente en nuestro continente, enfrenta una doble problemática, por un lado elevar su calidad académica para no perder el ritmo del progreso material al que nos ha sometido este siglo, y al mismo tiempo fincar un conocimiento basado en el libre examen y la tolerancia, por una parte impulsar la tecnología y ampliar el dominio del hombre sobre su medio, y al mismo tiempo humanizar la sociedad para mejor servirse de la ciencia. Ahora más que nunca, las misiones universitarias se identifican con la creación cultural y el desarrollo científico, las aulas deben impulsar a los alumnos a seguir sus propias investigaciones y a ahondar en los temas de su disciplina, en ello la Universidad juega un papel fundamental, tanto por los apoyos que presta como por ser importante impulsara del talento y la inteligencia. A ello colaboran las instancias universitarias, pero sobre todo el trabajo de la comunidad universitaria en su conjunto. Esto nos conduce a tocar el tema del creador, del investigador y del escritor, su obra y la Universidad. Occidente disfruta de una larga tradición en este sentido; grandes obras del conocimiento y la inteligencia han dimanado de centros de estudios universitarios, desde Pedro Abelardo hasta los actuales laureados Nobel en ciencias. El autor universitario emprende una labor en conjunto con su comunidad, cuando inicia una investigación se sirve de la universidad en toda la clase de apoyos con que ésta puede servirle, una vez rendido el producto, la Universidad difunde los resultados y acrecienta su patrimonio, y con ello el de la sociedad toda; desde esa óptica, la labor en colaboración entre universidad y autor constituye la célula fundamental del desarrollo cultural desde el ámbito de la educación superior.

En México, por su naturaleza, la Universidad tiene ciertas particularidades dentro del régimen legal de los derechos de autor, goza de la facultad, salvo reserva expresa en contrario, de publi-

car las obras que en ella se den a conocer dentro de sus fines o conforme a su organización interna, para lo cual está obligada a mencionar el nombre del autor, esta facultad obedece a la necesidad que tiene la Universidad, como centro de estudio, investigación y cultura, de fomentar su propia producción intelectual acrecentando su acervo y ejercitando sus funciones como difusora del conocimiento. Por otra parte, la Universidad está sujeta a las prescripciones propias de las personas morales que detentan derechos autorales, cuando la UNAM produce una obra intelectual, dentro del campo de los derechos de autor, con la participación o colaboración especial o remunerada de una o varias personas, goza respecto de las obras del derecho patrimonial, pero permanece el deber moral de mencionar el nombre de los colaboradores, sin embargo, cuando la colaboración sea gratuita, el derecho de autor, en sus aspectos moral y patrimonial, corresponden a todos los colaboradores por partes iguales. Cada colaborador conserva su derecho de autor sobre su propio trabajo, cuando es posible determinar la parte que le corresponde, y puede reproducirla separadamente, siempre que indique la obra o la colección de donde procede, pero no puede utilizar el título de la obra.

Un sistema entre autores y Universidad, para ser funcional y provechoso, debe estar basado en la respetuosa relación entre el centro de estudios superiores y el autor, donde la Universidad, en la medida de sus prioridades y posibilidades, aporte a los autores la mayor calidad y extensión en infraestructura, medios académicos humanos y de consulta y ante todo, garantice el respeto a la libertad de investigación y al libre examen de las ideas, el autor por su parte debe aportar el mayor esfuerzo, calidad y honestidad académicas, un trato justo y provechoso para ambas partes, pero ante todo que el producto final tenga características de excelencia y calidad académicas que permitan a la Universidad cumplir con su objetivo de aportar nuevos elementos a la cultura, no

limitándose a ser una divulgadora de ideas o un centro editorial privilegiado.

En lo particular, la Universidad, de conformidad con el Acuerdo que reorganiza la estructura administrativa del Abogado Geileral de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la Gaceta UNAM el día 8 de junio de 1989, corresponde a la Oficina del Abogado General, obtener la protección jurídica, en favor de la Universidad, de todas las obras que la Institución produzca, tanto en materia autoral como en patentes y marcas.

En materia de derechos de autor se busca difundir entre las dependencias universitarias los mecanismos y requisitos que deben seguir, para obtener la protección jurídica de los derechos de autor que en el ámbito de sus actividades se generen.

Una vez cubierta la instancia universitaria, el procedimiento de obtención de los registros se lleva a cabo ante la Secretaría de Educación Pública. Es en esta unidad administrativa donde se requisitan las solicitudes pertinentes y entrega los anexos requeridos por la reglamentación para obtener el registro de la obra, por otra parte, cuando se incluye además el convenio o contrato donde consten los derechos patrimoniales de la Universidad.

Cuando la Secretaría de Educación Pública considera que se han reunido las condiciones y requisitos que la Ley exige, otorga a la Universidad un certificado de registro de obra, dicho certificado, en su original, se integra al patrimonio universitario, razón por la cual es remitido para su guarda y custodia, por otra parte se da aviso del certificado a la dependencia universitaria que generó la obra. De este modo se obtiene la protección para el acervo editorial, plástico y musical de la Universidad.

En México, es reconocida por su calidad y valor la producción audiovisual de la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto en televisión y video, a través de TVUNAM que produce programas de índole cultural y educativa,

como en cinematografía, tanto por su reconocido Centro Universitario de Cine como por su rica cineteca, diversos creadores impulsan esta forma de expresión artística y la convierten también en método para llevar educación y cultura a un número cada vez mayor de mexicanos, la obra audiovisual, además del régimen de protección ya descrito, está sujeto a una normatividad más extensa, de modo que después de cumplir con el trámite interno universitario, la Universidad debe cubrir el trámite de autorización de comercialización de una obra audiovisual ante la Secretaría de Gobernación, que es la autoridad administrativa que otorga dichas autorizaciones de acuerdo con la legislación en la materia.

Una vez que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ha constatado que se cumplen con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables, expide la autorización de comercialización de la obra audiovisual, el número de registro de la autorización, la clasificación que le corresponda y el emblema de RTC, en este caso, el original de la autorización se remite a la dependencia universitaria que generó la obra, toda vez que obedece a un certificado necesario para el desarrollo de actividades inherentes a las áreas donde se ha generado el trabajo audiovisual.

La Universidad Nacional Autónoma de México, posee también variadas publicaciones periódicas, algunas de gran tradición y arraigo en el ámbito académico y cultural del país, revistas en temas tan diversos como psicología, derecho, filosofía, ingenierías, literatura y artes plásticas; programas de televisión con carácter periódico, todo ello que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor constituyen materia de reserva de derechos. Al igual que en los demás rubros de protección de la propiedad intelectual, el registro de reserva de derechos se compone de un trámite interno universitario y un trámite ante la autoridad extrauniversitaria encargada de otorgarlo.

La dependencia universitaria que produce el material que será objeto de la reserva de derechos solicita el trámite de la reserva, en dicha solicitud debe incluirse el nombre de la publicación, la fecha de la primera publicación y su periodicidad, síntesis del contenido de la publicación y un ejemplar de la publicación. El trámite externo se realiza ante la Secretaría de Educación Pública, dicha unidad administrativa habrá de verificar que el título solicitado no cause confusión, por otra parte, a efecto de que se otorgue la reserva solicitada, es necesario exhibir los certificados de licitud de título y de contenido, que expide la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Imprenta y en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Al igual que en los demás casos de propiedad intelectual, el original del certificado de reserva se integra al patrimonio universitario.

A su autonomía debe la UNAM el amplio margen jurídico para actuar en favor de sus creadores y en favor de su propio patrimonio, esta posibilidad de auto legislar y regularse no excluye de ningún modo que se aplique la legislación nacional en ciertos aspectos, en ese sentido, la legislación universitaria coexiste en perfecta coordinación y congruencia jurídica con el resto de las leyes nacionales.

En uso de estas facultades la Universidad, el Reglamento de Ingresos Extraordinarios regula los ingresos que no están incluidos en los presupuestos programáticos anuales aprobados a las dependencias por el Consejo Universitario. Se consideran ingresos extraordinarios destinados a un fin específico, aquellos cuya recepción queda sujeta a una aplicación determinada o tiene como propósito la realización concreta de una actividad. Para que los ingresos extraordinarios recaudados por las dependencias se destinen a fines específicos, es necesario que quien los aporta lo manifieste de manera expresa. El artículo 20 del

reglamento establece que en el caso de derechos de autor, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios que celebre la UNAM con los autores.

Este sentimiento aunado a nuestra experiencia histórica nos sugiere una reflexión profunda sobre el papel de la Universidad en la vida social, primero como constructora de ideas nuevas que sustenten el desarrollo y segundo, como defensora del acervo cultural de una sociedad en un momento histórico determinado, ahí radica la importancia de la defensa de la propiedad intelectual en los centros de educación superior, pues al constituir defensas en su favor, en realidad defienden la marcha intelectual de la sociedad a la que se deben, entendido desde ese punto de vista, la Universidad Nacional Autónoma de México, ha desarrollado a lo largo de su vida las defensas legales a que nos hemos referido, y al mismo tiempo ha constituido instancias que permiten un mejor cuidado de su patrimonio.

Como puede apreciarse, el espíritu que aroma este conjunto de disposiciones tiene dos características fundamentales, primero centralizar las facultades de defensa del patrimonio confiriéndolas a un sólo organismo y fijando políticas uniformes al respecto, y segundo, dando un margen de acción amplio a las dependencias universitarias productoras de obras del ingenio cuyos derechos de autor deben ser protegidos, esto por cuanto la evaluación académica de las distintas publicaciones, ya periódicas o bibliográficas, puede realizarse cabalmente en las propias entidades editoras de la disciplina o especialidad de la que se trate, con ello se realizan alternativas de descentralización con el fin de agilizar y optimizar al máximo las labores propias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Resulta cierto, entonces, que la correcta proporción entre actividades centralizadas para la fijación de políticas y asignación de responsabilidades y mandos por un lado, e independencia en las acciones de materiales para su protección,

La dependencia universitaria que produce el material que será objeto de la reserva de derechos solicita el trámite de la reserva, en dicha solicitud debe incluirse el nombre de la publicación, la fecha de la primera publicación y su periodicidad, síntesis del contenido de la publicación y un ejemplar de la publicación. El trámite externo se realiza ante la Secretaría de Educación Pública, dicha unidad administrativa habrá de verificar que el título solicitado no cause confusión, por otra parte, a efecto de que se otorgue la reserva solicitada, es necesario exhibir los certificados de licitud de título y de contenido, que expide la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Imprenta y en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Al igual que en los demás casos de propiedad intelectual, el original del certificado de reserva se integra al patrimonio universitario.

A su autonomía debe la UNAM el amplio margen jurídico para actuar en favor de sus creadores y en favor de su propio patrimonio, esta posibilidad de auto legislar y regularse no excluye de ningún modo que se aplique la legislación nacional en ciertos aspectos, en ese sentido, la legislación universitaria coexiste en perfecta coordinación y congruencia jurídica con el resto de las leyes nacionales.

En uso de estas facultades la Universidad, el Reglamento de Ingresos Extraordinarios regula los ingresos que no están incluidos en los presupuestos programáticos anuales aprobados a las dependencias por el Consejo Universitario. Se consideran ingresos extraordinarios destinados a un fin específico, aquellos cuya recepción queda sujeta a una aplicación determinada o tiene como propósito la realización concreta de una actividad. Para que los ingresos extraordinarios recaudados por las dependencias se destinen a fines específicos, es necesario que quien los aporta lo manifieste de manera expresa. El artículo 20 del

reglamento establece que en el caso de derechos de autor, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios que celebre la UNAM con los autores.

Este sentimiento aunado a nuestra experiencia histórica nos sugiere una reflexión profunda sobre el papel de la Universidad en la vida social, primero como constructora de ideas nuevas que sustenten el desarrollo y segundo, como defensora del acervo cultural de una sociedad en un momento histórico determinado, ahí radica la importancia de la defensa de la propiedad intelectual en los centros de educación superior, pues al constituir defensas en su favor, en realidad defienden la marcha intelectual de la sociedad a la que se deben, entendido desde ese punto de vista, la Universidad Nacional Autónoma de México, ha desarrollado a lo largo de su vida las defensas legales a que nos hemos referido, y al mismo tiempo ha constituido instancias que permiten un mejor cuidado de su patrimonio.

Como puede apreciarse, el espíritu que aroma este conjunto de disposiciones tiene dos características fundamentales, primero centralizar las facultades de defensa del patrimonio confiriéndolas a un sólo organismo y fijando políticas uniformes al respecto, y segundo, dando un margen de acción amplio a las dependencias universitarias productoras de obras del ingenio cuyos derechos de autor deben ser protegidos, esto por cuanto la evaluación académica de las distintas publicaciones, ya periódicas o bibliográficas, puede realizarse cabalmente en las propias entidades editoras de la disciplina o especialidad de la que se trate, con ello se realizan alternativas de descentralización con el fin de agilizar y optimizar al máximo las labores propias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Resulta cierto, entonces, que la correcta proporción entre actividades centralizadas para la fijación de políticas y asignación de responsabilidades y mandos por un lado, e independencia en las acciones de materiales para su protección,

significa un esfuerzo administrativo inteligente, con la finalidad de enriquecer el patrimonio universitario y al mismo tiempo proporcionarle los márgenes más amplios de seguridad. A través de sus Consejos Editoriales ha pretendido cumplir con este presupuesto.

La actividad universitaria encuentra verdadero sentido en su encuentro con la vida de la sociedad, cuando construye con ella un mejor nivel de vida para sus ciudadanos, cuando les hace más accesible la salud, la justicia y el conocimiento, por eso, el patrimonio universitario es verdadero patrimonio de la Nación, es desde esta óptica que los derechos de la propiedad intelectual deben ser defendidos en toda universidad, a ello contribuye el trabajo inteligente de los miembros de la comunidad universitaria, pero también contribuyen las instancias de gobierno cuando hacen posible el acceso a la defensa de los derechos y la sociedad en su conjunto cuando respeta los derechos correspondientes a las casas de estudios.

Es interesante señalar la evolución del patrimonio intelectual e industrial de la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha mostrado un notable desarrollo en los últimos años, así, en materia de marcas, la Universidad era titular, en 1992, de 244; en 1993, de 290 y entre 1994 y el mes de marzo de 1995 alcanzó la suma de 511 marcas.² Esto significó un importante crecimiento de los trámites realizados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, que se incrementaron de 53, en 1992, a 67 en 1993, y llegaron a 442 entre 1994 y marzo de 1995.³ Resultan igualmente importantes los procedimientos para renovar las marcas que ya posee la universidad; en 1992 se renovaron apenas 13

marcas, un año después se verificaron 14 marcas, pero para el período de 1993 a marzo de 1995, fue necesario promover un total de 188 procedimientos para renovación de marcas.⁴

La situación de las patentes obtenidas por la Universidad muestra las mismas tendencias, de este modo, en 1992 se obtuvo solamente una patente, en 1993 se obtuvieron 13 títulos, y para 1994 se habían obtenido ya 42 títulos de patente propiedad de la Universidad.⁵ Los trámites para la conservación de derechos de patente, mediante los cuales la UNAM mantiene el derecho del uso exclusivo de la patente en cuestión. Para marzo de 1995, se habían tramitado 511 marcas, 2 diseños industriales y 63 patentes.

En materia de protección a derechos de autor y reservas, se observa idéntica situación, en la actualidad la Universidad posee 101 reservas de derechos para publicaciones periódicas y otros medios de comunicación, en materia de derechos de autor, para 1993, la Universidad detentaba 1455 certificados de registro de derechos de autor, la cifra ha ido incrementándose a partir de entonces de manera constante, en 1994 la suma fue de 1819 certificados y en 1995 se tenían en haber 2274 títulos.⁶

Resulta de vital importancia que la Universidad, acerque a la población el conocimiento de los derechos autorales, para que de esta manera la sociedad en su conjunto colabore, respetando tales derechos, en la construcción de un rico patrimonio cultural. La enseñanza y la investigación en la materia debe acompañar a las acciones que los gobiernos miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se han propuesto, pues de esa manera la universidad difunde, crea y protege la cultura.

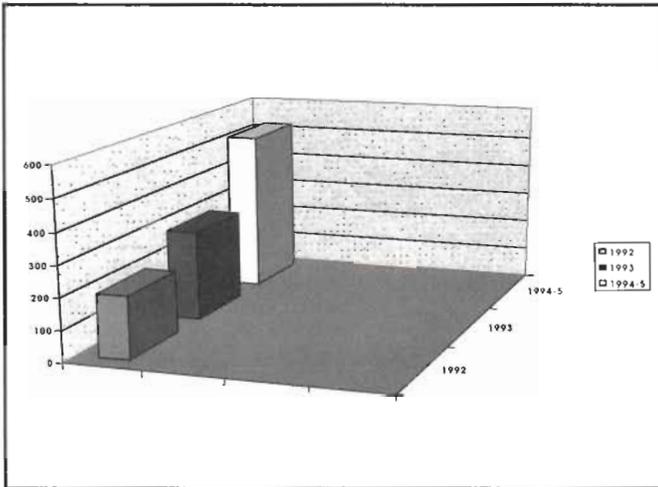
² Ver gráfico 1.

³ Ver gráfico 2.

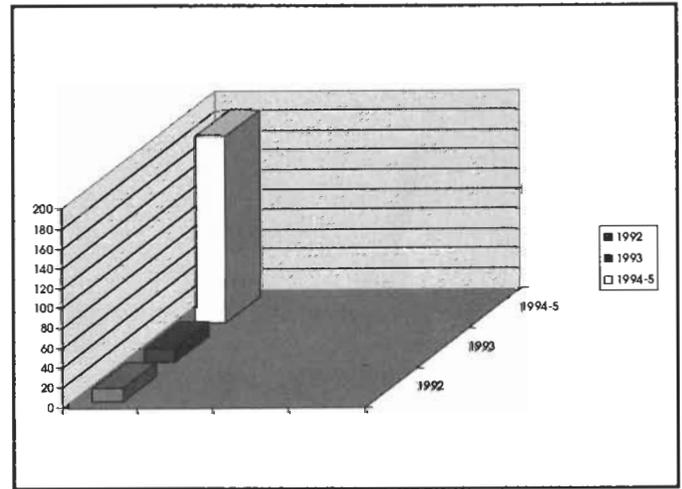
⁴ Ver gráfico 3.

⁵ Ver gráfico 4.

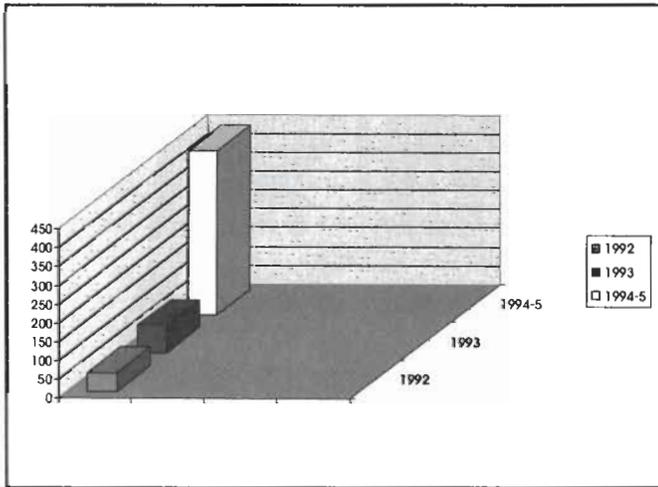
⁶ Ver gráfico 5.



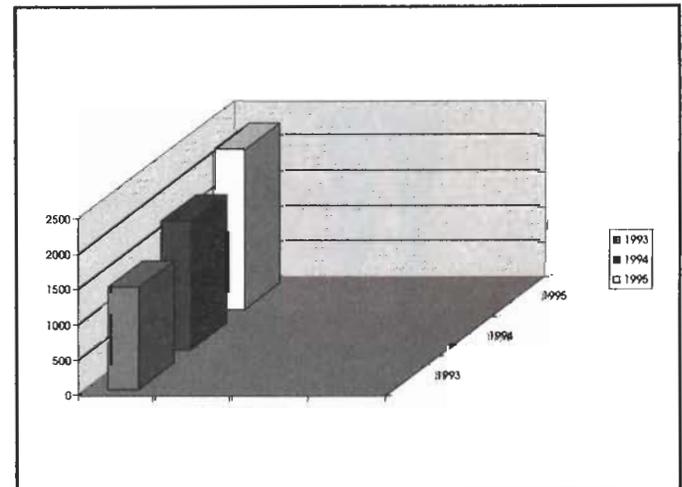
Titularidad de Marcas.



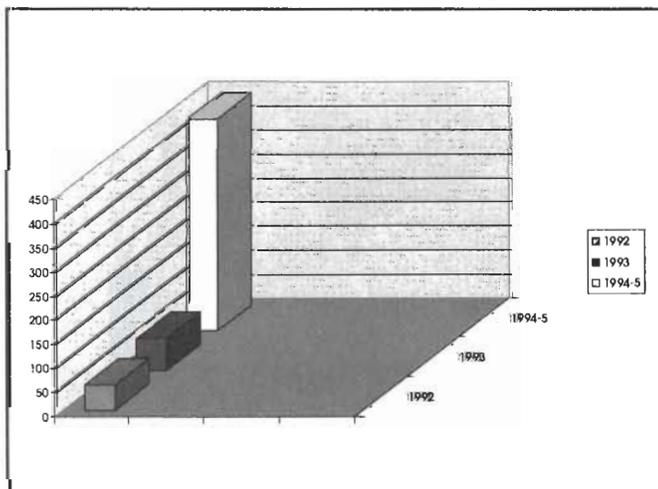
Títulos de Patente.



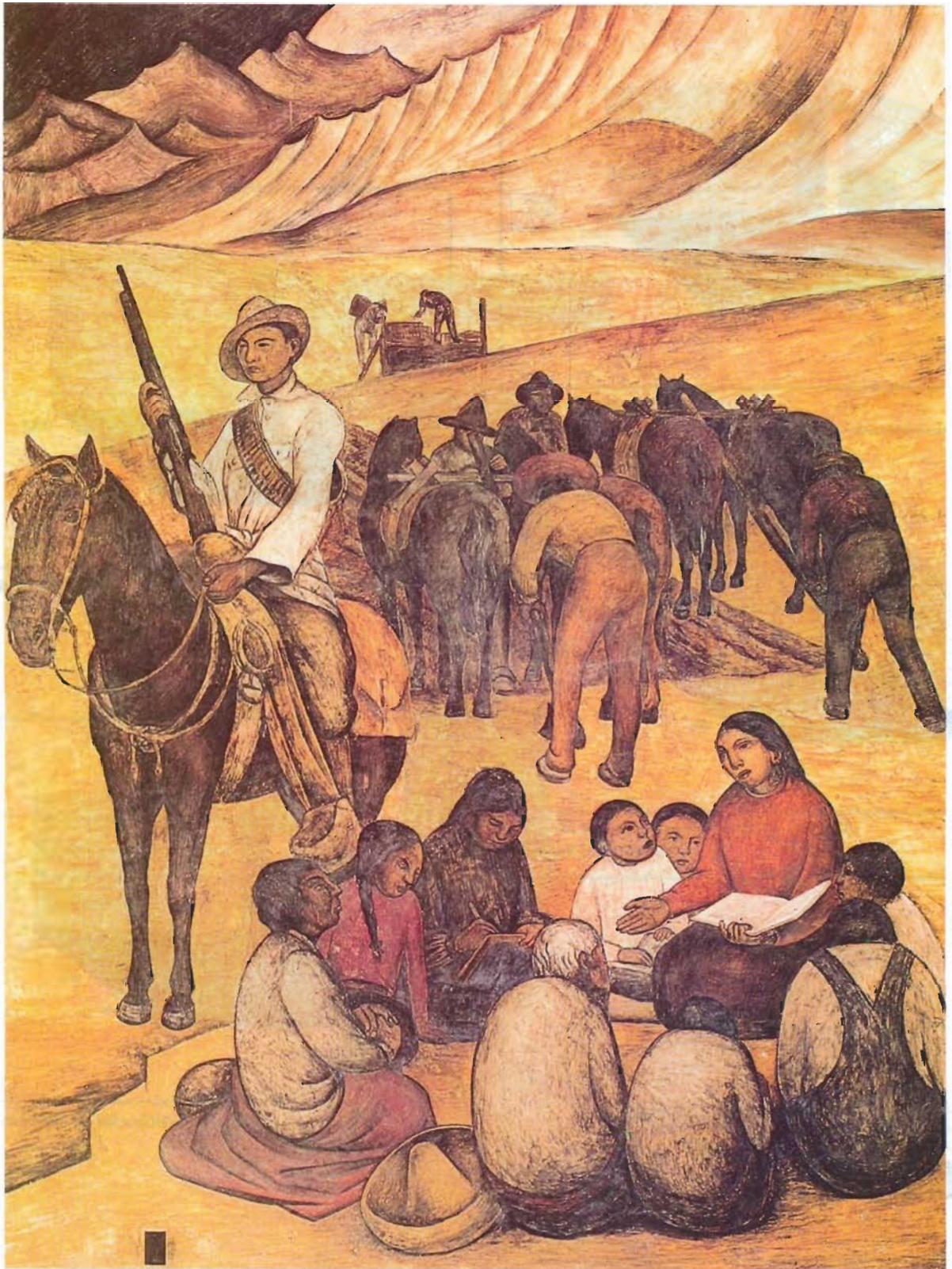
Trámites realizados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



Certificados de derechos de autor.



Renovación de Marcas.



La SEP en tiempos de Vasconcelos

CÉSAR AUGUSTO MORENO

Hubiera sido relativamente fácil hacer una pequeña biografía de Vasconcelos con los datos que todo mundo conoce y maneja en la Academia, mencionar su rectorado universitario, atribuirle los lugares comunes al mando de la SEP y terminar con lo que algunos consideran la epopeya de 1929, en que se enfrentó al “militarismo”, como, incluso, parece plantearse en un película de reciente factura. Pero no habría sido honesto.

Por tanto, he preferido enumerar una serie de problemas que, al parecer, no han querido ser tocados por los investigadores profesionales, en vista de su conflictividad. Sabemos que el *statu quo* académico está compuesto de gente bastante mayor y muy conservadora que no ve con buenos ojos las novedades. Las tesis de Maestría y Doctorado tienen que ser originales y novedosas pero “no demasiado”, pues se corre el riesgo de parecer excéntrico y desentonar con la mentalidad tradicionalista de quienes pueden permitir o no el ingreso de un nuevo miembro al gremio docente. Así, las innovaciones deben venir de fuera.

Primero.—¿Quién empezó a interesarse por la educación de los indígenas?

Algunos cursos y textos inician este tema con las misiones culturales fundadas en 1923 bajo el régimen de Obregón, olvidando que tocó al último Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes porfirista, Jorge Vera Estañol, en funciones del 25 de marzo al 25 de mayo de 1911, fundar las escuelas rudimentarias, también conocidas como “escuelas de peor es nada”, porque estaban dirigidas al sector indígena de la población y ofrecían cursos de dos años destinados a castellanizar, enseñar a leer y escribir en español las operaciones fundamentales de suma, resta, multiplicación y división.

César Augusto Moreno

Actualmente es Coordinador Editorial del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Los indígenas de principios de este siglo en México tenían una condición tan miserable, que no podían permitirse el lujo de mandar a sus hijos a la escuela, ni siquiera dos años, porque los dedicaban a trabajar desde la más temprana edad, por lo que el gobierno maderista y el de Huerta, después, idearon atraerlos con donaciones de ropa, cobijas y despensas, con lo que lograron instruir a algunos miles de conciudadanos.

Tan interesante experimento educativo fue suspendido por Venustiano Carranza en 1914, cuando ordenó clausurar las escuelas rudimentarias existentes (más de dos mil en todo el país), argumentando que “**eran fábricas de zapatistas**”.

Segundo.—¿Cómo actuaron los Constitucionalistas frente al problema educativo?

En la polémica en torno a la educación, como sobre varios otros temas, el campo constitucionalista se dividió en dos durante el Congreso Constituyente de Querétaro:

a) El Grupo Conservador, liderado por el licenciado José Natividad Macías, que contaba con el apoyo de Carranza,

b) El Grupo Radical, que era apoyado por Obregón y contaba entre sus filas a legisladores de la talla del General Mújica y del licenciado Juan de Dios Bojórquez.

A través de sus representantes, Carranza presentó un proyecto de reformas a la Constitución liberal hasta entonces vigente. En la educación, la iniciativa carrancista se limitó a legitimar principios ya en vigor como la libertad de enseñanza, la educación laica en los establecimientos oficiales y la enseñanza primaria gratuita en las escuelas públicas.

Los obregonistas, después de largos debates y negociaciones, lograron que en el artículo tercero constitucional de 1917, se garantizaran los principios del Estado educador en su doble modalidad de vigilante de los servicios educativos prestados, y garante de los derechos educativos del pueblo; además, se reservaba el campo educativo como coto particular de la ideología ofi-

cial, al prohibir taxativamente la intervención en él, de los ministros de culto religioso. En represalia, Carranza decretó la desaparición de la **Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes**, en 1917.

Tercero.—¿Cuál era la ideología de los grupos que se pelearon el control de la educación en ese momento?

Si entendemos la ideología como una definición particular de la realidad que está conectada a un interés de poder concreto, veremos que dos o más ideologías pueden coexistir en un mismo universo general, a causa de la convivencia de los diferentes intereses creados concretos.

Así, ya hemos mencionado la pugna carrancistas/obregonistas, nacida no sólo de la lucha por el control del poder estatal, sino también, causada por los diferentes modelos de desarrollo nacional que se proponían entonces.

Carranza era partidario de un concepto oligárquico de la educación, y soñaba con un país donde cada ciudadano tuviera la educación que pudiera pagarse con sus propios recursos individuales, sin ningún tipo de intervención estatal. En el México de principios de siglo, esto significaba una continuidad con el porfiriato, que había favorecido la educación de las élites y la marginación de las mayorías.

Obregón, por su parte, quería romper con el pasado y brindar a sus conciudadanos la oportunidad de mejorar individual y socialmente mediante la educación, la cual debería ser apoyada por el Estado, si se quería que todos tuvieran las mismas oportunidades, pues no se puede tratar igual a los desiguales; esto es: ante los contrastes económicos tan grandes, el Estado debería desempeñar una función de equilibrio y compensación.

Cuarto.—¿Qué importancia tuvo la actitud de los caudillos para solucionar o no el problema educativo?

Como se puede observar por lo arriba mencionado, la ideología del caudillo en turno era defi-

nitiva; así, la concepción liberal a ultranza de los carrancistas, que desconfiaban de la participación estatal en la educación y deseaban implantar una “libertad educativa” favorable sólo a los grupos económicamente poderosos, condujo a la desaparición, vía el artículo 14 transitorio de la Constitución, de la **Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes**, el 31 de enero de 1917.

No fue casual, por tanto, que la **Secretaría de Educación Pública** comenzara sus funciones el 12 de octubre de 1921, bajo el gobierno de un presidente que había sido maestro rural en su natal Sonora, que el Secretario Vasconcelos recibiera un apoyo económico y político tan fuerte a sus iniciativas y proyectos, y que la educación popular, indígena, de adultos, la difusión cultural y el programa de bibliotecas, recibieran tanta atención y seguimiento.

Tampoco fue casualidad que el presidente Calles, también maestro rural y profesor normalista titulado en su juventud, se interesara tanto por la educación de los indígenas y apoyara la creación de las casa del pueblo, la Casa del Estudiante Indígena en la capital, los maestros misioneros, y tantas otras iniciativas que han dejado honda huella en la historia de nuestra educación.

Evidentemente, la labor de los Secretarios de Educación fue importante, pero debieron contar con el apoyo presidencial.

Quinto.—¿Qué corrientes de pensamiento predominaron durante los primeros años de la Secretaría de Educación Pública?

Con todo y que Vasconcelos ha pasado a la historia como un gran filósofo y educador, cuando no fue sino un mediano administrador y un político no demasiado exitoso, debemos reconocer que su labor al frente de la recién creada Secretaría de Educación Pública se caracterizó por un eclecticismo impresionante, pues adaptó ideas e iniciativas educativas y pedagógicas de diversos orígenes a la realidad mexicana, las que han perdurado más por su idealismo que por su sentido de realidad.

Cuando México trataba de lograr un desarrollo independiente dentro del sistema capitalista, industrializándose lo más rápido que fuera posible, al tiempo que modernizaba el campo, el secretario de Educación –Vasconcelos–, deseaba educar campesinos monolingües y analfabetos con ideales atenienses del siglo V a.C.

También, trató de imitar la educación popular al modo en que se estaba dando en la Rusia de Lenin, bajo la dirección del Minsitro de Instrucción Anatoli Lunacharski, mientras que utilizaba los principios de la escuela activa elaborados por el filósofo empirista norteamericano John Dewey.

El conflicto religioso dentro de la SEP no era un problema menor, y fue aprovechado por los presbiterianos acaudillados por Moisés Sáenz y Andrés Osuna para, con un sentido evangelizador de nuevo cuño, tratar de anular el fanatismo romano-papista que “sojuzgaba” a los indígenas, con prédicas luteranas “modernizantes”.

Sexto.—¿Los más importantes proyectos de la naciente Secretaría de Educación Pública, deben atribuirse únicamente a Vasconcelos?

El lugar común y la mitología popular, han introducido en textos de alguna importancia y seriedad la idea de que los proyectos más importantes de la SEP entre 1921 y 1924, fueron obra exclusiva del secretario, lo que por supuesto es una gran inexactitud.

Por ejemplo, se olvida que las misiones culturales fueron organizadas por el Oficial Mayor de la SEP Roberto Medellín en 1923, con la intención de instruir en educación, agricultura y pequeñas industrias a los maestros monitores. Precisamente, el primer equipo experimental de Misiones salió a Zacualtipán, Hidalgo, encabezado por Medellín, en octubre de ese año.

También se dice que los muralistas mexicanos fueron apoyados inicialmente por Vasconcelos, quien les “prestó” los muros del antiguo convento de la Encarnación para que los decoraran, cuando la investigadora Lourdes Quintanilla afirma que el primero en hacer esto fue el licenciado

Vicente Lombardo Toledano, al permitirles decorar la Escuela Nacional Preparatoria, de la que era director.

Respecto del programa de publicaciones y bibliotecas se afirma –sin demostrar– que salieron de la oficina del Secretario, olvidando al poeta Julio Torri que los armó con base en la experiencia que le había proporcionado su militancia en el Ateneo de la Juventud.

Séptimo.—Los vasconcelistas de antiguo y nuevo cuño presentan la campaña electoral de 1929 contra Pascual Ortiz Rubio como un enfrentamiento de “la cultura”, “la civilización”, y “el progreso”, (representados por Vasconcelos –evidentemente–), contra “la barbarie” y “el militarismo”; y esta concepción tan simple ha perdurado en la mente de muchos. Pero ¿será verdad esto?

Los partidarios del Vasconcelos patriota, culto y progresista, sacan retazos de su autobiografía para demostrar cómo el pequeño José, se liaba a golpes en la primaria con niños gringos que le decían “Joe”, pero se olvidan de mencionar que el adulto Vasconcelos se enriqueció trabajando en un despacho de abogados al servicio de transnacionales estadounidenses.

Tampoco mencionan el concepto tan denigrante que el filósofo tenía de la mujer, el matrimonio y la familia, temas básicos para cualquier pedagogo o educador. Así, Vasconcelos en sus memorias menciona claramente que prefiere pagar prostitutas anónimas a cargar con la responsabilidad de una relación estable; habla de sus amantes como coches de lujo que podía exhibir en las calles, y no muestra el menor remordimiento por ayudar a destruir la familia de una mujer que se suicida en Francia por él.

Además, no es muy común entre sus panegristas encontrar referencias a su evolución ideológica, que lo llevó de un espiritualismo panhispánico, hasta el fascismo de sus últimos años. ¿De qué lado estaba, entonces, la barbarie?

Octavo.—¿Cuál fue la realidad de Vasconcelos? ¿La que hemos mencionado, o la que él quiso que fuera?

Algo que tenemos que poner en claro es la gran capacidad de Vasconcelos para fijarse una imagen “correcta” de su vida pública; así, por ejemplo, en **Indología**, de 1926; o **Bolivarismo y Monroísmo**, de 1934; recopila sus conferencias en forma de ensayos para justificar, retrospectivamente, su actuación.

Lo mismo ocurre con **El Desastre**, parte de su autobiografía consagrada a mostrar su desempeño al frente de la SEP, o en su libro de reflexión pedagógica impreso en 1935, **De Robinson a Odiseo: pedagogía estructuralista**.

De este modo, un publicista de indudable talento, compuso conscientemente una serie de materiales que demostraran a la gran importancia de su vida pública, así como sus enormes contribuciones a la cultura nacional; todo esto logrado mediante el silencio de muchos nombres, la deformación de diversos acontecimientos, la versión parcial y sesgada de otros.

Estos materiales comenzaron a prestigiarse y a ser considerados interesantes cuando algunos de sus antiguos compañeros ateneístas como Martín Luis Guzmán, llegaron a posiciones de importancia; pero la consagración definitiva fue alcanzada cuando Adolfo López Mateos, antiguo vasconcelista que sufrió cárcel durante la campaña de 1929, ocupó la presidencia de la República. El tiempo y las tesis hicieron lo demás.

Bibliografía

Obras de Vasconcelos.

Proyecto de ley para la creación de una Secretaría de Educación Federal, presentado por el Ejecutivo de la Unión a la XXIX Legislatura, México, Universidad Nacional, 1920, 65 p.

Indología: una interpretación de la cultura iberoamericana, París, Agencia Municipal de Librería, 1926, 231 p.

Bolivarismo y monroísmo: temas iberoamericanos, Santiago de Chile, Editorial Ercilla, 1934.

- De Robinson a Odiseo: pedagogía estructural* Madrid, Aguilar, 1935, 236 p.
- Ulises criollo: la vida del autor escrita por él mismo*, México, Botas, 1935, 536 p.
- Qué es el comunismo*, México, Botas, 1936, 120 p.
- La tormenta: segunda parte de Ulises Criollo*, México, Botas, 1936, 594 p.
- Breve Historia de México*, México, Botas, 1937, 638 p.
- Qué es la Revolución*, México, Botas, 1937, 302 p.
- El desastre: tercera parte de Ulises criollo*, México, Botas, 1938, 828 p.
- El proconsulado: cuarta parte de Ulises criollo*, México, Botas, 1939, 772 p.
- Hernán Cortés, creador de la nacionalidad*, México, Ediciones Xóchitl, 1941, 181 p.
- En el ocaso de mi vida*, México, Populibros La Prensa, 1957, 289 p.
- Don Evaristo Madero: biografía de un patricio*, México, Impresiones Modernas, 1958, 343 p.
- La Flama: los de arriba en la Revolución; historia y tragedia*, México, Cía. Editorial Continental, 1959, 496 p.
- ALESSIO Robles, Vito, *Mis andanzas con nuestro Ulises*, México, Botas, 1938.
- BAR-LEWAW, Itzhak, *Introducción crítico-biográfica a Vasconcelos*, Madrid, Ediciones Latinoamericanas, 1965.
- José Vasconcelos, vida y obra*, prólogo de Salvador Azuela, México, Clásica Selecta, Editorial Librería Intercontinental, 1965.
- BARROSO Estrada, María Cristina, *Valor histórico de las memorias de Vasconcelos*, México, UNAM, 1968 (tesis).
- BEER, Gabriela de, *José Vasconcelos and his world*, New York, Las Américas Publishing Co., 1966.
- Colegio Nacional de México, *Homenaje a Samuel Ramos y José Vasconcelos*, México, 1960.
- GARRIDO, LUÍS, *José Vasconcelos*, México, UNAM IIS, 1963.
- GÓMEZ Orozco, Alicia, *El joven Vasconcelos: del positivismo al antiintelectualismo*, México, UNAM FFyLI 1965 (tesis).
- GUIZA y ACEVEDOR Jesús, *Me lo dijo Vasconcelos*, México, Polis, 1965.
- LÓPEZ DE LA VEGA, Mercedes, *José Vasconcelos y su labor educacional*, México, UNAM, 1963 (tesis).
- MAGDALENO, Mauricio, *Las palabras perdidas*, México, FEC, 1956.
- MARTÍNEZ LAVÍN, Carlos, *José Vasconcelos en la historia de la educación mexicana*, México, Escuela Normal Superior, 1965 (tesis).
- PACHECO FILELLA, Mario, *El mexicano según Vasconcelos*, México, CEE, 1967.
- SHVADSKY GAJ, Rebeca, *José Vasconcelos, educador y biógrafo de su tiempo*, México, UNAM, 1967 (tesis).
- YÁÑEZ RAMÍREZ, María de los Angeles, *Justo Sierra, José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet, Agustín Yález: ideas en política educativa*, México, El Colegio de México, 1971, (tesis).



TERCERA PARTE: Sección Cultural

Los patios de la Secretaría de Educación Pública*

DIEGO RIVERA

Se encargó al autor la decoración de los muros de los corredores de la Secretaría de Educación Pública. El edificio presentaba en estas partes bien pocas posibilidades para el desarrollo de un decorado pictórico, dadas la distribución y proporciones de sus claros y macizos, pues siendo el ancho de los corredores insuficiente para ofrecer punto de vista para una pintura de escala medianamente monumental, había que trabajar teniendo en cuenta el punto de vista de conjunto (único que por lo demás es sostenible en la gran decoración), y en tales condiciones las superficies pintables no tenían visibilidad desde los ejes del patio, así es que el pintor hubo de componer su decoración con las diagonales; además, el estilo neorromano bastardo, mezclado de una especie de renacimiento francés, por momentos, otras veces tan sólo a la total carencia de proporción y estilo, impidieron poder desarrollar en la pintura las búsquedas de expresión genuina, no sólo en los temas sino en lo más intrínseco de la obra, como el autor hubiera querido poder hacer; sin embargo, desde los anteriores límites se planearon las decoraciones del primer patio. Y la escalera, en forma de traducir por la plástica los motivos y el tema algo que fuera del pueblo a quien la obra estaba destinada; en tales condiciones compuso el pintor la decoración de este edificio procurando ahondar en sí mismo, eliminando día por día algo de aquello que no le era realmente propio, ya que si lograba una expresión más o menos

* Publicado en *El Arquitecto*, # 5, septiembre de 1925.

completa, pero totalmente verdadera de él, esto llenaría el objeto a que aspiraba, puesto que él es una unidad idéntica a las miles que forman la masa trabajadora mexicana: el artista no tuvo que ponerse en una postura espiritual o filosófica, menos aún colocarse en un plano político, sino simplemente escuchar su más hondo sentir idéntico al de todos sus compañeros.

Si el autor habla de los anteriores, es porque considera, dentro de la entidad mexicana, su trabajo como una obra revolucionaria, y le es preciso puntualizar en qué forma la considera así: los temas y el plan general de la decoración de la Secretaría de Educación y de la Escuela Nacional de Agricultura, corresponden naturalmente a una mentalidad revolucionaria, pero la labor plástica es revolucionaria no gracias a esos temas, sino que los temas sirven a su sentido profundo; hay que precisar algo más: si el pintor es revolucionario, es decir, identificado a la parte de humanidad que representa el polo positivo en ese gran fenómeno biológico que todos llamamos revolución, o más bien dicho, *si es un trabajador* en el más amplio sentido de clase y de acción, cualquier cosa que él haga como buen artesano, es decir, sinceramente, será forzosamente una expresión revolucionaria, no importa el tema; si un pintor, en las anteriores condiciones pinta un retrato o un ramo de flores, las dos pinturas serán pinturas revolucionarias; y si un pintor burgués pinta un cuadro o ejecuta una decoración que represente la apoteosis de la revolución social, a pesar de todo no habrá hecho una pintura revolucionaria, a pesar de comentar milagros.

Siendo la Secretaría de Educación Pública, más que ningún otro edificio público, el edificio del Pueblo, el tema de su decoración no podía ser otro más que la vida de ese mismo pueblo; trató el pintor de condensar ese tema y ordenarlo de acuerdo con la arquitectura que decora. Lo dirigió así: patio del trabajo, patio de las fiestas, y en la escalera expresó la evolución del paisaje desde el nivel del mar —tropical—, hasta la mesa

central —nieves perpetuas—. El tema central de la decoración de la escalera es el agua, el mar, la evaporación, las nubes que empuja contra las vertientes el viento cálido, la lluvia fecundante, la tempestad, la nieve, el deshielo y el agua que corre, refrescando las tierras calientes, hasta volver al mar, su origen, paralelamente al movimiento del paisaje, expresó el pintor la evolución del pueblo, comunicando así los tres planos en que el piso bajo, entresuelo y piso superior dividían la decoración de los patios. En el piso bajo del primero de ellos están representadas, en los ángulos, las industrias básicas de la región mexicana —lado sur, cultivo de la caña y elaboración del azúcar, tintorería y tejidos; lado del centro, minería de la plata y el oro, cultivo del trigo, el maíz, alfarería— lado norte, minería y elaboración del hierro y pastoreo—. En los ejes del patio —puerta de acceso al escenario, puerta de acceso a la escalera y centro del lado correspondiente a la fachada— se colocaron tres alegorías: las mujeres y los frutos, el abrazo del campesino y el obrero y la liberación del peón y la reconstrucción —la maestra rural—. En el entresuelo, por su dimensión achaparrada y lo raquítico de las mochetas de sus innumerables puertas, no era posible el empleo del color, que hubiera debilitado la idea de resistencia y viabilidad del edificio, así es que se empleó la grisalla en falso bajorrelieve, acordándose al tono gris y la posición intermedia del entresuelo, se tomó como tema las actividades intelectuales; y en el piso superior se exaltó el color en las composiciones centrales: lado sur, imágenes de los representativos transfigurados por la muerte en la Revolución; lado del norte, la trinidad revolucionaria, *el Mantenedor, el Proclamador y el Distribuidor*; en el centro, la unión del campesino y el obrero bajo Apolo y los dones de la Agricultura y la Industria. En las composiciones coloridas trató el pintor de hacer algo que sugiriera como la luz o la llama de la actividad, el esfuerzo y la aspiración de los trabajadores. En los ángulos, para no debilitar la



idea arquitectónica de resistencia, representó en grandes bajorrelieves las artes, actividades que unen en ellas el trabajo y la fiesta.

El patio de las Fiestas habíase decidido en un principio que fuera pintado por los compañeros del que ha escrito esto; empezaron a emplearse en tal labor, Jean Charlot, Amado de la Cueva y Xavier Guerrero; desgraciadamente la unidad ya de suyo terriblemente difícil de conseguir en una obra vasta, no se vió ayudada por la multiplicidad de artistas, que formados bajo directivas individualistas, a pesar de toda su buena voluntad, talento y esfuerzo, no lograban mantenerse dentro de la homogeneidad, y sí tal vez sacrificaron buena parte del interés personal que individualmente hubiera podido tener su obra. Desde luego que no llegaron en ocho meses de labor a ejecutar más que cinco tramos de muro y dos sobrepuestas, de los treinta y tres que contiene el patio; verdad es que en su labor fueron constan-

temente molestados e interrumpidos para pintar en el entresuelo de ese patio la heráldica más o menos auténtica o fantasista de las entidades federativas del país por disposición del licenciado Vasconcelos.

Actualmente se ha encargado al que esto escribe la decoración de este patio de las fiestas, y de él van ejecutadas: la fiesta titular —la zandunga, danza galante tehuana—, la fiesta fúnebre —danza mortuoria yaqui—, la fiesta del maíz, de la cosecha— y, correspondiendo a los ejes del patio, las tres fiestas de la multitud: la feria y peregrinación, la dotación de tierras y la fiesta del trabajo —Primero de mayo— en curso de ejecución. (En los trabajos de muros intermedios se pintarán la fiesta de la cruz, de los albañiles, la danza religiosa, las abluciones rituales, el descanso durante la peregrinación, la fiesta de las flores, la tirada de las frutas en Tehuantepec y la quema de los judas.



La promoción de la lectura recreativa en la secundaria pública

ÁLVARO MARÍN MARÍN

La lectura es un acto de comunicación en el que el lector reconstruye el significado de un texto a través de sus propias vivencias y conocimientos. No es simplemente una traducción de signos o símbolos a sonidos, sino un proceso que utiliza un texto si, pero también necesita un contexto o información no visual para lograr la comprensión y la construcción de significados que satisfagan las necesidades intelectuales y emocionales de quien lee.¹

No obstante, a pesar de que sabemos ya bastante sobre la lectura, sus bases institucionales, su historia, etc., desconocemos el mecanismo de los procesos internos por los que los lectores dan sentido a las palabras. Incluso, ni siquiera podemos comprender la manera en que nosotros mismos leemos, a pesar de los esfuerzos de psicólogos, neurólogos y otros especialistas.

Robert Darnton se pregunta, y nosotros con él, si los chinos que leen pictogramas, tienen un proceso cognitivo distinto al nuestro, que analizamos líneas; si los judíos que leen palabras sin vocales de derecha a izquierda, o los ciegos que sienten perforaciones sobre el papel utilizan otros procesos mentales o, si los habitantes de Asia suroriental, cuyas lenguas carecen de tiempos verbales y ordenan la realidad espacialmente, o los idiomas de los indios norteamericanos, que han sido puestos por escrito por gente ajena a ellos en fecha reciente, pueden ser entendidos aplicándoles normas "universalistas".²

Álvaro Marín Marín

Licenciado en Historia por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Acatlán (UNAM) y Maestro en Historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Ha sido catedrático en diversas instituciones de educación; asimismo, ha redactado varias monografías sobre la Revolución Mexicana. También ha escrito libros sobre temas diversos, así como artículos y colaboraciones en periódicos y revistas. Tiene en su haber investigaciones de carácter histórico.

¹ Ana Arenzana y Aureliano García, *Espacios de lectura*, México, FONCA, 1995, p. 13

² Robert Darnton, "Historia de la lectura", en: Peter Burke ed. *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Universidad, 1993, p. 193

Las diferencias parecen ser infinitas pues la lectura no es una simple habilidad, sino una manera de elaborar significados, que puede variar según la cultura de la persona o grupo en cuestión. No obstante, estamos interesados en resaltar la importancia de la lectura en el México contemporáneo, con un enfoque específico en estudiantes de secundarias diurnas.

Desde tiempos muy antiguos, aparentemente nadie discute la idea de que en la lectura se da un componente físico fácil de observar, como la concentración de una persona en un texto sobre el que fija los globos oculares que se mueven de izquierda a derecha y de arriba a abajo.

También existe la llamada regresión de la lectura o salto ocular, con lo que se denomina al movimiento del ojo en sentido opuesto al de la línea impresa.³

Como afirma Silvia Castrillón, "la lectura es un acto complejo en el cual se comprometen todas las facultades del individuo y que comporta una serie de procesos biológicos, psicológicos, afectivos y sociales".⁴

Estamos interesados en estimular la lectura recreativa entre los estudiantes de secundaria porque, cuando alguien lee, desarrolla habilidades y aptitudes que le serán de gran utilidad a través de su vida, como ejercitar la atención, la concentración y la memoria, mejorar la capacidad de observación, asociación, análisis y síntesis; establecer vínculos causales y explicativos; incrementar el vocabulario, mejorar la capacidad de expresión, de abstracción, de resolución de problemas y acopio de nueva información.

Desde una perspectiva instrumentalista, la lectura puede servir para recabar información, entender mecanismos y su funcionamiento, recibir instrucciones, pero, también puede ser útil para desarrollar la imaginación, abrir nuevos horizontes

culturales, reproducir emociones y sentimientos y compartir las experiencias de otras personas.

Quien aprende a leer y toma la iniciativa de hacerlo por sí mismo sin necesidad de presiones externas (por lograr una calificación escolar, presión social, cuestiones de trabajo y otras), puede despojarse de la ignorancia, ser dueño de su destino y acceder a un mundo muy rico de experiencias estéticas y culturales.

Por esto mismo deseamos inducir a los jóvenes mexicanos a la lectura recreativa, para que dejen atrás el prejuicio de que leer es un fastidio inútil y se den cuenta de que el desarrollo de esta habilidad los conducirá por el sendero de la autoliberación (al modo de Paulo Freire), sendero que no es fácil de seguir porque requiere de una disciplina intelectual que sólo se adquiere practicándola.

El problema del estímulo a la lectura en nuestro país es intrincado, debido a las altas tasas de analfabetismo, la baja eficiencia terminal del sistema educativo, la pobreza generalizada y la marginación de millones de mexicanos.

Aunque formalmente todos los muchachos de secundaria en México deberían saber leer, Jaime Labastida afirmaba de ellos en 1992 que: "Nuestros educandos no saben leer, ni escribir, ni hablar; por lo tanto tienen dificultades graves para pensar y expresarse de manera racional";⁵ además, Gilberto Guevara Niebla en su famoso examen que aplicó a niños de primaria y secundaria, por iniciativa de la revista Nexos, en mayo de 1990, descubrió que el promedio en Español era de 5.23 puntos en una escala de diez, que sólo aprobaron el examen 30.5% del total de niños, que el 11% de los niños examinados era disléxico y el 6.4% tenía dificultad para articular palabras.⁶

³ Jaime Labastida, "Propuesta sensata dentro del caos. Vuelta al pasado en la educación", en *Excelsior*, México D.F., 27 de mayo de 1992, p. 10

⁴ Silvia Castrillón, "Estamos formando lectores", en *El libro infantil*, # 34, pp. 13-27

⁵ Gilberto Guevara Niebla, "México: ¿Un país de reprobados?", en *Nexos*, Núm. 162, México D.F., junio de 1991, p. 37

³ Juan Carlos Garelli, *Método de lectura veloz*, p. 121

⁴ Silvia Castrillón, "Estamos formando lectores", en *El libro infantil*, # 34, pp. 13-27

Por supuesto que estas opiniones y cifras dan que pensar a los docentes y a los funcionarios encargados de la política educativa del país, en vista de que parecen demostrar que en los hogares mexicanos no existe una tradición cultural que incluya a la lectura de productos de calidad entre sus prácticas, al tiempo que señalan fallas en el sistema educativo.

Con la intención de no ser tan catastrofistas, podríamos dividir a los muchachos de secundaria y a las demás personas, en lectores y neolectores, para ir acotando el problema que nos interesa y avanzar en la búsqueda de una solución en los capítulos siguientes.

Lector es aquella persona que lee, ha leído, con anterioridad o es capaz de hacerlo con eficiencia en el momento en que lo necesite, porque domina la técnica de la lectura.⁷

El **neolector** en cambio, comienza a adecuarse a la lectura a un ritmo lento, realiza sus lecturas subvocalizando, lo que significa que descifra visualmente el texto y, al mismo tiempo “balbucea” en voz baja las palabras.

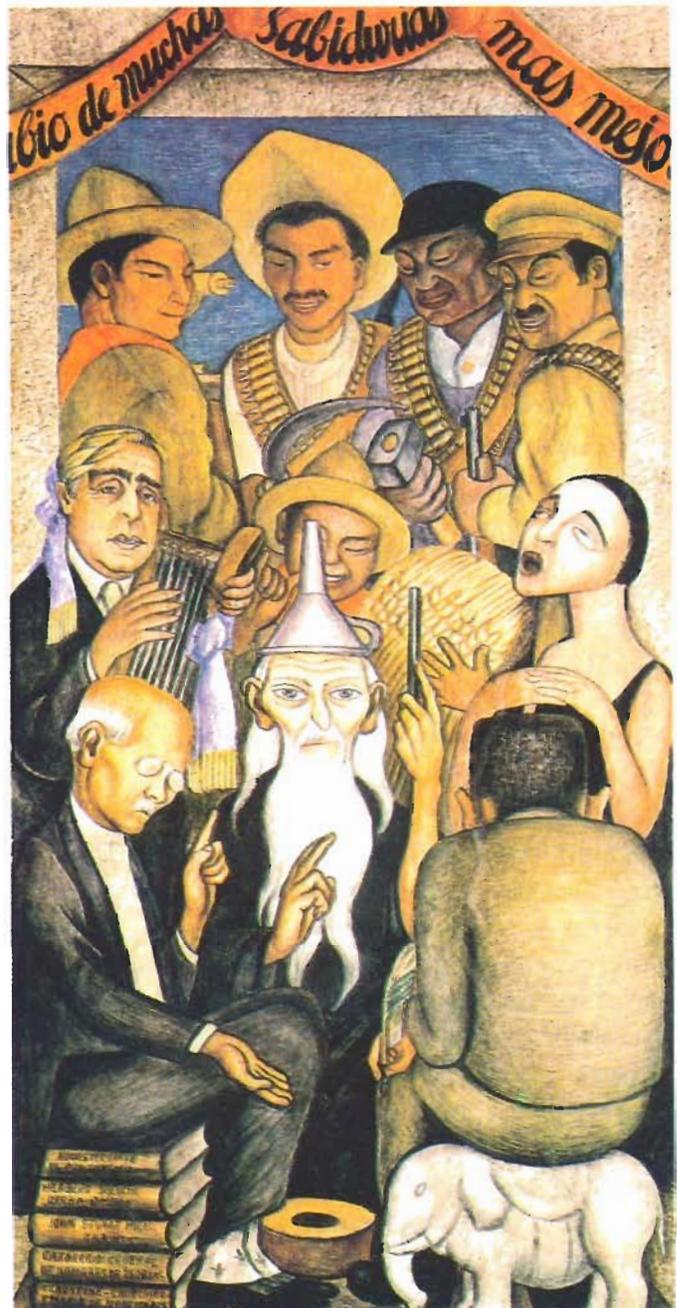
Este método frena la lectura y su comprensión, por lo que los neolectores son mucho más lentos, vacilantes, menos retentivos y no son capaces de diferenciar los ritmos en los diferentes tipos de lectura: de periódico, novela, libro de divulgación, estudio científico, etc.

Oscar Mata recomienda separar el ejercicio de la lectura en tres formas:

1. La estructural o analítica, en la cual se analizan todas las partes del texto y se consideran los siguientes elementos:
 - Tema del libro: buscar en la portada el título, el subtítulo y la clasificación bibliográfica.
 - Partes en que está dividido el libro: analizar el índice. Problemas que el autor trata de solucionar.

2. La interpretativa:

- Descubrir e interpretar las palabras más importantes del libro.
- Descubrir qué párrafos expresan argumentos.
- Cuáles problemas solucionó el autor y cuáles no.



⁷ Hipólito Escobar Sobrino, *El lector, la lectura y la comunicación*, Madrid, ANABA, 1972, p. 79

3. La crítica.

El lector recuerda el texto y es capaz de explicarlo, esclarece las suposiciones y las censuras o los elogios y es imparcial. Es capaz de decidir si está de acuerdo o no con el autor.

Cuando una persona haya alcanzado este tercer nivel de lectura, sólo entonces podrá considerarse lector

En el medio académico mexicano, existe la idea de que no es común la práctica de la lectura entre la población que ya abandonó el sistema escolar y se atribuye esta carencia a diversos factores como la pobreza, los altos costos de los libros, la falta de difusión, la falta de bibliotecas, poca costumbre de lectura.

Con la intención de corroborar o refutar esta hipótesis, hemos consultado varios trabajos científicos acerca de la práctica de lectura en México, y sobre el tipo de materiales que leen los adolescentes.

El doctor Laszlo Radvanyi, entonces profesor de la Facultad de Economía de la UNAM, publicó en 1950 un estudio pionero a propósito de la LECTURA DE HISTORIETAS ENTRE LA POBLACIÓN ADULTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, mediante el cual llega a interesantes conclusiones al demostrar que eran las mujeres de entonces las más aficionadas a este tipo de publicaciones siendo las dedicadas a "quehaceres domésticos" el sector que más uso hacía de ellas.

Al revisar los resultados según ocupaciones los obreros, artesanos, amas de casa y criadas resultaron ser los clientes más asiduos de las historietas; al correlacionar ingresos con esta afición, por supuesto que la gente más pobre era quien mayormente las consumía.

Conforme a la edad, era el grupo de personas de 18 a 29 años, la que usaba regularmente estas publicaciones y, en relación con la escolaridad, la mayoría de los adultos, lectores de revistas de historietas cursó solamente la primaria, mientras

que cada nivel de escolaridad superior a éste, disminuía fuertemente el porcentaje de lectores.

Durante las décadas de los sesentas y setentas en México, la producción y consumo de papel creció de 345,027 toneladas en 1960, a 817,980 en 1969; hasta llegar a 9,811,271 en 1972; dedicándose un tercio de esta producción a periódicos, libros, revistas y libros de texto.

Una estadística de SECOFI del año de 1988 muestra las siguientes cifras para "libros impresos y encuadernados en México":

Total de títulos impresos y encuadernados en México en 1986:	2,695
Total de ejemplares de estos títulos	27,378,845
Total de títulos reeditados	61,755
Total de ejemplares de estos títulos	50,241,710
Total de títulos reimpresos	9,444
Total de ejemplares de estos títulos	77,620,555

Analizando estas cifras de producción por sector de la población potencialmente compradora veremos que, los libros de literatura infantil y juvenil producidos en 1986 fueron:

Total de títulos:	63
Total de ejemplares de estos títulos	199,464
Total de títulos reeditados	24
Total de ejemplares de estos títulos	328,468
Total de títulos reimpresos	87
Total de ejemplares de estos títulos	527,932

Conforme a los niveles de escolaridad desde preescolar hasta universitario, encontramos que se produjeron:

Total de títulos de todos los niveles	1,121
Total de ejemplares de todos los niveles	6,488,774
Total de títulos reeditados todos los niveles	3,562
Total de ejemplares reeditados todos los niveles	32,363,690
Total de títulos reimpresos todos los niveles	4,683
Total de ejemplares reimpresos todos los niveles	38,852,464

Libros impresos y encuadernados en México, escritos en español o traducidos de otro idioma al nuestro para venta local:

Total de títulos	2,695
Total de ejemplares	27,378,845
Total de títulos reeditados	6,749
Total de ejemplares reeditados	50,241,710
Total de títulos reimpresos	9,444
Total de ejemplares reimpresos	77,620,555 ⁸

Por si no fueran suficientemente indicativas las cifras de producción de libros escolares de consumo nacional, también mencionaremos que, según datos de 1987, se consumían en nuestro país alrededor de nueve millones de ejemplares de historietas y fotonovelas mensualmente, de mil doscientos a dos mil títulos diferentes, lo que elevado al año representa alrededor de cien millones de historietas y fotonovelas.

Por mencionar los materiales más comunes diremos que por ejemplo, *Kalimán* tenía a mediados de los años setentas un tiraje semanal de dos millones ciento veinte mil ejemplares; *Lágrimas y risas* setecientos mil; *Memín Pingüín*, ciento ochenta mil; historietas de tema extranjero como el pato *Donald*, *Supermán*, etc., quinientos mil.⁹

También tendríamos que tener en consideración los tirajes de los periódicos locales, estatales y nacionales, para saber si es cierta o falsa la afirmación de que el pueblo mexicano no lee habitualmente. Si consideramos que a nivel nacional existen alrededor de 345 diarios, de los que se editan 22 en la capital de país y 16 en el Estado de México, podemos ya llegar a la conclusión de que, quienes afirman que en nuestro país no se lee, están cometiendo una gran inexactitud.

Posiblemente, cuando algún escritor, poeta o intelectual afirma que nuestra gente no lee dice

una verdad a medias, evitando precisar que no se leen suficientes libros de alta calidad literaria o científica, pero, como lo demuestran los estudios y estadísticas que hemos citado, nuestra industria editorial genera millones de ejemplares de libros de texto, "best sellers" o libros de actualidad, revistas, fotonovelas y diarios de contenidos diversos.

Si se producen cotidianamente tan variados materiales y la industria editorial se ha sostenido a lo largo de los años, quiere decir que hay gente siempre dispuesta a consumir materiales de lectura sencillos y fáciles de leer.

Lo que podemos concluir hasta este momento, es que en nuestro país la gente lee cosas sencillas, ampliamente ilustradas con dibujos o fotografías por varias razones: porque son neolectores, esto es, su promedio de escolaridad es la primaria o la secundaria incompleta, tienen quince años o más de edad y no tienen tiempo ni capacidad para comprender textos abstractos, complejos o muy largos.

Abundando sobre esta situación también debemos considerar las razones económicas del problema; lo que ahora llamamos historietas, fotonovelas, comics, novelas "del corazón", etc., se conoce en Europa y Norteamérica desde el siglo XVI como "literatura de cordel"; el nombre se refiere a publicaciones económicas que se pueden encontrar a bajo precio en cualquier esquina (colgadas de un cordel), cuyo destinatario es el público no ilustrado y escaso de fondos.

Como es natural, el público tiene necesidades intelectuales y emocionales de muy diversos tipos y tiene que satisfacerlas con lo que dispone en el mercado al precio más accesible; una persona con poca escolaridad difícilmente entra a una biblioteca o busca asesoría para sus lecturas. Nosotros creemos que si en las familias no existe la tradición de leer productos de primer nivel, la mejor manera de estimular esta práctica será aprovechando que cada vez más niños y niñas mexicanos cursen la secundaria para esti-

⁸ SECOFI, La industria editorial en México: Resumen estadístico, México, SECOFI, 1988

⁹ Irene Herner, Mitos y monitos, historietas y fotonovelas en México. México, UNAM/Nueva Imagen, 1976, p. 107

mular en ellos el gusto por la lectura recreativa, de tal manera que, cuando abandonen los estudios, estén capacitados para mejorar la calidad y cantidad de los materiales de lectura que consuman cotidianamente.

Sin caer en el utopismo de tratar de inducir a gente poco escolarizada a lecturas muy complejas, sí es posible proponer una lista de temas que les permitan ampliar su panorama cultural, con temas de actualidad e interés humano tales como: Cultura general; acontecimientos mundiales; historia de la ciudad; diversiones sanas; personajes ilustres; problemas cotidianos; relatos positivos; artes; oficios; conocimientos básicos; historia de la humanidad; comunicación social; mitos; leyendas; poesías; la naturaleza; higiene y seguridad; deportes; transportes; educación; vivienda; asesoría técnica y laboral; ecología; matemáticas aplicadas a la vida diaria.

Es necesario considerar lo anterior muy seriamente debido a que un estudio realizado en Colombia y publicado en 1979¹⁰ con el apoyo de la Corporación Centro Regional de Población, en el Instituto Pedagógico Nacional de Bogotá, Colombia, que aplicó un cuestionario a 2,848 alumnos y 51 profesores, para saber de dónde obtenían información sobre problemas sexuales, reproducción humana y salud, se encontraron con que una abrumadora mayoría citó a Vanidades, Cosmopolitan, Play Boy y Luz, entre otras varias revistas norteamericanas impresas en Miami como sus fuentes de información principales o únicas.

La mención aquí del estudio titulado ¿Qué leen los adolescentes? realizado hace casi dos décadas en un país sudamericano podría cuestionarse desde varias perspectivas: a) ser muy viejo; b) ser extranjero; c) reflejar la realidad del adolescente de clase media colombiano; d) no referirse de ninguna manera al caso mexicano y la realidad de los muchachos actuales.

Estamos conscientes de las anteriores objeciones y otras más que pudieran hacerse al estudio pero, por otra parte, carecemos de estudios propios, actualizados, metodológicamente correctos y con fundamentos científicos. No obstante, la preocupación de la autora por el hecho de que sus muchachos estaban leyendo revistas sensacionalistas, manipuladoras, distorsionadoras de la realidad latinoamericana y portadoras de un mensaje instrumentalista y robotizante, de editores comerciales sin escrúpulos, parece que puede ser compartida por muchos profesores mexicanos que, en ocasiones descubrimos a nuestros alumnos de secundaria y bachillerato leyendo revistas similares, de producción nacional como Eres, Moda Joven, Buen Hogar, Club Nintendo, etc.

Algo que resulta evidente y genera una reflexión con la que nos gustaría concluir, es que la industria editorial nacional ha desperdiciado la oportunidad de crecer al desestimar la importancia de este sector tan numeroso e importante de nuestra sociedad, y no pensamos sólo en los chicos que están cursando la secundaria, sino también, en los millones de personas mayores de quince años que ya no están dentro del sistema educativo pero tienen necesidad de lecturas recreativas de calidad.

Posiblemente si nuestra industria editorial comenzara a elaborar materiales para este sector del mercado ahora tan descuidado, se llevaría la sorpresa de encontrar un filón de oro dentro de nuestras propias fronteras.

Sin embargo, como profesores al servicio de la SEP, también estamos interesados en analizar lo que nuestra institución ha hecho en el campo de la lectura de 1960 a la fecha, por lo que mencionaremos de manera sucinta sus aportaciones, siguiendo el trabajo de Cecilia Greaves.¹¹

¹⁰ Diana de Mármora, ¿Qué leen los adolescentes?, Bogotá, Corporación Centro Regional de Población, 1979

¹¹ Cecilia Greaves, "La Secretaría de Educación Pública y la lectura, 1960-1985", en: Historia de la lectura en México, México, El Colegio de México, 1988

Evidentemente, el proyecto más importante de la SEP en términos políticos, de relevancia social, de trascendencia económica, en materia técnico-pedagógica y administrativa fue y continúa siendo el de los libros de texto gratuito. A partir de una iniciativa tomada por el presidente Adolfo López Mateos, en 1960 se comenzaron a distribuir por primera vez 114 millones de ejemplares de libros de texto y cuadernos de trabajo en todas las escuelas públicas y privadas del país. Dice Greaves que esta fue la primera ocasión en que hubo libros en muchos hogares mexicanos, lo que resalta la trascendencia de la idea presidencial.

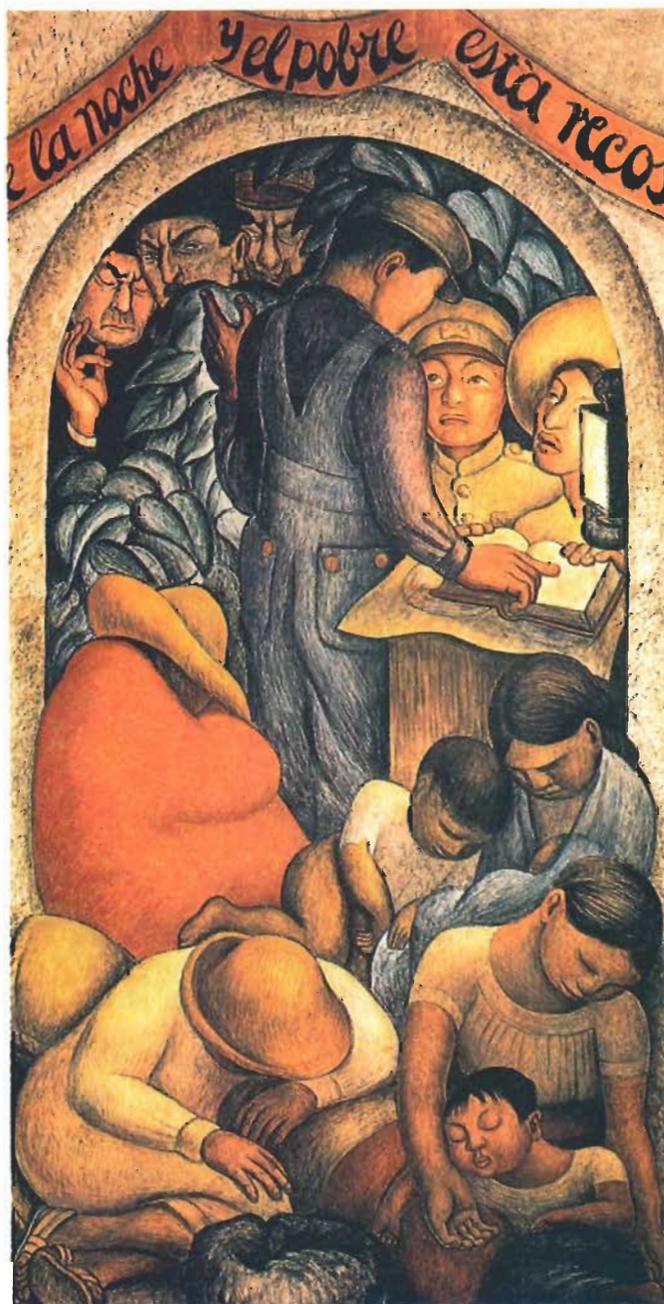
No obstante el ingente trabajo necesario para publicar y distribuir millones de ejemplares a todos los niños de primaria en México, la SEP también logró publicar a través de otras dependencias como el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, varios números de su Biblioteca Pedagógica de Perfeccionamiento Profesional; cuarenta y un números de la serie Técnica y Ciencia con temas que iban desde el cultivo de hortalizas domésticas hasta teoría pedagógica.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia editó guías oficiales y trabajos de investigación de personalidades científicas de primer nivel como Arturo Langle, Jorge Gurría, Francisco de la Maza, Ignacio Bernal y Román Piña Chan, entre otros.

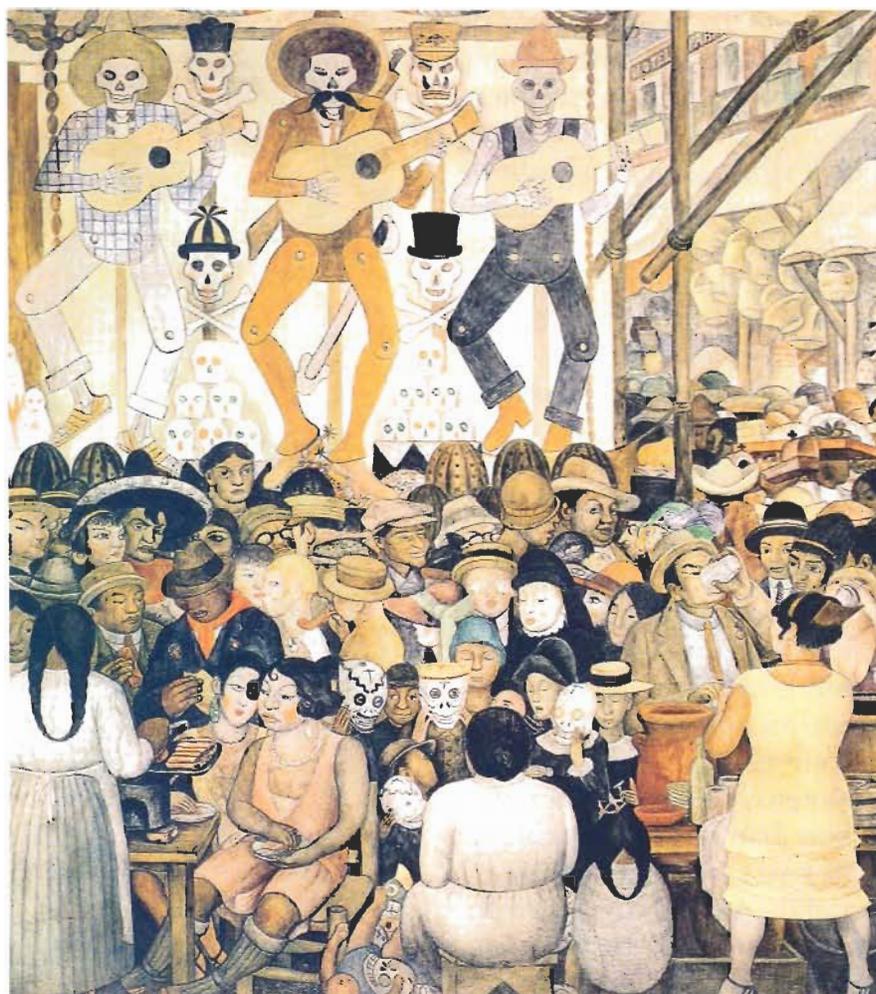
El Instituto Nacional de Bellas Artes en el sexenio de López Mateos publicó su revista mensual con temas de actualidad, editó los *Cuadernos de Arquitectura*, anuarios de poesía y cuentos mexicanos y libros de crítica literaria y arte.

El Instituto Nacional Indigenista publicó en su boletín mensual, obras sobre medicina y magia indígena y, lo más importante en términos de educación básica, miles de cartillas bilingües en otomí, mixteco, maya y mexica, y español.

Las revistas *El libro y el Pueblo*, *Educación*, *Reforma Educativa* y *Cuadernos de Información Técnico Pedagógica*, fueron distribuidas por la Subsecretaría de Asuntos Culturales de la SEP.



Durante el sexenio del presidente Díaz Ordaz, se editaron más de un millón de ejemplares de la cartilla alfabetizadora, más de tres millones de las nuevas cartillas *Yo puedo hacerlo*, para la alfabetización por radio y T.V., se imprimieron en el período 291 millones de ejemplares del libro de texto gratuito y cuadernos de trabajo; iniciándose el reparto de libros en sistema Braille.



Para apoyar a los neolectores con materiales accesibles a ellos en precio y contenidos, la Subsecretaría de Asuntos Culturales publicó, en tirajes de 10,000 ejemplares, las colecciones Cuadernos de Cultura Popular y La Honda del Espíritu, así como la segunda serie de Pensamiento de América.

El Instituto Federal de Capacitación del Magisterio publicó 48 números más de su Biblioteca Pedagógica; entre el INAH y el INBA publicaron en todo el sexenio 158 títulos, y la Dirección General de Educación Indígena elaboró más de 100,000 cartillas en lengua otomí, maya, mexicana y mixteca, tarahumara, mazateca, tarasca y tzeltal-zotzil.

Bajo Echeverría, y debido a la reforma educativa que impulsó este presidente, se produjeron 54 títulos de los nuevos libros de texto gratuito para los seis grados de primaria, 30 para alumnos y 24 para los profesores; el CEMPAE elaboró libros para la primaria y la secundaria intensivas, además, empezaron a publicarse textos para la educación normal, con lo que el tiraje total editado por la SEP ascendió a 542 millones de ejemplares.

En el sexenio, la colección SEP/Setentas editó 315 títulos a 10 pesos cada uno; el INAH hizo circular 13 títulos de la serie SEP/INAH y 34 de su Colección Científica; el INBA publicó revistas especializadas y boletines de gran calidad.

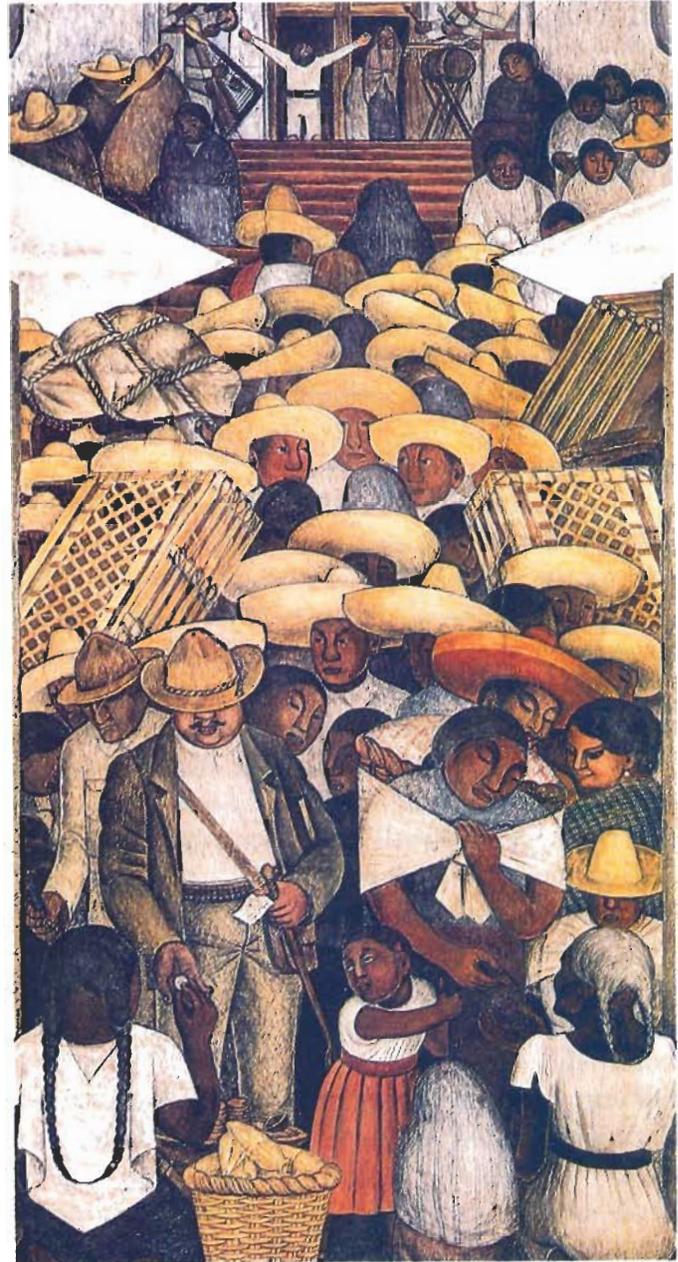
En el sexenio de López Portillo hubo una gran eclosión en la producción y lectura de todo tipo de materiales, aunque el libro seguía a la zaga de las revistas y “comics” a causa de la pobreza y marginación de los neolectores que habían sido creados por las políticas alfabetizadoras de la SEP, por lo que el programa editorial de esta dependencia intentó abarcar los sectores fundamentales de la población, empezando con los neolectores, los niños y jóvenes, para llegar posteriormente a los lectores favorecidos por la industria.

Esta decisión política fue tomada a partir de un estudio realizado en 1978 por la Editorial Diana que demostró que casi la mitad de los consumidores de libros, los compraban por necesidades escolares, como libros de texto, siendo muy reducido el número de lectores que consumían libros por gusto y afición.¹²

Por tanto, se inició la colección SEP/Ochentas en 1981; la **Biblioteca de Clásicos Mexicanos** con veinte títulos en coedición con PROMEXA; los **Clásicos Americanos** con 39 títulos en coedición con la UNAM; la *Historia del Arte Mexicano* de 120 fascículos en colaboración con el INBA y SALVAT.

En colaboración con Premiá se publicó la serie *La Matraca*; Piedra de Toque publicó diez títulos con tres mil ejemplares cada uno; *Literatura Mexicana* y *Clásicos de la Literatura* en coedición con Fernández Editores tuvieron gran éxito.

Con la intención de competir con las historietas o “comics” publicados por la iniciativa privada en ediciones millonarias, la SEP creó la serie *México, historia de un pueblo* donde, con lenguaje gráfico, se representaron algunos episodios de la historia nacional. En 1981 empezaron los **Episodios Mexicanos**, una colección semanal no muy atractiva en blanco y negro.



En coedición con Saylor's aparecieron las **Novelas Mexicanas Ilustradas**, en 30,000 ejemplares cada uno de los 70 títulos. **Aventura** fue coeditada con Novaro en 40,000 ejemplares cada uno de sus nueve episodios en blanco y negro con temas también históricos. Martín Casillas y SEP publicaron **Memoria y Olvido**; 14 títulos de material gráfico de tiraje reducido.

¹² Jesús Anaya Rosiquel “La lectura, necesidad esencial”, en *Diálogos*, # 116, pp. 70-75, marzo-abril de 1984, México.

Los **Cuadernos Mexicanos** fueron la publicación más exitosa de la SEP, pues tenían como público a los lectores de preparación elemental y media básica (los más numerosos de nuestro país), a quienes dedicaron unos materiales de transición entre la historieta y los libros sin ilustraciones; con treinta y dos páginas en promedio, difundían temas llamativos como *La toma de Zacatecas*, *Chucho el roto*, *La Güera Rodríguez*, *La expedición punitiva*, *Cómo traicioné a Madero*, etc. Estaban editados en coedición con la CONASUPO y llegaron a tirarse unos 77,500 ejemplares de cada número.

La **Enciclopedia Infantil Colibrí** (SEP/SALVAT) desarrollaba temas de ciencias sociales, naturales, sociología y literatura con juegos y actividades creativas; también se hizo circular **Colibrí preescolar**, con la intención de iniciar a los pequeños en el hábito de la lectura. Estos materiales también se publicaron en lenguas indígenas.

Cecilia Greaves comenta que, al principio de los ochentas, durante la primera Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil, las editoriales mexicanas solamente exhibieron cuatro libros de cuentos, mientras que las extranjeras (europeas y norteamericanas) traían miles de ellos de gran calidad literaria y pictórica.¹³

Ante tal situación, la SEP decidió formar la colección Feria en coedición con Oceáno, la **Enciclopedia Científica Proteo**, donde participó también PROMEXA, la revista SEPA que trataba en forma amena temas de ciencia y tecnología y el periódico **Tiempo de México**, que se insertaba cada lunes en los diarios Excelsior y El Nacional.

El sostenido esfuerzo de los diferentes gobiernos mexicanos en el campo de la educación y las publicaciones aparentemente estaba logrando la transición entre la costumbre de leer revistas ilustradas con poco texto, a la de leer libros con

pocas ilustraciones y mucho texto pero, la crisis de 1984 hizo que el precio de los libros mexicanos aumentara un 75% y los extranjeros 150%, lo que inmediatamente frenó su difusión.

Desde 1982 dejaron de circular alrededor de 150 publicaciones periódicas, los suplementos culturales desaparecieron o limitaron al mínimo el número de sus páginas, la publicidad comercial y oficial disminuyó sensiblemente, los periódicos debieron aumentar sus precios, quedando fuera del alcance de estudiantes, amas de casa y trabajadores. La cultura se reprivatizaba.¹⁴

De 1984 a la fecha, se ha vuelto a considerar al libro como un objeto de lujo y la lectura se restringe, aún entre los universitarios al mínimo indispensable, por lo que puede hablarse de un retroceso antidemocrático, pues los libros sólo están al alcance de los lectores privilegiados por sus ingresos económicos altos y sus niveles educativos elevados.

No obstante, el Fondo de Cultura Económica, una empresa paraestatal que a pesar de la crisis ha ido creciendo sin necesidad de ser privatizada, empezó en 1995 un proyecto editorial de iniciación y estímulo a la lectura entre los niños mexicanos, publicando obras de autores nacionales y extranjeros de alto nivel con el apoyo de ilustraciones excelentes también de artistas muy prestigiados.

La colección con la que empezó este proyecto se llama **A la Orilla del Viento** y tenía la intención de "mostrar que la literatura puede acompañar y potenciar todas las emociones, que sirve para conocer y reconocer, para reír y para conmoverse, para pensar y para jugar, que nos permite distanciarnos de lo íntimo y acercarnos a lo desconocido".¹⁵

La colección está dividida en cinco niveles que si bien pudieran corresponder a otros tantos

¹⁴ Cecilia Greaves, *op. cit.*, pp. 366-367

¹⁵ Introducción al *Catálogo de libros para niños*, México, FCE, 1995, p. 11

¹³ Cecilia Greaves, *op. cit.*, pp. 361-362

grupos de edad, hacen referencia, más bien, al nivel de maduración y capacidad lectora del público al que van dirigidos.

Empieza por **Los especiales de A la orilla del Viento**, que pretende alcanzar a los que todavía no leen y fomentarles el amor hacia los libros. El siguiente nivel es **Para los que están aprendiendo a leer**, pequeñas historias hasta de diez cuartillas, con letra grande, muchas ilustraciones, impresas en papel couché y una encuadernación resistente.

Para los que empiezan a leer incluye textos de veinticinco cuartillas para niños que ya pueden leer solos; las letras siguen siendo de buen tamaño para facilitar la lectura y las narraciones poseen una gran dosis de humor, fantasía y problemas de la vida diaria.

El cuarto nivel **Para los que leen bien**, contiene los géneros humorístico, aventura, suspenso, historia, amor y fantasía; mientras que el último nivel **Para los grandes lectores**, está compuesto por libros con pocas o ninguna ilustraciones que tratan temas polémicos y de actualidad con sentido realista como el libro de Julio Emilio Braz *En la oscuridad*, donde viene el siguiente párrafo: "Mamá dijo: —quédate aquí que no me tardo—. ¿Me lo prometes mamá? —¡Claro que sí!—. Sólo voy a comprar un kilo de arroz para la cena. Ella mintió. No regresó. Me quedé sola". O el libro de Jan Needle, *El ladrón*.

Otras colecciones del Fondo son **Travesías y Vida y Palabras de los indios de América**, evidentemente dirigidas a adolescentes que estén terminando la secundaria y tengan ya algunos años leyendo por afición; **Travesías** conjunta novelas americanas escritas por autores prestigiados de gran calidad y la segunda colección publicará seis volúmenes dedicados a una época específica, circunstancias culturales y medio ambiente natural de los indios americanos.

Como podemos observar, existen los suficientes elementos en nuestro país tanto en recursos humanos, producción editorial y necesidades



lectoras como para iniciar y desarrollar proyectos de iniciación a la lectura en la educación secundaria que tengan como resultado la formación de lectores permanentes a fin de apoyar el desarrollo cultural y económico de nuestro país, así como nuestras instituciones democráticas y republicanas, pues mientras más rápido se reparta la riqueza y la cultura en México, menores conflictos violentos observaremos y alcanzaremos con mayor rapidez el ansiado desarrollo.

Mensaje de *Quórum* a sus lectores

El Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, con el propósito de enriquecer el contenido de esta publicación, invita a diputados, senadores, investigadores y a todos los interesados en la vida parlamentaria y en los aspectos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro país, a colaborar con trabajos de análisis en estos temas.

Para tener un adecuado manejo de los trabajos, se deberán tomar en cuenta los lineamientos siguientes:

- 1) El envío de un trabajo a **Quórum** supone la obligación del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones en español. De igual manera, los autores conceden a la revista el permiso automático para que su material se difunda en diversas publicaciones que el Instituto considere de interés.
- 2) Los trabajos deben referirse a la cuestión parlamentaria, política y económica de nuestro país, así como a todo lo relativo a las ciencias sociales; éstas se sujetarán al dictamen del Comité Editorial. Son bienvenidas las colaboraciones sobre otras disciplinas siempre y cuando se vinculen a las mencionadas.
- 3) Cada colaboración debe incluir una hoja con la siguiente información: a) Título del trabajo, de preferencia breve, sin sacrificio de la claridad. b) Nombre del autor, cargo académico o profesión y un currículum vitae breve. c) Fotografía tamaño credencial a color. d) Domicilio, teléfono y otros datos que permitan a Quórum comunicarse fácilmente con el autor.
- 4) Los trabajos han de ajustarse a las siguientes normas:
 - a) Su extensión será de 10 cuartillas como mínimo y de 15 como máximo.
 - b) Si el material se elaboró en computadora, enviar el disquete del texto, con dos impresiones en papel. Especificar el nombre del archivo y del procesador de palabras, de preferencia WORD versión 6.0 (Window).
 - c) El formato de las cuartillas es a doble espacio y sin cortes de palabra (alrededor de 27 renglones de 64 caracteres).
 - d) Las referencias bibliográficas se deben disponer en la forma convencionalmente establecida en español. Es decir, en el cuerpo del texto se indican sólo con un número y al pie de página (o agrupadas al final) las fichas completas correspondientes. La bibliografía adicional se agrupa, sin numeración, al final del artículo.
- 5) **Quórum** se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales (no contenido) que considere convenientes. No se devuelven los originales.
- 6) Los trabajos deberán ser enviados al Instituto de Investigaciones Legislativas:

Av. Congreso de la Unión s/n, Edif. B, P.B., Col. El Parque
Deleg. Venustiano Carranza, 15969 México, D.F.
Tel. 628-14-21, 628-13-00 ext. 3127.

Nota: La Revista *Quórum* ha sido de distribución gratuita; sin embargo, debido a los altos costos de edición y para garantizar su oportuna publicación, ésta se mantiene de las aportaciones voluntarias de sus lectores. Usted podrá seguir apoyando a este medio de información parlamentaria, enviando su donativo (\$100.00 por un año) en forma de cheque certificado, de caja, giro postal o giro telegráfico en favor del Instituto de Investigaciones Legislativas al domicilio arriba citado.

QUÓRUM

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados

Creación, primer presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública

Introducción a los debates.

Alberto Enríquez Perea.

Pág. 1

Debate por el que se suprime la Secretaría de Justicia para crear la de Educación Pública que tendrá como objetivo la educación nacional del pueblo, difundiendo también nuevas tendencias para que el hombre desarrolle sus conocimientos.

Pág. 3

Debate sobre la asignación del Primer Presupuesto de Educación Pública.

Pág. 23

Debate por el que se aprueba la Ley de la Secretaría de Educación Pública.

Pág. 31



Instituto de
Investigaciones Legislativas

SEGUNDA PARTE: Documentos internos

Creación, primer presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública

Introducción a los debates

ALBERTO ENRÍQUEZ PEREA

Pedro Enríquez Ureña dijo que los años de gobierno del general Álvaro Obregón (1920-1924), estaban muy bien representados en un mural de Diego Rivera. Un soldado de la revolución había desmontado de su caballo, descansando su fusil a un lado y viendo hacia el horizonte a una maestra rural que, a su alrededor enseñaba a unos niños y niñas las primeras letras del abecedario. La Revolución Mexicana, en palabras de Enríquez Ureña, había pasado de esa etapa sangrienta y cruel a una constructiva y humanista. Ese era el mensaje de la pintura de Rivera. Esos eran los tiempos que vivía México en esos años veinte. Pasar de la lucha armada a la construcción de una casa común que albergara a todos los mexicanos.

En esa tarea una figura de primer orden se desarrolló, la de José Vasconcelos. Maderista desde muy joven. Carrancista por convicción. Creyó siempre que entre esas dos figuras, la primera era la que había de prevalecer, pues como el autor de **La sucesión presidencial en 1910**, creyó que México estaba desde hacía mucho tiempo apto para la democracia. Colaboró con Obregón porque creyó que el presidente de la República si no era como Madero tampoco como Carranza.

Así pues, Vasconcelos desde la Universidad de México inició una tarea ejemplar: llamó a los hombres de buena voluntad a que recorrieran toda la república para alfabetizar a todos los mexicanos. Pues para él era inconcebible que el país se encontrara en tal atraso cultural y educativo cuando México tuvo antes que los Estados Unidos la primera imprenta y la primera Universidad. Ahora, desde la Universidad que refundara Justo Sierra, pedía que llegaran las más variadas opiniones para crear una dependencia que se encargara de la educación pública federal.

Alberto Enríquez Perea

Es profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y profesor visitante de la Universidad Autónoma de Madrid. Autor, entre otros libros, México y España: Solidaridad y Asilo Político 1936/1942 (Archivo histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores); coautor en Perspectivas del Cardenismo (UAM Iztapalapa); ha preparado las siguientes antologías: Froylán C. Manjarrez, La Pluma y las Palabras (El Nacional/Instituto Mora); Luis Cardoza y Aragón, Tierra de Belleza Convulsiva (El Nacional). Asimismo, ha publicado en revistas nacionales y extranjeras ensayos y artículos sobre el pensamiento político de México y sobre Historia Política Mexicana. Para la Enciclopedia Parlamentaria de México editada por el Instituto de Investigaciones Legislativas preparó La Cámara de Diputados en la época de Lázaro Cárdenas.

Poco a poco se fueron escuchando los pro y contra del llamado de Vasconcelos. Se recogieron las opiniones, se elaboró la iniciativa y se dio a conocer a la opinión pública. Nuevamente los comentarios aparecieron tanto en la prensa como en los círculos académicos. Finalmente, el presidente Obregón enviaba a la H. Cámara de Diputados una iniciativa de ley para crear lo que hoy se llama Secretaría de Educación Pública.

En el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras la figura determinante fue la del diputado del estado de Aguascalientes, Pedro de Alba. Nació en San Juan de los Lagos, Jalisco, pero creció y se educó en la tierra de Saturnino Herrán. También en ese estado conoció a los primeros amigos como a López Velarde, trabajó como médico y salió con su primer cargo popular. De Alba fue pues, el alma de los trabajos en el seno de las Comisiones y de la Cámara de Diputados. Lo primero que se hizo fue analizar discutir y llamar a todos aquellos que quisieran opinar o reprobar la iniciativa presidencial. Pero no se dejó de escuchar a uno solo.

Una vez concluido en trabajo de Comisiones y dado que el tiempo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión se había agotado se convocó a un periodo extraordinario para conocer el dictamen y pasar a la discusión y aprobación de tan importante iniciativa. En efecto, se conoció el dictamen y se pasó a su discusión. Como en todos los grandes momentos, en el recinto parlamentario de Donceles se escucharon todas las voces que querían puntualizar, aclarar o impugnar el dictamen. En defensa de la iniciativa, el diputado Pedro de Alba se llevó las palmas. Categórico, señaló que era hora que los revolucionarios mexicanos no sólo gritaban palabras altisonantes sino daban su voto aprobatorio a la iniciativa que creaba la Secretaría de Educación Pública.

Sobre puntos concretos por parte de los impugnadores, como la cuestión de la federalización, el papel que tendrían las Legislaturas locales y el Congreso de la Unión, la diferencia y semejanza entre el antiguo Ministerio de Educación y la nueva Secretaría, se respondió puntualmente. Pero una cuestión debería estar bien clara: el papel que tendría la Secretaría de Educación Pública era la concreción del espíritu primigenio

de la Revolución Mexicana, era hacer concreto uno de los postulados de la justicia social, que la educación que impartiera el Estado fuera una educación pública. Es decir, para todos los mexicanos.

Una vez hechas las modificaciones que algunos diputados propusieron, resueltas las dudas y las exigencias de los impugnadores, se aprobó la reforma constitucional, pasando a la H. Cámara de Senadores para su dictamen y discusión. Pero como en la H. Cámara de Diputados la iniciativa también fue aprobada. Por otra parte, un grupo de diputados, entre los que se encontraba don Pedro de Alba, recorrieron el país para exhortar a los Congresos locales que votaran esa reforma. En ese recorrido que hicieron por todo el país, recordaba más tarde De Alba, sintieron que las poblaciones estaban satisfechas por la reforma constitucional que creaba la Secretaría de Educación Pública. Además, constataron que el pueblo de México tenía hambre y sed de conocimientos.

La reforma constitucional estaba en marcha. Pero se iniciaron otros trabajos no sólo para poner cimientos y estructuras firmes a la casa de todos los mexicanos sino también para darle solidez y proyección humana a la tarea educativa del régimen revolucionario. Entre esas cuestiones, estaba la de su presupuesto anual que la Federación entregaría a la Secretaría de Educación Pública. Otra vez a discutir, a razonar, a impugnar. La obra estaba hecha y necesitaba de los recursos públicos para su buen funcionamiento. El problema se entendió y el asunto salió adelante.

La Secretaría de Educación Pública, fundada hace 75 años, empezó con palabras de Vasconcelos, a cumplir con el más sagrado de los deberes. Así pues, el país se inundó de libros y revistas en tirajes nunca antes visto. Hombres y mujeres salieron con la santa misión de enseñar las primeras letras. La inteligencia mexicana colaboró de una manera ejemplar. Se redescubrieron las raíces indígenas. Las paredes de la Secretaría de Educación Pública fueron finamente decoradas como los antiguos palacios del Renacimiento. En fin, como lo señaló el maestro dominicano, México pasaba de una época sangrienta a una civilizada y humanizada. O sea, se iniciaba la primavera cultural del México moderno.

MEXICO, MARTES 8 DE FEBRERO DE 1921

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO I. — PERIODO EXTRAORDINARIO | XXIX LEGISLATURA | TOMO II. — NÚMERO 3

Debate por el que se suprime la Secretaría de Justicia para crear la de Educación Pública que tendrá como objetivo la educación nacional del pueblo, difundiendo también nuevas tendencias para que el hombre desarrolle sus conocimientos.

—El mismo C. prosecretario, leyendo:

“Dictamen de las comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales, 1a. y 2a. de Instrucción Pública y de Universidad y Bellas Artes, que consulta un proyecto de ley por el que se reforman el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Federal.

“A las comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales, 1a. y 2a. de Instrucción Pública y de Universidad y Bellas Artes, fue turnado, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley relativo a la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal, enviado por el Ejecutivo de la Unión a esta Representación Nacional.

“Las comisiones estiman que no ha menester de preceder la parte resolutive de su dictamen, de una amplia exposición de motivos, toda vez que el proyecto enviado por el Ejecutivo de la Unión contiene una brillantísima, en la cual, de una manera cabal, se estudian todos los aspectos que presenta el problema que, seguramente, dada la trascendental importancia de éste, habrá sido leída cuidadosa y detenidamente por todos los ciudadanos diputados.

“Abundando en las mismas ideas contenidas en la citada exposición de motivos, creemos que la creación de una Secretaría de Educación Pública, con jurisdicción federal, es decir, una verdadera Secretaría de Estado, viene a satisfacer un vasto anhelo nacional, mucho tiempo menospreciado, y que responde a la necesidad ingente de unificar nuestra anárquica legislación educacional, proveyendo por medio de un órgano oficial, integrado por especialistas en la materia, a la unificación de sistemas, programas, métodos y planes de estudio de los planteles oficiales, a fin de acabar con el desbarajuste existente en nuestra patria en materia de instrucción pública,

y lograr así la educación integral y armónica de la niñez y la juventud nacionales.

“Los ataques que pudieran hacerse a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública Federal, consistentes en que se atentaría contra la soberanía de los Estados, toda vez que, con su funcionamiento se invadirían facultades exclusivas de aquéllos, quedan destruídos con la sola consideración de que, en el texto de la reforma constitucional que se propone, se establece de una manera clara y terminante, categórica, que no deja lugar a duda, que: “...sin que estas facultades sean exclusivas de la Federación...”, es decir: que la Federación no pretende quitar o usurpar esas facultades a los Estados, sino solamente colaborar con ellos, para mejor prepararla y más ampliamente votada, ayudarlos eficazmente en la titánica obra de educar e ilustrar al pueblo mexicano.

“La reforma constitucional afecta directamente al texto de dos artículos de nuestro Código Político: al 14 transitorio, en virtud del cual quedaron suprimidas las antiguas de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes, y el 73, respecto a facultades del Congreso de la Unión. Respecto al primero, la supresión debe quedar reducida a la Secretaría de Justicia; y respecto al segundo, la reforma debe introducirse en la fracción XXVII, que se refiere a la facultad del Congreso de la Unión “para establecer escuelas profesionales, de investigación científica, etcétera, etcétera”, en el sentido de que es facultad del Congreso de la Unión legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elemental, superiores, secundarias o profesionales de investigación científica, etcétera, etcétera.

“Por todo lo expuesto, nos permitimos someter a la ilustrada consideración de vuestra soberanía, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único. Se reforma el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:”

“Artículo 14 transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia”.

“Artículo 73. Fracción XXVII. Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de Bellas Artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República, entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

“Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 21 de diciembre de 1920.—Pedro de Alba.—José Luis Solórzano.—Aurelio Manrique, jr.—A. Cienfuegos y C.—Rafael Ramos Pedrueza.—J. B. González—José G. Zuno.—Leopoldo Estrada.”—Rúbricas.

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. **Céspedes**: Pido la palabra, señor presidente. Me permito preguntar a su señoría si se han llenado ya respecto de esa ley los trámites que señala el Reglamento, es decir, si ya ha sufrido este proyecto de ley, o mejor dicho, este dictamen, la primera lectura reglamentaria.

—El C. **presidente**: Con fecha 21 de diciembre se dictó este acuerdo: se dispensan las lecturas, imprímase, y a discusión el primer día hábil. Es por esto que se pone a discusión en lo general y se suplica a las personas que deseen hacer uso de la palabra, que se sirvan pasar a inscribirse.

—El C. **Céspedes**: Pido la palabra.

—El C. **presidente**: ¿En pro?

—El C. **Céspedes**: Voy a decir unas cuantas palabras.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Céspedes para hacer una aclaración.

—El C. **Céspedes**: Quiero que vuestras señorías recapaciten un poco sobre la trascendencia que encierra el proyecto de ley a que acaba de darse lectura, porque, como todos vosotros sabéis, implica una reforma constitucional del artículo 14 transitorio y de la fracción XXVII de las facultades del Congreso de la Unión. El establecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública, suprimida por la Constitución de 17, tiene, ofrece, mejor dicho, a la consideración de todos vosotros, aspectos muy dignos de tomarse en consideración y es necesario que en lo particular tengamos el tiempo bastante para poder ir a esa tribuna y recabar los datos necesarios para poder hacer una defensa o unos ataques con éxito al proyecto que se discute. Desearía que la Asamblea se sirviera aprobar, de consiguiente, la moción suspensiva de la discusión de este proyecto de ley, a fin de comenzar a discutirlo siquiera pasado mañana. Tengo el propósito de oponerme a este proyecto de ley, es decir, de

defender en esta tribuna al artículo 14 constitucional transitorio, que consigna la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

—El C. **presidente**: Me permito interrumpir al ciudadano Céspedes para suplicarle se sirva presentar por escrito su moción, a efecto de que se discuta conforme al Reglamento, a fin de no perder el tiempo.

—El C. **Chapa**: Pido la palabra para apoyar la moción suspensiva.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Chapa**: Se trata de una reforma constitucional y es necesario recapacitar y estudiar bien el asunto, sin votarlo a la ligera. Soy también de los que creen que nos debemos oponer a esta reforma; sin embargo, no nos encontramos preparados para sostener la tesis contraria. Así es que suplico a sus señorías acepten la moción suspensiva para pasar a la discusión dentro de dos o tres días.

—El C. **Bojórquez**: Pido la palabra.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Bojórquez**: Quiero exponer algo relativo a la moción suspensiva que se ha presentado, a fin de encauzar el debate. (Voces: ¡Todavía no principia la discusión!) Pues pido la palabra para una moción de orden. Ciudadanos compañeros: Creo que no solamente el dictamen que acaba de ponerse a debate debe ser discutido después, sino todos los puntos que contiene la iniciativa del Ejecutivo, es decir, los catorce puntos que envié a esta Cámara el ciudadano Presidente de la República, así como los dos adicionales que publicó posteriormente la prensa. En la primera sesión del período extraordinario debieron haberse leído las iniciativas del Ejecutivo con la documentación, con la exposición de motivos que envié a la Representación Nacional para sostener sus iniciativas, y como todavía no se ha dado lectura a esa documentación y como tengo informes de que en la Secretaría de la Cámara no se han presentado tales documentos, yo suplico a vuestras señorías que mejor aprobemos una moción para pedir al Ejecutivo que envíe a la mayor brevedad posible las iniciativas a que se refieren la convocatoria para las sesiones a que fuimos citados. De esa manera se dará tiempo a los compañeros Céspedes, Chapa y demás que solicitan se suspenda la discusión de la ley que crea de nuevo la Secretaría de Instrucción Pública Federal, y tendremos tiempo también de enterarnos de lo que contienen las dieciséis iniciativas del Ejecutivo.

—El C. **presidente**: Según informes recabados en la Oficialía Mayor, este proyecto de reformas a los artículos 14 y 73 constitucionales fue enviado por el Ejecutivo, y por lo mismo es de los proyectos de reformas que están incluidos en la convocatoria para este período de sesiones extraordinarias. Se va a dar lectura a la moción suspensiva presentada por el ciudadano Céspedes.

—El C. **prosecretario Castrejón**: La moción suspensiva del ciudadano Céspedes, dice así:

“El proyecto de ley que reforma al artículo 14 transitorio constitucional y la fracción XXVIII del artículo 73 del mismo Código político, comprende una materia de suma trascenden-

cia para el importante ramo de instrucción pública del país, y ni encontrándose por el momento debidamente documentados los diputados, propongo:

“Suspenderse la discusión de la ley referida”.

“México, febrero 8 de 1921.—E. L. Céspedes.—Pedro A. Chapa.”

En votación económica se consulta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sirvanse ponerse de pie. Se dispensan los trámites. Está a discusión la moción suspensiva del ciudadano Céspedes. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sirvanse pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Conforme al artículo 108 del Reglamento, las mociones suspensivas pueden dar lugar que las funde el autor, si lo quiere, y a que se escuche la voz de algún impugnador. Por lo tanto, tiene la palabra el ciudadano Céspedes, si es que él desea fundar su moción suspensiva.

—El C. Céspedes: Es cierto que el artículo reglamentario a que alude su señoría, da derecho a que se hable sobre una moción suspensiva, ya por el proponente, ya por el impugnador o por los sostenedores de la misma; pero no es más que un derecho. Como no hay impugnadores en este caso, y como ya expresé algunas ideas sobre el particular, renunció el uso de la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pedro de Alba.

—El C. De Alba: Honorable Asamblea: Entiendo que por una cuestión elemental en lo que se refiere a la mejor manera de aprovechar el tiempo en este período extraordinario, en el cual habremos de tratar asuntos tan variados y múltiples que apenas si alcanzaria todo el período que desde esta fecha comienza hasta la época en que debe abrirse el período ordinario, debemos ser muy celosos en cuanto a que en cada sesión trabajemos como es debido. Los argumentos del ciudadano Céspedes son azas deleznales. Este es un asunto que ha estado en la mente de la mayoría de los diputados desde que empezó el período ordinario. Los que formamos parte de las comisiones a las que fue turnada esta cuestión, tratamos de hacerle ambiente desde un principio; recogimos opiniones dentro de la Cámara, de algunos de los compañeros aficionados a estos estudios o especialistas en ellos, e invitamos a muchas personas de fuera de la Cámara con objeto de que emitieran su opinión sobre la materia, para lo cual las comisiones oportunamente giraban circulares a la mayoría de los diputados, a fin de que escucharan la opinión de personas especialistas, como dije, en cuestiones de educación pública. El asunto se presentó a la Cámara en el mes de octubre, se imprimió, circuló profusamente en folletos que la misma Universidad Nacional mandó a cada uno de los diputados, en los cuales se hace un estudio bastante concienzudo y a fondo de la cuestión.

Por otra parte la prensa, “El Demócrata” en varias veces, se ocupó en sus editoriales de este asunto; “El Universal” igualmente y “El Monitor” también discutió algunos aspectos principales de este proyecto de la creación de una Secretaría de Instrucción Pública; así es que la reforma constitucional es bien sencilla y se refiere exclusivamente a un punto que no hay que meditar demasiado; si se acepta o se rechaza. Se va a adicionar la fracción XXVII de las facultades del Congreso

en el sentido de que el Congreso tenga facultades para legislar sobre educación pública en todo el país, y en ese sentido ya se ha dado lectura a este proyecto, y por lo mismo yo entiendo que nosotros debemos aprovechar el tiempo lo mejor que sea posible, puesto que ahora está a discusión la reforma constitucional; el proyecto de Ley Orgánica está ya sacándose por el empleado respectivo y se presentará firmado a esta Cámara mañana mismo para que se dé la primera lectura. Así es que esta sesión debemos aprovecharla en discutir este asunto, que es bien claro, y no vayamos a perder el tiempo; hay muchos que ya tenemos formado un criterio en este asunto y son muchos los que se han interesado y han concurrido a las conferencias extra Cámara que ha organizado la Comisión, y, por lo tanto, yo entiendo que deben tener una idea bien clara sobre la cuestión, y desde luego podemos entrar a discutir el asunto.

—El C. Céspedes: Pido la palabra. Ciudadanos diputados: No hay de mi parte un propósito malsano de evitar que esta Cámara entre desde luego a tratar todos los asuntos que comprende el decreto de convocatoria del Ejecutivo. Mi mayor deseo es que esta Cámara, en el desarrollo de sus trabajos, observe la mayor cordura, la mayor sensatez, y sobre todo, la mayor serenidad de juicio en la resolución de estos problemas que tanto interesan a la República. Dice el ciudadano De Alba, miembro de las comisiones dictaminadoras que esta ley no reclama muchas meditaciones de la Cámara, ya que sobre el particular se han emitido ideas desde mucho antes que este dictamen fuese presentado a la consideración de vosotros. No estoy de acuerdo con el juicio del compañero De Alba, porque este proyecto de ley entraña, como ya lo dije, una reforma constitucional que por sí sola debe merecer la atención muy detenida de esta Cámara. Efectivamente, el dictamen de la Comisión consulta la forma del artículo 14 transitorio constitucional y la reforma también de la fracción XXVII del artículo 73 del mismo Código político. En la reforma del artículo 14 transitorio de la Constitución, se consigna por las comisiones el restablecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La revolución suprimió esa Secretaría por muchas razones, ya de carácter político, ya de carácter moral o de carácter revolucionario. En la Asamblea de Querétaro, cuando se trató este punto, se hicieron muy amplias consideraciones sobre el particular y se llegó al convencimiento pleno de que esa Secretaría no había respondido a su alta misión; no había respondido a su único fin, que era formar los elementos directores de la sociedad, pues en ella todo se resolvió durante los años en que estuvo establecida, a base de intriga, a base de política, a base de inmoralidades y de los mayores abusos, así como de los más criminales negocios que se efectuaron al amparo de la administración de Porfirio Díaz.

Muchas consideraciones pueden hacerse sobre el particular. La Cámara necesita meditar mucho sobre el caso, para que llegue a resolver de manera eficiente y concienzuda sobre si procede el restablecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Con este problema, ciudadanos compañeros está también seriamente vinculada la soberanía de los Estados, por más que en el proyecto del señor Vasconcelos se diga que no se trata de atentar contra la soberanía de los Estados; en el fondo, señores diputados, no hay sino este problema tan espinoso y tan delicado: Los Estados, seguramente, al considerar, como tienen que considerar, estas reformas constitucionales por conducto de sus legislaturas, tendrán que oponerse siempre al restablecimiento de la Secretaría de Ins-

trucción Pública y Bellas Artes, que no tuvo más jurisdicción que el limitado radio del Distrito Federal y de los Territorios, porque a los Estados nunca llegó la labor eficiente, la labor eficaz de esta Secretaría de Instrucción Pública. Yo quiero, con mi moción suspensiva, no precisamente que no se discuta este asunto, no, señores diputados; sino que se aplace siquiera hasta pasado mañana, con objeto de que podamos recoger todos los datos que sean necesarios para hacer claridad en este particular. Se trata de una reforma constitucional, y las reformas constitucionales no deben hacerse sobre la rodilla, señores compañeros; deben meditarlos detenidamente para que la República, para que el pueblo que representamos, vea en nosotros que procedemos con calma en estos asuntos que son de carácter general y de carácter trascendental. Yo pido, señores compañeros, que aprobéis esta moción suspensiva, con objeto de entrar a discutir esta ley siquiera pasado mañana.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Bordes Mangel.

—**El C. Bordes Mangel:** Cuando entre los numerosos asuntos que tiene que tratar el Congreso dentro de este período, no tenemos nada por delante que tratar más que este dictamen ya formulado, vienen todavía presentándose mociones suspensivas, que nos hagan seguir perdiendo el tiempo. Yo abundo en las ideas del compañero Céspedes y del compañero Chapa: que este asunto implica una reforma constitucional y debe ser profundamente estudiado y bien conocido; pero es que los interesados en atacar o en defender esa reforma, han tenido desde el mes de octubre tiempo suficiente para estudiarla y hacérsela conocer. ¿Cómo, pues, ahora se viene a presentar una moción suspensiva para que sigamos perdiendo el tiempo? Si había interés verdaderamente en este asunto, ese interés debió desarrollarse desde que el asunto fue conocido en la Cámara. El último trámite que recibió el dictamen tiene fecha 22 de diciembre, y para esta fecha ya se habían celebrado conferencias en el Salón Verde; se habían dado amplias explicaciones a los diputados, y en su bolsillo se hallaba un folleto impreso sobre el asunto. ¿Cómo, pues, ahora que se abre el período extraordinario, se vienen a interponer mociones suspensivas? Pido, señores, que por el decoro del Congreso y por la confianza que debemos tener, tanto en los probables impugnadores, como en los probables defensores, de que estudiaron ampliamente el asunto, procedamos desde luego a su discusión; no veo objeto para una moción suspensiva en estos momentos. (Aplausos.) Si la moción suspensiva se presentara sobre asunto que por primera vez llegase a conocimiento de la Cámara, estaría fundada; si la moción suspensiva se presentara sobre un asunto que fuéramos a comenzar a conocer, muy bien, deberíamos estudiar; pero es que se trata de un asunto que ya debemos tener bien estudiado, y si no lo tenemos bien estudiado, no lo tendremos tampoco bien estudiado dentro de cuatro o cinco días.

—**El C. presidente:** No estando inscriptos más oradores en pro, tiene la palabra en contra el ciudadano, Siurob.

—**El C. Siurob:** En vista de que no hay ningún orador inscripto en pro y que la Asamblea tiene un concepto formado sobre el particular, que seguramente dará por resultado que no sea aprobada la moción suspensiva, renuncio al uso de la palabra, para hacer uso de ella cuando ya esté a discusión el proyecto de ley.

—**El C. presidente:** Están inscriptos, además, en contra, los ciudadanos Castrejón, González y Moreno. Se va a consultar si el asunto está suficientemente discutido.

—**El C. prosecretario Castrejón:** En votación económica se consulta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se consulta si se aprueba la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se aprueba la moción suspensiva.

—**El mismo C. prosecretario:** Continúa a discusión en lo general el proyecto de ley. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—**El C. Espinosa:** Pido la palabra para hacer una aclaración. Para suplicar a la Comisión dictaminadora tenga a bien solicitar de la Asamblea permiso para modificar su dictamen en el sentido de que sea reformada también la Ley de Secretarías de Estado, a la que afecta de una manera directa la creación de esta Secretaría de Instrucción Pública, porque si no, después habría que tratar por separado el asunto y sería una nueva pérdida de tiempo. Yo creo que lo práctico es que, de una buena vez, se pida la reforma de esa Ley de Secretarías, creando allí mismo la de Instrucción Pública, y de esta manera se ahorrará tiempo.

—**El C. presidente:** La Presidencia se permite manifestar al ciudadano Espinosa que en la convocatoria para este período de sesiones está incluida también la reforma a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado.

—**El C. Espinosa:** Quiero ampliar un poco más mi idea. Está bien que por separado tengan que tratarse las reformas a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado; lo que no quiero que se confunda es esta reforma a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública: son dos cosas muy distintas. De seguro que en la nueva organización de las Secretarías de Estado, vendrán reformas enteramente ajenas a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública, y aunque no fuese así, aunque dentro de esas reformas también esté incluida la que se necesita para crear la Secretaría de Instrucción Pública, yo lo que pido es que, por cuestión de orden, por cuestión de método, por cuestión de sistema, la Comisión dictaminadora en este asunto, de una vez por todas, incluya en su dictamen la reforma respectiva. Después, cuando venga la iniciativa del Ejecutivo sobre reformas a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, se tratarán en ella todos los asuntos que contenga esa iniciativa; pero ahora no hay que confundir las cosas. Esta creación es indispensable hacerla constar en la Ley Orgánica, porque de lo contrario, no puede correr toda su tramitación, es decir, pasar a las legislaturas locales de una sola vez, sino que ahora pasará a las legislaturas locales con motivo de la creación de la Secretaría de Instrucción Pública; después, cuando se reforme la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, también será un trabajo aparte, y lo que quiero, es que haga de una buena vez. (Voces: ¡Pido la palabra!)

—**El C. Manjarrez:** ¡Una aclaración!

—**El C. presidente:** El proyecto de ley a discusión se refiere a la reforma de la fracción XXVII del artículo 73 constitucional, y el asunto que trata el ciudadano Espinosa es enteramente

distinto, toda vez que forma parte de la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado. No puede, pues, involucrarse en este proyecto de ley nada que sea referente a dicha Ley Orgánica. El ciudadano Espinosa ahorraría tiempo si hiciera su proposición por escrito con objeto de turnarla a las comisiones respectivas a fin de que éstas tomen en consideración la reforma de su debido tiempo; ahora es inoportuno tratar sobre la creación de esa Secretaría. Están inscriptos en pro los ciudadanos Manjarrez, Salazar y Siurob, no habiendo oradores en contra. Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Si no hay contra, ¿qué vamos a decir los del pro, cuando está en la conciencia de todos que es una necesidad nacional el establecimiento de una Secretaría que imparta la educación en toda la República? Yo necesitaría conocer los argumentos del contra para poderlos rebatir. De suerte que mientras no haya oradores del contra, suspendo el derecho que tengo de hablar en pro.

—**El C. presidente:** De acuerdo con un artículo reglamentario, la Presidencia invita a la Comisión a que se sirva fundar su dictamen

—**El C. De Alba:** Honorable Asamblea: Los escrúpulos manifestados o esbozados en cierta forma por el ciudadano Céspedes a propósito de su moción suspensiva, no dejan de tener en cierta manera alguna explicación. El señor Céspedes se refería principalmente a la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; pero ahora, señores, se trata de algo enteramente distinto, no contrario, pero sí muy distinto. Yo ruego a sus señorías que se fijen en primer término en que se habla de una Secretaría de Educación Pública Nacional con facultades federales. Este proyecto de Secretaría de Educación Pública no se refiere principal y únicamente al ramo que antes se llamaba enfáticamente "instrucción"; en este proyecto se va a tratar sobre todo de hacer un órgano disciplinado y extenso que abarque esa hermosa palabra que ha entrado ya de lleno en todas las conciencias del mundo entero y que se llama educación nacional del pueblo. Así es que esa es la explicación, por si quedare en ustedes algún resabio en lo que se refiere a lo que fue la antigua Secretaría de Instrucción Pública, a la que, por otra parte, el señor Céspedes le hace un cargo gratuito, diciendo que sus beneficios no habían alcanzado sino los límites del Distrito Federal. No podía ser de otro modo aquella Secretaría de Instrucción Pública, porque por más esfuerzos que hicieron los que la fundaron, los que la dirigieron mucho tiempo, no lograron hacer que su alcance llegara hasta los más lejanos Estados de la República, sino que a la fuerza tuvo que circunscribirse al Distrito Federal, por lo cual era en cierta forma algo vicioso; se invertían cantidades fabulosas tal vez, para beneficiar principalmente al Distrito Federal. Ahora es al revés; ahora se va a tratar de difundir hasta donde sea posible la educación en todo el país. Yo quiero insistir sobre esta cuestión de la educación: no se va a tratar de despertar exclusivamente la inteligencia, no; se va a tratar de rebustecer las facultades lógicas únicamente de los que se educarán, bajo la égida de esta Secretaría de Educación Pública; se va a tratar de desarrollar una educación como se llama en estos tiempos, integral, bajo el punto de vista de todas las capacidades y de todas las facultades del individuo. Esta era una de las grandes aberraciones del período en que funcionó la Secretaría de Instrucción Pública, y con razón, señores, fue tan tremendamente satirizado, zaherido y lastimado aquel grupo que se llamó "científico", porque aquel grupo que se llamó

"científico" creía, señores, que con el saber, que con la ciencia se hacía todo y se tenían facultades para hacerlo todo, para pasar por encima de las conciencias para envilecer a la juventud que se educaba, y en muchas ocasiones, muchas veces se creyó tal vez que con las grandes facultades intelectuales se tenía derecho hasta para asesinar. Así es que la Secretaría de Instrucción Pública va a hacer algo muy contrario; allí se va a tratar del desarrollo armónico de todo el organismo nacional, de todas las facultades, aquellas que antes de desdeñaban y de todos los problemas filosóficos relativos al hombre en general, como es el que se refiere a la intuición, el que se refiere a la voluntad y el que se refiere al instinto; de todas estas cosas se preocupará la Secretaría de Educación Pública y no exclusivamente de formar hombres de letras o de ciencia que a la postre han venido a representar un enorme, un inmenso fracaso para este país, que ya está cansado de científicos que no se preocupan seria y hondamente por los graves males de la nación. A propósito de este asunto, creo que viene a pelo tomar en cuenta algo precisamente por una coincidencia verdaderamente plausible. En estos días se me cuenta que un señor que desde esta tribuna se recreaba en la voz ampulosa de acto de comedia, escuchando sus tiradas de pseudo-clásico, el señor García Naranjo, que fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, nos ha zaherido a todos los que formamos parte de esta Legislatura. No he querido leer el artículo, porque no me interesa defender lo relativo a nuestra actuación en este Congreso, porque eso lo habremos de demostrar con los hechos; pero sí me interesa referirme a estos señores que ahora se toman la libertad hasta de vernos con un olímpico desprecio, cuando ellos siempre navegaron en la inmundancia y estaban corroidos de miseria intelectual. (Aplausos.) ¿Con qué derecho a nosotros, hombres de buena fe, improvisados al calor de estas luchas, se nos trata con la punta del pie, cuando no tenemos otra cosa que nuestra independencia, nuestro carácter y nuestra buena fe para tomar parte en las cuestiones de grave interés nacional, cuando representamos, bien o mal, superior o inferior, esta Cámara, pero somos los genuinos representantes de la voluntad nacional y habremos de corresponder a esta confianza con nuestro trabajo, y, como digo, no tenemos que darles cuenta a estos antiguos sátrapas que todavía debían estar callados y ocultos ante la magnitud de su desastre? (Aplausos ruidosos.) He hablado del gran fracaso del ideal científico y quiero referirme precisamente a esto, señores, a este falso terceto, a este falso cuadrilátero de hombres gambusinos, que siempre andaban a caza del oro y que siempre estaban como en la Roma que conoció Yugurta: dispuestos a venderse al primer comprador. ¿Por qué? Seguramente que alguien dirá que si uno de estos "ases" o uno de estos astros de primera magnitud de nuestra oratoria se encontrara en estos escaños, yo no me tomaría estas libertades. Yo creo que sí, señores, porque yo me considero únicamente con mi esfuerzo, con mi voluntad, con mi buena intención y con mis sanos antecedentes muy por encima de todos estos señores, como debemos considerarnos casi todos o la mayoría, o la absoluta totalidad de los que integramos esta Legislatura. Estos señores, que cuando la nación estaba lastimosamente enfangada, cuando en esa Secretaría de Instrucción Pública uno de los más graves males que se hacían era pervertir y corromper a la juventud, cuando nos deslumbraban con tiradas líricas y literarias y con ellas nos seducían cuando veníamos a esas galerías el compañero Siurob, Garza, Escobar, Manrique y tantos otros y que algunas veces tal vez nos sentimos fascinados, nos sentimos atraídos por todo aquel juego de paradojas, por toda aquella fogsosidad de oratoria, porque todavía no conocíamos hasta

qué punto aquellos eran corrompidos; esos hombres hicieron graves daños a la nación, hicieron muy graves daños a la juventud que se educaba entonces en las aulas, porque era precisamente ministro de Instrucción Pública al señor García Naranjo, uno de los que más se preciaba de su altísima intelectualidad, y con ella nos quería deslumbrar a todos los que nos educábamos entonces y sorprender en cierta forma nuestra buena fe y sorprendernos por nuestra inexperiencia para adueñarse de la conciencia de la juventud y corresponderla, y esto, como dije, es uno de los más graves crímenes de que se puede acusar a esta gente. Señores, como dije antes, Querido Moheno y García Naranjo hablan de esta Legislatura como si fuéramos un rebaño de inconscientes. ¡Qué avilantez! ¡Qué cinismo se necesita para hacer estas afirmaciones, cuando ellos con toda su sabiduría lo único que hicieron fue hacer males inmensos a toda la nación! (Aplausos.) Cuando el general Huerta recorría este distrito convertido por él en un guiñapo lamentable bajo el punto de vista moral y material; cuando todo el mundo tenía la espada de Damocles cernida sobre su cerviz; cuando el pueblo miserable gemía ante aquel déspota, ellos entonaban loas; José Lozano en un banquete dado en Xochimilco llamaba a Huerta arquetipo, super hombre, su padre, llegó a decir... (Voces: ¡Pobre madre!) Cuando el general Huerta visitó la redacción de "El Imparcial", Salvador Díaz Mirón, en quien la juventud veía casi un semidios, corrompido por el ambiente de la prostitución huertiana, dijo que con la visita de Huerta a la redacción, había allí quedado oliendo a gloria. Y don Nemesio García Naranjo, que se burlaba con una actitud tremenda del licenciado Pino Suárez en aquel famoso ensayo que tituló "El Peligro Azul", como contrarréplica a uno bellísimo de Jesús Urueta, en que se burlaba de Vásquez Gómez y llamó "El Peligro Negro", García Naranjo se cebó en la personalidad de Pino Suárez, sin saber que más tarde él iba a dar una muestra de cursilería, retratándose como un lacayo de Huerta en un cuadro al óleo, almirado con una banda de general que le había impuesto aquel hombre. Mientras que el pueblo, digo, gemía de hambre bajo la opresión y las persecuciones, Querido Moheno, como se cuenta en las leyendas del Renacimiento, mientras el pueblo se moría con la peste de Florencia, Bocaccio allá en las intermediaciones de Fiésole, divertía a la aristocracia de la ciudad, contándole bellos cuentos picantes sobre cosas demasiado escabrosas; así Querido Moheno lo hacía ante las desgracias del pueblo, sin que quiera yo comparar a Moheno con la inmensa figura de Bocaccio; él se entretenía contando chistes picarescos, mientras que toda la ciudad levantaba toda clase de protestas contra toda aquella canalla que estaba, que se había adueñado del poder.

—**El C. Díaz Soto y Gama:** Así se habla, con claridad. (Murmullos. Aplausos.)

—**El C. De Alba:** Decía yo que ese funesto mal de la educación unilateral bajo el punto de vista científico, desoyendo lo que se refiere a la parte social y a la parte moral del individuo, es una cosa que trata principalmente de remediar hasta donde sea posible este proyecto de la Secretaría de Educación Pública Federal; se trata precisamente de que no se vuelva a deslumbrar con el falso oropel, con la ampulosidad, con la teatralidad de hombres más o menos avezados a estas cosas para desfigurar o para justificar muchas veces crímenes horrendos, por medio exclusivamente de una oratoria más o menos fatua, más o menos fácil, más o menos convincente. Nos dicen que ahora no iremos a hacer nada;

que somos inconscientes, que seguramente naufragaremos aquí en medio de una atroz anarquía y que a la postre no habremos hecho nada. Aquí cabría la vuelta por pasiva. ¿Y ellos qué hicieron? El gran triunfo, el gran triunfo nacional de este cuadrilátero, de esta cosa que llegó a formar hasta una especie de ambiente en la opinión pública nacional, el gran triunfo de este cuadrilátero fue conseguir que se erigiera en fiesta nacional el 2 de abril. Esta fue la gran labor parlamentaria de estos señores y, además, haber fomentado los cuartelazos, como el de Félix Díaz en Veracruz, que fue un aviso muy oportuno y que, sin embargo, estos señores parecían estar de plácemes con él, y si no hubiera sido, como dije alguna vez refiriéndome en esta tribuna a la figura de Jesús Urueta, si no hubiera sido por la inmensidad de este nuestro gran orador, que logró cambiar en un momento la opinión de las galerías de la Cámara, quién sabe si desde entonces hubiera ocurrido lo que más tarde hubo de desarrollarse en la decena trágica. Y entonces, ¿cómo luchaba Bordes Mangel, cómo luchaba Borrego, cómo luchaba Palavicini, cómo luchaba Cravioto contra todas estas acometidas? Con inteligencia también; pero su fe sobre todo estaba en el ideal, en sus convicciones, en su gran adhesión a la causa del pueblo. Pero esto no se quiso oír entonces, y tuvieron que sucumbir en cierta forma y tuvieron que doblegarse en muchas ocasiones ante las arremetidas de aquellos hombres que no tenían otro gran esfuerzo sino mirar hasta donde fuera posible a cada paso, a cada hora y a cada día los fundamentos del Gobierno constitucional. Así es que contra todas estas cosas, contra toda esta falsa tradición científica nuestra, contra la ciencia oficial, contra las celebridades confeccionadas en las antecámaras, contra nuestros falsos sabios, contra los falsos líderes y eminencias en todos los sentidos en el ramo de la educación, es contra lo que se va a luchar en este proyecto de Secretaría de Educación Pública. Se va a hacer hasta donde sea posible una difusión de las modernas tendencias y modernos métodos educativos en todo el país, para que el hombre desarrolle sus conocimientos y su educación en cuanto se refiere a las facultades íntegras del ser humano, sin mutilarlas, sin presentarlas bajo un punto exclusivo, lateralizado en lo que se refiere a la instrucción y a la sabiduría mal entendida, a la que debe darse otra acepción, recordando la palabra francesa que significa en cierta forma prudencia y buenas maneras, y no exclusivamente la idea de saber, con el propósito muchas veces de ver qué mal se le hace al prójimo. Así es que entiendo que he cumplido con el precepto reglamentario para fundar lo que a esto toca. Creo, sobre todas las cosas, que este proyecto de la Secretaría de Educación Nacional es un magnífico proyecto a fin de ir formando una comunidad de tendencias, de aspiraciones y de ideales en toda esta gran patria mexicana, que bien lo necesita, puesto que ahora estamos disgregados. Nuestro régimen federal en muchos casos puede compararse a un haz de cosas disímbolas que con mucha facilidad se disgrega. Esta Secretaría será un *trait d'union*, y bajo el punto de vista constitucional no tuvimos empacho en dictaminar favorablemente, porque hay fracciones donde se autoriza al Congreso para legislar sobre minas, correos, telégrafos, etcétera, y sobre una facultad de cosas en todo el país sin que los Estados se consideren lastimados en su soberanía. Más adelante expondremos hasta qué punto hemos sido escrupulosos en este sentido y se respetó la libertad actual y la futura de iniciativa de los Estados. Por lo tanto, en nada absolutamente se va a disminuir esa libertad, ni se atenta en forma alguna contra nuestro régimen federal. (Aplausos.)

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra para hacer una interpelación a la Comisión

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Céspedes:** Muy atentamente me permito interpelar al ciudadano Pedro de Alba, miembro ponente de la Comisión, a fin de que se sirva decirnos en términos claros, precisos, cuáles van a ser las relaciones que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes va a tener con el Departamento del ramo de Instrucción Pública de los Estados, y cómo compagina el ciudadano doctor De Alba, miembro ponente de la Comisión, la facultad que se va a otorgar al Congreso de la Unión para legislar en esta materia, con la facultad que, según él, deben tener también las legislaturas de los Estados para legislar en el ramo.

—**El C. De Alba:** Yo celebro la interpelación del ciudadano Céspedes, porque la cuestión está muy bien dilucidada en el proyecto de ley. El proyecto de ley lo terminó la Comisión el viernes pasado; pero por cuestiones de días festivos y la apertura del Congreso, no lo sacó íntegro el mecanógrafo, porque es muy largo. Así es que si esto se hubiera subsanado a tiempo, todos los ciudadanos diputados tendrían en su mano un ejemplar de este asunto, en donde se habla en un capítulo especial de la suerte que correrán los departamentos ya existentes y la libertad en que quedan las legislaturas para legislar, porque el mismo texto que se está estudiando ya, habla de que no son facultad exclusiva de la Federación. Así es que, por ese sólo hecho, se deja en libertad a las legislaturas de los Estados para legislar en la materia. Por otra parte, en esta ley se va a hacer un esfuerzo sobrehumano, un esfuerzo extraordinario por instituir en toda la nación los consejos de Educación, por medio de los cuales desde el más humilde poblado hasta la capital de la República, tomarán parte en la cuestión educativa, en una forma casi absolutamente independiente, a tal grado, que establece la ley que en el futuro cuando esos consejos hayan demostrado su competencia, su laboriosidad, su idoneidad y su eficiencia, quedará casi toda la educación pública del país, en sus manos, y se logrará que la educación oficial, por decirlo así, pase a ser instrucción absolutamente particular, puesto que los consejos, en lo futuro, serán autoridades no solamente consultivas, como se estatuyen ahora, sino que también serán autoridades ejecutivas cuando estos consejos estén funcionando debidamente. Así es que yo creo que he contestado la interpelación del ciudadano Céspedes.

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Céspedes:** No me he inscripto en contra de este asunto, porque francamente he declarado en esta tribuna, al fundar mi moción suspensiva, que no me encontraba preparado suficientemente para el caso; pero como tengo muchas dudas sobre el proyecto que se discute, quiero que la Comisión se sirva sacarme de ellas para emitir mi voto a conciencia. La Comisión acaba de confesar por segunda vez, que los Estados, por conducto de sus legislaturas, tendrán atribuciones para legislar sobre instrucción pública, dentro de las fronteras de sus respectivas entidades, y en esta ley vamos a conferir también facultades para legislar en el ramo de instrucción pública en toda la República al Congreso de la Unión, y para manejar este ramo en toda la extensión de la República, a la Secretaría

de Instrucción. El ciudadano De Alba no me ha aclarado perfectamente ese punto. Si, pues, se reconoce a los Estados la facultad que tienen de legislar en el ramo de instrucción pública, debo decirle que hay varios Estados, como Veracruz, que no sólo en leyes secundarias, sino en las primordiales, en su Constitución, han establecido no solamente la independencia del ramo de instrucción pública de todo poder político, sino que han llegado a prestar un apoyo tan decidido a ese ramo, que lo han encomendado al ciudadano de un Consejo de Educación. El Estado de Veracruz, entre otros, ha gozado de una facultad que le otorga la Constitución de dictar disposiciones en todo lo que atañe a su régimen interior, de una manera enteramente independiente. ¿Qué va a hacer el Estado de Veracruz al ser gobernado en este ramo por sus leyes y también por las disposiciones del Congreso de la Unión? ¿No va a ser esto, en concepto de la Comisión, causa de anarquía? Más aún: la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes tendrá un presupuesto especial para ayudar, tengo entendido, ya pecuniariamente o ya con textos o con otros elementos escolares, a los Estados. Estos subsidios, estas subvenciones irán a los Estados para atender la enseñanza pública en las escuelas, que creo yo regenteará directamente la Secretaría de Instrucción Pública, y en las que seguramente no tendrá que ingerirse en nada el departamento relativo creado por el Estado respectivo. ¿Va a poder la Secretaría de Instrucción Pública hacer una labor eficiente, a obtener un resultado eficaz en todas estas escuelas, directamente regenteadas por esta Secretaría y donde el Estado no tiene ninguna ingerencia? ¿Qué va a hacer el Estado respecto de estas escuelas? ¿Qué va a hacer con las suyas? ¿Cuáles van a ser, en fin, las relaciones de armonía que van a guardar esas distintas instituciones de enseñanza? ¿No va a establecerse una anarquía, no va a hacerse una de partidos políticos, como ya lo vimos en pasadas épocas con motivo de la Secretaría de Instrucción Pública, que tantos años funcionó? Entonces vimos el partido de los profesores de las escuelas de Jalapa, del profesor Rébsamen, de los de las escuelas de México, que nunca llegaron a entenderse. En fin, ¿quiere decirme la Comisión cuáles son, en términos precisos, las relaciones de esta nueva institución con los departamentos respectivos de los Estados?

—**El C. Salazar:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Salazar.

—**El C. Salazar:** Me voy a permitir hacer las aclaraciones que pide el compañero Céspedes. El fantasma de la soberanía de los Estados se levanta siempre que se trata de llevar una mejora a esos mismos Estados, porque tenemos un concepto de la soberanía, como si se tratase de satrapías completamente independientes completamente libres; pero cuando se trata de asuntos de la trascendencia de éste, debemos ser nosotros más liberales en el asunto. Estos puntos se han discutido ampliamente en la nación argentina. El senador Laíniz, en vista del porcentaje de analfabetismo que la nación argentina tenía, propuso una ley en el Senado, que tenía por objeto autorizar al Gobierno federal para establecer escuelas en todo el territorio, inclusive las provincias. Se le dijo entonces al senador que había propuesto esta ley, que invadía la soberanía de los Estados; se aplazó la discusión, y en 1905 acabó por concederse en esta forma: se establecen escuelas elementales y superiores en todo el territorio nacional, salvo en aquellos Estados donde los gobernadores se nieguen terminantemente a ello. En el proyecto que se ha presentado, con mucha

atingencia no se trata de ir a imponer a fuerza a un Estado, las escuelas elementales. Claro está que el Gobierno, al tener esa facultad por la mayoría de los Estados, previo consentimiento de ellos, entonces legislará en las escuelas que él funde, sin mezclarse para nada en la dirección técnica del Departamento de Educación Pública respectivo que trabaje en el Estado. Por lo mismo, es una necesidad establecer esta reforma, por el enorme porcentaje que tenemos, ochenta por ciento, de analfabetos. Todos nosotros hemos predicado de pueblo en pueblo, que nos preocupáramos por la educación, y es hasta criminal levantar la voz para ir en contra de este benéfico proyecto. Por una coincidencia, que es de aplaudirse, en este período de sesiones vamos a discutir la Ley Agraria y la ley relativa al establecimiento del Ministerio de Educación; es decir, vamos a atender no solamente al bien material, sino al intelectual; de este modo, habremos cumplido con nuestro deber, es una cuestión sencilla, no pongamos montañas, no hagamos de un grano de arena un chimborazo; vamos con serenidad a emprender el estudio de una reforma; a los Estados toca decir, aquellos que no quieran, aquellos que quieran seguir en el estado doloroso de atraso, si aceptan la responsabilidad en la Historia.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Espinosa.

—**El C. Espinosa Luis:** Señores representantes: No vengo a oponerme a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública; quiero únicamente que la Comisión dictaminadora acepte una reforma que, en mi concepto, es verdaderamente indispensable si queremos ser consecuentes con el respeto a la soberanía de los Estados. Yo entiendo, señores representantes, que uno de los deberes esenciales del diputado, es el procurar que en manera alguna la Federación lesione esta soberanía, así sea a pretexto de los beneficios de la instrucción pública federal. Desde luego me declaro partidario entusiasta de la institución de la Secretaría de Instrucción Pública, porque hemos visto cómo la educación nacional y local ha sido un verdadero fracaso en las manos de los ciudadanos que la han tenido a su cargo hasta la fecha. ¡Muy lejos pues, de mí, el venir a atacar es su esencia el dictamen rendido por la Comisión, pero sí quiero que esta honorable Asamblea, velando por esta soberanía, haga una salvedad, que el dictamen sea reformado en estos términos "Artículo 73, fracción XXVII: Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer, previo permiso de las legislaturas locales, escuelas de tales y tales naturalezas, etcétera", por esta sencillísima razón, que la educación pública a través de nuestra historia ha pasado por distintas fases, se han adoptado distintos sistemas y hemos visto cómo la Federación ha aceptado métodos de enseñanza verdaderamente retrógrados que no han estado a base de la pedagogía moderna, es decir, del procedimiento racionalista y científico. Si mañana o pasado la Secretaría de Instrucción Pública con este poder centralizador, sin taxativa de ninguna naturaleza, adoptase términos verdaderamente inconvenientes para el espíritu liberal de los pueblos del Sur y de los pueblos del Norte, entonces, señores, nosotros seríamos responsables de haber aceptado esta intromisión ilimitada del Centro en la instrucción pública de aquellos lugares; en cambio, poniendo la sanción que yo solicito de vuestra soberanía, queda de seguro relevada nuestra responsabilidad en lo futuro, porque dependerá de las legislaturas locales el aceptar estos sistemas de enseñanza federal o no. De allí que yo vea indispensable y necesario para el decoro de los Estados que representamos,

que esta reforma sea aceptada por vuestra soberanía. Después de esto, señores, yo no tengo nada más que agregar, que en realidad debemos ahorrar tiempo y aprobar cuanto antes esta ley que no merecerá de seguro discusión de ninguna naturaleza, ya que está en la conciencia de todos nosotros que debe federalizarse la enseñanza; nada más suplico a los ciudadanos diputados que mediten, que piensen en la conveniencia de hacer esta salvedad: que sean las legislaturas locales las que den permiso para que la Federación pueda establecer escuelas de cualquiera naturaleza en los territorios de sus Estados (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Por fin, ciudadanos diputados, los revolucionarios están dispuestos, menos unos que otros, a ser revolucionarios. La revolución no consiste, señores diputados, en haber ido a los campos de batalla; la revolución consiste en venir a hacer reformas revolucionarias, reformas trascendentales a todos los sistemas carcomidos, a todos los sistemas que fueron la base y el fundamento de la dictadura. No valdría la pena, como lo decía muy bien el licenciado Vasconcelos, en uno de sus libros, no valdría la pena, ni siquiera la algarabía que formaron los revolucionarios si al fin de su triunfo no sabían presentar una obra mejor que aquella que han destruido, y precisamente en materia educativa es lo que más, en lo que muchísimo más necesitaba el país una reforma trascendental. El porfirismo, la dictadura porfiriana, como todos sus sistemas, todo fue relumbrón, todo belleza en el exterior, pero nada en el fondo, nada en las masas, nada en ese pueblo que siempre estuvo mantenido ignoro, porque precisamente así convenía a las intenciones de perpetuación en el poder de la dictadura. Ahora la revolución necesita, al restituir el Ministerio de Instrucción Pública, como muy bien lo decía el señor doctor De Alba, no venir a instituir una Secretaría de Instrucción Pública para el Distrito Federal; no, ya el país está hartado de tener muy buenos profesionistas, ya el país está hartado de tener ingenieros y abogados que al fin no hacen más que engrosar el ejército de burócratas, y, en cambio, tener a las masas ignoras en todo el país. La Secretaría de Instrucción Pública Federal viene precisamente a corregir este grave yerro cometido por la dictadura, y a corregir también un yerro mayor cometido por el carrancismo, que fue la abolición completa de la enseñanza. La Secretaría de Educación Pública Federal va a difundir en todo el país no sólo la enseñanza de la abogacía, no sólo vamos a crear profesionistas, sino que lo que se va a crear, antes que todo y sobre todo, va a ser buenos artesanos, buenos obreros; va a educarse al pueblo, va a desanalfabetizarse, va a hacerse que llegue la lengua castellana a los muchos millones de indígenas que no se han adoptado ni siquiera a la civilización que existe en la humanidad. Yo no me explico, señores representantes, cómo mi estimable amigo el diputado Espinosa, vino aquí a reclamar la soberanía, la soberanía de la ignorancia. ¿Pues qué, es posible que alguna Legislatura pueda oponerse a que en su Estado vaya el pan de la enseñanza, vaya a difundirse eso que tanto hace falta en el país? No; es imposible creerse que la Legislatura de Chiapas, por ejemplo, pueda oponerse a que la Federación vaya a establecer escuelas. Por lo demás, en nada absolutamente se opone el proyecto que discutiremos después, puesto que en estos momentos sólo discutimos la reforma constitucional; oportunamente discutiremos las bases para la creación de esta Secretaría; oportunamente veremos la forma en que ha de quedar

esa misma Secretaría; pero ya que se ha adelantado este debate, debo decirle al compañero Céspedes que en nada absolutamente va a lesionarse a la educación que imparten los Estados con la educación que impartirá la Federación. El mismo proyecto que presentó la Universidad Nacional establece que parte de las escuelas que hay establecidas y que quieran seguir estableciendo los Estados por su cuenta, y las que la Federación establecerá, esas escuelas serán reglamentadas por los consejos de Educación a que se refiere el proyecto a debate.

—El C. Céspedes: ¿Me permite usted una interpelación?

—El C. Manjarrez: Sí, señor.

—El C. Céspedes: Con permiso de la Presidencia, voy a hacer una interpelación al orador.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra para una interpelación.

—El C. Céspedes: Tengo entendido, ciudadano Manjarrez, que la Secretaría de Instrucción Pública debe tender —según el proyecto de ley que no he leído detenidamente—, a la armonización de tendencias, de programas, de métodos, en la enseñanza pública de todo el territorio nacional; en consecuencia, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que vamos a instituir, sí tendrá que meterse mucho, que imponerse, mejor dicho, con textos y disposiciones sobre la enseñanza de distinta índole en las decisiones que los Estados hayan dado o vayan a dar sobre el particular. Más todavía; con el establecimiento de la ley que usted defiende se lesionan intereses, ya que tenemos reconocida por la Constitución la libertad de tránsito, la libertad para emitir ideas, la libertad de reunión, la libertad de escribir, la libertad de mandar todos los delegados que se quieran a las distintas regiones del país a hacer prédicas sobre la Biblia que quiere propagar al señor Vasconcelos y sobre todo los conceptos que entrañan sus tendencias.

—El C. Manjarrez: Permítame el compañero Céspedes que le diga, en primer término, que no está a debate la ley, sino que está a debate la reforma constitucional que permitirá el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública Federal; en todo caso cabrán sus observaciones cuando se llegue a la discusión del artículo relativo de la ley, de la que ni siquiera se ha presentado dictamen por la Comisión respectiva. Pero solamente recordando el proyecto original, debo decirle al compañero Céspedes, que la federación nada va a oponerse a la instrucción que van a impartir los Estados si acaso, la Federación podrá efectuar cierta vigilancia con el objeto de que la enseñanza que allí se imparta sea uniforme, pero eso en nada ataca la soberanía de los Estados; en todo caso repito al ciudadano Céspedes lo que antes había dicho respecto a la observaciones que había hecho el ciudadano Espinosa: es preferible una y mil veces proclamar la centralización de la ciencia, que la soberanía de la ignorancia. (Aplausos.) Pero no se han fijado los estimables compañeros en esto: la fracción XXVII del artículo 73 constitucional concede a la Federación facultad: "Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República..." ¿Cómo, pues, no objetaron los señores Céspedes y Espinosa, que fueron

constituyentes, esta fracción, que se refiere al establecimiento de instituciones de educación superior, y si vienen a ponerse a que se imparta la educación rudimentaria, la educación de artes y oficios? Pues entonces qué, ¿la Federación sí ha de tener derecho a impartir educación, pero solamente superior, y cuando se imparta la educación superior no se invade la soberanía de los Estados? ¡Quizá! para sacar abogados, para sacar ingenieros, para sacar, en fin, profesionales de gran talla, la federación tiene facultades; pero en cambio para ilustrar al pueblo, en cambio para llevar el pan de la enseñanza al proletariado, ¡allí sí la soberanía de los Estados aparece grande como una montaña, como un fantasma que se cierne sobre las cabezas de los señores diputados! No, señores representantes; nosotros debemos ser consecuentes, (Aplausos.) nosotros debemos ser consecuentes con el pueblo que nos ha mandado, y si, pues, repito, la Federación tiene derecho a impartir la educación superior, con tanta mayor razón tiene la obligación, no el derecho la obligación imprescindible de impartir la educación rudimentaria de enseñar a leer y escribir, de desanalfabetizar a ese pueblo, que más que otra cosa, más que los derechos supremos que haya, necesita sobre todo y ante todo la enseñanza, la instrucción para desanalfabetizarse. (Aplausos.)

Presidencia del C. CIENFUEGOS Y CAMUS, ADOLFO

—El C. Ramos Pedrueza: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Ramos Pedrueza: Ciudadanos diputados: He pedido la palabra como miembro de la Comisión, después de estudiar este proyecto en compañía de las personas que la integran, para una breve aclaración, que habrá de orientar el criterio de la Asamblea. No se trata, señores, y de esto se penetra uno después de conocer a fondo y estudiar el proyecto del señor licenciado Vasconcelos, no se trata de una tutoría en los Estados en materia de educación pública; se trata de una ayuda y parece mentira que una cosa tan noble y tan necesaria como es la ayuda de la Federación a los Estados y a los municipios —algunos de los cuales carecen en lo absoluto de recursos para educar a los niños—, se discuta y se obstruyere en esta Asamblea. Se trata, señores, de ayudar, de fomentar, de socorrer a los municipios pobres o a los ayuntamientos cuyos recursos sean débiles para el fomento de la educación, y de esto nada más. La Secretaría de Educación Pública, señores, según nos dijo el señor Vasconcelos muchas veces, según se desprende de su proyecto, no tiene intención alguna de injerencia, sino sólo de ayuda, de prodigalidad amplia y generosa para que a todas partes vaya la escuela, para que en todas partes se establezcan bibliotecas, para que hasta en los riscos más altos y en los lugares más apartados exista la escuela debidamente dotada con todos los elementos necesarios. Por otra parte, señores, es absolutamente necesario que la labor del maestro tenga aprecio en la República entera, porque es muy triste que a un maestro que tiene cinco años de trabajar en un Estado y cinco en otro, no se le reconozca su jubilación a su derecho a aumento de sueldo, por que no ha pasado esos diez años trabajando en un solo lugar y esto lo vemos hasta en los municipios actualmente: un profesor de Xochimilco no tiene derecho, según la Ley Orgánica actual, a que se le reconozcan sus diez o quince años de trabajo si ha estado

cinco años en Xochimilco, cinco años en Tacubaya y cinco años en México, y esto es verdaderamente injusto. En todas partes, en todos los lugares de la República la labor del maestro debe ser estimada y reconocida y esta labor tiene que premiarse, lo mismo sea que preste sus servicios en la frontera, como en el Sur o en el Centro; en todas partes donde realice una obra educacional, el maestro, dentro del territorio nacional y amparado por la bandera tricolor, debe ser considerado como un benemérito y premiarse sus esfuerzos. Esto es lo que quiere el señor Vasconcelos, esto es lo que quiere el proyecto de la Secretaría de Educación Pública: que no haya fronteras en la enseñanza, porque no pueda hacerse la política casera y rastrera de municipios, sino que haya una franca, una más amplia orientación en la política ministerial haciendo a un lado estos organismos podridos para infundir la cultura en la colectividad, y esto, señores, sólo se realizará aprobándose cuanto antes y sin trámites ni discusiones inútiles este proyecto, teniendo la Asamblea la seguridad de que al aprobarlo, no aprueba la menor intromisión de la Federación en los Estados, sino solamente la ayuda copiosa, generosa, amplísima, para que los Estados y los municipios carentes de recursos, puedan, mediante el apoyo que la Federación les dé, vigorizar y enaltecer en todas partes la educación pública. (Aplausos.)

—**El C. secretario Castrejón** No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. En votación nominal se pregunta si ha de darse lugar a votar en lo general. Por la afirmativa. (Votación.)

—**El C. secretario Tirado:** Por la negativa. (Votación.)

—**El C. prosecretario Castrejón:** Votaron por la afirmativa 152 ciudadanos diputados.

—**El C. secretario Tirado:** Votaron por la negativa cinco ciudadanos diputados.

—**El C. prosecretario Castrejón:** Ha sido aprobado en lo general. Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra en pro o en contra, sírvanse pasar a inscribirse.

“Artículo único. Se reforma el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

“Artículo 14 transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia.”

Está a discusión primero el artículo 14 transitorio. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea si considera con lugar a votar el artículo 14 transitorio. Los que estén por la afirmativa ponerse de pie. No habiendo quien se haya inscrito para oponerse al artículo 14 transitorio, en votación económica se consulta a la Asamblea si lo considera con lugar a votar para después hacer la votación en una sola vez. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. Se considera con lugar a votar y se reserva para su votación.

A discusión la fracción XXVII del artículo 73, que dice:

“Artículo 73. Fracción XXVII. Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de edu-

cación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de Bellas Artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República, entre tanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

—**El C. Huerta:** Pido la palabra para una interpelación a cualquiera de los miembros que integran la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Huerta:** Quiero que alguno de los señores miembros explique qué se quiere significar con la palabra “entretanto”, pues dice el artículo que se reforma que el Congreso tendrá facultad para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, etcétera.... “entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares...” ¿Quiere decirse con esto que tan luego como se puedan sostener por iniciativa de particulares, el Congreso no tendrá esa facultad de legislar?

—**El C. De Alba:** Como miembro de la Comisión me permito....

—**El C. prosecretario Castrejón:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, ruega a los ciudadanos diputados ocupen sus curules. (Voces: ¡Nombres!)

—**El C. De Alba:** Me permito contestar a la interpelación del señor Huerta en el sentido de que esa es la redacción del artículo constitucional, el desiderátum de los legisladores de Querétaro, que fue seguramente el de que la educación pública fuera emancipándose hasta donde fuera posible y llegara a manos de particulares en muchos de sus ramos. El proyecto de la Secretaría de Instrucción Pública Nacional o Federal prevé también el caso para cuando los Consejos de Educación Nacional hayan demostrado su capacidad, su idoneidad para tener en sus manos todo el organismo de la educación nacional. Así es que aceptamos este “entretanto” pensando que esa organización de los Consejos de Educación ramificada por todo el país puede muy bien tener en sus manos las cuestiones educativas ya sin la intervención de la Cámara de la Unión.

—**El C. Huerta:** Señor presidente, quiero que el señor doctor de Alba aclare un poco más la interpelación mía. Yo quiero que quede bien explicado de una vez por todas si cuando los establecimientos ya puedan sostenerse por iniciativa propia, el Congreso ya no tiene esa facultad. Esa es mi pregunta, porque en la forma en que está redactado el artículo, es condicional: “Entretanto” tiene el Congreso facultades: “Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, etcétera....” Pero una vez que se sostengan por la iniciativa privada, tal parece que el Congreso no tendrá esa facultad. Si esa es la intención, que quede consignado en el DIARIO DE LOS DEBATES para los efectos legales consiguientes en las legislaturas locales.

—**El C. De Alba:** Yo creo que la confusión proviene de esto: que la Constitución en la fracción XXVII del artículo 73 se

refiere a la facultad que ya tenía para establecer escuelas profesionales, es decir, la fracción XXVII se refiere al establecimiento de escuelas profesionales e industriales en toda la República, y por eso se propone esta aclaración de "entretanto" esos establecimientos que serán o que pudieren ser, llegado el caso, hasta universidades particulares, pasarán a manos independientes de la Federación y de ese modo ya no se legisla sobre este asunto que se refiere a la fracción XXVII de la Constitución, principalmente a escuelas profesionales, industriales técnicas y no en toda la amplitud que encierra el proyecto posterior, y como dije antes, en el proyecto posterior también se piensa en que algunos de esos Consejos de Educación ramificados por todo el país, lleguen a tener la organización y la capacidad suficientemente garantizada para quedar ellos como responsables sobre todo en cuestiones de educación.

—**El C. Salazar:** Pido la palabra en contra del artículo 73 que presentan modificado.

—**El C. presidente:** Sólo que el señor Espinosa se la conceda, él la tiene pedida desde antes. Tiene la palabra el señor Espinosa.

—**El C. Espinosa Luis:** Ciudadanos representantes: Empiezo por rectificar al ciudadano Manjarrez; él dice que le extraña que el que habla haya venido a oponerse a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública. No he dicho eso, señores representantes. Yo lo único que he dicho es que debe ser esta creación de índole general, pero con la condición de que sean las legislaturas locales las que acepten el sistema de enseñanza federal en sus respectivas entidades. Las necesidades morales y políticas que hay para ello, voy a demostrarlas en seguida, o cuando menos, pretenderé demostrarlas ampliamente. Ya ve, pues, el compañero Manjarrez cómo es muy fácil emplear ese sistema viejo y no muy limpio de cambiar las ideas expuestas por los predominantes para venir a combatirlos en forma olopelesca sin llegar nunca al fondo de la verdad de la cuestión que se debate. Desde luego queda, pues, en pie que no vengo a oponerme a la creación de esta Secretaría de Estado; quiero únicamente que los efectos de esta Secretaría sean recibidos en los respectivos Estados de manera condicional y voy a demostrar por qué: Mucho habría que decir, ciudadanos representantes, para oponerse a la creación de esta Secretaría de Estado. En el DIARIO DE LOS DEBATES del Congreso Constituyente de Querétaro, el ciudadano ingeniero Félix F. Palavicini demostró hasta la saciedad que la Secretaría de Instrucción Pública en el tiempo de la dictadura había uno de los fracasos más grandes y uno de los instrumentos políticos que como pulpo había hecho sentir su influencia en todos los confines de la República; y decía el ciudadano Palavicini que aquella Secretaría había sido especialmente creada para rendir un tributo, un homenaje al ciudadano licenciado Justo Sierra. Y bien, señores, yo también declaro desde ahora, y sin confundir a las personas, que la Secretaría de Instrucción Pública que va a fundarse es para dársela al ciudadano Vasconcelos. (Siseos. Aplausos. Risas.) Es....

—**El C. Manjarrez:** ¡La merece;

—**El C. Espinosa Luis:** Es claro que la merece. Desde luego, señores, yo no tengo el buen criterio de confundir a las personas. Para mí lo mismo fue Justo Sierra ayer al frente de la Secretaría de Instrucción Pública, como podrá serlo ahora el

ciudadano Vasconcelos. Hay más: soy uno de los más fervientes admiradores del plan del licenciado Vasconcelos, creo que si nos pusieramos a buscar por medio de un plebiscito nacional persona capacitada y con méritos bastantes para dirigir esta Secretaría de Estado, es seguro que la mayoría de los sufragios estaría a favor del licenciado Vasconcelos. No vengo, pues, a discutir personalidades, señalo coincidencias. Al ingeniero Palavicini decía entonces: "El Ministerio de Instrucción Pública es uno de los más grandes desastres administrativos que han existido en México. Se creó para premiar altos méritos de don Justo Sierra, eminente pensador mexicano, que viviendo y prosperando como intelectual en un medio completamente burgués, se conservó puro en el espíritu, grande en el corazón, generoso en los pensamientos y profundamente sabio en todas sus concepciones...." Y más adelante dice: ".....Pues bien; para don Justo Sierra se creó aquella Secretaría. Cuando don Justo Sierra dejó de representar a la jerarquía intelectual, se notó inmediatamente que aquel hombre, que llenaba sólo toda la representación ministerial, dejaba huérfana de todo lustre y de todo brillo a aquella entidad de Estado, y entonces se conservó únicamente como un vulgar departamento administrativa. ¿Por qué? Porque el Ministro de Instrucción Pública no tenía ninguna función política, no podía tenerla y, sin embargo, es el esclavizado más directamente a la política. En el Ministerio de Instrucción Pública, en la forma actual, todos los cursos universitarios tienen que ser deficientes, porque está afectando a las influencias políticas del Gobierno. Por ejemplo, el secretario de Instrucción Pública tiene que conservar, como formando parte del gabinete, la armonía y la amistad con los compañeros de trabajo, y para no citar más que eso, puedo decir a ustedes que con frecuencia recibe el Ministro de Instrucción Pública cartas recomendando al señor fulano que, revolucionario y patriota (?), venía tocando "La Cucaracha" o "La Valentina" en los campamentos revolucionarios, y se le recomienda por un ministro o por un general de alto prestigio, para que substituya a ese extranjero que está en la Escuela de Música y que se llama Rocabrana, porque ese violinista es un revolucionario y un patriota y debe substituir al extranjero Rocabrana. Este es el criterio de los que recomiendan a individuos para Instrucción Pública; igualmente sucede en la Escuela de Medicina, Escuela de Jurisprudencia y en los demás planteles educativos. La única manera, la manera que encontré para defender a las escuelas superiores de esta influencia política fue declarar, apoyado en esto ampliamente por el ciudadano Primer Jefe, que la Universidad quedaría autónoma y que el profesorado debía seleccionarse en la misma Universidad, y como tenía todos los recursos suficientes para quedar libre, se le declaró abiertamente libre, y de este modo evitamos la intervención de la política en las escuelas superiores. No pude evitar que entraran muchos profesores en las escuelas superiores—esto es reciente—, incapaces de servir medianamente su cátedra; recuerdo que en México fue nombrado por mí un profesor para la clase de Economía Política, uno de aquellos recomendados de que he hecho mención, y habiendo pasado algún tiempo, se me presentaron los alumnos en masa, varias veces, a solicitar su separación; yo les manifesté entonces el compromiso político en que me encontraba. Los alumnos, jóvenes inteligentes a quienes hablé con toda franqueza, se dirigieron al profesor y le suplicaron que renunciara, porque no sabía. Le dijeron: "El ministro nos ha dicho que usted es un compromiso político....." Esto, señores, que acabo de leer, no es una demostración de la inconveniencia de la institución por medio de las personas; es la demostración palmaria, palpable de un mal sistema, que no sólo se palpó

en esa Secretaría, sino que lo palpamos en todas, absolutamente en todas las Secretarías de Estado: está en la conciencia de todos vosotros que no hay nada más funesto, que no hay nada más corrompido, que no hay nada más repugnante que el sistema, que el régimen administrativo de la República Mexicana. Es verdaderamente desastroso llena de indignación y de vergüenza el ir a una Secretaría de Estado a tratar cualquier asunto, ya sea particular, ya oficial, y el más superficial observador ve cómo tanto en la Tesorería General de la Nación como en la Secretaría de Gobernación, y en todas ellas, para no ir las enumerando, se pasean plácidamente, como por las frondas de un jardín paradisíaco, bellas y encantadoras señoritas, que no se les ve jamás ocupación ninguna; se ve la superabundancia ociosa e inútil de empleados, ¿por qué? Porque cada individuo que representa una gruesa partida oficial en la nómina, es un compromiso político, como dijo muy bien el señor Palavicini en el Congreso Constituyente de Querétaro: "No hay nada más triste, decía, que ver ese ejemplo en las oficinas públicas, de inacción, de indiferencia, de ver pasar el día con rapidez, con velocidad." Un empleado fuma plácidamente con las piernas cruzadas; otro lee una novela de Braemé o de algún otro autor cursi; otro está leyendo el diario y el otro cuenta un chiste más o menos colorado, al jefe, y así todos van sosteniéndose en estas instituciones públicas, que no son más que un enjambre, una madriguera adonde van a resumirse todos los parásitos de la sociedad, todos los fracasados en las luchas intelectuales, todo lo corrompido y todo lo podrido que tiene México. Yo estoy seguro, ciudadanos representantes, que si cambiáramos de sistema, con la mitad del número de empleados que actualmente existen en las Secretarías, bastaría y sobraría para despachar todos los asuntos que en esas Secretarías se despachan. Sería cuestión para ello de no hacer estos nombramientos a base de amistades, a base de compromisos políticos; habría que hacerlo a base de verdadera competencia y a base de verdadera honradez, y entonces, señores, la nación, oídlo bien, ahorraría más de diez millones de pesos al año, más, muchísimo más, suprimiendo a todos esos empleados que no sirven absolutamente para nada, y no hablo de la condición moral de estos ciudadanos, nada más de su perfil de máquinas dentro de esas administraciones, porque lo otro más vale no mencionarlo. Ya todos vosotros sabéis qué clase de intrigas hacen estos señores por despachar aquellos asuntos para los cuales se les paga expresamente. Podría acatarse muy bien la creación de la institución que se discute, que no vendrá a ser más que un nuevo semillero de esta clase de parásitos de la sociedad, de esta clase de vividores del Presupuesto nacional; pero yo no vengo a oponerme, como lo dije antes, y que quiero que lo oiga una vez más el compañero Manjarrez, la creación de esta institución. Quiero demostrar un verdadero peligro para después llegar a la consideración de por qué debe aceptarse la condición que yo propongo a vuestra soberanía. El compañero licenciado Huerta infantilmente preguntaba que si los efectos de esta ley cesarían el día en que las escuelas tengan vida autónoma, es decir, puedan bastarse a sí mismas; no, señor compañero Huerta; usted lo sabe, cuando menos está obligado a saberlo, porque es abogado; esta ley que nosotros vamos a aprobar, sólo dejará de surtir sus efectos el día en que este Congreso la derogue; pero mientras tanto, aunque las escuelas profesionales, las escuelas superiores o las elementales de los Estados subsistan, la Federación, por medio de esta ley, tendrá siempre la fuerza bastante de hacer en los Estados lo que le dé su regalada gana en cuanto a instrucción pública. Desde

luego, señores, colocándonos por encima de todas estas mezquindades de los compromisos políticos, yo quiero que mentalmente nos coloquemos sobre una montaña de ilusiones y desde allí presenciemos la marcha del ejército de profesores que en nombre de la federalización de la enseñanza despararramará el ciudadano Secretario de Instrucción Pública por todos los Estados. Cada ciudadano de estos sin consigna, sin compromiso, nada más por su modo de ser característico, será un representante de los intereses federales en los Estados, y no hay nada más odioso, con muy honrosas excepciones, que los empleados federales en los Estados. Yo reconozco la necesidad de la Federación de valerse de individuos enteramente afines al Centro para que vayan a desempeñar allí las funciones del Poder Federal. Desgraciadamente, este mal no tiene remedio; pero esto no quiere decir, señores, que a estos males que yo señalo esté conforme en que se les agregue otro. Yo no quiero, no debo oponerme a la creación de este Ministerio, pero sí tengo el altísimo deber, como representante de la soberanía de mi Estado, de venir a señalar a todos vosotros el peligro que entraña la creación de este Ministerio en forma absoluta y amplia como quiere hacerse, como lo propone la Comisión dictaminadora. Lo veis en cualquier sentido en la política: la Federación manda a un delegado a ver cómo se encuentra la situación política de un Estado para que, previo informe, resuelva qué debe hacerse, y yo os aseguro, ciudadanos representantes, que el motivo único de los fracasos en política que ha sentido el Centro lo debe única y exclusivamente a este procedimiento que yo benignamente calificaría de ironía. Porque, ¿con qué derecho, señores, va el Centro a convertirse en árbitro de los asuntos locales de los Estados? Desde luego la Constitución no da facultades para inmiscuirse en estos asuntos, se le da únicamente al Senado y no en las condiciones que el Senado se las ha dado o se las ha tomado, sino que se las da al Senado para que intervengan en los conflictos locales cuando lo pida la Legislatura de gobiernos constituidos, no para gobiernos en formación; le da facultades terminantes y únicas a la Suprema Corte de Justicia, porque es a ella a quien se las da la suprema ley de este país. Sin embargo, un jefe militar que aquí no se ve, señores, porque aquí se vive en Jauja, aquí todo es dulce y todo es bello; pero los que han sentido la bota y el sable de un militar en un pobre pueblo del país, saben lo odioso que es un individuo de esos que representa todavía las viejas tradiciones del cacicazgo, porque este hombre con la representación que él mismo se da, con la fuerza de sus soldados, lo mismo viola el sagrado respeto de un hogar, que comete toda clase de atropellos contra aquellos hombres indefensos que no tienen más que ver humillada su dignidad, porque no se trata de una villanía cometida de hombre a hombre, porque detrás del militar está un centenar de soldados que respaldan su bárbara conducta, y así en los asuntos políticos y así en todo. Ahora, señores, ¿no pensáis que algún representante del poder federal en los Estados en materia de instrucción pública pueda ser, no porque se le diga, no porque se le pida, no porque se le exija, no creéis que pueda ser un representante de la intriga, una especie de fiscalizador de los actos de autoridades autónomas que no tiene que ver absolutamente nada con él, pero que servirá gustoso este papel tan bajo, para congraciarse con sus jefes? Probablemente no llegarán estos actos de espionaje hasta el representante de la Secretaría, pero sí llegarán, señores, a los empleados de cierta categoría, y ya sabéis todos vosotros qué influencia tan decisiva tiene todo esto en la vida social del país. Todos vosotros sabéis muy bien cómo es peleado un empleo

federal en los Estados; algunos para conseguirlo no se paran, señores, en calumniar al hombre más honrado; no se detienen en pretender empañar la reputación más limpia de un ciudadano; a ellos no les importa la consideración del hombre que ha sabido conducirse bien en sociedad y cumplir con sus deberes; a ellos lo que les importa es el puesto, y para adquirirlo no aceptan barreras, no aceptan inconvenientes, no aceptan obstáculos. Y quiero señalar otro hecho: los profesores que vayan a desparramarse por todos los Estados de la República, no para dirigir precisamente escuelas, sino para tener los "huesos", pudiera decirse, hablando en términos vulgares, de la Secretaría de Instrucción Pública, serán hombres que no irán a esos Estados a base de competencia, sino que tienen que ir, a fuerza, en mil ocasiones, a base de favoritismo. Y entonces, señores, ¿qué será de los representantes de la educación pública nacional en los Estados? ¿Un verdadero desastre; tal como lo señala el ciudadano Palavicini. Y no se me diga, ciudadanos representantes, que los hombres han cambiado, porque, como dije antes, los hombres en este caso nada significan, sino que son las instituciones las que lo representan todo. Yo quiero creer, señores, que la instrucción pública nacional en las manos de los hombres del actual Gobierno iría por una senda segura, firme y próspera, pero, ¿quién me dice que mañana no será esta institución que ahora va a constituirse, uno de los más grandes fracasos nacionales? Yo quiero, ciudadanos representantes, que recapacitéis un poco sobre esto: no estamos legislando para ahora nada más, la Constitución es una ley que cuando llega a responder a las necesidades del pueblo para el cual está hecha no debe reformarse casi nunca, debe respetarse con santa veneración. Recordar desde luego que la Constitución de 57, tan rudamente combatida en los principios de su formación, tanto o más que lo que es ahora la de 17, sufrió a través de más de cincuenta años poquísimas reformas. La Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica promulgada por Washington desde hace más de un siglo, no ha sufrido más que quince reformas, que se conocen con el nombre de las Quince Enmiendas. ¿Por qué, señores? Porque estos legisladores hicieron labor de armonía, hicieron labor de conveniencia en sus leyes, y si en los Estados Unidos, federación compuesta de Estados de costumbres tan distintas, supuesto que allí hubo colonización inglesa, colonización española y colonización francesa, han sabido conservar a través de un siglo esa armonía en sus instituciones, se debe, oídlo bien, ciudadanos representantes, a que es una de las constituciones menos centralizadoras. Así pues, los Estados del Norte, los Estados del Centro y los Estados del Sur tienen enteramente opuestas unas a las otras. Los Estados del Sur tienen costumbres muy opuestas a las del Norte; sin embargo, el régimen republicano en los Estados Unidos no se ve interrumpido por estas turbulencias armadas como se ve en el nuestro, y el mal está en el origen institucional. Aquellos pueblos, al confederarse, quedaron todos ellos con leyes que respondían a sus propias necesidades, y, en cambio, nosotros hemos cometido el absurdo de querer obligar a todos los Estados de la Federación mexicana a que estén gobernados por las leyes enteramente iguales, enteramente idénticas, y de allí ha venido el fracaso de nuestras instituciones públicas. Yo quiero antes que todo, ciudadanos representantes, dejar a salvo mi representación como diputado. Enhorabuena que hagáis lo que mejor os plazca, soy un decepcionado de la conciencia colectiva, no quiero hacerlos la ofensa de decir que de esta Cámara, sino de todas las Cámaras y de todas las colectividades. Yo pienso, como el político romano, que el

senador es bella persona, pero el Senado mala bestia. Si he demostrado, señores.... (Murmulllos.) Suplico al compañero Catalán que me interrumpa, que sea un poco más correcto ya que yo nunca he acostumbrado interrumpirlo. Si he demostrado, señores representantes, que en esta institución nada tienen que ver los hombres, sino la institución misma, yo os hago esta pregunta para que me la contestéis honradamente: ¿Quién de vosotros responde de que mañana la nación no estará gobernada por hombres que piensen de una manera opuesta a como piensan los hombres que gobiernan en la actualidad? ¿Quién puede responderme sinceramente que no será, que siempre será igual? Seguro que no, ciudadanos representantes. En cambio, si aprobamos la creación de esta Secretaría de Estado, tal como lo propone la Comisión dictaminadora, debemos tener presente que seremos los responsables de esta institución, institución que será perdurable, institución que será duradera, porque no puede estarse reformando cada ocho días la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. En sobre el punto que más quiero llamar vuestra atención: que penséis que esta ley no será un juguete, y aunque muchos pensarán que debe serlo, nosotros debemos tener por las leyes que hagamos, oídlo bien, —nosotros, más que nadie—, el más alto respeto, no sólo como en deber contraído como ciudadanos y representantes, de hacer respetar la ley y de respetarla, sino porque somos los creadores de estas leyes y estamos obligados a mantener su observancia y procurar que la mantengan y la observen todos los ciudadanos de la República. No es, pues, señores, un juego esta ley....

—**El C. Prieto Laurens:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** Nosotros aquí todo lo hemos prostituido, nosotros aquí todo lo hemos reducido a las más mínima expresión, y les hemos quitado a las cosas su alta significación, cuando en realidad la tienen.

—**El C. Prieto Laurens:** Moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Prieto Laurens:** He pedido la palabra para una moción de orden, porque estimo que el compañero Espinosa está haciendo una crítica general de la iniciativa, y no se trata de eso en estos momentos; en consecuencia, pido a su señoría que suplique al orador que se restrinja al punto a discusión. (Murmulllos.)

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** No acepto restricción ninguna, compañero. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos.) Cada ciudadano representante tiene su manera de ser, y yo no tengo la culpa de que mi poca cultura y mi torpeza no me permitan exponer mis ideas en forma que plazca al ciudadano Prieto Laurens.

—**El C. Prieto Laurens, interrumpiendo:** No más a mí, compañero.

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** Yo estoy obligado a fuerza, a hacer especulaciones sobre distintas ideas afines al caso que se discute, para llegar a verdaderas conclusiones. Yo quiero, como es natural, demostrar con razones el por qué pido esta reforma al dictamen, pero ya hemos visto cómo Prieto Laurens, impaciente por el interés político, por el interés de

grupo, por el interés de compromiso, viene aquí a precipitar problemas de verdadera trascendencia; por que estoy seguro de que la honorable Asamblea no pensará como Prieto Laurens en este caso. Siempre se ha hecho el cargo a esta Legislatura, tan ruímente atacada, de que los representantes actuales no vienen aquí a defender los intereses populares, sino que vienen bastardamente a recibir los mil pesos mensuales. Yo siempre he protestado contra este concepto que muchos lo han considerado justo y que yo siempre lo he considerado una calumnia. A mí se me ha dicho: "La mayor parte de los actuales legisladores no son tales, no pueden serlo; hay entre ellos una indolencia absoluta por todas aquellas cosas que interesan a la patria; hay un desconocimiento de los principios legislativos mundiales; nadie tiene nociones de cómo se han constituido las leyes, cómo se han organizado los pueblos a través de las edades y de las civilizaciones. Es claro, señores, pero ¿por qué hacer este cargo a nuestros compañeros, si no son todos hombres sabios y de una cultura exquisita, sí debemos reconocer que son todos ellos hombres de buena fe y que tendrán, como lo puedo asegurar, en esta ocasión de sesiones extraordinarias, una oportunidad brillantísima para demostrar su buena voluntad para resolver todos estos grandes problemas y no tendrán con la impaciencia del partidismo a querer precipitar estas cosas, que si es cierto que el tiempo debe aprovecharse, también es cierto que problemas serios como éstos no deben festinarse y debe oírse la voz aunque sea de humildes representantes, como es la mía que nada vale, pero que siempre ha venido con buena disposición para desempeñar mi labor. (Aplausos.)

—**El C. De Alba Pedro:** ¿Me permite el orador una interpe-lación?

—**El C. Espinosa:** Sí, señor.

—**El C. De Alba:** Como pudieran hacer alguna impresión los conceptos expresados por el señor Espinosa, en el ánimo de los ciudadanos representantes, me voy a permitir interpelar al señor diputado Espinosa, que ya que nos ha puesto a la nación americana como un modelo de federación tan absoluto, que me diga si sabe que en los Estados Unidos de América, funciona en Washington un departamento federal de educación que se llama National Bureau of Education, en donde se regularizan los programas, en donde se imparte ayuda a los Estados pobres, en donde se lleva la orientación más elevada del pensamiento y de las investigaciones científicas a fin de coordinar el gran esfuerzo de la nación americana.

—**El C. Espinosa Luis:** Con verdadera satisfacción contesto a la interpe-lación del ciudadano doctor Pedro de Alba. Efec-tivamente, en Washington, la capital del Gobierno político de los Estados Unidos, existe la institución a que él se refiere, y esto no demuestra más que una cosa: que en los Estados Unidos esa institución es conveniente. Esto es dentro de la lógica absoluta de las cosas. Yo estoy también de acuerdo en que este departamento en México pueda ser bueno, si yo no me estoy oponiendo a la creación de esta Secretaría, lo he dicho cinco o seis veces, lo he repetido para que no quede la más ligera duda entre los ciudadanos representantes; no se trata, pues, de parangonar leyes, ni siquiera hacer éstas, ni de la adaptación de una ley a otra. Yo podría coronar mi respuesta con la siguiente: ponerle al compañero De Alba un ejemplo de imitación extralógica, pero no quiero hacerlo, porque tiene él cultura bastante para comprender que si una institución es

buen a los Estados Unidos, puede no serlo en México; yo cito nada más la institución de los Estados Unidos como un respeto a la soberanía de los Estados a pesar de que allí son costumbres enteramente distintas y la federalización ha sido efectiva y la soberanía efectiva, cosa que nunca ha sido en México, pudiendo ser una hermosa realidad, ya que nuestros Estados tienen más o menos iguales costumbres.

—**El C. De Alba:** ¿Me permite hacer una aclaración? Yo no he querido que se legisle a base de imitación, soy el primer enemigo de estas ideas: sino que el señor Espinosa citaba como un ejemplo de perdurabilidad y de prosperidad de las instituciones americanas, el hecho de que no se hubiera modifi-cado su Constitución y que hubiera el respeto absoluto para la soberanía de los Estados; ahora me voy a permitir también, en este sentido, decirle esto: ¿está de acuerdo el señor Espinosa en que la Constitución política de un país debe reposar sobre tres o cuatro verdades establecidas y respetadas por todos, aunque en las particularidades lleguen a disentir; por lo menos, no está de acuerdo el señor diputado Espinosa en que entre nosotros la lucha contra el analfabetismo, la lucha contra el alcoholismo y la lucha contra el juego son necesidades apre-miantes, urgentes y perentorias de toda la nación, y que para la consecución del bello ideal de estas cuestiones de luchar contra el analfabetismo, no debemos pararnos en el fantasma y en el mito de la soberanía de los Estados?

—**El C. Espinosa Luis:** Procuraré, en el curso de mi perora-ción, dejar ampliamente satisfecho al ciudadano compañero Pedro de Alba. No solamente es indispensable tratar con toda atención estos problemas, sino que hay otros más graves, como es el de la salubridad, tan discutida y tan necesaria y que ya el doctor Siurob y otros compañeros médicos han puesto de manifiesto en esta respetable Asamblea; pero de la necesidad pública de hacer tal o cual cosa, ya se trate de la instrucción, ya se trate de la higienización nacional y de todos estos grandes y graves problemas de resolución verdaderamente urgente, yo no puedo menos que señalar la gravedad de violar la soberanía de los Estados su pretexto de imponer, de crear estas instituciones a base de necesidad pública. Yo, antes que todo, señores, soy legislador; no quiero, como antes decía, más que remarcar mis ideas por lo que hace al sistema, no por lo que hace a los hombres, que si fuera a tratar algo sobre esto último, yo desde luego diría que todos los hombres son falibles, y que aunque reconozco al ciudadano rector de la Universidad Nacional dotes bastantes, ciencia amplísima para desempeñar no sólo el puesto tan respetable que ahora tiene, sino aun la misma Secretaría de Instrucción Pública, esto no quiere decir, ciudadanos representantes, que yo no considere al ciudadano licenciado Vasconcelos, a Pedro o a Juan que mañana fuesen Secretarios de Instrucción Pública, capaces de cometer verda-deros errores y capaces también de cometer las más grandes ignominias en los Estados, su pretexto de esta federalización de la enseñanza nacional; y esto no podrá negarlo ningún ciudadano representante. Nosotros, lo que hacemos es crear una nueva institución, que lo mismo puede servir para el bien, que para el mal nacional; y como yo veo así este problema, tal vez equivocadamente, vengo aquí a deponer todos estos prejuicios —si queréis llamarles así—, para poner a salvo mi responsabilidad. Desde luego, se me ocurre ponemos un ejem-plo, y permitidme la franqueza que siempre he acostumbrado en todos mis actos, tanto públicos como privados: a pesar de estas facultades de intelectualidad que yo reconozco en el licenciado Vasconcelos, acaba de anunciar la reconstrucción,

si es que puede emplearse esta palabra, de todo el grandioso monumento de la literatura clásica latina, griega y española para divulgarla por la República, como un medio de cultura; y yo, en mi humildad, pienso que es uno de los más grandes disparates que puede hacer en estos momentos un rector de la Universidad, que pretende a fomentar la cultura nacional, porque si a muchos de vosotros, que de hecho tenéis cultura, os preguntara por los clásicos, ya no remontándonos a la antigüedad de la Grecia ni de la Roma, sino de la España, de los clásicos del siglo XVII, del siglo de oro, qué sabéis de ello, es seguro que un cincuenta por ciento me diría que no los ha leído. Así pues, ¿qué objeto práctico puede tener la buena intención del licenciado Vasconcelos al pretender difundir estos conocimientos clásicos en el pueblo mexicano? Ninguno. Yo pensaría que los cientos de miles de pesos o millones de pesos que vayan a gastarlo en otras obras, enteramente inútiles en mi concepto, debería de gastarlos la nación para mandar imprimir libros de texto y mandarlos a todos los ayuntamientos de la República, para fomentar así lo que más necesita el pueblo. (Aplausos.) Yo quisiera, ciudadanos representantes, que esos cientos de miles de pesos, o millones, se gastaran en imprimir obras que enseñasen lo muy elemental: a escribir, a leer y a contar, que es lo que con verdadera ansia necesita y anhela el pueblo mexicano. Pero, en cambio, señores, ¿qué tienen que ver los clásicos con nuestro medio ambiente cultural? Es un manjar que el pueblo no puede digerir, que no puede servirle para nada; en cambio, ya ven cómo el ciudadano rector de la Universidad, cuya buena fe ni siquiera pongo en tela de juicio, porque sería una ofensa a mí mismo, piensa cometer un error que yo desde ahora señalo. ¿Y quién nos dice también que en materia de instrucción pública, siendo él el secretario de este ramo, no pudiera cometer errores como éste? Es indudable que sí, ciudadanos representantes. Os he llevado al lugar en que quería colocarme para llegar a esta conclusión: si el ciudadano Vasconcelos, hombre de talento indiscutible, está próximo a cometer eso que yo llamo un error como rector de la Universidad Nacional, digo otra vez, dentro de la lógica, que puede cometer errores mucho más graves dentro del dominio de sus funciones de secretario de Instrucción Pública....

—El C. Bojórquez: ¿Me permite una interpelación?

—El C. Espinosa Luis: Ninguna. Y si esto hace el licenciado Vasconcelos, que es hombre de talento, ¿qué haría mañana un Pedro o Juan que llegara al alto puesto de Secretario de Instrucción, por el verdadero favor oficial, porque cantase o recitase con más o menos perfección "La Valentina" o "La cucaracha"? (Risas.) ¿Pero por qué no, señores? Hemos visto tantas cosas en México, que no debemos asombrarnos de esto y es, señores, lo que yo quiero evitar a toda costa; quiero, cuando menos, evitarme el bochorno, como representante de un Estado que en realidad es y será libre y soberano; que por mi complacencia, por mi mutismo en esta Asamblea, se apruebe este dictamen que va, de seguro, a invadir y a pisotear la soberanía de mi Estado, aunque se trate del muy noble y altísimo propósito de defender la enseñanza pública. De ahí, señores, la necesidad de que esta parte del dictamen se reforme como lo propongo, que el Congreso tenga facultad de legislar en toda la República, previa sanción de las legislaturas locales. Esta es la reforma que yo propongo a vuestra soberanía.

—El C. Moreno: Es forzosa.

—El C. Espinosa Luis: ¿Cómo no va a ser forzosa, señor licenciado Moreno? Usted sabe que las leyes son de efecto general e imperativo, que si nosotros no ponemos esta sanción que yo propongo, la Federación hará lo que le dé la gana en los Estados. (Voces: ¡Ahora no!) Es claro, es natural que ya no lo será; es lo que pido, es lo que estoy procurando. ¿Qué, porque las leyes federales se han hecho siempre dentro de un mismo molde, no pueden ahora seguirse moldes nuevos? Indudablemente que sí, ciudadanos representantes. ¿Qué de extraño tendría que yo levantara mi voz en esta tribuna para pedimos que en esta iniciativa se incluyera a todos los Estados de la República, menos al Estado de Chiapas, al que yo represento en esta Asamblea? ¿Qué tendría de raro? Sencillamente vendría a defender algo que para mí es un principio elevado, como considero que es el respeto a la soberanía del Estado que represento, pero ya véis que no llego hasta allí, podría hacerlo porque tengo derecho para ello; no pido más que este poco de respeto a la soberanía de los Estados: que se consulte en cada caso, antes de implantar allí el régimen de enseñanza federal, si las legislaturas locales, representantes genuinas del pueblo, consienten en que el Estado sea invadido por la instrucción federal. Esto es lo único que yo pido y estoy seguro de que si recapacitáis en ello, llegaréis a la conclusión, al convencimiento de que es una enmienda verdaderamente necesaria. (Murmullos.) Creo haber demostrado hasta la saciedad los peligros que entraña la aprobación de este dictamen con la amplitud que se propone. En cambio, señores, ¿por qué no hemos de hacer una obra buena? ¿Por qué no hemos de pedir un poco de respeto para los Estados? ¿Por qué no hemos de exigir que antes de que esta ley surta sus efectos en determinado Estado, la Secretaría de Instrucción Pública —que será el órgano por medio del cual se valga el Ejecutivo para implantar este sistema de instrucción en las localidades— se dirija a las legislaturas locales, pidiéndoles permiso para hacerlo? Será una forma correcta que aplaudirá la nación entera. Yo, pues, no puedo menos, ciudadanos representantes, sino esperar que muchos de vosotros —si no todos— respetéis la alta representación que tenéis. Se os ha mandado aquí muy principalmente para velar por la dignidad de vuestros Estados, y velando por esa dignidad es de aceptarse la reforma que yo propongo. Para ello no hay más que votar en contra de esta segunda parte del dictamen; yo me encargaré de que la votación se divida; de que primero se apruebe el punto que decreta la institución de la Secretaría de Instrucción Pública. Yo estoy enteramente de acuerdo con ello y creo que esta votación debe ser unánime; pero, en cambio, por lo que hace al segundo punto, yo os pido, por el bien nacional, por la dignidad de vuestros Estados, que votéis en contra, a afecto de que la parte del dictamen que combato sea reformada en el sentido que he propuesto.

—El C. Salazar Juan B.: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Alba Pedro de: Como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Para una aclaración tiene la palabra el ciudadano Salazar.

—El C. Zalazar: Al margen del respeto que me merece todo pensamiento cuando es sincero, quiero levantar mi voz de protesta en contra de las palabras del compañero Espinosa, relativas a la cultura nacional. La cultura, señores, es como los vasos comunicantes: va siempre de arriba a abajo y adquiera el mismo nivel; no ha de venir de abajo a arriba; no,

la Rusia calumniada, la Rusia bolchevique ha puesto al frente del Departamento de Publicaciones, escogiendo todas las obras de literatura universal, al inmortal Máximo Gorky. Nosotros, en nombre de la cultura mundial, no debemos admitir tal atentado; mientras haya un Quijote, un Homero, se salvará la humanidad.

—El C. Espinosa: ¡Pero si no saben leer! (Risas.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Siurob.

—El C. Siurob: Honorable Asamblea: Defender el punto a debate es para mí una convicción profunda, una convicción íntima de revolucionario; defenderlo contra las leyes anteriores —que en concepto de algunos compañeros, que deben ser profundamente respetables, pero que para mí no merecen ningún respeto cuando están por encima de ellos los intereses de los pueblos— es una profunda satisfacción también de revolucionario y yo levanto la vista y contemplo la extensión de la República, y viendo así, en conjunto, el panorama que se presenta a los ojos del observador intelectual, encuentro en los Estados, en los municipios, en la misma capital de la República, el más terrible de los fracasos en nuestra instrucción pública, de nuestra educación. Todavía más contemplo no sólo el ochenta por ciento de analfabetos, carga, pesado fardo en nuestra civilización, que vamos arrastrando con dificultad por entre este camino tortuoso de nuestra política, por este ascenso penoso, lento y cada momento interrumpido por descensos dolorosos hacia el pasado, y veo, señores, por encima de toda la respetabilidad de las Constituciones y por encima de todas las leyes que se hayan podido dictar por los congresos pasados, por encima de cualquiera otra cosa, el fracaso de la instrucción pública y la conveniencia para el pueblo de cambiar sistemas, de cambiar medidas, de erigir algo nuevo, algo que venga a satisfacer ese anhelo no sólo de los revolucionarios, sino de todo el pueblo, del cual nosotros nos hemos hecho eco en la protesta armada, para que se remedie esta ingente necesidad.

—El C. Franco: ¿También el fracaso de la Federación, compañero?

—El C. Siurob: Sabéis....

—El C. presidente: Se ruega al ciudadano Franco no interrumpa al orador.

—El C. Siurob: ¿Sabéis lo que yo observo en este examen de conjunto? Observo a los gobiernos de los Estados presa de la mayor apatía cuando se trata de la instrucción pública; observo a los ayuntamientos en medio de la más profunda anarquía administrativa, abandonando a los maestros de escuela al hambre y a la miseria; observo aun de parte de las mismas autoridades federales una lentitud abrumadora cuando se trata de llegar a la resolución de estos problemas que son vitales para la nación, y los males que el compañero Espinosa con justicia ha señalado a los ministerios, yo los encuentro también dentro de los ayuntamientos y los encuentro también dentro de los gobiernos de los Estados. Que me diga el compañero Espinosa si acercándonos a un Gobierno de un Estado, yendo a entrevistar al director de Instrucción Pública no encontramos muchas veces a un pedante, muchas veces a uno de los más grandes ignorantes, muchas veces a un malintencionado, si no encontramos en la mayoría de los casos a un

viejo reaccionario encasillado, que ha vuelto a apoderarse de la brújula de los destinos de la patria que se llama la instrucción pública; que me diga si yendo al centro de cualquier Ayuntamiento de la República no encontramos la mayor apatía para fundar escuelas nuevas y el mayor interés en que haya el máximo de dinero sobrante para esos negocios de que nos hablaba el compañero Espinosa. No hablemos, pues, de inmoralidades en el Ministerio de Instrucción Pública; la inmoralidad existirá en el Ministerio de Instrucción Pública y existirá en los ayuntamientos y existirá en los gobiernos de los Estados, y esas inmoralidades se reflejarán sobre nuestra instrucción pública, como se reflejan sobre todos los actos de la vida nacional; se reflejarán mientras no haya suficientes ciudadanos que protesten con toda energía, mientras la prensa todavía use tapujos para denunciar los males de la Administración; mientras muchos de nosotros los diputados no podamos o no queramos hacer las debidas protestas por todos estos atentados que se cometen. Pero ved y observad, compañeros, que mientras se cierran las escuelas por todos los gobiernos de los Estados; que mientras los ayuntamientos escatiman el dinero para los profesores, en cambio se abren las casas de juego, y allí tenéis el juego produciendo ochocientos mil pesos en el Estado de Chihuahua, y allí tenéis el juego en el Estado de Querétaro y en todos los ámbitos de la República, (Voces: ¡Aquí!) chupando la vida nacional; y allí tenéis esas tres calamidades: el juego, las loterías y las corridas de toros, chupando a la nación al derredor de cien o ciento cincuenta millones de pesos cada año, que arrebatan a todas sus fuentes de riqueza, que arrebatan a todas sus iniciativas de grandeza y de prosperidad. No es, pues, la inmoralidad un argumento en contra del Ministerio de Instrucción Pública; si queremos ser morales, si queremos moralizarlo todo, comencemos por el Municipio y acabemos por la Presidencia de la República, o comencemos por la Presidencia de la República y acabemos por el Municipio. Pero, señores, no es ésta la razón para oponerse al Ministerio de Instrucción Pública. Yo pregunto —pongo el problema con hechos, con hechos claros, con hechos terminantes—: ¿Los Gobiernos de los Estados tienen las cantidades suficientes? ¿Podrán fundar el número suficiente de escuelas que se necesitan para arrancar al pueblo del estado de analfabetismo en que se encuentra? (Voces: ¡No!) ¿Conteste cada diputado desde el fondo de su conciencia! (Voces: ¡No!) ¡No! ¿Los municipios podrán siquiera sacar a sus respectivos gobernados del estado de analfabetismo en que se encuentran? Tampoco, porque los gobiernos de los Estados les han restado los fondos suficientes para que puedan sostener esas mismas escuelas. ¿Entonces cómo vemos a toda la República? Yo la veo, señores, como a un niño sediento de saber, ansioso de conocer, interrogando a su destino y que su destino no encuentra siquiera qué contestarle, porque en sus legisladores no encuentra el eco o no lo ha encontrado hasta estos momentos en los Ejecutivos locales, no encuentra la satisfacción de esas ambiciones y yo me figuro al pueblo de la República como un niño sediento de instrucción, hambriento de pan y que tiende las manos anhelantes hacia nosotros y nos pide eso que le hace falta. ¿Y nosotros fundándonos en la soberanía de los Estados vamos a negarle a ese niño, a esa generación de mañana, vamos a negarle el pan intelectual que debe ser el fundamento de su verdadera soberanía grandiosa como pueblo independiente, que va a formar la verdadera alma del patriota, que va a establecer las verdaderas bases de la nacionalidad mexicana? A dónde va a dar la soberanía de los Estados con esa ingente necesidad nacional, con ese gran-

dioso grito que parte de todas las bocas revolucionarias, de todos los pechos que sienten y de todos los corazones que laten al unísono con el alma de la patria y que nos está pidiendo instrucción para los hijos del pueblo? Que me digan los compañeros que defienden la soberanía de los Estados: ¿en qué se lesiona la soberanía de los Estados con fundar allá una escuela?

—**El C. Zíncúnegui Tercero:** Ya está lesionada. (Risas.)

—**El C. Siurob, continuando:** Que me digan en qué se lesionan con fundar allí una escuela. ¿Qué los profesores van allá como espías federales? Aparte de suponer con toda anticipación una bajeza y una ruindad moral absoluta de parte de estos profesores que van a ir a los Estados y que ya se presupone que serán malos, cuando no tenemos ninguna razón para suponer que por fuerza tienen que convertirse en espías del Gobierno Federal, esta no es una razón para oponerse a la modificación de este artículo constitucional. Decía yo: la necesidad nacional es de instruir a nuestras masas populares y para esa necesidad no bastan los esfuerzos del Estado, a esa necesidad no bastan los esfuerzos de los municipios. Está demostrado con hechos que en la Capital de la República, donde predomina la acción federal, hay una elevación intelectual muy superior a los gobiernos de los Estados. A nosotros nos sobran elementos, es decir, a la Federación le sobran elementos para poder coadyuvar en esta labor; ¿por qué vamos a impedir que la Federación realice esta obra de auxilio, esta obra de ayuda? ¿Por qué razones vamos a impedir que la Federación acerque la copa del líquido cristalino a esos labios que tienen sed o acerque la antorcha a esas inteligencias que se encuentran dormidas en el limbo de la ignorancia y en los antros nebulosos del analfabetismo?

—**El C. Rodríguez Guillermo:** ¿Me permite una interpelación?

—**El C. Siurob:** Sí, compañero, con todo gusto.

—**El C. Rodríguez Guillermo:** El orador acaba de decir que a la Federación le sobran elementos para auxiliar a los Estados y a los municipios a impartir el pan de la instrucción en beneficio de nuestro pueblo. Si no se necesita ir muy lejos, ciudadanos diputados; en la propia capital de la República hay más de ciento cincuenta mil niños sin instrucción, las escuelas están cerradas, va la madre mendigando de escuela en escuela a largas distancias, buscando donde colocar a sus niños y no encuentra dónde. Así es que si tantos recursos tiene la Federación, debe poner el ejemplo de instrucción bien organizada, a horas puntuales, porque si usted se toma la molestia de ir a cualquier escuela de esta Ciudad de México, verá cómo a las diez de la mañana no han comenzado las clases y sin embargo, yo lo invito a que vaya a cualquiera de los pueblos del Estado de Veracruz y vea que los gendarmes se encargan de recoger a los niños que no concurren a la escuela, porque allí hay escuelas para todos y en cambio la capital de la República no pone la muestra a los Estados.

—**El C. Siurob:** El compañero no combatió en absoluto ninguno de mis argumentos. Yo he dicho que la Federación dispone de los medios suficientes para esto y los medios suficientes consisten en lo siguiente: individuos intelectuales y dinero. ¿Se encuentran en la capital de la República individuos intelectuales para ayudar a los Estados, sí o no? (Voces:

¡No!) Sí se encuentran. ¿Dinero en las arcas del Estado? Ya acaba de ver el compañero, cuando comenzó la discusión de presupuestos, que obteniendo una rebaja simplemente en el ramo de Guerra, que será de muchos millones de pesos, porque en efecto la rebaja puede llegar a un límite bastante grande en este mismo presupuesto, la Federación puede disponer de una cantidad de ocho o diez millones de pesos para este fin. ¿Qué es entonces, lo que falta? Falta uniformidad. La mala labor que observa el compañero se debe precisamente a la falta de cohesión en estos esfuerzos, a que unas escuelas dependen del Municipio; otras dependen de la Dirección de Educación Popular y otras dependen de la Universidad. Y precisamente eso es lo que se trata de unificar: toda esta labor; que toda esta labor marche al unísono y que se llenen todos los huecos que desgraciadamente existen con absoluto demérito de la instrucción pública, en toda la nación. Un reparo importante, una razón que pudiera hacer vacilar a los verdaderos liberales, ha puesto el compañero Espinosa, y tengo el deber de combatirlo desde esta tribuna. El compañero Espinosa dice: “¿Quién nos garantiza que mañana el Gobierno de la República no vaya a manos de la reacción y que de esa manera y por este mecanismo entreguemos una gran fuerza en poder del partido conservador?” Y yo le respondo al compañero Espinosa, que la mejor garantía de que no vendrá un Gobierno conservador a tener la hegemonía en las instituciones de la República, es la tendencia absoluta nacional; la tendencia de un pueblo joven que está en estos momentos evolucionando y que no es posible que pueda estar gobernado por hombres que lo lleven hacia atrás, sino por leyes sociológicas ineludibles, por leyes sociológicas fatales, tiene que estar gobernado por hombres que lo lleven adelante para poder conservar su cultura y para poder conservar las conquistas alcanzadas. Y esa tendencia fundada en leyes sociológicas absolutas, fundada en hechos incontrovertibles, fundada en nuestra vida nacional misma, ya que el poder no se ha conservado en manos del partido conservador, sino por momentos fugaces y que rápidamente ha sido arrebatado, devuelto a las manos progresistas del partido liberal, que lo harán ir hacia adelante, es la mejor garantía en contra de la aseveración del compañero Espinosa; pero lo que dice el compañero Espinosa: “hay que pedir permiso a las legislaturas de los Estados”. Si vamos a hacer esto, sencillamente fracasa en lo absoluto el Ministro de Instrucción Pública y la federalización de la enseñanza. Recordad, no el celo, ya no el celo, nosotros los que venimos combatiendo y que combatiremos en su debido tiempo en la forma en que nos sea posible la abolición de todas estas ideas rancias apegadas al terreno de las ideas en virtud de las cuales pelean los pueblos de un lugar de España contra otro nada más por antagonismos de vecindad y que cada quien considera a su patria una ridícula porción de territorio en vez de considerar siquiera como un progreso la noción de patria; sin llegar a ese extremo, aun cuando son mis ideas, aun cuando las ideas socialistas consisten precisamente en borrar los límites de patria, y, por consiguiente, en pasar con mayor razón sobre todas estas pichicaterías de los Estados cuando no se trata de su régimen interior, sino cuando se trata de un auxilio, de una verdadera ayuda que tan necesaria es en todos los Estados de la República; sin llegar a estos extremos, me permito citar a los estimables compañeros el caso de cuando se fundaron las escuelas rudimentarias: un decreto de la XXVI Legislatura creó las escuelas rudimentarias en toda la República, se comenzaron a fundar las primeras escuelas, yo fui uno de los instaladores de estas escuelas; las que yo fundé en el Estado de Querétaro

tenían más de seiscientos alumnos, y calculando que cada uno de los que fueron a fundar escuelas hubiera hecho la misma labor, resultaría simplemente con el corto número que estaba presupuestado en número de diez para cada Estado, un total de más de quince mil alumnos que por lo pronto recibirían instrucción. ¿Pero qué sucedió, ciudadanos diputados? Que Venustiano Carranza, celoso tiranuelo de Coahuila, el tiranuelo apegado a su autoridad que amaba tanto las facultades como a sus propias barbas (Siseos) fue el primero que sugirió la idea de que la Legislatura de aquel Estado, que estaba supeditada a él mismo, dijera que no permitía el establecimiento de las escuelas rudimentarias y que aquello violaba el principio de la soberanía del Estado de Coahuila. ¿Vamos a seguir nosotros este ejemplo? ¿Vamos sencillamente a volver a los moldes del pasado? ¿Vamos a alinearnos dentro de la escuela del retroceso, que quiere que se respete, tratándose de la verdadera soberanía, tratándose de la verdadera grandeza popular, la sombra de la soberanía de los Estados, porque aquí no se trata de intervenir en su régimen interior, aquí no se trata de dictar leyes dentro del Estado ni usurpar funciones que legítimamente le corresponden al Estado, sino que aquí se trata de una ayuda que la Federación va espontánea y libremente a ofrecer al Gobierno de aquel Estado y que redundará en beneficio de aquellos propios gobernados? Este es el fondo del artículo y de la reforma constitucional que se propone. Los que en el Congreso Constituyente abolieron la Secretaría de Instrucción Pública fueron inexpertos revolucionarios conducidos por un grupo de reaccionarios que trataron de quitar a la instrucción pública todo el auge, todo el impulso, todo el empuje que quería darle la revolución; fue el mismo personaje siniestro de que hablaba el compañero Espinosa, que no pudiendo conservar ya el Ministerio de Instrucción Pública, prefirió que terminara en sus manos y no que continuara en manos mejores que lo hicieran cumplir con sus verdaderos propósitos, con sus verdaderas necesidades. Ahora no podemos tener ni siquiera la sospecha de que el actual Gobierno trata de crear la Secretaría de Instrucción Pública para darla al señor Vasconcelos; digo que no podemos tener siquiera esa sospecha, porque el actual Gobierno no ha dado motivo para que se sospeche de que trata de crear puestos para tener favoritos. Por otra parte, la personalidad del licenciado Vasconcelos está muy por encima de esto; el licenciado Vasconcelos estoy seguro de que si pensara que sobraba dentro de la Administración y que se trataba de crear una plaza especial para satisfacer sus ambiciones o sus deseos de mando, estoy seguro de que primero se retiraría de la Administración y daría las gracias al actual Presidente de la República, antes que hacerse eco de esta sucia política que por fortuna ya pasó a la historia y que esperamos que habrá pasado definitivamente, porque nosotros seremos los primeros guardianes de que la nueva política honrada y de verdadera rectitud sea un hecho en la República. Que haya yo venido a sostener el fondo de esta reforma constitucional y esta segunda parte del artículo, no quiere decir que haya yo venido a sostener la forma del artículo; en la forma del artículo sí no estoy de acuerdo, y suplico a la honorable Comisión que se digne tomar nota de lo que voy a decir en estos momentos: Me ha sido sugerido por dos estimables compañeros, que como yo están conformes en parte, que la forma en que este artículo está redactado es indebida. En mi concepto, los defectos de forma son dos: el primero, que dice: "para legislar en toda la República sin restricción absoluta en el ramo de Instrucción Pública", y debe decir, en mi concepto y en concepto de los estimables compañeros: "para legislar acerca de las escuelas

que funde", y no para legislar en general, porque tanto equivaldría como a legislar sobre las escuelas fundadas por los Estados, sobre las escuelas fundadas por los municipios.

El segundo punto de forma es el siguiente: debe suprimirse la frase entrecortada que dice: "entretanto, dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares..." porque equivale a que el Congreso renuncie a la facultad de legislar mientras los particulares establecen escuelas, y el Estado no puede renunciar a la facultad, no sólo a la facultad, sino a la obligación que nosotros le imponemos de asegurar la instrucción pública y aun el sostén de los niños pobres en toda la nación. Con estas dos modificaciones creo que el artículo en el fondo no puede ser más acertado no puede ser más loable ni puede estar más de acuerdo con los intereses nacionales. Yo, como revolucionario, votaré en favor de esta reforma, porque aunque aparentemente viniera a significar una centralización de poder en el Presidente de la República, en realidad viene a significar una ayuda de la Federación para los Estados y los municipios en la tarea de redimir al pueblo del analfabetismo. Vosotros todos sabéis que tengo derecho de hablar sobre esto, puesto que yo he presentado un proyecto de ley distinto de éste, que ha sido aprobado por vuestra soberanía, y en que se trata de establecer la obligación que tienen los particulares, que tienen fábricas, talleres, haciendas, para establecer una escuela por su cuenta en cada uno de estos establecimientos; esta es la parte que les corresponde a los particulares en la de desanalfabetizar a la República. De manera que señalada la parte que les corresponde a los particulares, señalada la parte que les corresponde al Estado y la que le corresponde al Municipio, nosotros debemos señalar ahora la parte que le corresponde a la Federación en esta vastísima labor, en esta grandísima labor de levantar a la República sobre su nivel moral y hacer la verdadera Patria de mañana. No otra es mi aspiración de revolucionario y por eso yo pasaré sobre todas las leyes que han señalado algunos oradores, y teniendo la vista en alto, solamente en los intereses populares, daré mi voto afirmativo con las modificaciones que yo propongo y que no hacen más que sintetizar mejor el concepto que nos hemos formado de la federalización de la enseñanza.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Salazar Juan B.

—**El C. Salazar:** Hay que orientar definitivamente el sentido de la discusión; no está ya a debate la necesidad de crear la Secretaría de Educación Pública Federal, puesto que ya aprobamos en lo general esta proposición, esta reforma; estamos discutiendo el artículo 2o., el artículo 73. Estudiando nosotros detenidamente la forma del artículo y con objeto de evitar herir la susceptibilidad de los Estados en lo que representa a la soberanía, nos hemos permitido hacer algunas modificaciones de forma y una modificación de fondo relativa a la supresión de un párrafo, al que hizo una acertadísima observación el compañero Huerta. Respecto a la modificación de forma, el compañero Teodomiro Gutiérrez y el que habla, nos fijamos que en el artículo a referencia se cita primero este párrafo: "para legislar en toda la República en materia de educación". Esto parece a primera vista que quita la facultad de legislar a los Estados, aunque después hace una aclaración, pero es preciso que nosotros pidamos esa facultad para el Congreso, porque los Estados tienen la facultad de legislar y nosotros no podemos mezclarnos en esos Estados. Por consiguiente, hemos hecho esta redacción:

“Para establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias, profesionales, de investigación científica, de bellas artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

Es decir, a las que funde la Federación en territorio de los Estados. La misma Comisión, para evitar dificultades, la misma Comisión, si medita el asunto, y el compañero Cienfuegos, miembro de la Comisión, que también nos seguirá esta idea, entendemos nosotros que aceptarán lo indicado.

—**El C. Padilla:** Para una aclaración. Según la reforma que propone la Comisión: se quita, entonces, una facultad al Ejecutivo; porque el establecer escuelas debe ser facultad del Ejecutivo; la legislación sobre el establecimiento de escuelas es lo que corresponde a la Cámara. ¿No quisiera la Comisión decir mejor: ¿para legislar sobre el establecimiento de escuelas, etcétera? luego más adelante, para legislar sobre las escuelas que se han establecido, no dice nada más la parte relativa, y así parece que se quita una función meramente ejecutiva.

—**El C. Salazar:** ¿Me permite usted? La facultad es del Congreso, compañero.

—**El C. Padilla:** ¿De establecer las escuelas? ¿Para cada escuela que se va creando, el Congreso tiene que dictar una ley?

—**El C. Salazar:** Pido a la Secretaría que lea el artículo relativo.

—**El C. prosecretario Castrejón,** leyendo:

“De las facultades del Congreso.

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

“XXVII. Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entretanto dichos establecimientos puedan sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

—**El C. Padilla:** Pero se refiere a escuelas de educación superior; tratándose de escuelas de educación elemental, no está en la facultad, y aquí la ley se refiere también a las escuelas de educación elemental.

—**El C. Salazar:** Eso implica la adición, compañero.

—**El C. Padilla:** Entonces tendría en cada caso que legislar el Congreso para crear cada una de las escuelas elementales que se fundaran.

—**El C. Salazar:** En general. (Murmullos.) No se legisla para una escuela, compañero; se legisla para todas.

—**El C. Padilla:** Ya lo sé; pero aquí parece que la ley lo que quiere es que las escuelas profesionales, es decir, en aquellas donde se expiden títulos, el Congreso tenga facultad para establecerlas; pero en las escuelas elementales sería una dificultad para el Congreso de hacer que en cada caso tuviese que dictar una ley para establecer una escuela. Es cierto que conforme a la ley de presupuestos, se dicta el establecimiento de las escuelas, pero no se fija sino en globo.

—**El C. Salazar Juan B.:** Me voy a permitir leer otra vez.

—**El C. Huerta:** Señor presidente: Yo me permito sugerir esta forma de redacción: “para legislar en toda la República sobre educación elemental superior, etcétera”. De esta manera se quita la traba del establecimiento de las escuelas; simplemente dejar al Congreso la facultad de legislar, aunque sea el Ejecutivo el encargado de establecer las escuelas.

—**El C. Salazar:** Es cuestión de detalle. Respecto al párrafo que nos proponemos que se suprima y que a la letra dice así: “entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares.”

Este párrafo es, sencillamente, impracticable, es un error no sólo pedagógico, sino democrático, me atrevería a decir. Los factores educativos para fomentar la educación son: la familia y la sociedad, pero la sociedad por sus organizaciones, que son los poderes, que es el Estado con sus poderes: Ejecutivo y Legislativo especialmente; por consiguiente, nosotros nunca llegaríamos a hacer que las escuelas queden en manos de particulares. Durante mucho tiempo las escuelas, la cultura general estuvo en manos de unos cuantos, estuvo enclaustrada, se reducía a determinado número de personas; fue preciso que un movimiento revolucionario trajese la expansión de la cultura popular y diera al Estado la dirección de esas escuelas; fue necesario el momento de la Revolución francesa. Una vez que la escuela se democratizó, que ya no fue nada más un privilegio de unos cuantos, sino que se hizo popular, entonces el Estado contrajo la responsabilidad de velar por la cultura del pueblo. En otra etapa más elevada encontramos las universidades que sí sostiene el Estado, pero que deben independerse; por cuantos medios sea posible debemos crear la universidad autónoma, la universidad que tenga responsabilidades, donde no haya ningún color político, donde se acepten todas las ideas filosóficas, donde se discuta lo mismo a Buda que a Jesús, a Sócrates, Platón, Foillet, Boutrouy y Bergson; ese es el ideal de la cultura moderna. Por consiguiente, debemos procurar que ese párrafo desaparezca, porque es un error de doctrina y un error desde el punto de vista científico. Nunca, decía, estará la escuela en manos de particulares solamente; sería tal cosa un desastre y llegaríamos a lo inconcebible. Queda la facultad a los particulares para establecer escuelas primarias; pero no debe quitarse esa facultad al Gobierno, porque no es una merced que concede, sino es una obligación, y a eso tiende la organización de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes. Que quede, pues, así tal como está.

—**El C. De Alba:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De Alba.

—**El C. De Alba:** La Comisión está de acuerdo en hacer algunas modificaciones en el texto de este proyecto de reformas constitucionales y, al efecto, cambiará las impresiones del caso con los ciudadanos Espinosa, Salazar y Siurob, a fin de presentar ante esta Asamblea, el proyecto de ley en la forma que no suscite, si es posible, ninguna contradicción, ni un sólo voto en contra.

—**El C. Espinosa Luis:** Pido la palabra para una brevísima explicación.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Espinosa Luis:** Especialmente me dirijo a la Comisión dictaminadora y también a toda la Asamblea, para que sepa

que estoy enteramente de acuerdo con la proposición presentada por el ciudadano doctor Siurob, es decir, que el Ejecutivo sólo tenga jurisdicción en las escuelas que él establezca en los Estados, dejando absolutamente a salvo las escuelas locales. (Voces: ¡Así está!)

—**El C. prosecretario Castrejón:** Se consulta a la Asamblea si se permite a la Comisión retirar el artículo para reformarlo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede el permiso.

—**El C. presidente, a las 8 p.m.:** Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde, con la misma orden del día de hoy.

MEXICO, MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1921

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO II. — PERIODO ORDINARIO | XXIX LEGISLATURA | TOMO III. — NÚMERO 74

Debate sobre la asignación del Primer Presupuesto de Educación Pública.

SUMARIO

1.—Se constituye la Cámara en sesión permanente, para tratar el proyecto de presupuesto del Ramo XI para 1922, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública. Se discuten y reforman varias partidas, aprobándose todo el ramo.

2.—Sin debate, es aprobado un decreto subscripto por varios ciudadanos diputados, para que rija durante el próximo año el presupuesto anterior. Es leída y aprobada el acta de la presente sesión, levantándose ésta.

DEBATE

Presidencia del C. VIDALES AGUSTIN E.

(Asistencia: La misma de la sesión secreta inmediata anterior.)

—El C. **presidente**, a las 5.55 p. m.: Se abre la sesión permanente.

—El C. **secretario Pérez Gasga**: Se abre la sesión permanente para tratar del ramo relativo a Educación Pública. (Voces: ¡Muy bien!) Está a discusión el proyecto. Los ciudadanos diputados que deseen separar alguna partida, sírvanse pasar a la Presidencia. (Voces: ¡Nadie! ¡A votar! ¡A votar!) Están separando las partidas, favor de tener una poca de paciencia.

—El C. **De la Torre**: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. **presidente**: ¿Con qué objeto?

—El C. **De la Torre**: Para proponer a la Presidencia que, puesto que no se le ha dado aviso al secretario de Educación

Pública de que en este día se iba a discutir el presupuesto relativo a su ramo, se le llame para que esté presente en la discusión.

—El C. **secretario Pérez Gasga**: Está a discusión la partida 10,818, separada por el diputado Espinosa y Elenes, que dice:

“10,818. Subsidio a los municipios de Zinapécuaro, Indaparapeo, Querétaro y Villa Hidalgo, Michoacán, para la reconstrucción de sus escuelas, \$16,000.00.” Tiene la palabra el ciudadano Espinosa y Elenes.

—El C. **Espinosa y Elenes**: Honorable Asamblea:

Yo no vengo a atacar esta partida, porque considero que es sumamente importante que algunos municipios de la República, que no tienen actualmente escuelas, obtengan el dinero necesario para la construcción de los edificios destinados a ese objeto; simplemente quiero que se aumente esta partida, especificándose que se destinan cinco mil pesos para la construcción de una escuela en el municipio de Tamazula, Estado de Durango. No soy yo, señores representantes, quien hace esta solicitud a la Representación Nacional, es el distrito electoral que tengo la honra de representar en esta honorable Cámara. He recibido esta comunicación, a la cual me voy a permitir darle lectura, y ella misma justifica mi actitud en estos momentos, pues creo que una vez que hayáis escuchado esa lectura, no tendréis inconveniente en votar la cantidad que pido para la construcción de esa escuela. El documento en cuestión dice así: “Tamazula, Durango, septiembre 18 de 1921.

“Señor diputado Liborio Espinosa y Elenes.

“México, D. F.

"Muy señor nuestro:

"Sabemos los que subscribimos, que usted representante de nuestro distrito en la Honorable Cámara de Diputados, siempre está dispuesto a oír y obrar de conformidad con los deseos de sus representados, y por esto no vacilamos, al dirigirnos a usted, hacerle saber la voluntad de los vecinos de esta municipalidad, quienes sin duda alguna serán secundados por todos los habitantes de este distrito.

"Después de algunas reuniones, la debida discusión y aprobación, los firmantes obramos con anuencia de los vecinos de Tamazula, y autorizadamente ponemos en sus manos la dirección, tramitación y desarrollo de las gestiones que se hagan para llevar al éxito el siguiente proyecto.

"Celebramos en este año el centenario de la consumación de nuestra independencia y viene la memoria de nuestros héroes a llenarnos de orgullo. Todos los nombres que figuran en la lista de nuestros emancipadores reciben nuestra veneración, nuestro respeto, nuestra gratitud. ¿Qué podríamos decirle del héroe Guadalupe Victoria? Todo mexicano debe venerar este nombre y nosotros queremos honrar, de una manera digna, la memoria de nuestro héroe. Nuestro en verdad. Hijo de nuestro terruño. Queremos interesar al Congreso de la Unión para que nos ayude; sabemos que contamos con su ayuda.

"Nuestro proyecto es extenso, pues queremos que sea, si quiera en parte, del tamaño de nuestra gratitud.

"Así, pues sin creer necesario justificar más extensamente nuestro proyecto, nos proponemos:

"Primero. Erigir un monumento digno de que en él sea esculpido el nombre de Guadalupe Victoria.

"Segundo. Terminar, equipar e instalar la escuela que hace años ya está principiada.

"Tercero. Llevar a cabo otras mejoras materiales, tales como teléfonos, caminos, etc.

"Cuarto. Que el Congreso de la Unión, por medio de ley, declare día de fiesta nacional la fecha en que se celebre la instalación de la primera república, cuando menos para el año en que se celebre el centenario de este evento, e inste al país entero a que guarde la fecha como es debido.

"Creemos llevar al éxito nuestro ideal, con su ayuda. El Gobierno del centro debe ayudarnos con fondos y en la forma que se haga necesario.

"Sabemos que en sesiones del Congreso, de algún tiempo atrás, por su esfuerzo, se logró que se pasara una ley, votándose los fondos suficientes para que se construyera la carretera de Tamazula a Culiacán. ¿Por qué no luchar ahora por que se haga efectiva esta idea?

"Queremos interesar a la prensa de la ciudad de México en nuestra idea; queremos acercarnos a las Secretarías y Minis-

terios; queremos hacer propaganda intensa y mover todos los resortes, porque queremos, con todo entusiasmo, con todo el ardor de las causas buenas, honrar la memoria de nuestro héroe.

"Nos hemos constituido en una especie de club cívico, para luchar en el sentido indicado, y hemos designado al ingeniero Miguel Espinosa y Elenes para que nos dirija, laborando todos y cada uno en armonía y unión.

"Sirvase usted dirigirse a nuestro director, exponiendo lo que piense sobre el particular y dándole cuenta de los pasos que dé para iniciar la idea.

"Mientras tanto, salud, y creednos su S. S. -Manuel S. Zazueta.—J. Angulo.—Herculano Medina.—Concepción Fernández.—Gmo. Poveda.—Miguel Espinosa.—Ramon Espinosa.—C. Félix.—Jesús García jr.—Carlos M. Zazueta.—Rosario Coronel.—B. Ruiz.—P. Zazueta.—A. R. Bobadilla.—Eulogio E. Ley.—Baldomero Aispuro.—Wenceslao Chávez.—Patricio Quintero.—Luis G. León.—Felipe J. Murillo.—Aurelio Zazueta.—Anacleto Martínez.—Miguel Ojeda.—Ascensión Murillo.—Ramón Ojeda.—F. Barraza.—Jesús Sarmiento.—Jesús Sarmiento.—Jesús Zazueta."

Numerosas firmas, ciudadanos representantes. Este es el motivo por el cual me permito distraer la atención de la Honorable Asamblea, haciéndome intérprete de los deseos de mis comitentes y pidiendo a vuestra soberanía que en la partida 10,818 que dice: "Subsidios a los municipios de Zinapécuaro, Indaparapeo, Queréndaro y Villa Hidalgo, Michoacán, para la reconstrucción de sus escuelas", se incluya la cantidad de cinco mil pesos para la construcción de la escuela de Tamazula, Estado de Durango.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pedro de Alba para una aclaración.

—El C. Pedro de Alba: Honorable Asamblea: Seguramente que todos tendríamos objeciones de mayor o menor importancia que hacer al presupuesto de Educación Pública; pero realmente, dado el sistema de las comisiones, de hacer esta refundición de empleos en la forma que lo han hecho para abreviar tiempo y para dejarle mayor margen de libertad a la Secretaría de Educación Pública para disponer de su personal, se haría una labor ímproba con ir impugnando partida por partida, muchas de las que están compendiadas por las comisiones y que en esa forma también fueron estudiadas en la Secretaría de Hacienda. Nos hemos acercado varias veces al profesor Teodomiro Gutiérrez, miembro de la Comisión de Presupuestos, y honorable y distinguido maestro y educador, quien nos ha dado todo género de facilidades y explicaciones a fin de que la mayor parte de las asignaciones hechas, tanto por cuestión de sueldos a los maestros como por cuestión de partidas globales, como por cuestión de fundación de nuevos establecimientos, todas ellas fueron consideradas, y están incluídas en este presupuesto, solamente que con una terminología diversa de la que empleó el proyecto de la Secretaría de Educación; pero todo el personal, el nuevo personal que se amplió casi en un cincuenta por ciento para la campaña en pro de la educación primaria y rural en la República, también está considerado. Así es que este presupuesto, por más

que lo hayamos recibido hoy mismo, ya nos es ampliamente conocido, como dije antes, por las conferencias que hemos tenido con el profesor Teodomiro Gutiérrez. Quiero llamar la atención sobre el hecho que señalaba el compañero Espinosa y Elenes, que es el siguiente: la Secretaría de Educación Pública y la de Hacienda consignaron una partida de diez y seis mil pesos para el fomento de determinadas escuelas en el Estado de Michoacán; pero no quiero decir que sean esas las únicas escuelas de la República que se van a fomentar. Proponía la Secretaría de Educación esta partida: "Para la construcción e instalación de escuelas rurales, primarias e industriales en los Estados que más las necesiten, un millón quinientos mil pesos", que fue reducida por la Secretaría de Hacienda y aceptada por la Comisión en un millón doscientos mil pesos; así es que un millón doscientos mil pesos en una partida global, más dieciséis mil ya especificados para esos municipios del Estado de Michoacán, yo creo que es el margen que tiene esa Secretaría, no absolutamente eficaz, pero sí suficiente para hacer la fundación y construcción de escuelas primarias rurales y de pequeñas industrias en los Estados. Por lo mismo, si nosotros cada uno fuéramos a pedir que se especificara una escuela para determinado distrito, la labor sería ímproba y la repartición del millón doscientos mil pesos probablemente no alcanzaría.

Por lo mismo yo invoco el buen juicio de mis compañeros para que valiéndose de esta partida que lo dice bien claro: para las entidades federativas que más lo necesiten, procedan desde luego a levantar todas las informaciones necesarias para que una vez aprobada esta partida de un millón doscientos mil pesos, se pueda hacer la protección de esos municipios pobres que bien necesitan que se les impulsen sus establecimientos de educación rural y de educación primaria, y en esa forma estamos enteramente de acuerdo, esta partida alcanzará muy bien para lo que propone el compañero Espinosa y Elenes.

—**El C. Espinosa y Elenes:** Pido la palabra. A mí me extraña mucho, señores representantes, que el compañero De Alba se oponga en esta forma a que yo lleve a cabo el proyecto que he pensado y que me haga eco de lo que piden mis comitentes. Me extraña mucho, porque él me ofreció apoyarme en esto diciendo que hay una partida especial destinada a los municipios, a algunos municipios del Estado de Michoacán; no veo yo el motivo para que en esa misma partida no se incluya al municipio de Tamazula, del Estado de Durango. Señores representantes: se trata del pueblo donde nació don Guadalupe Victoria, y ya ven ustedes que las personas que se han dirigido a mí tienen el proyecto de festejar dignamente la fecha en que, como ellos dicen, se estableció nuestra primera República, quieren decir la fecha en que por primera vez subió un presidente legítimamente electo a ocupar el primer puesto como primer mandatario de la República. En consecuencia, si se trata de este pueblo y si mis comitentes desean llevar a efecto esta mejora con el fin que he indicado, creo yo que no debemos oponernos a esa idea noble y completamente justificada.

Las objeciones que hace el ciudadano Pedro de Alba no son de atenderse. Pido que se aumente la partida 10,818 porque quiero que se especifique de una manera categórica que ese dinero corresponde al municipio de Tamazula, Estado de Durango, para que se entregue por la Secretaría de Educación.

—**El C. Gómez Rodrigo:** Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Gómez Rodrigo.

—**El C. Gómez Rodrigo:** Suplicaría a la Comisión se sirviera informarnos cuáles han sido las razones que ha tenido para establecer la excepción que se consigna para los municipios de Michoacán.

—**El C. Zíncúnegui Tercero:** Yo voy a contestar al estimado compañero. No se trata aquí de una excepción: se trata sencillamente de que a mí se me ocurrió lo que se le ocurrió al resto de los que reclaman; a mí se me ocurrió presentar un proyecto de decreto de ampliación al presupuesto, derecho que todos ustedes tenían y que tienen. La Comisión no puede tener la culpa de que sólo yo me haya preocupado por presentar esa ampliación al presupuesto. En consecuencia, no vengo a hablar en pro de la ampliación de la partida, porque juzgo precisamente necesario para la verdadera educación del pueblo que nos preocupemos por iniciar la reconstrucción de lo que despedazó la revolución. En mi distrito, que es uno de los que más han sufrido en toda la etapa revolucionaria, durante la pasada época en la cual los distintos bandos políticos operaron en aquella región, como desgraciadamente las fuerzas de unos y otros contendientes ocupaban las escuelas haciéndose fuertes en ellas a la hora del ataque, venían los enemigos e incendiaban muchos edificios del pueblo, pero por regla general las escuelas y las oficinas públicas. En mi distrito, señores, y pena da referir esto, desgraciadamente los alumnos, las criaturas que cursan los primeros años de la instrucción no tienen ni bancas en qué sentarse. Positivamente se siente un conmovido, señores, al ver cómo los niños en verdaderas buhardillas donde no penetra ni un rayo de sol, en donde la niñez adquiere tempranamente muchos defectos y enfermedades fisiológicas, tiene que estar escribiendo sus apuntes sobre el duro suelo.

Es de ver, señores, en qué forma los pobres maestros de escuela, todos enfermizos, pues no tienen ni siquiera el pago efectivo de sus salarios, el pago efectivo de sus sueldos, van día a día a consumir sus energías a aquellas que casi podríamos llamar ergástulas donde la niñez del distrito está adquiriendo, como decía hace pocos momentos, toda serie de degeneraciones fisiológicas, tales como el perjuicio de la vista, la falta de desarrollo por la falta de ejercicio, por la falta de respiración, en fin, por las condiciones antihigiénicas en medio de las cuales se desarrolla esa juventud. Si ustedes fueran por un momento, señores diputados, a mi distrito a ver cómo entre cuatro paredes y en medio de una profunda obscuridad están reunidos aquellos pequeñuelos, sentirían positivamente vergüenza de que en nuestra patria se derroche inútilmente el dinero ya sea en francachelas diplomáticas o en edificios que todavía no necesitamos... (Aplausos. Siseos.)

No me interesan los siseos, señores, porque sé que en este momento... (Voces: ¡Si se te aplaude! ¡Si son aplausos!) Creo que en esta clase de asuntos debemos despojarnos de toda pasión política. Si algo sagrado puede venir a tratarse a esta tribuna, señores, es lo referente a la educación del pueblo, es lo referente a las escuelas, y esa sí que es la verdadera salvación de la patria, la salvación que dará sus frutos el día de mañana cuando individuos conscientes que hayan comulgado con el pan del alfabeto, comiencen a saber dónde terminan sus derechos y dónde comienzan los ajenos. Y por eso, señores

representantes, que yo pido que ya que en esta Representación Nacional se ha enseñoreado ese méfítico ambiente de la politiquería, hoy que se trata de venir a hacer patria, porque hacer patria es dar al pueblo escuelas, pido que por un momento nos olvidemos de toda bandera política. Ruego que haya seriedad en este caso, que nos despojemos de toda pasión para venir a hacer algo de provecho, algo que efectivamente puedan agradecernos nuestros comitentes, porque aquí vamos a dar pruebas de que en llegando a las finalidades más altas de los intereses públicos, sabremos despojarnos de toda pasión política. En consecuencia, no vengo a hablar aquí en contra de la ampliación que pide el compañero Espinosa y Elenes; sólo vengo a decir que por un principio de orden y como esta partida obedeció a un proyecto de decreto previamente presentado por mí, proyecto de decreto que paso a la Comisión y que fue dictaminado favorablemente, el estimado compañero Espinosa y Elenes puede subsanar perfectamente todas las dificultades y evitar que se pierda el tiempo en una forma sumamente fácil; el compañero Espinosa y Elenes puede presentar un proyecto de partida, que será la 10,819, en la cual pida los cinco mil pesos que desea para el municipio de que se trata. Creo que en esa forma no perderemos tiempo y podremos aprobar cuanto antes esta partida.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra para interpelar a la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Manjarrez:** Honorables miembros de la Comisión de Presupuestos:

Legislatura por Legislatura, la diputación de Sonora con toda oportunidad ha presentado iniciativas pidiendo que la Federación proporcione un fuerte subsidio para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios "Cruz Gálvez", que viene funcionando en Hermosillo, Sonora.

Es necesario que recuerde una vez más qué clase de institución es la escuela "Cruz Gálvez". Esta escuela es una institución que constituye positivamente un orgullo para los hijos del Estado de Sonora; ella fue creada por el gobernador constitucional, que en aquel entonces era el general Calles, con el objeto de dar amparo a todos los huérfanos de la revolución. Y conste, señores representantes, que la revolución no se hizo para los hijos del Estado de Sonora, sino que la revolución se hizo para conquistar las libertades de toda la República. La escuela "Cruz Gálvez", compañero Gutiérrez, y le suplico me atienda, cuesta al Estado de Sonora quinientos y tantos pesos anuales, que es la mayoría del presupuesto de educación de aquel Estado. A la escuela "Cruz Gálvez", no solamente van los hijos del Estado de Sonora, sino los hijos del Estado de Sinaloa, algunos de la Baja California y hasta de Tepic. Siendo, pues, de origen eternamente federal, puesto que viene para corresponder a un esfuerzo que se hizo en pro de toda la República, justo es que la República entera atienda a esta sugestión que nosotros con toda oportunidad hemos hecho en esta Legislatura y que nuestros antecesores hicieron también en las pasadas. Ahora, señores representantes, sólo me resta decir esto: nosotros no peleamos el "sonorismo" solamente porque los de Sonora estén en el poder; nosotros peleamos que haya alguna compensación de la República para el Estado

de Sonora, que mucho se ha sacrificado por la República y que no ha recibido hasta ahora absolutamente ninguna compensación por sus esfuerzos.

—**El C. Gutiérrez Teodomiro T.:** La Comisión va a tener el gusto de responder a los diversos asuntos que se han tratado en esta tribuna desde que comenzó la discusión.

—**El C. Espinosa y Elenes, interrumpiendo:** Pido la palabra. Yo pido respetuosamente a la Comisión que por espíritu de orden se concrete única y exclusivamente a la partida que yo he objetado pidiendo su ampliación, y una vez resuelto este punto se contesten todas las interpelaciones referentes a los demás asuntos.

—**El C. Gutiérrez Teodomiro T., continuando:** Señores diputados: El asunto a que se refiere el compañero Espinosa y Elenes será resuelto como lo desea.

Lo mismo quiere también el señor compañero Manjarrez, que responda inmediatamente a la interpelación que me acaba de hacer, y por eso precisamente acabo de indicar que voy a referirme a todas las observaciones que se han hecho al presupuesto, algunas de una manera concreta a una partida, y otras de una manera general.

La Comisión manifiesta que no tiene absolutamente ningún prejuicio para poder ampliar partidas a fin de ayudar en lo posible a la mayoría de los municipios de la República en el sostenimiento de sus escuelas. Este es un asunto tan noble, que su defensa es relativamente sencilla; pero concretándonos al asunto que dió lugar la proposición del ciudadano Espinosa y Elenes, le manifiesto en primer lugar, que si se acordó la partida que pidió el ciudadano Zincúnegui T., fue porque siguió todos los trámites legales. A la Comisión de Presupuestos y Cuenta no llegó más que esta sola iniciativa de la misma naturaleza. Teniendo en cuenta la Comisión las razones expuestas en el dictamen del compañero Zincúnegui, acordó esta partida. Ahora el compañero Espinosa y Elenes aprovecha esta oportunidad para pedir determinada suma, y otro compañero, que también se me ha acercado, igualmente ha pedido aumento de dicha cantidad. La Comisión no tiene ningún interés en no acceder a las indicaciones de los compañeros. Ya el señor Pedro de Alba manifestó que en el Presupuesto existe una partida para el objeto; sin embargo, para que se vea que la Comisión procede con la mejor buena fe y a fin de evitar mayores discusiones a este respecto, retira la partida objetada para modificarla y representarla después. De modo que pido el permiso correspondiente.

—**El C. Espinosa y Elenes:** ¡Moción de orden! La objeción que he hecho es muy sencilla. Creo que no es necesario esperar veinticuatro horas para incluir únicamente el nombre de Tamazula en la partida; por consiguiente, quiero que se pase inmediatamente a la votación.

—**El C. Gutiérrez Teodomiro T.:** Quiero manifestar que en el mismo caso del compañero están dos diputados que se han acercado a hablarme sobre el particular... (Voces: ¡Voces: ¡Todos!) Pues entonces, si continúan todos los señores diputados pidiendo partidas a ese respecto, entonces la Comisión no retira la partida y la pone a votación de la Asamblea.

—**El C. Rodríguez Guillermo:** Para una aclaración, señor presidente. (Voces: ¡Que se someta a votación!)

—**El C. Espinosa Luis:** Moción de orden. Señores compañeros: Lo que propone el compañero Gutiérrez, miembro de una de las comisiones, es de seguro el buen deseo de todos nosotros por que se favorezca a la escuela "Cruz Gálvez", de Sonora; pero es impracticable colocar esa ayuda dentro de la partida que se refiere a subsidios a los municipios para construcción de edificios escolares. Yo creo que no debemos confundir las cosas; en una partida especial debe ponerse el subsidio o subsidios para las escuelas que ya están funcionando, y en otra partida especial los subsidios para las escuelas que se van a inaugurar; de tal manera, que no cabe en este caso agregar en esta partida de edificios escolares la ayuda para una escuela que ya está funcionando. En concreto mi moción de orden estriba en esto: en que no es de admitirse que la Comisión dictaminadora retire su proyecto para modificarlo en el sentido en que lo ha propuesto, sino que debe hacer una ampliación, una partida nueva incluyendo esa ayuda a la escuela "Cruz Gálvez", que todos nosotros estamos conformes en votar. Por cuestión de método y de orden, yo pido que no sea retirada esa partida, sino que sea votada y aprobada y que se señale una nueva para el subsidio a la escuela "Cruz Gálvez".

—**El C. Gutiérrez Teodomiro T.:** Había terminado la Comisión de exponer únicamente lo relativo a la proposición del compañero Espinosa y Elenes; no me había referido todavía a la interpelación del compañero Manjarrez. Como la escuela de que se trata, según la indicación del compañero Manjarrez, está sostenida por el Estado de Sonora y quiere el señor Manjarrez que esta escuela tenga o disponga de mayores elementos para cumplir con el fin a que se le ha dedicado, debo manifestar al compañero Manjarrez, si es que se ha fijado en el Presupuesto, que existe una partida de ocho millones de pesos para el fomento de la instrucción o educación en toda la República; allí tiene ancho campo el ciudadano Manjarrez para pedir lo que se necesite para esa escuela.

—**El C. Manjarrez:** Una aclaración.

—**El C. presidente:** Suplico a los ciudadanos diputados que se concreten a la partida que está a debate.

—**El C. Manjarrez:** Dentro de la discusión de la partida que estamos debatiendo cabe mi aclaración. Manifiesto a la comisión, que el subsidio que pedimos de doscientos cincuenta mil pesos para la escuela "Cruz Gálvez" no cabe dentro de la partida de que se trata. Nosotros queremos y lo hemos pedido, no ahora, sino hace varios años, que haya una partida esencial que sea más terminante y concreta sobre la obligación que tiene el Estado de corresponder a los esfuerzos del Noroeste en pro de la revolución; lo que queremos es que haya escuelas, no de altos estudios, no de ingeniería ni de todas esas tonterías, sino que haya escuelas de artes y oficios como esa escuela de "Cruz Gálvez", adonde van los huérfanos de la revolución; y que bien en esta partida que estamos discutiendo o en una adicional, como lo pedimos oportunamente mediante iniciativa que firmó toda la diputación de Sonora e innumerales compañeros que tuvieron la galantería de acompañarnos, se especifique concretamente que el Estado pagará dos-

cientos cincuenta mil pesos anuales para el sostenimiento de la escuela de artes y oficios "Cruz Gálvez".

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pedro de Alba.

—**El C. De Alba Pedro:** Una vez más vuelvo a llamar al buen criterio de mis compañeros, a fin de que no hagamos interminable y metamos la confusión en el debate de estas partidas. Ya dije que para la construcción y la lucha en pro de la educación rural y primaria, hay una partida de un millón doscientos mil pesos, y que la partida 10,750 dice: "Para fomento de la Educación Pública en los Estados, de acuerdo con los convenios que en cada caso se celebren."

Este es el caso a que se refiere el compañero Manjarrez. No podemos nosotros hacer especificaciones de determinadas partidas, porque incurriríamos seguramente en omisiones muy lastimosas, y de esa manera podría decirse que el que se puso aquí más vivo, fue el que sacó mejores resultados para su distrito. Señores diputados: Hace tiempo que a la 1a. Comisión de Instrucción Pública de esta Cámara, le fue turnado... (Murmullos.)

—**El C. secretario Salazar:** Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules, pues de lo contrario, no es posible seguir la discusión.

—**El C. De Alba, continuando:** Señores diputados: Vuelvo a llamar al buen juicio de mis compañeros a fin de que no obstruyamos la discusión del Presupuesto de Educación en estas partidas globales. El compañero Zíncúnegui estuvo en lo justo, puesto que se ha visto que a propósito de la construcción de caminos, de obras de irrigación y de otra infinidad de puntos de utilidad pública, se han pasado a la Comisión de Presupuestos y Cuenta solicitudes previamente leídas en esta Asamblea y formadas por muchos diputados. Si en los momentos en que entra a discusión un presupuesto, cada diputado va a presentar su iniciativa, la iniciativa de aquello que se le pasó hacer durante el período de su gestión resultaría absolutamente interminable la discusión de este presupuesto.

—**El C. Manjarrez, interrumpiendo:** A nosotros no se nos pasó.

—**El C. De Alba, continuando:** Voy a referirme a la interpelación del compañero Manjarrez, porque es un asunto que conozco, porque desde el período ordinario en que pasó la solicitud de la diputación de Sonora, fue turnada a la 1a. Comisión de Instrucción Pública de esta Cámara. Entonces, por más que nosotros hicimos el dictamen, el compañero Camarena, Ramos Pedrueza y el que habla, no entró a discusión porque no estábamos facultados para intervenir en las cuestiones de educación en los Estados en esta forma a que se concretaba la petición del compañero Manjarrez. El dictamen era en este sentido: "Se aplaza este asunto para cuando se discuta lo relativo a la federalización de la enseñanza"; y en ese caso, conforme al texto de la reforma constitucional, ya queda el campo abierto para que la Federación tome a su custodia, ya sea bajo la forma de protección, o subsidio, o de protección técnica, o como lo desea el Gobierno de Sonora, esos establecimientos de grande utilidad en aquella entidad federativa.

Entonces, hablando con el rector de la Universidad Nacional, nos decía que es un punto de vista sumamente interesante el que se fomente la escuela industrial "Cruz Gálvez", que tiene una gran capacidad, que por excepción en todo nuestro país es un edificio hecho ad hoc para escuela, que ya tiene mobiliario, que ya tiene herramientas y que únicamente le falta un subsidio para el profesorado y para el sustento de los alumnos internados en aquel establecimiento. Así es que me decía el entonces rector de la Universidad:

"Una vez que consigamos la reforma constitucional y la aprobación de lo relativo a la Secretaría de Educación, entre otros proyectos que ésta tiene, está el de hacerse cargo de esa escuela que por cuestión de penuria en los erarios locales, está desatendida o tan pobre, que no puede sostenerse". De modo que ya está anticipado hasta el mismo ciudadano Secretario de Educación sobre este punto de la escuela "Cruz Gálvez". Por otra parte, manifiesto al mismo compañero Espinosa y Elenes, no porque la Comisión, como dice el compañero Gutiérrez, no quiera ampliar la partida en cinco mil pesos, sino porque sentaríamos un pésimo precedente, que si el compañero Espinosa y Elenes logra que se aumente la partida en la suma expresada, la Comisión no podría alegar nada para substraerse al compromiso de que a la mayoría de los diputados se les concediera un subsidio especial en el presupuesto. Así es que, repito a los compañeros, y voy a hacer hincapié sobre este punto, la Comisión de Instrucción Pública del bloque Social Demócrata, unida a la Comisión Oficial de la Cámara integrada por miembros del Partido Liberal Constitucionalista, estudió el presupuesto de educación y llegó a un acuerdo casi cabal en todos los puntos de vista de este presupuesto. Así es que al presentarlo aquí como dijimos ayer, sería un presupuesto ya previamente pasado por el tamiz de comisiones mixtas, y voy a insistir también sobre el hecho de que hay una partida, la 10,748, que consigna un millón doscientos mil pesos para instalación y construcción de escuelas rurales sobre todo, y la 10,750 para fomento de la educación pública en los Estados, de acuerdo con los convenios en que en cada caso se celebren.

En el caso del compañero Manjarrez, puesto que el Estado de Sonora no iba a hacer una cesión a la Federación de unos edificios que le han costado tanto, tiene que ser motivo de convenio entre la Federación y el Estado de Sonora, y para eso contamos casi con un presupuesto de diez millones de pesos, en la inteligencia, señores, de que estas partidas que tanto honrarán al ser aprobadas a esta Representación Nacional, y al Ejecutivo que las propone...

—**El C. Salazar:** Moción de orden. Para hacer esta importante moción de orden.

Se está discutiendo la partida 10,818, siendo que están inscritos algunos ciudadanos diputados por haberse separado partidas anteriores. De ahí que la discusión esté completamente desordenada. Están inscritos algunos diputados en la partida 10,750 y 10,751 que son anteriores a esta última partida. Por consiguiente, yo pido a la Comisión que retire esta partida; que reserve su discusión o que la reforme y que entremos debidamente a discutir de acuerdo con las prácticas reglamentarias.

—**El C. presidente:** La Presidencia se permite hacer la aclaración de que si se entró a discutir la partida 10,818, fue porque era la única partida que estaba separada. Por tal motivo, la Presidencia no podía poner a discusión ninguna otra partida.

—**El C. Espinosa y Elenes:** Moción de orden. Con el objeto de poner punto final a esta discusión y siendo el primordial motivo el que se incluya, es decir, el de que el municipio de Tamazula, Estado de Durango, cuente con una cantidad determinada para la construcción de la escuela que desea, me permito interpellar al señor Secretario de Educación a fin de que me diga si de la partida global se podría proporcionar al municipio antes expresado la cantidad de cinco mil pesos. En caso afirmativo, retiro todas las objeciones para que pasemos adelante.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Vasconcelos, Secretario de Educación.

—**El C. José Vasconcelos, Secretario de Educación:** Honorable Asamblea:

(Aplausos.)

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra para hacer otra interpellación al ciudadano Secretario de Educación, a fin de que se sirva contestar las dos juntas.

(Voces: ¡No!) El lo acepta... (Voces: ¡No!) ¿Pero cómo no? Tengo derecho...

—**El C. presidente:** No se le concede a usted la palabra.

—**El C. Manjarrez:** El ciudadano Secretario de Educación Pública está conforme en que lo interpele. No me puede usted negar el uso de la palabra.

—**El C. Gandarilla:** ¡Moción de orden! Es práctica reglamentaria que cuando un Secretario de Estado admite interpellaciones, nadie puede coartar el derecho de un diputado para hacerlas.

—**El C. presidente:** Suplico al ciudadano Manjarrez espere a que el ciudadano Secretario de Educación informe.

—**El C. Manjarrez:** Su señoría no puede ser más papista que el Papa. No concibo por qué se me niega el uso de la palabra.

—**El C. Manjarrez:** ¡Muchas gracias! Suplico al ciudadano Secretario de Educación Pública se sirva decirnos lo siguiente: Como la diputación del Estado de Sonora, según lo expresé antes, lo que quiere es que haya un criterio expreso respecto a que el Estado tiene la obligación de suministrar no menos de doscientos cincuenta mil pesos para auxilio de la escuela "Cruz Gálvez", que no necesito yo volver a fundar, puesto que ya el mismo compañero, doctor De Alba, sabe que el señor Vasconcelos conoce perfectamente la trascendencia de esas escuelas para todo el Noroeste y la justicia infinita de los diputados de Sonora cuando reclamamos esto de la Federa-

ción, suplico yo atentamente al señor Secretario de Educación Pública, se sirva decirnos si está dispuesto a que de cualquiera partida, que a mí no me interesa que sea la partida X o la partida Z, se ministren los doscientos cincuenta mil pesos, para que, en ese caso, habiendo ya una constancia oficial y siendo ya la palabra del ciudadano Secretario de Educación Pública respetabilísima para nosotros, cortemos por lo sano toda esta discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Secretario de Educación Pública.

—**El C. Vasconcelos José, Secretario de Educación Pública:** Voy a poder contestar las dos interpelaciones, porque se refieren al mismo asunto, se encuentran en condiciones iguales. Naturalmente que mi respuesta está sujeta al resultado de la votación de la partida global que se destina al fomento de la educación en los Estados. Precisamente, esta partida se redactó en forma muy elástica para poder atender a las necesidades de cada Estado, que son distintas. Por eso me parece que embrollaría un poco la discusión ponernos a discutir, por ejemplo, la proposición de cinco mil pesos para una escuela en el distrito de Tamazula, Estado de Durango, o la relativa a la escuela "Cruz Gálvez" u otra que veo en el presupuesto, que dice:

"Subsidio a los municipios de Zinapécuaro, Indaparapeo, Queréndaro y Villa Hidalgo... ¿ Por qué el presupuesto va a señalar un subsidio para estos municipios y no para los demás de la República? (Aplausos.) El criterio que se ha seguido hasta ahora para preparar la atención federal en los Estados el año entrante, ha tenido que ser casuístico; se ha procurado hablar con los gobernadores de cada Estado, y cada Estado ha dicho, o por lo menos, algunos hasta ahora han dicho cuáles son sus necesidades más urgentes, y atendiendo a esas necesidades más urgentes, hemos separado, por ejemplo, la cantidad de medio millón de pesos, para aplicar a la partida global de ocho millones, y en seguida ese medio millón de pesos o la cantidad X, la distribuimos en determinados Estados para la educación rural. Por ejemplo, hay Estados como el de Campeche, en que el Gobierno se encuentra, según informes que tenemos, en una bancarrota completa. En Campeche y en Morelos, el gobierno federal va a tener que tomar a su cargo todo el Presupuesto de Educación. Hay Estados, como el de Veracruz, que nos han dicho que su situación no es enteramente desesperada; probablemente en Veracruz no hará la Federación el año entrante, si su presupuesto lo permite, otra cosa que instalar una escuela industrial en la ciudad de Orizaba, con un gasto aproximado de dos o trescientos mil pesos; a eso se limitará la acción federal en Veracruz. En Sonora, los representantes de este Estado, cuyo presupuesto de educación en materia primaria es bastante amplio, nos podrán decir, cuando llegue el momento de tratar con ellos, que lo que Sonora necesita es que se subvencione la escuela "Cruz Gálvez" con doscientos cincuenta mil pesos, y así sucesivamente cada Estado y cada municipio. Por eso creo que se abreviaría mucho la discusión si se defiende la partida global, y si es necesario, aumentarla en virtud de estas solicitudes. (Aplausos.)

Pido que se desechen estas partidas especiales y se incluyan en la general de fomento de la educación de los Estados... (Aplausos.) conservándole esa redacción amplia que ya tiene,

la cual permite al Ejecutivo obrar de acuerdo con los Gobiernos locales y según las necesidades más urgentes, para el año entrante.

—**El C. Gandarilla:** Pido la palabra.

—**El C. Salazar:** Pido la palabra.

—**El C. Zíncúnegui Tercero:** Voy a zanjar la dificultad...

—**El C. Arce:** ¡Moción de orden!

—**El C. Zíncúnegui Tercero:** Yo tengo la palabra.

Mi deseo es solucionar estas dificultades, y nada más fácil ni más sencillo que retirar yo esta partida, para que se incluya en la general.

—**El C. secretario Pérez Gasga:** La Comisión pide permiso para retirar la partida 10,818.

—**El C. Mijares:** Pido la palabra.

—**El C. Salazar:** Antes la he pedido yo.

—**El C. Mijares:** Yo estoy inscripto.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra la Comisión.

—**El C. Gutiérrez Teodomiro T.:** La Comisión, por conducto de la Secretaría pidió permiso para retirar la partida. Suplico atentamente a la Asamblea tenga a bien resolver lo que estime conveniente.

—**El C. Mijares:** ¡Señor presidente, señor presidente, estoy pidiendo la palabra! Quiero hacer una aclaración.

—**El C. Gandarilla:** ¡Moción de orden!

—**El C. presidente:** La Presidencia manifiesta que, para encarrilar los debates se va a conceder la palabra a los oradores en el orden en que están inscriptos.

—**El C. Prieto Laurens:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Prieto Laurens:** Después de escuchar la voz del señor Secretario de Educación, en las mismas condiciones se encuentra la partida 10,817, que se refiere a un subsidio para el Ayuntamiento de la Ciudad de México. Es más justo que se amplíe la partida global para el fomento de la educación en toda la República, y no que se otorgue un millón de pesos al Ayuntamiento de la capital que, por otra parte, no emplea en lo que debe los elementos que se le dan para la instrucción pública. (Aplausos.)

—El C. **Gandarilla**: Moción de orden.

—El C. **Mijares**: Señor presidente: Estoy pidiendo la palabra.

—El C. **Gutiérrez Teodomiro T.**: La Comisión contestará oportunamente al señor Prieto Laurens la interpelación que

acaba de hacerle, y vuelve a suplicar atentamente a la honorable Asamblea que se sirva resolver si concede permiso para retirar la partida a discusión, o no lo concede.

—El C. **Prieto Laurens**: Es el mismo caso.

—El C. **Gutiérrez Teodomiro T.**: No.

MEXICO, MARTES 16 DE AGOSTO DE 1921

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO I. — PERIODO EXTRAORDINARIO XXIX LEGISLATURA TOMO II. — NÚMERO 92

Debate por el que se aprueba la Ley de la Secretaría de Educación Pública.

—El mismo C. secretario: Se procede a la discusión de la Ley de la Secretaría

de Educación Pública Federal. El Proyecto de ley dice así:

“H. Asamblea:

“En el “Diario Oficial” de fecha 8 del mes en curso y por bando en todo el país, quedó publicado el decreto declarando reformados el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, con el fin de restablecer la Secretaría de Educación Pública, con jurisdicción federal.

“A nadie se oculta la necesidad urgente de la instalación de un organismo nacional que, como dicha Secretaría de Estado, tenga a su cargo el mejoramiento de la educación en todo el país, así como la reivindicación de la clase proletaria que anhela instruirse. Teniendo pleno conocimiento del gran interés que en la República ha despertado este proyecto de lucha en favor del mejoramiento de la condición física, moral e intelectual del pueblo mexicano; sabiendo que existe un noble entusiasmo entre el profesorado de la nación para secundar en forma activa y enérgica los propósitos que sirvieron de fundamento a dicha reforma constitucional; no pudiendo expedirse íntegra la Ley de Secretarías de Estado ya que existen en ella nuevos organismos de los que aún no tiene conocimiento esta Asamblea, como la Secretaría del Trabajo y el Departamento de Marina, que darían lugar a prolijas discusiones, los que subscribimos, haciéndonos eco del sentir de la mayoría del pueblo mexicano, teniendo en cuenta que toda demora al establecimiento de dicha Secretaría implica un retardo en esta grandiosa obra de emancipación intelectual; teniendo en consideración que el Ejecutivo, con las facultades que tiene en Hacienda, ha iniciado ya el estudio del Presupuesto para dicha Secretaría, nos hemos permitido desglosar del dictamen sobre Secretarías de Estado que está listo para su discusión de esta Cámara, el capítulo referente a la Secretaría de Educación Pública Federal, capítulo que está enteramente de acuerdo con el proyecto enviado por la honorable Cámara de Senadores,

pues todas las atribuciones que se signaron en el Senado al Departamento de Universidad y Bellas Artes, fueron redactados con mucha amplitud, con el objeto de que al aprobarse la reforma constitucional que creaba la Secretaría de Educación Pública Federal, únicamente se substituyera este nombre por aquél, según se desprende del texto de las discusiones del Senado a este respecto.

“Por lo expuesto, nos permitimos someter a vuestra consideración y aprobación el siguiente:

“PROYECTO DE DECRETO”

“Primero. Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.

“Segundo: Corresponden a la Secretaría de Instrucción Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que signe definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

“La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria;

“La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

“La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

“El Departamento de Biblioteca y Archivo;

“Departamento Escolar;

“Departamento de Bellas Artes;

“Las demás escuelas o institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

"El Museo Nacional de Arqueología Historia y Etnología;

"El Conservatorio Nacional de Música;

"Las academias e institutos de bellas artes que con recursos de la Federación, cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados;

"Los conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales;

"Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos o subsidios federales;

"La Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;

"El fomento del teatro nacional;

"En general, el fomento de la educación artística del pueblo, por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;

"La Academia Nacional de Bellas Artes;

"Talleres Gráficos de la Nación;

"La propiedad literaria, dramática y artística;

"La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las presentaciones y concursos teatrales artísticos o culturales en cualquier parte del país;

"Pensionados al extranjero;

"Tercero. El Ejecutivo estudiará y aprobará el Presupuesto correspondiente a dicha Secretaría.

"Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 4 de agosto de 1921.—Jesús B. González.—Rafael Martínez de Escobar.—F. de la Peña.—Manuel F. Méndez.—Moisés Huerta.—Pedro de Alba.—A. Arroyo Ch.—U. Lavín.—D. Castañeda Nígra.—José Macías Rubalcaba.—Pedro A. Chapa.—Carlos B. Munguía.—M. F. Altamirano.—J. A. Castillo Nájera.—Fernando Aguirre.—Guillermo Rodríguez.—J. Prieto Laurens.—J. B. Salazar.—R. Casas Alatríste."

Está a discusión en lo general.

—El C. De Alba: Pido la palabra para fundar el dictamen.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. De Alba: Honorable Asamblea: El proyecto de ley que hemos tenido el honor de someter a vuestra consideración con el propósito de acelerar todo lo que se refiere a los trámites para el establecimiento definitivo de la Secretaría de Educación Pública con facultades federales, es un proyecto que fue declarado por vuestras señorías de urgente y obvia resolución. Casi no sería preciso ni fundarlo muy extensamente, si no fuera porque es necesario, creo yo, que con este motivo se externen

algunas ideas dentro de la Representación Nacional, a fin de que sirvan verdaderamente de orientación, que sirvan de reflejo al espíritu público de nuestra época, que ansiado verdaderamente pide el establecimiento de este órgano de educación federal. El problema de educación pública en México, señores, es un problema que está estrictamente de acuerdo con los grandes problemas que nos agitan en estos momentos. Si por medio de una legislación adecuada no se consagran las grandes aspiraciones de nuestro tiempo, todo esto quedará en la categoría de algo vago e indeciso que no llegó a culminar ni a cristalizar por falta de una legislación apropiada. La educación pública de nuestro tiempo, señores, tiene que estar basada sobre orientaciones sencillas, claras y concisas, tales cuales son en estos momentos las ideas sociales que nos agitan, de tal manera que marchen absolutamente hermanadas, para que sean seguras, como antes dije, las conquistas que se puedan hacer en el campo social y en el campo revolucionario. Las ideas sociales de nuestros tiempos son claras, diáfanas, son ideas a las que por más que se les quieran acumular una infinidad de tendencias más o menos sombrías, no tienen nada esto; muy por el contrario, son ideas tersas, son ideas sencillas, son ideas simples: se trata sencillamente de que la mayoría de los hombres, de que la mayoría de los ciudadanos, de que la mayoría de todos los componentes de una nación gocen en la forma más amplia, en la forma más completa de las conquistas de la civilización; se trata de que la educación vaya siendo cada vez más extensiva en lo que se refiere a la parte popular; que no sea ya una limitación a determinado número de elegidos, que en cierta forma vienen a formar una burocracia muy alejada de las aspiraciones y del espíritu del tiempo. A este propósito diremos que una de las tendencias principales que se propone este nuevo organismo, es la de que se haga la educación pública lo más extensa posible, es decir, extensiva. En esta forma la misma Universidad ha iniciado ya estos trabajos. Ahora ya los claustros universitarios, señores, no deben dedicarse exclusivamente a los arduos y trascendentales problemas de investigación o de conocimientos abstractos; deben tratar, por todos los medios, de hacer llegar las luces de los conocimientos, de la educación y de la cultura elemental al mayor número de ciudadanos posible. En este sentido, en todo el mundo se está agitando en estos momentos la cuestión de que las universidades tengan lo que se llaman extensiones populares, cosa que hace muchos años que se ha venido desarrollando en Europa. El compañero Martínez Rendón me sugirió la idea, que aceptamos desde luego con mucho beneplácito, de que se haga constar en esta iniciativa que habrá dependientes de la Universidad Nacional, extensiones populares. Esta es una hermosísima palabra, esta es una hermosísima tendencia señores. Como dije, en Francia, en los Estados Unidos, en Inglaterra y en España hace mucho tiempo que se está trabajando en esto de las extensiones universitarias, a fin de poner en comunicación a las clases más elevadas de la intelectualidad con las clases laborantes, con las clases necesitadas de la sociedad, a fin de que no pierdan ese contacto que en cierta forma los hace volver al mundo. Para no citar más, os daré únicamente el ejemplo de la Universidad de Oviedo, en España.

La Universidad de Oviedo, señores, que conocemos nosotros por la embajada inteligente, amable e ilustre de don Rafael de Altamira, ha iniciado en España una labor verdaderamente trascendental, una labor de difusión, una labor de extensión universitaria; la Universidad de Oviedo, en cuyo personal docente, en cuyo claustro universitario se encuentran perso-

nalidades insignes para ustedes, tan familiarmente conocidas como don Rafael de Altamira, don Melquiades Álvarez y el sociólogo Adolfo Posada y otros muchos que secundan admirablemente los planes de estos hombres, emprendió en España el esfuerzo gigantesco de difundir las extensiones universitarias en todos los alrededores de Oviedo. El resultado no hizo esperarse; bien pronto por todos los alrededores de Oviedo, en las provincias limítrofes, se vieron extensiones populares en las cuales se enseñaban las cosas más necesarias para poner en cierta forma a las clases humildes a la altura de los conocimientos elementales de la civilización contemporánea, y se ha formado allí una red importantísima, una red admirable de tendencias eminentemente populares. A este grado han llegado en Oviedo las cosas, que debe verdaderamente congratularnos a los que tenemos estas ideas: se propuso por uno de los profesores que se hicieran con cierta perioricidad excursiones a centros de trabajo, a las cuales concurrían estudiantes de carrera y obreros; en los centros de trabajo, en las fábricas, en los establecimientos manufactureros de toda especie que hay en esas regiones, los obreros sirven de mentores, sirven de orientadores y a los estudiantes de carrera les dan, por decirlo así, algunas lecciones sobre la marcha de las máquinas, sobre la forma en que trabajan, y de esta manera los estudiantes aprendían a saber, a comprender amplia y claramente cuál era el esfuerzo de aquellos hombres que trabajan con el músculo. Por otra parte, se organizaban expediciones a lugares históricos, a museos de arte, a exposiciones en las cuales los estudiantes de carrera tenían el encargo de ir aleccionando a los obreros, de ir explicándoles la tradición de cada una de aquellas ruinas, la tradición de cada uno de aquellos lienzos, de explicarles cómo hablaban aquellas esculturas, despertándose con aquella comunicación íntima entre estudiantes y obreros una verdadera compenetración, una verdadera sensación de similitud, de identidad entre el esfuerzo y el trabajo de los que lo hacen con el cerebro y los que lo desarrollan con el músculo. Se llegó todavía a algo más, a algo que en nuestro ambiente universitario seguramente despertaría algunos mohínes de sospechoso revolucionarismo. Se hizo en Oviedo que a los claustros mismos de la Universidad, o que en el recinto mismo de la Universidad se celebraran periódicamente festivales artísticos, o festivales simplemente sociales, a los cuales deberían los obreros de las extensiones universitarias llevar a sus familias, y llevarlas los profesores y llevarlas los alumnos, por linajudos que fuesen sus apellidos; de tal manera que allá en España, en la ilustre ciudad de Oviedo, se ha establecido un verdadero centro de propaganda cultural popular que ha trascendido a toda la nación hispánica, porque después en Valencia, en Barcelona, en Bilbao y en todos los demás centros de grande actividad obrera e intelectual, se ha seguido el ejemplo de Oviedo, por lo cual se ha logrado en España ir identificando admirablemente a la clase directora de la intelectualidad, con la clase popular que se dedica a los trabajos manuales. Otro de los medios a que se propenderá en este proyecto de la Secretaría de Educación Pública es al desarrollo de los trabajos manuales en los alumnos y de las industrias locales en cada una de las regiones de la República, a fin de que los estudiantes comprendan de esta manera cuál es el esfuerzo que tiene que desarrollar un artesano, tomen contacto con la materia, y se den cuenta de cómo también para ser un buen artesano se necesitan grandes aptitudes, educación y facultades que de ninguna manera deben desconocer los hombres intelectuales. Se procedió a la creación sugerida por el compañero Siurob, de un departamento especial para la

educación y cultura del indio, para su asimilación a los conocimientos y civilización de nuestra época: se hará una verdadera cruzada en pro de la enseñanza de la lengua nacional a los indios, a fin de que éstos con lentitud, pero con seguridad, vayan incorporándose a la gran familia mexicana. Para esto se recurrirá a todos los medios adecuados, siempre de tendencias populares, a fin de que se obtenga el éxito que con esto se va procurando y que no sea un simple lirismo escrito, sino que lleguemos a la conquista de un hecho real y positivo en este terreno. Las demás tendencias de la Secretaría de Educación Pública, según este proyecto que nos ha venido del Senado, según el espíritu que campea en el proyecto de Ley Orgánica de Educación, son simples, son sencillos postulados; no se trata de grandes investigaciones, no se trata de grandes descubrimientos, se trata de una labor intensa, de una labor intensa en pro de la difusión de conocimientos útiles y necesarios para luchar por el mejoramiento físico, moral e intelectual de nuestro pueblo. Se recurrirá a la difusión de los medios más sencillos de la higiene personal, a fin de librar a nuestro pueblo de todas sus incurias y de los vicios que en nuestro pueblo, por una verdadera desidia funesta, cada vez se arraigan más profundamente en él. Se hará que por medio de conocimientos someros, de conocimientos de moral social se dé cuenta el pueblo de cuál es su verdadera situación y cuál es su verdadero papel y se procurará, como ya se ha dicho en esta tribuna alguna vez, orientar la educación en un sentido moral para que sepan conocer en la forma más concisa, más breve, cuáles son los deberes dentro de la sociedad de todos esos elementos populares, a los cuales se va a tratar de llevar la educación. Se tratará de la difusión de los medios de cultura estética; este es un capítulo para el cual se recurrirá a los espectáculos, se recurrirá a las exposiciones ambulantes, se recurrirá a las conferencias metódicas sobre determinados asuntos al alcance del pueblo; se recurrirá a las exhibiciones cinematográficas, se recurrirá a los conciertos musicales, a fin de que por estos medios el pueblo se libre y tenga un recurso más para librarse de los vicios que a cada momento lo asedian en nuestra actual organización social y, sobre todo, se procurará despertar en nuestro pueblo el instinto de lo bello, el amor por la idea estética, que es una de las cosas que con seguridad darán grandes resultados, porque es bien sabido de todos ustedes que nuestro pueblo tiene admirables y grandes dotes y grandes facultades para asimilar, para sentir, para crear, y para interpretar lo bello. Estos postulados, como ustedes ven, son simples, son sencillos. No se trata de hacer grandes gastos en investigaciones científicas trascendentales, sin que por esto se diga que se vaya en desacuerdo con ellas cuando estén en manos expertas, en manos eminentes y suficientemente acreditadas, el hacer investigaciones sobre los grandes problemas científicos; pero lo que nosotros más necesitamos, y es para lo cual la nación exige que se cree este organismo, es precisamente para que cuanto antes se le dé a la educación el carácter eminentemente nacional que necesita. La cosa o el asunto no puede ser más claro. La resolución que déis a esta cuestión tendrá que ser seguramente de acuerdo con la aspiración que late en estos momentos en el espíritu de la República; nosotros no hemos hecho sino constituirnos en intérpretes de esta necesidad, a la cual en estos momentos se le va a dar coronamiento.

Hace un año, señores, que está tramitándose este asunto, hace un año casi completo; nosotros, ya que estamos al fin de nuestra actuación parlamentaria de un año, es justo que

hagamos en cierta forma un balance de todo lo que ha ocurrido en esta Representación Nacional, que nos sirva a la vez de explicación, de orientación, de lección, que no debemos despreciar, si queremos que nuestra labor para el futuro sea una labor fecunda, sea una labor útil, sea una labor efectiva y no simplemente lo que hasta la fecha hemos venido haciendo. Hace pocos días en esta tribuna, para desvanecer los cargos que nos hacía la prensa diaria de cómo se perdía el tiempo en esta Representación Nacional, escuchamos voces autorizadas como la del licenciado Ortega, como la del compañero Manrique, con las cuales se justificó ampliamente el por qué de esta aparente inanidad del esfuerzo parlamentario; y yo me permito complementar un poco sus ideas, diciendo algo sobre este punto. Señores, yo estoy verdaderamente asombrado de que la Representación Nacional, legislaturas van y legislaturas vienen, legislaturas con tendencias e ideas para regenerar al pueblo y para componer al mundo entero, y no hagamos algo que es verdaderamente necesario y urgente para regenerarnos a nosotros y para componernos a nosotros mismos. (Aplausos.) Esto no implica ningún reproche; es algo que pudieron muy bien haber dicho el compañero Manrique y el licenciado Ortega; estoy seguro de que está en la mente de ellos y de ustedes; es algo que se relaciona estrictamente con la institución misma del Parlamento; en todas partes del mundo se está viendo la ineffectividad del parlamentarismo, precisamente por esa falta de actividad, por esa falta de agilidad en sus organizaciones, que no pueden en un momento dado ser el reflejo final, exacto, preciso, de lo que el pueblo urgentemente pide. Se nos está pidiendo desde hace mucho tiempo —y recuerdo a este propósito una manifestación que hizo época en nuestros anales de escándalo popular— la reglamentación de la Ley del Trabajo, la reglamentación del artículo 4o. sobre la reglamentación de profesiones, sobre el libre o no libre contrato de trabajo, sobre la reglamentación del artículo 123, sobre la personalidad legal y jurídica de todos los sindicatos, etcétera, etcétera; en fin, tenemos encima infinidad de problemas que no podemos resolver porque está pesando sobre nosotros una fatalidad, porque está pesando sobre nosotros la tradición de este Parlamento, porque está pesando sobre nosotros el imperio y la fécua de una cosa absurda y anacrónica que se llama el Reglamento, y nosotros debemos en cierta forma emanciparnos de estas pequeñeces si queremos llevar adelante una labor fructífera. Es verdaderamente de admirar que estemos bajo el imperio, que estemos bajo la tutela de un Reglamento, en el cual, para las cosas de obvia resolución, para una licencia, verbi gratia, se recurre al expediente de que hablen, por ejemplo, tres oradores en pro y tres en contra, cuando ya desde antes de que se empiece la discusión ya todo el mundo tienen formado su criterio cabal y exacto sobre cómo debe votar en aquel asunto. También me permito citar a este respecto el caso de la discusión de la Ley Agraria. ¿Cómo vamos a culpar a las Comisiones de lo que ocurrió durante la discusión de la Ley Agraria, como aquí se hizo tan infantil y tan ligeramente? Las Comisiones agrarias han dado un ejemplo de brillante valor para sostener todos sus artículos y para sostener todo su proyecto. Pero el mal no está en esto; el mal está en el Reglamento y en la tradición del Parlamento. Se discute un artículo, hablan tres oradores en pro y tres en contra, se amplía el debate, hablan tres oradores más en pro y tres más en contra, la Comisión retira el artículo con el sentir aparente de una parte de la Asamblea; se modifica una frase y después de modificar esa frase vuelve a entrar el artículo a discusión y vuelven a hablar tres oradores en pro

y tres en contra, lo cual hace interminable una discusión, señores. Así es que si no procuramos emanciparnos de todo este farrago, de toda esta fécua de trámites que pesa sobre nuestra cabeza, seguramente que años irán y vendrán y los cuerpos legislativos de la República Mexicana no acertarán a resolver ni los problemas de tres o cuatro artículos, cuya resolución, como dije antes, sea verdaderamente obvia y clara. Aquí se ha hablado muchas veces por algunos oradores, del lastre de la Cámara, de aquellos que no intervienen activa y frecuentemente en los debates, de aquellos que están allá lejos meditando su voto y su resolución, calladamente, para al final dar una opinión enteramente personal sobre un asunto, sin ponerse a hablar a cada paso, y por algunos se ha tildado de un gran defecto ser lastre, ser inepto, cuando que si tomamos en cuenta hasta qué punto son necesarias las horas, hasta qué punto son necesarios los minutos de esta Asamblea, seguramente que aquellos diputados serán mucho más benéficos para el país que los que tarde a tarde vienen a decirnos tres discursos sobre un mismo asunto, con voz ampulosa, con gran retórica, sujetando a las galerías, a la prensa, a los taquígrafos, a todo el mundo a un verdadero tormento como el de Sísifo; se están diciendo hasta el cansancio las cosas más triviales, las cosas más simples, con un tono de gran actor melodramático, como si estuvieran representando un drama de aquellos buenos tiempos del teatro "Hidalgo". Nosotros debemos ser celosos del tiempo. ¡Cuántas veces desde que se abrió el período actual de sesiones se habló de aprovechar el tiempo! Ustedes recordarán que porque una vez el general García Vigil se negó a que hubiera sesión, hicimos un verdadero tumulto aquí, porque queríamos trabajar, porque queríamos aprovechar el tiempo, porque queríamos corresponder a la misión que el pueblo nos había confiado, y aquellos arrestos, pasando el tiempo, poco a poco han ido desvaneciéndose y a la postre hemos llegado nosotros a perder la verdadera noción del tiempo, su verdadera significación, y, señores, es un cosa de las que más impresionan: El tiempo, que desde las más viejas, desde las más remotas teogonías de los pueblos se le consideró como el padre de los dioses; el tiempo, del que algunos poetas del siglo XVI, como Fray Luis de León decía: "es una vertiginosa rueda volandera, hambrienta y cruda". El tiempo, que es más fuerte —como dice algún poeta— que el dolor y el amor, que la vida y la muerte, parece deslizarse suave y tranquilamente para nosotros, sin tener el verdadero significado, la verdadera acepción de factor por excelencia de la actividad parlamentaria. Y no creáis que esto implica ningún cargo, pues ya he venido diciendo que estamos bajo la férula de la tradición y del Reglamento. La Constitución de Querétaro dice, en un rasgo que yo conceptúo como imperativo, pero ingenuo, que en la Legislatura inmediatamente posterior a la Constituyente se habrían de reglamentar casi todos los artículos que no lo estuvieran y que lo fueran, sobre todo, los de reciente creación. ¡Que ingenuidad, señores! ¡Si nos vieran en esta XXIX Legislatura esperando la XXX y tal vez la quincuagésima para que se lleve a cabo la reglamentación de todos esos artículos! Por lo demás, todo ese Reglamento a que me vengo refiriendo es un Reglamento que se hizo hace muchos años, que no es para este tiempo, que no es para esta época, que no es para nosotros. Con este Reglamento, señores, a la postre nosotros reducimos nuestro papel a agitadores de ideas, pero no a creadores de leyes. Está muy bien la idea en el grupo "Claridad" de Francia y que ponga como título que, ponga como divisa de su grupo: "Queremos hacer la revolución en los espíritus" eso es lo que hemos hecho, eso es lo que estamos

haciendo. Las Comisiones agrarias, verbi gratia, una vez que se convencieron de que la Ley Agraria no sería de aplicación general en toda la República, no desmayaron, porque vieron que allí estaba la virtud misma de la ley, en seguir agitando el problema; y de hecho, aunque esta ley se aplique únicamente en el Distrito Federal, donde no hay latifundios, según dicen, es una ley que ha producido grandes sacudimientos nacionales, porque hasta a los más remotos rincones de la República ha llegado la agitación agraria y hasta las legislaturas más retrasadas y más conservadoras están dando trazas de poner la mano en este asunto, cosa que no se hubiera hecho si no se hubiera debatido este problema.

Pero, como dije, no debemos conformarnos con ser agitadores de ideas; debemos ser constructores de leyes que cristalicen las aspiraciones populares. Me vengo refiriendo a estas ideas porque nos disculpan ampliamente y son bien claras. La cuestión del quórum, señores, es la cosa más enervante que pueden ver ustedes, que el quórum sea de 126 ciudadanos, y que por eso el esfuerzo, el empeño, la decisión y el espíritu revolucionario de 120 ciudadanos se estrelle ante la inercia, ante la incuria, ante el escepticismo de diez ciudadanos que prefieren ir a dar un paseo a Chapultepec que concurrir a las sesiones, esto es verdaderamente atroz. Si esta XXIX Legislatura no aprueba una reforma constitucional por medio de la cual se disminuya el número de diputados o cuando menos se disminuya notablemente el número de aquellos que deben integrar el quórum, seguramente que seguiremos caminando sobre una rutina funesta, de la cual no podrá sacar ningún beneficio absolutamente la nación. (Aplausos.) Parece, señores, como si me hubiera extraviado mucho del punto que me estoy proponiendo sostener, pero es que estamos al final de un año, señores ¡de un año! de labores parlamentarias y en estos momentos necesitamos cuando menos autodiagnosticarnos, darnos fe a nosotros mismos; saber en qué ha estado, en qué ha consistido que a pesar de aquellos grandes alientos, a pesar de todas aquellas cosas que dijimos en la propaganda, a pesar de todas aquellas bellas promesas que trajimos en nuestras maletas de candidatos cuando vinimos a esta Cámara para ver qué suerte nos tocaba en esta confusión que al principio de esta Legislatura se veía, no hemos hecho nada. Es bueno que nos demos cuenta de cómo estamos conduciéndonos y de cómo por esos trámites, por esas cortapisas se entorpecen, se nulifican y se esterilizan los más altos y nobles esfuerzos. Debemos volver a la cuestión de la Secretaría de Educación Pública. La Secretaría de Educación Pública, señores, va en cierta forma a enarbolar ideas nuevas, ideas renovadoras, ideas que a mí se me antoja, y lo he pensado mucho en estos días, relacionar con las del gran profeta que fue León Tolstoi, precursor de estos tiempos, pues él con mucha clarividencia vio que habían de desarrollarse en todo mundo. Ustedes saben que para León Tolstoi, campesino de la clase privilegiada de Rusia, fue como una especie de camino de Damasco su primera visita, en cierta forma detenida, a la ciudad de Moscow. En la ciudad de Moscow se hacía un censo de la población y le tocó al noble León de Yasnaia - Poliana concurrir a aquellas labores del censo de la ciudad de Moscow, y después de una de aquellas salidas que hizo Tolstoi a los barrios de la ciudad de Moscow en aquellas funciones censales, cuentan sus biógrafos y hasta sus mismos familiares, que al regresar por la noche a su domicilio lloró gritó, protestó por la organización de una sociedad que, a ciencia y paciencia de todo el mundo, tenía en sus entrañas el cáncer y la carcoma

de tanta miseria popular. De allí vino la revelación para aquel grande hombre, de allí vino su misión de apóstol; aquel hombre dejó las novelas de amor, dejó las novelas de complicaciones psicológicas, dejó la historia de la paz y de la guerra, por las cuales él ya sentía una especie de Sésamo interior que le hablaba de su gran misión de cristiano en aquel remoto Oriente, y entonces se dedicó Tolstoi exclusivamente a su gran labor de propagandista de ideas sociales; dejó las novelas, y de todo aquel espectáculo que veía frente a sí en la gran ciudad de Moscow, quiso saber de dónde provenía todo aquello, en su afán de investigar, llegó a la conclusión de que, en primer lugar, tenían la culpa las clases acomodadas, las clases capitalistas; de que tenían la culpa los intelectuales, los artistas. "Todo el mundo —decía él en un lenguaje llano, como todas las cosas sencillas de este grande hombre, pero verdaderamente geniales—: los hombres de dinero, los hombres de ciencia, los hombres de letras, los artistas mismos, no han servido sino para dividir al mundo en dos grandes clases: los que gozan los que se divierten, y los que sufren, los que no tienen que comer". Y ante la revelación, Tolstoi, como todos saben, se dedicó al trabajo del campo; escribía una que otra vez, abrió él mismo surcos en Yasnaia - Poliana; hacía él mismo los trabajos de cuidar su poco ganado; hacía él los trabajos diarios que requería, por ejemplo, la compostura de un instrumento de labranza y en aquel traje de mujik, en aquel traje de campesino ruso, era su mayor deleite retratarse y presentarse ante los que antes lo habían admirado como un artista, como un hombre de letras, como un hombre ilustre, ahora un hombre de genio que quería simplificarse. El decía: "Volver a los primitivos tiempos del cristianismo e inspirarse y beber únicamente en el Evangelio". Como dije, protestó contra la iglesia, protestó contra las clases militares, contra el gobierno, contra los ricos; protestó contra los artistas, aun contra los artistas consagrados desde hacía muchos siglos, y arremetió contra ellos, porque decía que todos aquellos hombres habían tenido sobre la tierra, la misión funesta de dividir a los hombres, no de unirlos. Señores representantes: si algún mérito pudiera tener esta Legislatura con dar esta ley, que espero que brevemente nosotros votaremos sobre la Secretaría de Educación Pública Federal, con estos lineamientos que os he hecho, sería el de contribuir en alguna forma para que en México se estableciera la lucha, la cruzada para que se realice en cierta forma la profecía, el ideal de aquel gran Tolstoi de Rusia, que quería que entre los hombres no hubiera ni diferencias ni divisiones, que no se fomentara la división en castas privilegiadas y clases oprimidas, pues que todo aquello que signifique grandes diferencias injustas y grandes divisiones pasionales, es funesto para la humanidad. Yo os invito también a que, haciendo a un lado toda cuestión que se refiera al Reglamento, a trámites o a quisicosas que se nos vengán a interponer, nos desentendamos en lo absoluto de ello para pensar que vamos a hacer una obra de reconstrucción, de revolución. Porque si nosotros seguimos bajo la férula del Reglamento y de los trámites, señores, aunque hayáis empuñado las armas en los campos de la revolución muchos de vosotros, aunque hayáis expresado en esta tribuna muchas palabras incendiarias aunque en vuestros cerebros hayan estallado las ideas hechas con fósforo que quieren revolución, seguramente que si no nos emancipamos de estas tradiciones a pesar de todos los esfuerzos, a pesar de todas las palabras y a pesar de todos los discursos, de fijo que nuestra labor no será eficiente y nos habremos convertido en una clase fatal e inevitablemente conservadora. (Aplausos.)

Presidencia del C. BORSTEL ENRIQUE VON

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** No habiendo más oradores inscriptos, se va a recoger la votación nominal, en lo general, de este proyecto de ley.

—**El C. Lavín:** Por la afirmativa.

—**El mismo C. secretario:** Por la negativa. (Se recoge la votación.)

—**El C. Lavín:** Ha sido aprobado en lo general el Proyecto de Ley de la Secretaría de Educación Pública Federal, por unanimidad de 141 votos. (Aplausos.)

—**El mismo C. secretario:** Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse pasar a inscribirse. Está a discusión el artículo 1o. que dice:

“Se establece una Secretaría de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.”

No habiendo ningún orador inscripto....

—**El C. González Jesús B.:** Pido la palabra. Señores diputados: Como firmante de la proposición y a nombre de los demás compañeros, me permito muy atentamente suplicar a ustedes que nos permitan retirar este proyecto de ley para hacerle una pequeña reforma que nos ha sido propuesta con mucha atingencia por parte de algunos miembros del Bloque del Partido Liberal Constitucionalista, modificaciones todas que nosotros hemos aceptado desde luego porque las encontramos muy pertinentes y lejos de encontrar en nosotros alguna oposición, nos proporcionaron la oportunidad de hacer más clara y más precisa la ley a que me refiero. Así, pues, pido a ustedes permiso, en la inteligencia de que voy a dar lectura a esas proposiciones presentadas, a efecto de que si están conformes con ellas, vuelva a presentarse la proposición en tal sentido y sea desde luego aprobada por ustedes (Aplausos.)

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** En vista de las razones expuestas por el ciudadano diputado González, se pregunta si se permite que se retire el artículo a discusión. Los que estén por la afirmativa se servirán manifestarlo. Todos los artículos de la ley. Sí se concede permiso. El artículo 1o. decía en esta forma:

“1o. Se establece una Sría. de Estado que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal.”

—**El C. González Jesús B.:** La reforma propuesta consiste en suprimir únicamente la palabra “federal” que creo que en realidad sale sobrando. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—**El mismo C. secretario:** Con la reforma propuesta se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se reserva para su votación. (Murmullos.) El artículo 2o. estaba redactado en la siguiente forma:

“Corresponden a la Secretaría de Educación Pública Federal, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que signe definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

“La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales más la Escuela Nacional Preparatoria;

“La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias y secundarias del Distrito Federal y Territorios;

“La Escuela Superior de Comercio y Administración y las escuelas nacionales e industriales;

“El Departamento de Biblioteca y Archivo;

“Departamento Escolar;

“Departamento de Bellas Artes;

“Las demás escuelas o institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

“El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

“El Conservatorio Nacional de Música;

“Las academias e institutos de Bellas artes que con recursos de la Federación, cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados;

“Los conservatorios de música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales;

“Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos o subsidios federales;

“La Inspección General de Monumentos artísticos o históricos;

“El fomento del Teatro Nacional;

“En general, el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;

“La Academia Nacional de Bellas Artes;

“Talleres Gráficos de la Nación;

“La propiedad literaria, dramática y artística;

“La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las presentaciones y concursos teatrales artísticos o culturales en cualquier parte del país;

“Pensionados al extranjero.”

—**El C. González Jesús B., continuando:** Las reformas consisten en lo siguiente: En el párrafo tercero del artículo 2o. se agregaron algunas palabras que son éstas: “La Dirección

—**El C. Fernández Martínez, interrumpiendo:** ¡Moción de orden! Al ciudadano secretario se le olvidó leer el artículo 3o.

—**El C. González Jesús B.:** No está a discusión. Está en lo particular.

—**El C. Fernández Martínez:** Retiraron todo el proyecto.

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** La Secretaría hace la aclaración al ciudadano diputado que está interrumpiendo, que en estos momentos sólo está a discusión el artículo 2o. de la ley; cuando llegue el artículo 3o., su señoría puede darse gusto.

—**El C. González Jesús B., continuando:** El párrafo tercero del artículo 2o. tiene las siguientes modificaciones: “La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios sostenidas por la Federación.” Que no tenía la proposición inicial. “El Distrito Federal y Territorios, sostenidas por la Federación.” Estas últimas palabras “sostenidas por la Federación”, fueron agregadas para evitar, quizá, para quitar toda sospecha de que se trataba de abarcar a las escuelas que actualmente dependen de los ayuntamientos. En el párrafo cuarto se suprimieron estas palabras: “las Escuelas Nacionales Industriales”; quedando solamente, “la Escuela Superior de Comercio y Administración”. Otro de los párrafos decía así: “Los Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales.” Se le suprimieron las palabras “o subsidio federal”, para que únicamente queden, pues, los que de todo a todo están sostenidos por la Federación. Se agregó también “Departamento de Educación y Cultura Indígena”, “Extensiones Universitarias” y en el párrafo antepenúltimo decía Talleres Gráficos de la Nación” y algunas personas propusieron, como antes dije, “Talleres Gráficos de la Nación, dependientes del Ejecutivo”. Esas fueron todas las reformas hechas al artículo 2o., con las cuales parecen encontrarse de acuerdo enteramente todos los ciudadanos representantes.

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** Con las reformas propuestas por la honorable Comisión, está a discusión el artículo 2o.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Fernández Martínez.

—**El C. Manrique:** Para una moción de orden. Yo pido atentamente que se pongan a discusión las diversas cláusulas de este artículo para proceder con orden. Algunas de esas cláusulas serán materia de discusión y otras de fijo que serán aprobadas por las totalidad de los ciudadanos diputados, y en este caso se reservarán para su votación.

—**El mismo C. secretario:** La Presidencia no tiene ningún inconveniente en aceptar la proposición del ciudadano Manrique; en consecuencia, los ciudadanos representantes que deseen objetar algunos de los párrafos componentes de este artículo, se servirán separarlos para ser discutidos en su oportunidad. Se va a volver a dar lectura al artículo 2o., como lo presenta la Comisión.

“2o. Corresponden a la Secretaría de Educación Pública, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que signe definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

“La Universidad Nacional de México con todas sus dependencias actuales más la Escuela Nacional Preparatoria;

“Extensiones Universitarias;

“La Dirección de Educación Primaria y Normal; todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios, sostenidas por la Federación;

“La Escuela Superior de Comercio y Administración;

“El Departamento de Biblioteca y Archivo;

“Departamento Escolar;

“Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena;

“Departamento de Bellas Artes;

“Las demás escuelas o institutos docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

“El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

“El Conservatorio Nacional de Música;

“Las academias e institutos de bellas artes que con recursos de la Federación se organicen en los Estados;

“Los conservatorios de música que se creen en los Estados con fondos federales;

“Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos federales;

“La Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;

“El fomento del teatro nacional;

“En general, el fomento de la educación artística del pueblo por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;

“La Academia Nacional de Bellas Artes;

“Talleres Gráficos de la Nación dependientes del Ejecutivo;

“La propiedad literaria, dramática y artística;

“La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquier parte del país;

“Pensionados al extranjero.”

Se ruega al ciudadano Manrique pase a la Presidencia a separar los párrafos que piense impugnar.

—**El C. Manrique:** No deseo separar ninguno.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Lavín.

—**El mismo C. secretario:** El ciudadano Fernández Martínez ha separado los concernientes al Conservatorio Nacional de Música y el párrafo relacionado con los museos de Arte o Historia.

El ciudadano Arroyo Ch. ha separado el párrafo relacionado con los Talleres gráficos de la nación. No habiendo sido objetados los demás párrafos del artículo a discusión, se reservan para su votación. El ciudadano Arroyo Ch. retira su observación; por lo tanto, tiene la palabra en contra el ciudadano diputado Fernández Martínez.

—**El C. Fernández Martínez:** Señores representantes: Voy a ser sumamente breve (Aplausos.) He separado el párrafo que dice: "Las academias e institutos de Bellas Artes que con recursos de la Federación, cantidades aportadas por ésta, se organicen en los Estados."

Yo quiero que la Comisión que presentó este proyecto o los ciudadanos que han firmado este proyecto, me digan qué significado tiene eso de "cantidades aportadas por ésta". Eso la Comisión no lo a reformado; si lo reforma en ese sentido no tendré yo que hacer ninguna objeción.

—**El C. Siurob:** Pido la palabra, señor presidente. Como algunos miembros del Partido Liberal Constitucionalista fuimos los que sugerimos esta fracción, yo quiero darle algunos datos al compañero para que retire sus objeciones a esta parte del dictamen. El asunto es el siguiente: existen en algunos Estados, entre otros, en el Estado de Guanajuato, conservatorios o academias de Bellas Artes para las cuales contribuye la Federación con algunas cantidades. Nosotros no quisimos que por el simple hecho de contribuir la Federación con una pequeña cantidad, fuera a tener el control técnico del establecimiento, porque creemos que esto corresponde a los gobiernos de los Estados que, hasta cierto punto, debe dejárseles bastante libertad para que estos centros de arte se organicen conforme a las circunstancias, conforme a los giros que haya tomado el arte en determinadas regiones; fundándonos en que hay Estados en que se ha dado más impulso, por ejemplo, a la pintura y a la escultura; en otros se ha dado más impulso a la música, en otros al bel canto y por el estilo podría yo citar especialidades de cada región; de manera que ésta es la base que informa esta fracción del artículo que está a debate. Yo suplico al estimado compañero que en vista de que con esto se salvaguarda lo que adivino que él pensaba salvaguardar, que retire su objeción para que, en esa forma, ya desde luego pasemos a aprobar este artículo.

—**El C. Fernández Martínez:** Precisamente el ciudadano Siurob me viene dando la razón. La Comisión no ha reformado ese artículo. Quitándole esas palabras quedaría conforme.

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** La Secretaría va a hacer la aclaración de que la Comisión ya ha tomado en consideración los conceptos del compañero, nada más que dio lectura a uno de los proyectos de ley impresos y no en el que había hecho originariamente la Comisión. A esto se debe que no se haya leído con las reformas. Ha quedado con esta reforma:

"Las academias e institutos de Bellas Artes que con recursos de la Federación se organicen en los Estados."

Estando conforme el ciudadano Fernández Martínez en retirar su objeción y no habiendo más objeciones, se separa para su votación.

—**El C. Fernández Martínez:** La otra objeción es en la misma forma: se refiere a una de las fracciones que dice: "Los con-

servatorios de Música que se creen en los Estados con fondos o subsidios federales."

Si se le quita la palabra subsidios federales, yo creo que lo mismo debe suceder con el otro que dice:

"Los Museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos o subsidios federales."

Quitándole las palabras subsidios federales no habría ninguna objeción que hacer.

—**El mismo C. secretario:** La Secretaría hace constar que ya por escrito está anotado todo lo que pretende el compañero. Queda en esta forma:

"Los museos de Arte o Historia que se establezcan ya sea en el Distrito Federal o en los Estados con fondos federales."

No habiendo sido objetado ningún otro párrafo de este artículo, se reservará íntegro para su votación. El artículo 3o. dice:

"El Ejecutivo estudiará y aprobará el Presupuesto correspondiente a dicha Secretaría.

"La Comisión va a hacer algunas explicaciones a este respecto, pues pretende retirar dicho artículo.

—**El C. González Jesús B.:** Este artículo 3o. muy atinadamente nos hicieron observar las personas a quienes en un principio me refería, que salía sobrando, puesto que el Ejecutivo en la actualidad tiene facultades para organizar los presupuestos, toda vez que tiene facultades en el ramo de Hacienda; así pues, nosotros suprimimos definitivamente este artículo 3o. por salir sobrando.

—**El C. Siurob:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. Salazar Juan B.:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Siurob.

—**El C. Siurob:** No habiendo escuchado leer la adición que nosotros tuvimos el honor de proponer a la Comisión y que, por consiguiente, propondremos a la Cámara, suplico a la Secretaría informe.

—**El C. secretario Zíncúnegui Tercero:** La Secretaría hace la aclaración al ciudadano diputado Siurob, que hasta una vez terminados los artículos a discusión es cuando se da lectura a las adiciones que se presentan, conforme al Reglamento.

"Honorable Asamblea:

"Entre los problemas nacionales de mayor trascendencia y de urgente resolución, está el mejoramiento físico, intelectual y moral de la raza indígena; problema que, a pesar de los buenos propósitos que hayan tenido para resolverlo pasados gobiernos, nada práctico se ha conseguido hasta la fecha. Por lo tanto, a fin de dar al citado problema todo el impulso que merece, a vuestra soberanía nos permitimos proponer la siguiente adición a la Ley de Organización de la Secretaría de Educación Pública:

"Única. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

"El departamento de educación y cultura para la raza indígena.

"Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, a 10 de agosto de 1921.—J. Siurob.—U. Lavín.—Juan B. Salazar.—T. T. Gutiérrez.—José Gálvez.—F. C. Manjarrez.—Raquel D. Cal y Mayor.—José Juan Ortega.—L. Zíncúnegui Tercero."

En votación económica se pregunta si se toma en consideración. Los que estén por la afirmativa...

—**El C. Fernández Martínez, interrumpiendo:** ¡Moción de orden! En el proyecto que presentan nuevamente los ciudadanos firmantes incluyeron este asunto; en consecuencia, no tiene objeto tomarlo en consideración.

—**El mismo C. secretario:** La Secretaría hace la aclaración de que se trata de una adición y que la Asamblea deliberará si procede o no; pero la Secretaría tiene que cumplir con la cuestión de trámites.

—**El C. Salazar:** Breves palabras diré, ciudadanos diputados: En el seno del bloque del Partido Liberal Constitucionalista, el que tiene la honra de dirigiros la palabra y el compañero Siurob propusimos la creación de un departamento que se llame así: Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena. Voy a hacer una aclaración, por que la creo pertinente: Hay el prejuicio de considerar al indio inferior, y desde tiempo inmemorial casi se le ha separado, y como ustedes recordarán, hasta durante la Conquista había escuelas especiales para indios. Nuestro propósito ha sido el propósito levantado de mejorar al indio; no se crea el Departamento para postergarlo, sino para buscar su rápido mejoramiento. El problema del indio, ciudadanos diputados, es de los más trascendentales. Vemos con mucha frecuencia en la prensa capitalina a los partidarios del indio, encomiarlo, y a los otros, postergarlo; en mi concepto, ni los unos ni los otros tienen razón, puesto que hasta hoy los gobiernos federales nada o casi nada han hecho en pro del indio. El indio sigue siendo bestia de carga, y el bloque, preocupándose hondamente por hacer algo efectivo en pro de las clases desheredadas, eleva a la categoría de Departamento Educativo la sección respectiva que se ocupa de la cultura y educación del indígena. El indígena, como vosotros sabéis, forma casi las dos terceras partes de nuestra población. El censo de 1910 arrojó un total de más de cinco millones y medio de indígenas; por consiguiente, es tal la importancia que tiene su cultura, su regeneración, que de ello depende en gran parte el porvenir de nuestra patria. El indio ha prestado su concurso en todas nuestras revoluciones, en todas nuestras luchas ha cooperado y, sin embargo, señores diputados, después del triunfo de la revolución el indio sigue siendo tan infeliz y tan despreciado como antes. Además, el objeto de fundar ese Departamento es fijar claramente cuál es el objeto y cuál debe ser la misión del Departamento. Hasta hoy se ha creído, señores diputados, que basta con enviar libros a los pueblos y hacer que el indio aprenda a leer y a escribir, y creemos que con eso hemos conseguido todo; desgraciadamente no es cierto. El indio está en la nebulosa de su existencia y es preciso que antes que todo lo enseñemos a vivir; es preciso que en la escuela rural encontremos la parcela de tierra, donde el indio siembre el naranjo, donde el indio siembre la planta que le dará el sustento, donde el indio

aprenda a labrar la tierra; de donde el indio, en suma, aprenda a vivir; es necesario que le enseñemos primero a vivir. Respecto a la parte educacional, a la parte relativa a leer y a escribir, sí es interesante, señores, pero vuelvo a repetir, está subordinada a la vida del indio; hagámoslo vivir primero y después démosle el libro, y si es posible, al mismo tiempo que lo enseñemos a cultivar la tierra, enseñémosle también a leer y a escribir. Los que representamos distritos indígenas conocemos perfectamente el estado de atraso de estas clases; señores, yo con tristeza profunda he visto cómo en los pueblos de indios el maestro hace sus operaciones en la puerta de la escuela, porque no tiene pizarrón; los indios están sentados sobre una piedra o una viga, porque no tienen donde hacerlo, y esto es doloroso, es preciso que llame nuestra atención. Ya basta de discusiones líricas, ya basta de entusiasmos revolucionarios; hagamos algo práctico. Por esto, pues, el compañero Siurob y el que tiene el honor de dirigiros la palabra, han presentado esta adición que creemos que por unanimidad será aprobada. (Aplausos.)

—**El C. Siurob:** Pido la palabra. Únicamente para hacer más aclaraciones: En el seno del bloque del Partido Liberal Constitucionalista no solamente se trató de este asunto, sino de la futura creación de un verdadero Ministerio de cultura de la raza indígena y en todo lo que se refiere a esta raza. Parece increíble, como decía muy atinadamente el compañero Salazar, que ningún Gobierno en México se haya preocupado de este problema hasta hoy, hasta el grado de que si consultamos nuestra historia, encontraremos que está en el olvido y la obscuridad. Hoy se trata de levantar un monumento a Cortés, otro día a Cuauhtémoc; pero nada de esto debe ser, sino que debemos preocuparnos por el modo de regenerar radical y efectivamente a esta clase. En esta forma nosotros los miembros del Pélece tenemos pensado que en las modificaciones que se hagan a la Ley de Secretarías sea una de ellas instituir un verdadero Ministerio con este objeto, porque llama la atención que exista un departamento enteramente dependiente del Ejecutivo, por ejemplo, la fabricación de municiones, que no se necesita, puesto que no estamos en estado de guerra y que, sin embargo, no exista un departamento para el fomento y cultura de cinco millones de habitantes que son un lastre para nuestra civilización, una de las causas de nuestro atraso y que serían factores y elementos de progreso para el país. Este punto para en lo de adelante he querido hacerlo a la honorable Representación, para que se tome en cuenta en el momento de discutir la Ley de Secretarías de Estado; por lo demás, como coautor del señor Salazar en la proposición presentada al bloque, apoyada también por mayoría dentro de ese bloque, pido a la honorable Asamblea que esto se vote cuanto antes.

—**El C. González Jesús B.:** Pido la palabra como firmante de la proposición. Estamos enteramente de acuerdo nosotros con la reforma propuesta y aun al darle lectura en primer lugar o anteriormente a las reformas que nos habían iniciado los señores, ya le di lectura a este departamento; así es que por nuestra parte estamos enteramente de acuerdo.

—**El C. secretario Zíncúnegui:** No habiendo más oradores, se reserva para su votación. Se va a proceder a la votación de todos los artículos de la ley.

—**El C. Manrique:** Para una interpelación. Pido atentamente al ciudadano Jesús B. González o a algún otro de los firmantes de la proposición a debate —me refiero al proyecto de Ley

Orgánica de la Secretaría de Educación Pública—, se sirva informarnos públicamente qué suerte correrían, según el proyecto que vamos a aprobar, las escuelas industriales actualmente existentes, como, verbi gratia, la Escuela de Industrias Químicas y otros institutos de educación técnica actualmente existentes y actualmente ya dependientes de la Universidad Nacional, como las escuelas de Artes y Oficios, la Corregidora de Querétaro, etcétera, etcétera.

—**El C. Salazar:** Pido la palabra. Con todo gusto voy a hacer la aclaración que solicita el compañero Manrique. El punto relativo a las escuelas industriales no se indicó en el proyecto; no se indicó, por que tácitamente quedan englobadas en el Departamento de la Dirección Técnica, y la Dirección Técnica a su vez queda dentro del Departamento Escolar; de allí que no quisimos nosotros entrar en detalle y reservarnos, para hacer la discusión del caso, cuando estudiemos la Ley de Educación Pública en lo particular.

—**El C. Manrique:** En concreto deseo saber si esas instituciones continúan dependiendo de la Universidad.

—**El C. Salazar:** Los institutos a que se refiere el compañero Manrique: Industrias Químicas y escuelas industriales, quedarán, como hasta aquí, bajo la dependencia de la Dirección Técnica, que, a su vez, depende de la Universidad.

—**El C. Manrique:** Gracias.

—**El C. Siurob:** Sobre este artículo quiero hacer otra aclaración, señor presidente. Es la siguiente: En la parte de este artículo, que se dice: “La Inspección General de Monumentos artísticos o históricos”. No se refiere a la Dirección General que existe en la Secretaría de Fomento, sino simplemente a la supervisión por parte de la Universidad Nacional, desde el punto de vista enteramente técnico.

—**El C. González Jesús B.:** Desde un principio hicimos la aclaración de que el Departamento de Exploraciones Arqueológicas no quedaría incluido en este proyecto de ley, a reserva

de crear la Secretaría este Departamento, o, mejor dicho, la Inspección General de Monumentos Artísticos; es una cosa diferente, como sabe el compañero Siurob, se refiere solamente a los monumentos artísticos que no son precortesianos.

Presidencia del C. GARCÍA SOCORRO

—**El C. Siurob:** Absolutamente satisfecho con la aclaración de la Comisión.

—**El C. secretario Zincúnegui Tercero:** Se va a proceder a recoger la votación en lo particular de todos los artículos de la ley.

—**El C. Lavín:** Por la afirmativa.

—**El mismo C. secretario:** Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

—**El mismo C. secretario:** Ha sido aprobada por unanimidad de 129 votos la Ley de Secretarías de Educación Pública Federal. Pasa al Senado para los efectos de ley, nombrándose en Comisión a los ciudadanos Salazar Juan B., Pedro de Alba, Jesús B. González, Lavín Urbano, Francisco Castillo y secretario Zincúnegui Tercero, para que lleven la susodicha ley al Senado.

—**El C. Siurob:** Pido la palabra para informar a la Representación Nacional, que habiendo sido nombrado en Comisión para llevar la Ley de Latifundios al Senado, no ha sido posible cumplir con esa comisión, porque unas veces la Cámara de Senadores no tiene sesiones y en otras esta Cámara es la que no las tiene; por consiguiente, no hemos podido hacerlo hasta estos momentos; pero no ha quedado por falta de actividad de nuestra parte. En la próxima sesión de la Cámara de Senadores será llevada esta ley.

—**El mismo C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia se levanta la sesión y se cita para pasado mañana a las cinco de la tarde, hora oficial. (7.40 p.m.)

QUÓRUM

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados

Creación, primer presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública

Introducción a los debates.

Alberto Enríquez Perea.

Pág. 1

Debate por el que se suprime la Secretaría de Justicia para crear la de Educación Pública que tendrá como objetivo la educación nacional del pueblo, difundiendo también nuevas tendencias para que el hombre desarrolle sus conocimientos.

Pág. 3

Debate sobre la asignación del Primer Presupuesto de Educación Pública.

Pág. 23

Debate por el que se aprueba la Ley de la Secretaría de Educación Pública.

Pág. 31



SEGUNDA PARTE: Documentos internos

Creación, primer presupuesto y Ley de la Secretaría de Educación Pública

Introducción a los debates

ALBERTO ENRÍQUEZ PEREA

Pedro Enríquez Ureña dijo que los años de gobierno del general Álvaro Obregón (1920-1924), estaban muy bien representados en un mural de Diego Rivera. Un soldado de la revolución había desmontado de su caballo, descansando su fusil a un lado y viendo hacia el horizonte a una maestra rural que, a su alrededor enseñaba a unos niños y niñas las primeras letras del abecedario. La Revolución Mexicana, en palabras de Enríquez Ureña, había pasado de esa etapa sangrienta y cruel a una constructiva y humanista. Ese era el mensaje de la pintura de Rivera. Esos eran los tiempos que vivía México en esos años veinte. Pasar de la lucha armada a la construcción de una casa común que albergara a todos los mexicanos.

En esa tarea una figura de primer orden se desarrolló, la de José Vasconcelos. Maderista desde muy joven. Carrancista por convicción. Creyó siempre que entre esas dos figuras, la primera era la que había de prevalecer, pues como el autor de **La sucesión presidencial en 1910**, creyó que México estaba desde hacía mucho tiempo apto para la democracia. Colaboró con Obregón porque creyó que el presidente de la República si no era como Madero tampoco como Carranza.

Así pues, Vasconcelos desde la Universidad de México inició una tarea ejemplar: llamó a los hombres de buena voluntad a que recorrieran toda la república para alfabetizar a todos los mexicanos. Pues para él era inconcebible que el país se encontrara en tal atraso cultural y educativo cuando México tuvo antes que los Estados Unidos la primera imprenta y la primera Universidad. Ahora, desde la Universidad que refundara Justo Sierra, pedía que llegaran las más variadas opiniones para crear una dependencia que se encargara de la educación pública federal.

Alberto Enríquez Perea

Es profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y profesor visitante de la Universidad Autónoma de Madrid. Autor, entre otros libros, México y España: Solidaridad y Asilo Político 1936/1942 (Archivo histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores); coautor en Perspectivas del Cardenismo (UAM Iztapalapa); ha preparado las siguientes antologías: Froylán C. Manjarrez, La Pluma y las Palabras (El Nacional/Instituto Mora); Luis Cardoza y Aragón, Tierra de Belleza Convulsiva (El Nacional). Asimismo, ha publicado en revistas nacionales y extranjeras ensayos y artículos sobre el pensamiento político de México y sobre Historia Política Mexicana. Para la Enciclopedia Parlamentaria de México editada por el Instituto de Investigaciones Legislativas preparó La Cámara de Diputados en la época de Lázaro Cárdenas.

Poco a poco se fueron escuchando los pro y contra del llamado de Vasconcelos. Se recogieron las opiniones, se elaboró la iniciativa y se dio a conocer a la opinión pública. Nuevamente los comentarios aparecieron tanto en la prensa como en los círculos académicos. Finalmente, el presidente Obregón enviaba a la H. Cámara de Diputados una iniciativa de ley para crear lo que hoy se llama Secretaría de Educación Pública.

En el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras la figura determinante fue la del diputado del estado de Aguascalientes, Pedro de Alba. Nació en San Juan de los Lagos, Jalisco, pero creció y se educó en la tierra de Saturnino Herrán. También en ese estado conoció a los primeros amigos como a López Velarde, trabajó como médico y salió con su primer cargo popular. De Alba fue pues, el alma de los trabajos en el seno de las Comisiones y de la Cámara de Diputados. Lo primero que se hizo fue analizar discutir y llamar a todos aquellos que quisieran opinar o reprobar la iniciativa presidencial. Pero no se dejó de escuchar a uno solo.

Una vez concluido en trabajo de Comisiones y dado que el tiempo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión se había agotado se convocó a un periodo extraordinario para conocer el dictamen y pasar a la discusión y aprobación de tan importante iniciativa. En efecto, se conoció el dictamen y se pasó a su discusión. Como en todos los grandes momentos, en el recinto parlamentario de Donceles se escucharon todas las voces que querían puntualizar, aclarar o impugnar el dictamen. En defensa de la iniciativa, el diputado Pedro de Alba se llevó las palmas. Categórico, señaló que era hora que los revolucionarios mexicanos no sólo gritaban palabras altisonantes sino daban su voto aprobatorio a la iniciativa que creaba la Secretaría de Educación Pública.

Sobre puntos concretos por parte de los impugnadores, como la cuestión de la federalización, el papel que tendrían las Legislaturas locales y el Congreso de la Unión, la diferencia y semejanza entre el antiguo Ministerio de Educación y la nueva Secretaría, se respondió puntualmente. Pero una cuestión debería estar bien clara: el papel que tendría la Secretaría de Educación Pública era la concreción del espíritu primigenio

de la Revolución Mexicana, era hacer concreto uno de los postulados de la justicia social, que la educación que impartiera el Estado fuera una educación pública. Es decir, para todos los mexicanos.

Una vez hechas las modificaciones que algunos diputados propusieron, resueltas las dudas y las exigencias de los impugnadores, se aprobó la reforma constitucional, pasando a la H. Cámara de Senadores para su dictamen y discusión. Pero como en la H. Cámara de Diputados la iniciativa también fue aprobada. Por otra parte, un grupo de diputados, entre los que se encontraba don Pedro de Alba, recorrieron el país para exhortar a los Congresos locales que votaran esa reforma. En ese recorrido que hicieron por todo el país, recordaba más tarde De Alba, sintieron que las poblaciones estaban satisfechas por la reforma constitucional que creaba la Secretaría de Educación Pública. Además, constataron que el pueblo de México tenía hambre y sed de conocimientos.

La reforma constitucional estaba en marcha. Pero se iniciaron otros trabajos no sólo para poner cimientos y estructuras firmes a la casa de todos los mexicanos sino también para darle solidez y proyección humana a la tarea educativa del régimen revolucionario. Entre esas cuestiones, estaba la de su presupuesto anual que la Federación entregaría a la Secretaría de Educación Pública. Otra vez a discutir, a razonar, a impugnar. La obra estaba hecha y necesitaba de los recursos públicos para su buen funcionamiento. El problema se entendió y el asunto salió adelante.

La Secretaría de Educación Pública, fundada hace 75 años, empezó con palabras de Vasconcelos, a cumplir con el más sagrado de los deberes. Así pues, el país se inundó de libros y revistas en tirajes nunca antes visto. Hombres y mujeres salieron con la santa misión de enseñar las primeras letras. La inteligencia mexicana colaboró de una manera ejemplar. Se redescubrieron las raíces indígenas. Las paredes de la Secretaría de Educación Pública fueron finamente decoradas como los antiguos palacios del Renacimiento. En fin, como lo señaló el maestro dominicano, México pasaba de una época sangrienta a una civilizada y humanizada. O sea, se iniciaba la primavera cultural del México moderno.

MEXICO, MARTES 8 DE FEBRERO DE 1921

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO I. — PERIODO EXTRAORDINARIO | XXIX LEGISLATURA | TOMO II. — NÚMERO 3

Debate por el que se suprime la Secretaría de Justicia para crear la de Educación Pública que tendrá como objetivo la educación nacional del pueblo, difundiendo también nuevas tendencias para que el hombre desarrolle sus conocimientos.

—El mismo C. prosecretario, leyendo:

“Dictamen de las comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales, 1a. y 2a. de Instrucción Pública y de Universidad y Bellas Artes, que consulta un proyecto de ley por el que se reforman el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Federal.

“A las comisiones unidas 2a. de Puntos Constitucionales, 1a. y 2a. de Instrucción Pública y de Universidad y Bellas Artes, fue turnado, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley relativo a la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal, enviado por el Ejecutivo de la Unión a esta Representación Nacional.

“Las comisiones estiman que no ha menester de preceder la parte resolutive de su dictamen, de una amplia exposición de motivos, toda vez que el proyecto enviado por el Ejecutivo de la Unión contiene una brillantísima, en la cual, de una manera cabal, se estudian todos los aspectos que presenta el problema que, seguramente, dada la trascendental importancia de éste, habrá sido leída cuidadosa y detenidamente por todos los ciudadanos diputados.

“Abundando en las mismas ideas contenidas en la citada exposición de motivos, creemos que la creación de una Secretaría de Educación Pública, con jurisdicción federal, es decir, una verdadera Secretaría de Estado, viene a satisfacer un vasto anhelo nacional, mucho tiempo menospreciado, y que responde a la necesidad ingente de unificar nuestra anárquica legislación educacional, proveyendo por medio de un órgano oficial, integrado por especialistas en la materia, a la unificación de sistemas, programas, métodos y planes de estudio de los planteles oficiales, a fin de acabar con el desbarajuste existente en nuestra patria en materia de instrucción pública,

y lograr así la educación integral y armónica de la niñez y la juventud nacionales.

“Los ataques que pudieran hacerse a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública Federal, consistentes en que se atendería contra la soberanía de los Estados, toda vez que, con su funcionamiento se invadirían facultades exclusivas de aquéllos, quedan destruídos con la sola consideración de que, en el texto de la reforma constitucional que se propone, se establece de una manera clara y terminante, categórica, que no deja lugar a duda, que: “...sin que estas facultades sean exclusivas de la Federación...”, es decir: que la Federación no pretende quitar o usurpar esas facultades a los Estados, sino solamente colaborar con ellos, para mejor prepararla y más ampliamente votada, ayudarlos eficazmente en la titánica obra de educar e ilustrar al pueblo mexicano.

“La reforma constitucional afecta directamente al texto de dos artículos de nuestro Código Político: al 14 transitorio, en virtud del cual quedaron suprimidas las antiguas de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes, y el 73, respecto a facultades del Congreso de la Unión. Respecto al primero, la supresión debe quedar reducida a la Secretaría de Justicia; y respecto al segundo, la reforma debe introducirse en la fracción XXVII, que se refiere a la facultad del Congreso de la Unión “para establecer escuelas profesionales, de investigación científica, etcétera, etcétera”, en el sentido de que es facultad del Congreso de la Unión legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elemental, superiores, secundarias o profesionales de investigación científica, etcétera, etcétera.

“Por todo lo expuesto, nos permitimos someter a la ilustrada consideración de vuestra soberanía, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. Se reforma el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:"

"Artículo 14 transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia".

"Artículo 73. Fracción XXVII. Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de Bellas Artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República, entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República."

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, a 21 de diciembre de 1920.—Pedro de Alba.—José Luis Solórzano.—Aurelio Manrique, jr.—A. Cienfuegos y C.—Rafael Ramos Pedrueza.—J. B. González.—José G. Zuno.—Leopoldo Estrada."—Rúbricas.

Está a discusión. Los ciudadanos que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. **Céspedes**: Pido la palabra, señor presidente. Me permito preguntar a su señoría si se han llenado ya respecto de esa ley los trámites que señala el Reglamento, es decir, si ya ha sufrido este proyecto de ley, o mejor dicho, este dictamen, la primera lectura reglamentaria.

—El C. **presidente**: Con fecha 21 de diciembre se dictó este acuerdo; se dispensan las lecturas, imprímase, y a discusión el primer día hábil. Es por esto que se pone a discusión en lo general y se suplica a las personas que deseen hacer uso de la palabra, que se sirvan pasar a inscribirse.

—El C. **Céspedes**: Pido la palabra.

—El C. **presidente**: ¿En pro?

—El C. **Céspedes**: Voy a decir unas cuantas palabras.

—El C. **presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Céspedes para hacer una aclaración.

—El C. **Céspedes**: Quiero que vuestras señorías recapaciten un poco sobre la trascendencia que encierra el proyecto de ley a que acaba de darse lectura, porque, como todos vosotros sabéis, implica una reforma constitucional del artículo 14 transitorio y de la fracción XXVII de las facultades del Congreso de la Unión. El establecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública, suprimida por la Constitución de 17, tiene, ofrece, mejor dicho, a la consideración de todos vosotros, aspectos muy dignos de tomarse en consideración y es necesario que en lo particular tengamos el tiempo bastante para poder ir a esa tribuna y recabar los datos necesarios para poder hacer una defensa o unos ataques con éxito al proyecto que se discute. Desearía que la Asamblea se sirviera aprobar, de consiguiente, la moción suspensiva de la discusión de este proyecto de ley, a fin de comenzar a discutirlo siquiera pasado mañana. Tengo el propósito de oponerme a este proyecto de ley, es decir, de

defender en esta tribuna al artículo 14 constitucional transitorio, que consigna la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

—El C. **presidente**: Me permito interrumpir al ciudadano Céspedes para suplicarle se sirva presentar por escrito su moción, a efecto de que se discuta conforme al Reglamento, a fin de no perder el tiempo.

—El C. **Chapa**: Pido la palabra para apoyar la moción suspensiva.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Chapa**: Se trata de una reforma constitucional y es necesario recapacitar y estudiar bien el asunto, sin votarlo a la ligera. Soy también de los que creen que nos debemos oponer a esta reforma; sin embargo, no nos encontramos preparados para sostener la tesis contraria. Así es que suplico a sus señorías acepten la moción suspensiva para pasar a la discusión dentro de dos o tres días.

—El C. **Bojórquez**: Pido la palabra.

—El C. **presidente**: Tiene usted la palabra.

—El C. **Bojórquez**: Quiero exponer algo relativo a la moción suspensiva que se ha presentado, a fin de encauzar el debate. (Voces: ¡Todavía no principia la discusión!) Pues pido la palabra para una moción de orden. Ciudadanos compañeros: Creo que no solamente el dictamen que acaba de ponerse a debate debe ser discutido después, sino todos los puntos que contiene la iniciativa del Ejecutivo, es decir, los catorce puntos que envié a esta Cámara el ciudadano Presidente de la República, así como los dos adicionales que publicó posteriormente la prensa. En la primera sesión del período extraordinario debieron haberse leído las iniciativas del Ejecutivo con la documentación, con la exposición de motivos que envié a la Representación Nacional para sostener sus iniciativas, y como todavía no se ha dado lectura a esa documentación y como tengo informes de que en la Secretaría de la Cámara no se han presentado tales documentos, yo suplico a vuestras señorías que mejor aprobemos una moción para pedir al Ejecutivo que envíe a la mayor brevedad posible las iniciativas a que se refieren la convocatoria para las sesiones a que fuimos citados. De esa manera se dará tiempo a los compañeros Céspedes, Chapa y demás que solicitan se suspenda la discusión de la ley que crea de nuevo la Secretaría de Instrucción Pública Federal, y tendremos tiempo también de enterarnos de lo que contienen las dieciséis iniciativas del Ejecutivo.

—El C. **presidente**: Según informes recabados en la Oficialía Mayor, este proyecto de reformas a los artículos 14 y 73 constitucionales fue enviado por el Ejecutivo, y por lo mismo es de los proyectos de reformas que están incluidos en la convocatoria para este período de sesiones extraordinarias. Se va a dar lectura a la moción suspensiva presentada por el ciudadano Céspedes.

—El C. **prosecretario Castrejón**: La moción suspensiva del ciudadano Céspedes, dice así:

"El proyecto de ley que reforma al artículo 14 transitorio constitucional y la fracción XXVIII del artículo 73 del mismo Código político, comprende una materia de suma trascenden-

cia para el importante ramo de instrucción pública del país, y ni encontrándose por el momento debidamente documentados los diputados, propongo:

"Suspenderse la discusión de la ley referida".

"México, febrero 8 de 1921.—E. L. Céspedes.—Pedro A. Chapa."

En votación económica se consulta si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se dispensan los trámites. Está a discusión la moción suspensiva del ciudadano Céspedes. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—**El C. presidente:** Conforme al artículo 108 del Reglamento, las mociones suspensivas pueden dar lugar que las funde el autor, si lo quiere, y a que se escuche la voz de algún impugnador. Por lo tanto, tiene la palabra el ciudadano Céspedes, si es que él desea fundar su moción suspensiva.

—**El C. Céspedes:** Es cierto que el artículo reglamentario a que alude su señoría, da derecho a que se hable sobre una moción suspensiva, ya por el proponente, ya por el impugnador o por los sostenedores de la misma; pero no es más que un derecho. Como no hay impugnadores en este caso, y como ya expresé algunas ideas sobre el particular, renuncio el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pedro de Alba.

—**El C. De Alba:** Honorable Asamblea: Entiendo que por una cuestión elemental en lo que se refiere a la mejor manera de aprovechar el tiempo en este período extraordinario, en el cual habremos de tratar asuntos tan variados y múltiples que apenas si alcanzaría todo el período que desde esta fecha comienza hasta la época en que debe abrirse el período ordinario, debemos ser muy celosos en cuanto a que en cada sesión trabajemos como es debido. Los argumentos del ciudadano Céspedes son azas deleznales. Este es un asunto que ha estado en la mente de la mayoría de los diputados desde que empezó el período ordinario. Los que formamos parte de las comisiones a las que fue turnada esta cuestión, tratamos de hacerle ambiente desde un principio; recogimos opiniones dentro de la Cámara, de algunos de los compañeros aficionados a estos estudios o especialistas en ellos, e invitamos a muchas personas de fuera de la Cámara con objeto de que emitieran su opinión sobre la materia, para lo cual las comisiones oportunamente giraban circulares a la mayoría de los diputados, a fin de que escucharan la opinión de personas especialistas, como dije, en cuestiones de educación pública. El asunto se presentó a la Cámara en el mes de octubre, se imprimió, circuló profusamente en folletos que la misma Universidad Nacional mandó a cada uno de los diputados, en los cuales se hace un estudio bastante concienzudo y a fondo de la cuestión.

Por otra parte la prensa, "El Demócrata" en varias veces, se ocupó en sus editoriales de este asunto; "El Universal" igualmente y "El Monitor" también discutió algunos aspectos principales de este proyecto de la creación de una Secretaría de Instrucción Pública; así es que la reforma constitucional es bien sencilla y se refiere exclusivamente a un punto que no hay que meditar demasiado: si se acepta o se rechaza. Se va a adicionar la fracción XXVII de las facultades del Congreso

en el sentido de que el Congreso tenga facultades para legislar sobre educación pública en todo el país, y en ese sentido ya se ha dado lectura a este proyecto, y por lo mismo yo entiendo que nosotros debemos aprovechar el tiempo lo mejor que sea posible, puesto que ahora está a discusión la reforma constitucional; el proyecto de Ley Orgánica está ya sacándose por el empleado respectivo y se presentará firmado a esta Cámara mañana mismo para que se dé la primera lectura. Así es que esta sesión debemos aprovecharla en discutir este asunto, que es bien claro, y no vayamos a perder el tiempo; hay muchos que ya tenemos formado un criterio en este asunto y son muchos los que se han interesado y han concurrido a las conferencias extra Cámara que ha organizado la Comisión, y, por lo tanto, yo entiendo que deben tener una idea bien clara sobre la cuestión, y desde luego podemos entrar a discutir el asunto.

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra. Ciudadanos diputados: No hay de mi parte un propósito malsano de evitar que esta Cámara entre desde luego a tratar todos los asuntos que comprende el decreto de convocatoria del Ejecutivo. Mi mayor deseo es que esta Cámara, en el desarrollo de sus trabajos, observe la mayor cordura, la mayor sensatez, y sobre todo, la mayor serenidad de juicio en la resolución de estos problemas que tanto interesan a la República. Dice el ciudadano De Alba, miembro de las comisiones dictaminadoras que esta ley no reclama muchas meditaciones de la Cámara, ya que sobre el particular se han emitido ideas desde mucho antes que este dictamen fuese presentado a la consideración de vosotros. No estoy de acuerdo con el juicio del compañero De Alba, porque este proyecto de ley entraña, como ya lo dije, una reforma constitucional que por sí sola debe merecer la atención muy detenida de esta Cámara. Efectivamente, el dictamen de la Comisión consulta la forma del artículo 14 transitorio constitucional y la reforma también de la fracción XXVII del artículo 73 del mismo Código político. En la reforma del artículo 14 transitorio de la Constitución, se consigna por las comisiones el restablecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. La revolución suprimió esa Secretaría por muchas razones, ya de carácter político, ya de carácter moral o de carácter revolucionario. En la Asamblea de Querétaro, cuando se trató este punto, se hicieron muy amplias consideraciones sobre el particular y se llegó al convencimiento pleno de que esa Secretaría no había respondido a su alta misión; no había respondido a su único fin, que era formar los elementos directores de la sociedad, pues en ella todo se resolvió durante los años en que estuvo establecida, a base de intriga, a base de política, a base de inmoralidades y de los mayores abusos, así como de los más criminales negocios que se efectuaron al amparo de la administración de Porfirio Díaz.

Muchas consideraciones pueden hacerse sobre el particular. La Cámara necesita meditar mucho sobre el caso, para que llegue a resolver de manera eficiente y concienzuda sobre si procede el restablecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Con este problema, ciudadanos compañeros está también seriamente vinculada la soberanía de los Estados, por más que en el proyecto del señor Vasconcelos se diga que no se trata de atentar contra la soberanía de los Estados; en el fondo, señores diputados, no hay sino este problema tan espinoso y tan delicado: Los Estados, seguramente, al considerar, como tienen que considerar, estas reformas constitucionales por conducto de sus legislaturas, tendrán que oponerse siempre al restablecimiento de la Secretaría de Ins-

trucción Pública y Bellas Artes, que no tuvo más jurisdicción que el limitado radio del Distrito Federal y de los Territorios, porque a los Estados nunca llegó la labor eficiente, la labor eficaz de esta Secretaría de Instrucción Pública. Yo quiero, con mi moción suspensiva, no precisamente que no se discuta este asunto, no, señores diputados; sino que se aplase siquiera hasta pasado mañana, con objeto de que podamos recoger todos los datos que sean necesarios para hacer claridad en este particular. Se trata de una reforma constitucional, y las reformas constitucionales no deben hacerse sobre la rodilla, señores compañeros; deben meditarlos detenidamente para que la República, para que el pueblo que representamos, vea en nosotros que procedemos con calma en estos asuntos que son de carácter general y de carácter trascendental. Yo pido, señores compañeros, que aprobéis esta moción suspensiva, con objeto de entrar a discutir esta ley siquiera pasado mañana.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Bordes Mangel.

—**El C. Bordes Mangel:** Cuando entre los numerosos asuntos que tiene que tratar el Congreso dentro de este período, no tenemos nada por delante que tratar más que esté dictamen ya formulado, vienen todavía presentándose mociones suspensivas, que nos hagan seguir perdiendo el tiempo. Yo abundo en las ideas del compañero Céspedes y del compañero Chapa: que este asunto implica una reforma constitucional y debe ser profundamente estudiado y bien conocido; pero es que los interesados en atacar o en defender esa reforma, han tenido desde el mes de octubre tiempo suficiente para estudiarla y hacérsela conocer. ¿Cómo, pues, ahora se viene a presentar una moción suspensiva para que sigamos perdiendo el tiempo? Si había interés verdaderamente en este asunto, ese interés debió desarrollarse desde que el asunto fue conocido en la Cámara. El último trámite que recibió el dictamen tiene fecha 22 de diciembre, y para esta fecha ya se habían celebrado conferencias en el Salón Verde; se habían dado amplias explicaciones a los diputados, y en su bolsillo se hallaba un folleto impreso sobre el asunto. ¿Cómo, pues, ahora que se abre el período extraordinario, se vienen a interponer mociones suspensivas? Pido, señores, que por el decoro del Congreso y por la confianza que debemos tener, tanto en los probables impugnadores, como en los probables defensores, de que estudiaron ampliamente el asunto, procedamos desde luego a su discusión; no veo objeto para una moción suspensiva en estos momentos. (Aplausos.) Si la moción suspensiva se presentara sobre asunto que por primera vez llegase a conocimiento de la Cámara, estaría fundada; si la moción suspensiva se presentara sobre un asunto que fuéramos a comenzar a conocer, muy bien, deberíamos estudiar; pero es que se trata de un asunto que ya debemos tener bien estudiado, y si no lo tenemos bien estudiado, no lo tendremos tampoco bien estudiado dentro de cuatro o cinco días.

—**El C. presidente:** No estando inscriptos más oradores en pro, tiene la palabra en contra el ciudadano, Siurob.

—**El C. Siurob:** En vista de que no hay ningún orador inscripto en pro y que la Asamblea tiene un concepto formado sobre el particular, que seguramente dará por resultado que no sea aprobada la moción suspensiva, renuncio al uso de la palabra, para hacer uso de ella cuando ya esté a discusión el proyecto de ley.

—**El C. presidente:** Están inscriptos, además, en contra, los ciudadanos Castrejón, González y Moreno. Se va a consultar si el asunto está suficientemente discutido.

—**El C. prosecretario Castrejón:** En votación económica se consulta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se consulta si se aprueba la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se aprueba la moción suspensiva.

—**El mismo C. prosecretario:** Continúa a discusión en lo general el proyecto de ley. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—**El C. Espinosa:** Pido la palabra para hacer una aclaración. Para suplicar a la Comisión dictaminadora tenga a bien solicitar de la Asamblea permiso para modificar su dictamen en el sentido de que sea reformada también la Ley de Secretarías de Estado, a la que afecta de una manera directa la creación de esta Secretaría de Instrucción Pública, porque si no, después habría que tratar por separado el asunto y sería una nueva pérdida de tiempo. Yo creo que lo práctico es que, de una buena vez, se pida la reforma de esa Ley de Secretarías, creando allí mismo la de Instrucción Pública, y de esta manera se ahorrará tiempo.

—**El C. presidente:** La Presidencia se permite manifestar al ciudadano Espinosa que en la convocatoria para este período de sesiones está incluida también la reforma a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado.

—**El C. Espinosa:** Quiero ampliar un poco más mi idea. Está bien que por separado tengan que tratarse las reformas a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado; lo que no quiero que se confunda es esta reforma a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública: son dos cosas muy distintas. De seguro que en la nueva organización de las Secretarías de Estado, vendrán reformas enteramente ajenas a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública, y aunque no fuese así, aunque dentro de esas reformas también esté incluida la que se necesita para crear la Secretaría de Instrucción Pública, yo lo que pido es que, por cuestión de orden, por cuestión de método, por cuestión de sistema, la Comisión dictaminadora en este asunto, de una vez por todas, incluya en su dictamen la reforma respectiva. Después, cuando venga la iniciativa del Ejecutivo sobre reformas a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, se tratarán en ella todos los asuntos que contenga esa iniciativa; pero ahora no hay que confundir las cosas. Esta creación es indispensable hacerla constar en la Ley Orgánica, porque de lo contrario, no puede correr toda su tramitación, es decir, pasar a las legislaturas locales de una sola vez, sino que ahora pasará a las legislaturas locales con motivo de la creación de la Secretaría de Instrucción Pública; después, cuando se reforme la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, también será un trabajo aparte, y lo que quiero, es que haga de una buena vez. (Voces: ¡Pido la palabra!)

—**El C. Manjarrez:** ¡Una aclaración!

—**El C. presidente:** El proyecto de ley a discusión se refiere a la reforma de la fracción XXVII del artículo 73 constitucional, y el asunto que trata el ciudadano Espinosa es enteramente

distinto, toda vez que forma parte de la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado. No puede, pues, involucrarse en este proyecto de ley nada que sea referente a dicha Ley Orgánica. El ciudadano Espinosa ahorraría tiempo si hiciera su proposición por escrito con objeto de turnarla a las comisiones respectivas a fin de que éstas tomen en consideración la reforma de su debido tiempo; ahora es inoportuno tratar sobre la creación de esa Secretaría. Están inscriptos en pro los ciudadanos Manjarrez, Salazar y Siurob, no habiendo oradores en contra. Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Si no hay contra, ¿qué vamos a decir los del pro, cuando está en la conciencia de todos que es una necesidad nacional el establecimiento de una Secretaría que imparta la educación en toda la República? Yo necesitaría conocer los argumentos del contra para poderlos rebatir. De suerte que mientras no haya oradores del contra, suspendo el derecho que tengo de hablar en pro.

—**El C. presidente:** De acuerdo con un artículo reglamentario, la Presidencia invita a la Comisión a que se sirva fundar su dictamen

—**El C. De Alba:** Honorable Asamblea: Los escrúpulos manifestados o esbozados en cierta forma por el ciudadano Céspedes a propósito de su moción suspensiva, no dejan de tener en cierta manera alguna explicación. El señor Céspedes se refería principalmente a la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; pero ahora, señores, se trata de algo enteramente distinto, no contrario, pero sí muy distinto. Yo ruego a sus señorías que se fijen en primer término en que se habla de una Secretaría de Educación Pública Nacional con facultades federales. Este proyecto de Secretaría de Educación Pública no se refiere principal y únicamente al ramo que antes se llamaba enfáticamente "instrucción"; en este proyecto se va a tratar sobre todo de hacer un órgano disciplinado y extenso que abarque esa hermosa palabra que ha entrado ya de lleno en todas las conciencias del mundo entero y que se llama educación nacional del pueblo. Así es que esa es la explicación, por si quedare en ustedes algún resabio en lo que se refiere a lo que fue la antigua Secretaría de Instrucción Pública, a la que, por otra parte, el señor Céspedes le hace un cargo gratuito, diciendo que sus beneficios no habían alcanzado sino los límites del Distrito Federal. No podía ser de otro modo aquella Secretaría de Instrucción Pública, porque por más esfuerzos que hicieron los que la fundaron, los que la dirigieron mucho tiempo, no lograron hacer que su alcance llegara hasta los más lejanos Estados de la República, sino que a la fuerza tuvo que circunscribirse al Distrito Federal, por lo cual era en cierta forma algo vicioso; se invertían cantidades fabulosas tal vez, para beneficiar principalmente al Distrito Federal. Ahora es al revés; ahora se va a tratar de difundir hasta donde sea posible la educación en todo el país. Yo quiero insistir sobre esta cuestión de la educación: no se va a tratar de despertar exclusivamente la inteligencia, no; se va a tratar de rebustecer las facultades lógicas únicamente de los que se educarán, bajo la égida de esta Secretaría de Educación Pública; se va a tratar de desarrollar una educación como se llama en estos tiempos, integral, bajo el punto de vista de todas las capacidades y de todas las facultades del individuo. Esta era una de las grandes aberraciones del período en que funcionó la Secretaría de Instrucción Pública, y con razón, señores, fue tan tremendamente satirizado, zaherido y lastimado aquel grupo que se llamó "científico", porque aquel grupo que se llamó

"científico" creía, señores, que con el saber, que con la ciencia se hacía todo y se tenían facultades para hacerlo todo, para pasar por encima de las conciencias para envilecer a la juventud que se educaba, y en muchas ocasiones, muchas veces se creyó tal vez que con las grandes facultades intelectuales se tenía derecho hasta para asesinar. Así es que la Secretaría de Instrucción Pública va a hacer algo muy contrario; allí se va a tratar del desarrollo armónico de todo el organismo nacional, de todas las facultades, aquellas que antes de desdaban y de todos los problemas filosóficos relativos al hombre en general, como es el que se refiere a la intuición, el que se refiere a la voluntad y el que se refiere al instinto; de todas estas cosas se preocupará la Secretaría de Educación Pública y no exclusivamente de formar hombres de letras o de ciencia que a la postre han venido a representar un enorme, un inmenso fracaso para este país, que ya está cansado de científicos que no se preocupan seria y hondamente por los graves males de la nación. A propósito de este asunto, creo que viene a pelo tomar en cuenta algo precisamente por una coincidencia verdaderamente plausible. En estos días se me cuenta que un señor que desde esta tribuna se recreaba en la voz ampulosa de acto de comedia, escuchando sus tiradas de pseudo-clásico, el señor García Naranjo, que fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, nos ha zaherido a todos los que formamos parte de esta Legislatura. No he querido leer el artículo, porque no me interesa defender lo relativo a nuestra actuación en este Congreso, porque eso lo habremos de demostrar con los hechos; pero sí me interesa referirme a estos señores que ahora se toman la libertad hasta de vernos con un olímpico desprecio, cuando ellos siempre navegaron en la inmundancia y estaban corroídos de miseria intelectual. (Aplausos.) ¿Con qué derecho a nosotros, hombres de buena fe, improvisados al calor de estas luchas, se nos trata con la punta del pie, cuando no tenemos otra cosa que nuestra independencia, nuestro carácter y nuestra buena fe para tomar parte en las cuestiones de grave interés nacional, cuando representamos, bien o mal, superior o inferior, esta Cámara, pero somos los genuinos representantes de la voluntad nacional y habremos de corresponder a esta confianza con nuestro trabajo, y, como digo, no tenemos que darles cuenta a estos antiguos sátrapas que todavía debían estar callados y ocultos ante la magnitud de su desastre? (Aplausos ruidosos.) He hablado del gran fracaso del ideal científico y quiero referirme precisamente a esto, señores, a este falso terceto, a este falso cuadrilátero de hombres gambusinos, que siempre andaban a caza del oro y que siempre estaban como en la Roma que conoció Yugurta: dispuestos a venderse al primer comprador. ¿Por qué? Seguramente que alguien dirá que si uno de estos "ases" o uno de estos astros de primera magnitud de nuestra oratoria se encontrara en estos escaños, yo no me tomaría estas libertades. Yo creo que sí, señores, porque yo me considero únicamente con mi esfuerzo, con mi voluntad, con mi buena intención y con mis sanos antecedentes muy por encima de todos estos señores, como debemos considerarnos casi todos o la mayoría, o la absoluta totalidad de los que integramos esta Legislatura. Estos señores, que cuando la nación estaba lastimosamente enfangada, cuando en esa Secretaría de Instrucción Pública uno de los más graves males que se hacían era pervertir y corromper a la juventud, cuando nos deslumbraban con tiradas líricas y literarias y con ellas nos seducían cuando veníamos a esas galerías el compañero Siurob, Garza, Escobar, Manrique y tantos otros y que algunas veces tal vez nos sentimos fascinados, nos sentimos atraídos por todo aquel juego de paradojas, por toda aquella fogosidad de oratoria, porque todavía no conocíamos hasta

qué punto aquellos eran corrompidos; esos hombres hicieron graves daños a la nación, hicieron muy graves daños a la juventud que se educaba entonces en las aulas, porque era precisamente ministro de Instrucción Pública al señor García Naranjo, uno de los que más se preciaba de su altísima intelectualidad, y con ella nos quería deslumbrar a todos los que nos educábamos entonces y sorprender en cierta forma nuestra buena fe y sorprendernos por nuestra inexperiencia para adueñarse de la conciencia de la juventud y corresponderla, y esto, como dije, es uno de los más graves crímenes de que se puede acusar a esta gente. Señores, como dije antes, Querido Moheno y García Naranjo hablan de esta Legislatura como si fuéramos un rebaño de inconscientes. ¡Qué avilantez! ¡Qué cinismo se necesita para hacer estas afirmaciones, cuando ellos con toda su sabiduría lo único que hicieron fue hacer males inmensos a toda la nación! (Aplausos.) Cuando el general Huerta recorría este distrito convertido por él en un guñapo lamentable bajo el punto de vista moral y material; cuando todo el mundo tenía la espada de Damocles cernida sobre su cerviz; cuando el pueblo miserable gemía ante aquel déspota, ellos entonaban loas; José Lozano en un banquete dado en Xochimilco llamaba a Huerta arquetipo, super hombre, su padre, llegó a decir... (Voces: ¡Pobre madre!) Cuando el general Huerta visitó la redacción de "El Imparcial", Salvador Díaz Mirón, en quien la juventud veía casi un semidios, corrompido por el ambiente de la prostitución huertiana, dijo que con la visita de Huerta a la redacción, había allí quedado oliendo a gloria. Y don Nemesio García Naranjo, que se burlaba con una actitud tremenda del licenciado Pino Suárez en aquel famoso ensayo que tituló "El Peligro Azul", como contrarréplica a uno bellissimo de Jesús Urueta, en que se burlaba de Vásquez Gómez y llamó "El Peligro Negro", García Naranjo se cebó en la personalidad de Pino Suárez, sin saber que más tarde él iba a dar una muestra de cursilería, retratándose como un lacayo de Huerta en un cuadro al óleo, almirado con una banda de general que le había impuesto aquel hombre. Mientras que el pueblo, digo, gemía de hambre bajo la opresión y las persecuciones, Querido Moheno, como se cuenta en las leyendas del Renacimiento, mientras el pueblo se moría con la peste de Florencia, Bocaccio allá en las intermediaciones de Fiésole, divertía a la aristocracia de la ciudad, contándole bellos cuentos picantes sobre cosas demasiado escabrosas; así Querido Moheno lo hacía ante las desgracias del pueblo, sin que quiera yo comparar a Moheno con la inmensa figura de Bocaccio; él se entretenía contando chistes picarescos, mientras que toda la ciudad levantaba toda clase de protestas contra toda aquella canalla que estaba, que se había adueñado del poder.

—**El C. Díaz Soto y Gama:** Así se habla, con claridad. (Murmullos. Aplausos.)

—**El C. De Alba:** Decía yo que ese funesto mal de la educación unilateral bajo el punto de vista científico, desoyendo lo que se refiere a la parte social y a la parte moral del individuo, es una cosa que trata principalmente de remediar hasta donde sea posible este proyecto de la Secretaría de Educación Pública Federal; se trata precisamente de que no se vuelva a deslumbrar con el falso oropel, con la ampulosidad, con la teatralidad de hombres más o menos avezados a estas cosas para desfigurar o para justificar muchas veces crímenes horrendos, por medio exclusivamente de una oratoria más o menos fatua, más o menos fácil, más o menos convincente. Nos dicen que ahora no iremos a hacer nada;

que somos inconscientes, que seguramente naufragaremos aquí en medio de una atroz anarquía y que a la postre no habremos hecho nada. Aquí cabría la vuelta por pasiva. ¿Y ellos qué hicieron? El gran triunfo, el gran triunfo nacional de este cuadrilátero, de esta cosa que llegó a formar hasta una especie de ambiente en la opinión pública nacional, el gran triunfo de este cuadrilátero fue conseguir que se erigiera en fiesta nacional el 2 de abril. Esta fue la gran labor parlamentaria de estos señores y, además, haber fomentado los cuartelazos, como el de Félix Díaz en Veracruz, que fue un aviso muy oportuno y que, sin embargo, estos señores parecían estar de plácemes con él, y si no hubiera sido, como dije alguna vez refiriéndome en esta tribuna a la figura de Jesús Urueta, si no hubiera sido por la inmensidad de este nuestro gran orador, que logró cambiar en un momento la opinión de las galerías de la Cámara, quién sabe si desde entonces hubiera ocurrido lo que más tarde hubo de desarrollarse en la decena trágica. Y entonces, ¿cómo luchaba Bordes Mangel, cómo luchaba Borrego, cómo luchaba Palavicini, cómo luchaba Cravioto contra todas estas acometidas? Con inteligencia también; pero su fe sobre todo estaba en el ideal, en sus convicciones, en su gran adhesión a la causa del pueblo. Pero esto no se quiso oír entonces, y tuvieron que sucumbir en cierta forma y tuvieron que doblegarse en muchas ocasiones ante las arremetidas de aquellos hombres que no tenían otro gran esfuerzo sino mirar hasta donde fuera posible a cada paso, a cada hora y a cada día los fundamentos del Gobierno constitucional. Así es que contra todas estas cosas, contra toda esta falsa tradición científica nuestra, contra la ciencia oficial, contra las celebridades confeccionadas en las antesalas, contra nuestros falsos sabios, contra los falsos líderes y eminencias en todos los sentidos en el ramo de la educación, es contra lo que se va a luchar en este proyecto de Secretaría de Educación Pública. Se va a hacer hasta donde sea posible una difusión de las modernas tendencias y modernos métodos educativos en todo el país, para que el hombre desarrolle sus conocimientos y su educación en cuanto se refiere a las facultades íntegras del ser humano, sin mutilarlas, sin presentarlas bajo un punto exclusivo, lateralizado en lo que se refiere a la instrucción y a la sabiduría mal entendida, a la que debe darse otra acepción, recordando la palabra francesa que significa en cierta forma prudencia y buenas maneras, y no exclusivamente la idea de saber, con el propósito muchas veces de ver qué mal se le hace al prójimo. Así es que entiendo que he cumplido con el precepto reglamentario para fundar lo que a esto toca. Creo, sobre todas las cosas, que este proyecto de la Secretaría de Educación Nacional es un magnífico proyecto a fin de ir formando una comunidad de tendencias, de aspiraciones y de ideales en toda esta gran patria mexicana, que bien lo necesita, puesto que ahora estamos disgregados. Nuestro régimen federal en muchos casos puede compararse a un haz de cosas disímbolas que con mucha facilidad se disgrega. Esta Secretaría será un *trait d'union*, y bajo el punto de vista constitucional no tuvimos empacho en dictaminar favorablemente, porque hay fracciones donde se autoriza al Congreso para legislar sobre minas, correos, telégrafos, etcétera, y sobre una facultad de cosas en todo el país sin que los Estados se consideren lastimados en su soberanía. Más adelante expondrems hasta qué punto hemos sido escrupulosos en este sentido y se respetó la libertad actual y la futura de iniciativa de los Estados. Por lo tanto, en nada absolutamente se va a disminuir esa libertad, ni se atenta en forma alguna contra nuestro régimen federal. (Aplausos.)

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra para hacer una interpelación a la Comisión

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Céspedes:** Muy atentamente me permito interpellar al ciudadano Pedro de Alba, miembro ponente de la Comisión, a fin de que se sirva decirnos en términos claros, precisos, cuáles van a ser las relaciones que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes va a tener con el Departamento del ramo de Instrucción Pública de los Estados, y cómo compagina el ciudadano doctor De Alba, miembro ponente de la Comisión, la facultad que se va a otorgar al Congreso de la Unión para legislar en esta materia, con la facultad que, según él, deben tener también las legislaturas de los Estados para legislar en el ramo.

—**El C. De Alba:** Yo celebro la interpelación del ciudadano Céspedes, porque la cuestión está muy bien dilucidada en el proyecto de ley. El proyecto de ley lo terminó la Comisión el viernes pasado; pero por cuestiones de días festivos y la apertura del Congreso, no lo sacó íntegro el mecanógrafo, porque es muy largo. Así es que si esto se hubiera subsanado a tiempo, todos los ciudadanos diputados tendrían en su mano un ejemplar de este asunto, en donde se habla en un capítulo especial de la suerte que correrán los departamentos ya existentes y la libertad en que quedan las legislaturas para legislar, porque el mismo texto que se está estudiando ya, habla de que no son facultad exclusiva de la Federación. Así es que, por ese sólo hecho, se deja en libertad a las legislaturas de los Estados para legislar en la materia. Por otra parte, en esta ley se va a hacer un esfuerzo sobrehumano, un esfuerzo extraordinario por instituir en toda la nación los consejos de Educación, por medio de los cuales desde el más humilde poblado hasta la capital de la República, tomarán parte en la cuestión educativa, en una forma casi absolutamente independiente, a tal grado, que establece la ley que en el futuro cuando esos consejos hayan demostrado su competencia, su laboriosidad, su idoneidad y su eficiencia, quedará casi toda la educación pública del país, en sus manos, y se logrará que la educación oficial, por decirlo así, pase a ser instrucción absolutamente particular, puesto que los consejos, en lo futuro, serán autoridades no solamente consultivas, como se estatuyen ahora, sino que también serán autoridades ejecutivas cuando estos consejos estén funcionando debidamente. Así es que yo creo que he contestado la interpelación del ciudadano Céspedes.

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Céspedes:** No me he inscripto en contra de este asunto, porque francamente he declarado en esta tribuna, al fundar mi moción suspensiva, que no me encontraba preparado suficientemente para el caso; pero como tengo muchas dudas sobre el proyecto que se discute, quiero que la Comisión se sirva sacarme de ellas para emitir mi voto a conciencia. La Comisión acaba de confesar por segunda vez, que los Estados, por conducto de sus legislaturas, tendrán atribuciones para legislar sobre instrucción pública, dentro de las fronteras de sus respectivas entidades, y en esta ley vamos a conferir también facultades para legislar en el ramo de instrucción pública en toda la República al Congreso de la Unión, y para manejar este ramo en toda la extensión de la República, a la Secretaría

de Instrucción. El ciudadano De Alba no me ha aclarado perfectamente ese punto. Si, pues, se reconoce a los Estados la facultad que tienen de legislar en el ramo de instrucción pública, debo decirle que hay varios Estados, como Veracruz, que no sólo en leyes secundarias, sino en las primordiales, en su Constitución, han establecido no solamente la independencia del ramo de instrucción pública de todo poder político, sino que han llegado a prestar un apoyo tan decidido a ese ramo, que lo han encomendado al ciudadano de un Consejo de Educación. El Estado de Veracruz, entre otros, ha gozado de una facultad que le otorga la Constitución de dictar disposiciones en todo lo que atañe a su régimen interior, de una manera enteramente independiente. ¿Qué va a hacer el Estado de Veracruz al ser gobernado en este ramo por sus leyes y también por las disposiciones del Congreso de la Unión? ¿No va a ser esto, en concepto de la Comisión, causa de anarquía? Más aún: la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes tendrá un presupuesto especial para ayudar, tengo entendido, ya pecuniariamente o ya con textos o con otros elementos escolares, a los Estados. Estos subsidios, estas subvenciones irán a los Estados para atender la enseñanza pública en las escuelas, que creo yo regenteará directamente la Secretaría de Instrucción Pública, y en las que seguramente no tendrá que ingerirse en nada el departamento relativo creado por el Estado respectivo. ¿Va a poder la Secretaría de Instrucción Pública hacer una labor eficiente, a obtener un resultado eficaz en todas estas escuelas, directamente regenteadas por esta Secretaría y donde el Estado no tiene ninguna ingerencia? ¿Qué va a hacer el Estado respecto de estas escuelas? ¿Qué va a hacer con las suyas? ¿Cuáles van a ser, en fin, las relaciones de armonía que van a guardar esas distintas instituciones de enseñanza? ¿No va a establecerse una anarquía, no va a hacerse una de partidos políticos, como ya lo vimos en pasadas épocas con motivo de la Secretaría de Instrucción Pública, que tantos años funcionó? Entonces vimos el partido de los profesores de las escuelas de Jalapa, del profesor Rébsamen, de los de las escuelas de México, que nunca llegaron a entenderse. En fin, ¿quiere decirme la Comisión cuáles son, en términos precisos, las relaciones de esta nueva institución con los departamentos respectivos de los Estados?

—**El C. Salazar:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Salazar.

—**El C. Salazar:** Me voy a permitir hacer las aclaraciones que pide el compañero Céspedes. El fantasma de la soberanía de los Estados se levanta siempre que se trata de llevar una mejora a esos mismos Estados, porque tenemos un concepto de la soberanía, como si se tratase de satrapías completamente independientes completamente libres; pero cuando se trata de asuntos de la trascendencia de éste, debemos ser nosotros más liberales en el asunto. Estos puntos se han discutido ampliamente en la nación argentina. El senador Laíniz, en vista del porcentaje de analfabetismo que la nación argentina tenía, propuso una ley en el Senado, que tenía por objeto autorizar al Gobierno federal para establecer escuelas en todo el territorio, inclusive las provincias. Se le dijo entonces al senador que había propuesto esta ley, que invadía la soberanía de los Estados; se aplazó la discusión, y en 1905 acabó por concederse en esta forma: se establecen escuelas elementales y superiores en todo el territorio nacional, salvo en aquellos Estados donde los gobernadores se nieguen terminantemente a ello. En el proyecto que se ha presentado, con mucha

atingencia no se trata de ir a imponer a fuerza a un Estado, las escuelas elementales. Claro está que el Gobierno, al tener esa facultad por la mayoría de los Estados, previo consentimiento de ellos, entonces legislará en las escuelas que él funde, sin mezclarse para nada en la dirección técnica del Departamento de Educación Pública respectivo que trabaje en el Estado. Por lo mismo, es una necesidad establecer esta reforma, por el enorme porcentaje que tenemos, ochenta por ciento, de analfabetos. Todos nosotros hemos predicado de pueblo en pueblo, que nos preocupáramos por la educación, y es hasta criminal levantar la voz para ir en contra de este benéfico proyecto. Por una coincidencia, que es de aplaudirse, en este período de sesiones vamos a discutir la Ley Agraria y la ley relativa al establecimiento del Ministerio de Educación; es decir, vamos a atender no solamente al bien material, sino al intelectual; de este modo, habremos cumplido con nuestro deber, es una cuestión sencilla, no pongamos montañas, no hagamos de un grano de arena un chimborazo; vamos con serenidad a emprender el estudio de una reforma; a los Estados toca decir, aquellos que no quieran, aquellos que quieran seguir en el estado doloroso de atraso, si aceptan la responsabilidad en la Historia.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Espinosa.

—**El C. Espinosa Luis:** Señores representantes: No vengo a oponerme a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública; quiero únicamente que la Comisión dictaminadora acepte una reforma que, en mi concepto, es verdaderamente indispensable si queremos ser consecuentes con el respeto a la soberanía de los Estados. Yo entiendo, señores representantes, que uno de los deberes esenciales del diputado, es el procurar que en manera alguna la Federación lesione esta soberanía, así sea a pretexto de los beneficios de la instrucción pública federal. Desde luego me declaro partidario entusiasta de la institución de la Secretaría de Instrucción Pública, porque hemos visto cómo la educación nacional y local ha sido un verdadero fracaso en las manos de los ciudadanos que la han tenido a su cargo hasta la fecha. ¡Muy lejos pues, de mí, el venir a atacar es su esencia el dictamen rendido por la Comisión, pero sí quiero que esta honorable Asamblea, velando por esta soberanía, haga una salvedad, que el dictamen sea reformado en estos términos "Artículo 73, fracción XXVII: Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer, previo permiso de las legislaturas locales, escuelas de tales y tales naturalezas, etcétera", por esta sencillísima razón, que la educación pública a través de nuestra historia ha pasado por distintas fases, se han adoptado distintos sistemas y hemos visto cómo la Federación ha aceptado métodos de enseñanza verdaderamente retrógrados que no han estado a base de la pedagogía moderna, es decir, del procedimiento racionalista y científico. Si mañana o pasado la Secretaría de Instrucción Pública con este poder centralizador, sin taxativa de ninguna naturaleza, adoptase términos verdaderamente inconvenientes para el espíritu liberal de los pueblos del Sur y de los pueblos del Norte, entonces, señores, nosotros seríamos responsables de haber aceptado esta intromisión ilimitada del Centro en la instrucción pública de aquellos lugares; en cambio, poniendo la sanción que yo solicito de vuestra soberanía, queda de seguro relevada nuestra responsabilidad en lo futuro, porque dependerá de las legislaturas locales el aceptar estos sistemas de enseñanza federal o no. De allí que yo vea indispensable y necesario para el decoro de los Estados que representamos,

que esta reforma sea aceptada por vuestra soberanía. Después de esto, señores, yo no tengo nada más que agregar, que en realidad debemos ahorrar tiempo y aprobar cuanto antes esta ley que no merecerá de seguro discusión de ninguna naturaleza, ya que está en la conciencia de todos nosotros que debe federalizarse la enseñanza; nada más suplico a los ciudadanos diputados que mediten, que piensen en la conveniencia de hacer esta salvedad: que sean las legislaturas locales las que den permiso para que la Federación pueda establecer escuelas de cualquiera naturaleza en los territorios de sus Estados (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Por fin, ciudadanos diputados, los revolucionarios están dispuestos, menos unos que otros, a ser revolucionarios. La revolución no consiste, señores diputados, en haber ido a los campos de batalla; la revolución consiste en venir a hacer reformas revolucionarias, reformas trascendentales a todos los sistemas carcomidos, a todos los sistemas que fueron la base y el fundamento de la dictadura. No valdría la pena, como lo decía muy bien el licenciado Vasconcelos, en uno de sus libros, no valdría la pena, ni siquiera la algarabía que formaron los revolucionarios si al fin de su triunfo no sabían presentar una obra mejor que aquella que han destruido, y precisamente en materia educativa es lo que más, en lo que muchísimo más necesitaba el país una reforma trascendental. El porfiriismo, la dictadura porfiriana, como todos sus sistemas, todo fue relumbrón, todo belleza en el exterior, pero nada en el fondo, nada en las masas, nada en ese pueblo que siempre estuvo mantenido ignoro, porque precisamente así convenía a las intenciones de perpetuación en el poder de la dictadura. Ahora la revolución necesita, al restituir el Ministerio de Instrucción Pública, como muy bien lo decía el señor doctor De Alba, no venir a instituir una Secretaría de Instrucción Pública para el Distrito Federal; no, ya el país está harto de tener muy buenos profesionistas, ya el país está harto de tener ingenieros y abogados que al fin no hacen más que engrosar el ejército de burócratas, y, en cambio, tener a las masas ignoras en todo el país. La Secretaría de Instrucción Pública Federal viene precisamente a corregir este grave yerro cometido por la dictadura, y a corregir también un yerro mayor cometido por el carrancismo, que fue la abolición completa de la enseñanza. La Secretaría de Educación Pública Federal va a difundir en todo el país no sólo la enseñanza de la abogacía, no sólo vamos a crear profesionistas, sino que lo que se va a crear, antes que todo y sobre todo, va a ser buenos artesanos, buenos obreros; va a educarse al pueblo, va a desanalfabetizarse, va a hacerse que llegue la lengua castellana a los muchos millones de indígenas que no se han adoptado ni siquiera a la civilización que existe en la humanidad. Yo no me explico, señores representantes, cómo mi estimable amigo el diputado Espinosa, vino aquí a reclamar la soberanía, la soberanía de la ignorancia. ¿Pues qué, es posible que alguna Legislatura pueda oponerse a que en su Estado vaya el pan de la enseñanza, vaya a difundirse eso que tanto hace falta en el país? No; es imposible creerse que la Legislatura de Chiapas, por ejemplo, pueda oponerse a que la Federación vaya a establecer escuelas. Por lo demás, en nada absolutamente se opone el proyecto que discutiremos después, puesto que en estos momentos sólo discutimos la reforma constitucional; oportunamente discutiremos las bases para la creación de esta Secretaría; oportunamente veremos la forma en que ha de quedar

esa misma Secretaría; pero ya que se ha adelantado este debate, debo decirle al compañero Céspedes que en nada absolutamente va a lesionarse a la educación que imparten los Estados con la educación que impartirá la Federación. El mismo proyecto que presentó la Universidad Nacional establece que parte de las escuelas que hay establecidas y que quieren seguir estableciendo los Estados por su cuenta, y las que la Federación establecerá, esas escuelas serán reglamentadas por los consejos de Educación a que se refiere el proyecto a debate.

—El C. Céspedes: ¿Me permite usted una interpelación?

—El C. Manjarrez: Sí, señor.

—El C. Céspedes: Con permiso de la Presidencia, voy a hacer una interpelación al orador.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra para una interpelación.

—El C. Céspedes: Tengo entendido, ciudadano Manjarrez, que la Secretaría de Instrucción Pública debe tender —según el proyecto de ley que no he leído detenidamente—, a la armonización de tendencias, de programas, de métodos, en la enseñanza pública de todo el territorio nacional; en consecuencia, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que vamos a instituir, sí tendrá que meterse mucho, que imponerse, mejor dicho, con textos y disposiciones sobre la enseñanza de distinta índole en las decisiones que los Estados hayan dado o vayan a dar sobre el particular. Más todavía; con el establecimiento de la ley que usted defiende se lesionan intereses, ya que tenemos reconocida por la Constitución la libertad de tránsito, la libertad para emitir ideas, la libertad de reunión, la libertad de escribir, la libertad de mandar todos los delegados que se quieran a las distintas regiones del país a hacer prédicas sobre la Biblia que quiere propagar al señor Vasconcelos y sobre todo los conceptos que entrañan sus tendencias.

—El C. Manjarrez: Permítame el compañero Céspedes que le diga, en primer término, que no está a debate la ley, sino que está a debate la reforma constitucional que permitirá el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública Federal; en todo caso cabrán sus observaciones cuando se llegue a la discusión del artículo relativo de la ley, de la que ni siquiera se ha presentado dictamen por la Comisión respectiva. Pero solamente recordando el proyecto original, debo decirle al compañero Céspedes, que la federación nada va a oponerse a la instrucción que van a impartir los Estados si acaso, la Federación podrá efectuar cierta vigilancia con el objeto de que la enseñanza que allí se imparta sea uniforme, pero eso en nada ataca la soberanía de los Estados; en todo caso repito al ciudadano Céspedes lo que antes había dicho respecto a las observaciones que había hecho el ciudadano Espinosa: es preferible una y mil veces proclamar la centralización de la ciencia, que la soberanía de la ignorancia. (Aplausos.) Pero no se han fijado los estimables compañeros en esto: la fracción XXVII del artículo 73 constitucional concede a la Federación facultad: "Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República..." ¿Cómo, pues, no objetaron los señores Céspedes y Espinosa, que fueron

constituyentes, esta fracción, que se refiere al establecimiento de instituciones de educación superior, y si vienen a ponerse a que se imparta la educación rudimentaria, la educación de artes y oficios? Pues entonces qué, ¿la Federación sí ha de tener derecho a impartir educación, pero solamente superior, y cuando se imparta la educación superior no se invade la soberanía de los Estados? ¡Quizá! para sacar abogados, para sacar ingenieros, para sacar, en fin, profesionales de gran talla, la federación tiene facultades; pero en cambio para ilustrar al pueblo, en cambio para llevar el pan de la enseñanza al proletariado, ¡allí sí la soberanía de los Estados aparece grande como una montaña, como un fantasma que se cieme sobre las cabezas de los señores diputados! No, señores representantes; nosotros debemos ser consecuentes, (Aplausos.) nosotros debemos ser consecuentes con el pueblo que nos ha mandado, y si, pues, repito, la Federación tiene derecho a impartir la educación superior, con tanta mayor razón tiene la obligación, no el derecho la obligación imprescindible de impartir la educación rudimentaria de enseñar a leer y escribir, de desanalfabetizar a ese pueblo, que más que otra cosa, más que los derechos supremos que haya, necesita sobre todo y ante todo la enseñanza, la instrucción para desanalfabetizarse. (Aplausos.)

Presidencia del C. CIENFUEGOS Y CAMUS, ADOLFO

—El C. Ramos Pedrueza: Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra como miembro de la Comisión.

—El C. Ramos Pedrueza: Ciudadanos diputados: He pedido la palabra como miembro de la Comisión, después de estudiar este proyecto en compañía de las personas que la integran, para una breve aclaración, que habrá de orientar el criterio de la Asamblea. No se trata, señores, y de esto se penetra uno después de conocer a fondo y estudiar el proyecto del señor licenciado Vasconcelos, no se trata de una tutoría en los Estados en materia de educación pública; se trata de una ayuda y parece mentira que una cosa tan noble y tan necesaria como es la ayuda de la Federación a los Estados y a los municipios —algunos de los cuales carecen en lo absoluto de recursos para educar a los niños—, se discuta y se obstruyere en esta Asamblea. Se trata, señores, de ayudar, de fomentar, de socorrer a los municipios pobres o a los ayuntamientos cuyos recursos sean débiles para el fomento de la educación, y de esto nada más. La Secretaría de Educación Pública, señores, según nos dijo el señor Vasconcelos muchas veces, según se desprende de su proyecto, no tiene intención alguna de injerencia, sino sólo de ayuda, de prodigalidad amplia y generosa para que a todas partes vaya la escuela, para que en todas partes se establezcan bibliotecas, para que hasta en los riscos más altos y en los lugares más apartados exista la escuela debidamente dotada con todos los elementos necesarios. Por otra parte, señores, es absolutamente necesario que la labor del maestro tenga aprecio en la República entera, porque es muy triste que a un maestro que tiene cinco años de trabajar en un Estado y cinco en otro, no se le reconozca su jubilación a su derecho a aumento de sueldo, por que no ha pasado esos diez años trabajando en un solo lugar y esto lo vemos hasta en los municipios actualmente: un profesor de Xochimilco no tiene derecho, según la Ley Orgánica actual, a que se le reconozcan sus diez o quince años de trabajo si ha estado

cinco años en Xochimilco, cinco años en Tacubaya y cinco años en México, y esto es verdaderamente injusto. En todas partes, en todos los lugares de la República la labor del maestro debe ser estimada y reconocida y esta labor tiene que premiarse, lo mismo sea que preste sus servicios en la frontera, como en el Sur o en el Centro; en todas partes donde realice una obra educacional, el maestro, dentro del territorio nacional y amparado por la bandera tricolor, debe ser considerado como un benemérito y premiarse sus esfuerzos. Esto es lo que quiere el señor Vasconcelos, esto es lo que quiere el proyecto de la Secretaría de Educación Pública: que no haya fronteras en la enseñanza, porque no pueda hacerse la política casera y rastrera de municipios, sino que haya una franca, una más amplia orientación en la política ministerial haciendo a un lado estos organismos podridos para infundir la cultura en la colectividad, y esto, señores, sólo se realizará aprobándose cuanto antes y sin trámites ni discusiones inútiles este proyecto, teniendo la Asamblea la seguridad de que al aprobarlo, no aprueba la menor intromisión de la Federación en los Estados, sino solamente la ayuda copiosa, generosa, amplísima, para que los Estados y los municipios carentes de recursos, pueden, mediante el apoyo que la Federación les dé, vigorizar y enaltecer en todas partes la educación pública. (Aplausos.)

—**El C. secretario Castrejón** No habiendo más oradores inscriptos, en votación económica se consulta a la Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. En votación nominal se pregunta si ha de darse lugar a votar en lo general. Por la afirmativa. (Votación.)

—**El C. secretario Tirado:** Por la negativa. (Votación.)

—**El C. prosecretario Castrejón:** Votaron por la afirmativa 152 ciudadanos diputados.

—**El C. secretario Tirado:** Votaron por la negativa cinco ciudadanos diputados.

—**El C. prosecretario Castrejón:** Ha sido aprobado en lo general. Está a discusión en lo particular. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra en pro o en contra, sírvanse pasar a inscribirse.

"Artículo único. Se reforma el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

"Artículo 14 transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia."

Está a discusión primero el artículo 14 transitorio. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea si considera con lugar a votar el artículo 14 transitorio. Los que estén por la afirmativa ponerse de pie. No habiendo quien se haya inscrito para oponerse al artículo 14 transitorio, en votación económica se consulta a la Asamblea si lo considera con lugar a votar para después hacer la votación en una sola vez. Los que estén por la afirmativa, se servirán ponerse de pie. Se considera con lugar a votar y se reserva para su votación.

A discusión la fracción XXVII del artículo 73, que dice:

"Artículo 73. Fracción XXVII. Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de edu-

cación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, de investigación científica, de Bellas Artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República, entre tanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República."

—**El C. Huerta:** Pido la palabra para una interpelación a cualquiera de los miembros que integran la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Huerta:** Quiero que alguno de los señores miembros explique qué se quiere significar con la palabra "entretanto", pues dice el artículo que se reforma que el Congreso tendrá facultad para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, etcétera.... "entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares..." ¿Quiere decirse con esto que tan luego como se puedan sostener por iniciativa de particulares, el Congreso no tendrá esa facultad de legislar?

—**El C. De Alba:** Como miembro de la Comisión me permito....

—**El C. prosecretario Castrejón:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, ruega a los ciudadanos diputados ocupen sus curules. (Voces: ¡Nombres!)

—**El C. De Alba:** Me permito contestar a la interpelación del señor Huerta en el sentido de que esa es la redacción del artículo constitucional, el desiderátum de los legisladores de Querétaro, que fue seguramente el de que la educación pública fuera emancipándose hasta donde fuera posible y llegara a manos de particulares en muchos de sus ramos. El proyecto de la Secretaría de Instrucción Pública Nacional o Federal prevé también el caso para cuando los Consejos de Educación Nacional hayan demostrado su capacidad, su idoneidad para tener en sus manos todo el organismo de la educación nacional. Así es que aceptamos este "entretanto" pensando que esa organización de los Consejos de Educación ramificada por todo el país puede muy bien tener en sus manos las cuestiones educativas ya sin la intervención de la Cámara de la Unión.

—**El C. Huerta:** Señor presidente, quiero que el señor doctor de Alba aclare un poco más la interpelación mía. Yo quiero que quede bien explicado de una vez por todas si cuando los establecimientos ya puedan sostenerse por iniciativa propia, el Congreso ya no tiene esa facultad. Esa es mi pregunta, porque en la forma en que está redactado el artículo, es condicional: "Entretanto" tiene el Congreso facultades: "Para legislar en toda la República en materia de educación y establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias y profesionales, etcétera...." Pero una vez que se sostengan por la iniciativa privada, tal parece que el Congreso no tendrá esa facultad. Si esa es la intención, que quede consignado en el DIARIO DE LOS DEBATES para los efectos legales consiguientes en las legislaturas locales.

—**El C. De Alba:** Yo creo que la confusión proviene de esto: que la Constitución en la fracción XXVII del artículo 73 se

refiere a la facultad que ya tenía para establecer escuelas profesionales, es decir, la fracción XXVII se refiere al establecimiento de escuelas profesionales e industriales en toda la República, y por eso se propone esta aclaración de "entretanto" esos establecimientos que serán o que pudieren ser, llegado el caso, hasta universidades particulares, pasarán a manos independientes de la Federación y de ese modo ya no se legisla sobre este asunto que se refiere a la fracción XXVII de la Constitución, principalmente a escuelas profesionales, industriales técnicas y no en toda la amplitud que encierra el proyecto posterior, y como dije antes, en el proyecto posterior también se piensa en que algunos de esos Consejos de Educación ramificados por todo el país, lleguen a tener la organización y la capacidad suficientemente garantizada para quedar ellos como responsables sobre todo en cuestiones de educación.

—**El C. Salazar:** Pido la palabra en contra del artículo 73 que presentan modificado.

—**El C. presidente:** Sólo que el señor Espinosa se la conceda, él la tiene pedida desde antes. Tiene la palabra el señor Espinosa.

—**El C. Espinosa Luis:** Ciudadanos representantes: Empiezo por rectificar al ciudadano Manjarrez; él dice que le extraña que el que habla haya venido a oponerse a la creación de la Secretaría de Instrucción Pública. No he dicho eso, señores representantes. Yo lo único que he dicho es que debe ser esta creación de índole general, pero con la condición de que sean las legislaturas locales las que acepten el sistema de enseñanza federal en sus respectivas entidades. Las necesidades morales y políticas que hay para ello, voy a demostrarlas en seguida, o cuando menos, pretenderé demostrarlas ampliamente. Ya ve, pues, el compañero Manjarrez cómo es muy fácil emplear ese sistema viejo y no muy limpio de cambiar las ideas expuestas por los predominantes para venir a combatirlos en forma orolepca sin llegar nunca al fondo de la verdad de la cuestión que se debate. Desde luego queda, pues, en pie que no vengo a oponerme a la creación de esta Secretaría de Estado; quiero únicamente que los efectos de esta Secretaría sean recibidos en los respectivos Estados de manera condicional y voy a demostrar por qué: Mucho habría que decir, ciudadanos representantes, para oponerse a la creación de esta Secretaría de Estado. En el DIARIO DE LOS DEBATES del Congreso Constituyente de Querétaro, el ciudadano ingeniero Félix F. Palavicini demostró hasta la saciedad que la Secretaría de Instrucción Pública en el tiempo de la dictadura había uno de los fracasos más grandes y uno de los instrumentos políticos que como pulpo había hecho sentir su influencia en todos los confines de la República; y decía el ciudadano Palavicini que aquella Secretaría había sido especialmente creada para rendir un tributo, un homenaje al ciudadano licenciado Justo Sierra. Y bien, señores, yo también declaro desde ahora, y sin confundir a las personas, que la Secretaría de Instrucción Pública que va a fundarse es para dársela al ciudadano Vasconcelos. (Siseos. Aplausos. Risas.) Es....

—**El C. Manjarrez:** ¡La merece!

—**El C. Espinosa Luis:** Es claro que la merece. Desde luego, señores, yo no tengo el buen criterio de confundir a las personas. Para mí lo mismo fue Justo Sierra ayer al frente de la Secretaría de Instrucción Pública, como podrá serlo ahora el

ciudadano Vasconcelos. Hay más: soy uno de los más fervientes admiradores del plan del licenciado Vasconcelos, creo que si nos pusiéramos a buscar por medio de un plebiscito nacional persona capacitada y con méritos bastantes para dirigir esta Secretaría de Estado, es seguro que la mayoría de los sufragios estaría a favor del licenciado Vasconcelos. No vengo, pues, a discutir personalidades; señalo coincidencias. Al ingeniero Palavicini decía entonces: "El Ministerio de Instrucción Pública es uno de los más grandes desastres administrativos que han existido en México. Se creó para premiar altos méritos de don Justo Sierra, eminente pensador mexicano, que viviendo y prosperando como intelectual en un medio completamente burgués, se conservó puro en el espíritu, grande en el corazón, generoso en los pensamientos y profundamente sabio en todas sus concepciones...." Y más adelante dice: ".....Pues bien; para don Justo Sierra se creó aquella Secretaría. Cuando don Justo Sierra dejó de representar a la jerarquía intelectual, se notó inmediatamente que aquel hombre, que llenaba sólo toda la representación ministerial, dejaba huérfana de todo lustre y de todo brillo a aquella entidad de Estado, y entonces se conservó únicamente como un vulgar departamento administrativa. ¿Por qué? Porque el Ministro de Instrucción Pública no tenía ninguna función política, no podía tenerla y, sin embargo, es el esclavizado más directamente a la política. En el Ministerio de Instrucción Pública, en la forma actual, todos los cursos universitarios tienen que ser deficientes, porque está afectando a las influencias políticas del Gobierno. Por ejemplo, el secretario de Instrucción Pública tiene que conservar, como formando parte del gabinete, la armonía y la amistad con los compañeros de trabajo, y para no citar más que eso, puedo decir a ustedes que con frecuencia recibe el Ministro de Instrucción Pública cartas recomendando al señor fulano que, revolucionario y patriota (?), venía tocando "La Cucaracha" o "La Valentina" en los campamentos revolucionarios, y se le recomienda por un ministro o por un general de alto prestigio, para que sustituya a ese extranjero que está en la Escuela de Música y que se llama Rocabrana, porque ese violinista es un revolucionario y un patriota y debe substituir al extranjero Rocabrana. Este es el criterio de los que recomienda a individuos para Instrucción Pública; igualmente sucede en la Escuela de Medicina, Escuela de Jurisprudencia y en los demás planteles educativos. La única manera, la manera que encontré para defender a las escuelas superiores de esta influencia política fue declarar, apoyado en esto ampliamente por el ciudadano Primer Jefe, que la Universidad quedaría autónoma y que el profesorado debía seleccionarse en la misma Universidad, y como tenía todos los recursos suficientes para quedar libre, se le declaró abiertamente libre, y de este modo evitamos la intervención de la política en las escuelas superiores. No pude evitar que entraran muchos profesores en las escuelas superiores—esto es reciente—, incapaces de servir medianamente su cátedra; recuerdo que en México fue nombrado por mí un profesor para la clase de Economía Política, uno de aquellos recomendados de que he hecho mención, y habiendo pasado algún tiempo, se me presentaron los alumnos en masa, varias veces, a solicitar su separación; yo les manifesté entonces el compromiso político en que me encontraba. Los alumnos, jóvenes inteligentes a quienes hablé con toda franqueza, se dirigieron al profesor y le suplicaron que renunciara, porque no sabía. Le dijeron: "El ministro nos ha dicho que usted es un compromiso político...." Esto, señores, que acabo de leer, no es una demostración de la inconveniencia de la institución por medio de las personas; es la demostración palmaria, palpable de un mal sistema, que no sólo se palpó

en esa Secretaría, sino que lo palpamos en todas, absolutamente en todas las Secretarías de Estado: está en la conciencia de todos vosotros que no hay nada más funesto, que no hay nada más corrompido, que no hay nada más repugnante que el sistema, que el régimen administrativo de la República Mexicana. Es verdaderamente desastroso llena de indignación y de vergüenza el ir a una Secretaría de Estado a tratar cualquier asunto, ya sea particular, ya oficial, y el más superficial observador ve cómo tanto en la Tesorería General de la Nación como en la Secretaría de Gobernación, y en todas ellas, para no ir las enumerando, se pasean plácidamente, como por las frondas de un jardín paradisíaco, bellas y encantadoras señoritas, que no se les ve jamás ocupación ninguna; se ve la superabundancia ociosa e inútil de empleados, ¿por qué? Porque cada individuo que representa una gruesa partida oficial en la nómina, es un compromiso político, como dijo muy bien el señor Palavicini en el Congreso Constituyente de Querétaro: "No hay nada más triste, decía, que ver ese ejemplo en las oficinas públicas, de inacción, de indiferencia, de ver pasar el día con rapidez, con velocidad." Un empleado fuma plácidamente con las piernas cruzadas; otro lee una novela de Braemé o de algún otro autor cursi; otro está leyendo el diario y el otro cuenta un chiste más o menos colorado, al jefe, y así todos van sosteniéndose en estas instituciones públicas, que no son más que un enjambre, una madriguera adonde van a resumirse todos los parásitos de la sociedad, todos los fracasados en las luchas intelectuales, todo lo corrompido y todo lo podrido que tiene México. Yo estoy seguro, ciudadanos representantes, que si cambiáramos de sistema, con la mitad del número de empleados que actualmente existen en las Secretarías, bastaría y sobraría para despachar todos los asuntos que en esas Secretarías se despachan. Sería cuestión para ello de no hacer estos nombramientos a base de amistades, a base de compromisos políticos; habría que hacerlo a base de verdadera competencia y a base de verdadera honradez, y entonces, señores, la nación, oídlo bien, ahorraría más de diez millones de pesos al año, más, muchísimo más, suprimiendo a todos esos empleados que no sirven absolutamente para nada, y no hablo de la condición moral de estos ciudadanos, nada más de su perfil de máquinas dentro de esas administraciones, porque lo otro más vale no mencionarlo. Ya todos vosotros sabéis qué clase de intrigas hacen estos señores por despachar aquellos asuntos para los cuales se les paga expresamente. Podría acatarse muy bien la creación de la institución que se discute, que no vendrá a ser más que un nuevo semillero de esta clase de parásitos de la sociedad, de esta clase de vividores del Presupuesto nacional; pero yo no vengo a oponerme, como lo dije antes, y que quiero que lo oiga una vez más el compañero Manjarrez, la creación de esta institución. Quiero demostrar un verdadero peligro para después llegar a la consideración de por qué debe aceptarse la condición que yo propongo a vuestra soberanía. El compañero licenciado Huerta infantilmente preguntaba que si los efectos de esta ley cesarían el día en que las escuelas tengan vida autónoma, es decir, puedan bastarse a sí mismas; no, señor compañero Huerta; usted lo sabe, cuando menos está obligado a saberlo, porque es abogado; esta ley que nosotros vamos a aprobar, sólo dejará de surtir sus efectos el día en que este Congreso la derogue; pero mientras tanto, aunque las escuelas profesionales, las escuelas superiores o las elementales de los Estados subsistan, la Federación, por medio de esta ley, tendrá siempre la fuerza bastante de hacer en los Estados lo que le dé su regalada gana en cuanto a instrucción pública. Desde

luego, señores, colocándonos por encima de todas estas mezquindades de los compromisos políticos, yo quiero que mentalmente nos coloquemos sobre una montaña de ilusiones y desde allí presenciemos la marcha del ejército de profesores que en nombre de la federalización de la enseñanza despararrará el ciudadano Secretario de Instrucción Pública por todos los Estados. Cada ciudadano de estos sin consigna, sin compromiso, nada más por su modo de ser característico, será un representante de los intereses federales en los Estados, y no hay nada más odioso, con muy honrosas excepciones, que los empleados federales en los Estados. Yo reconozco la necesidad de la Federación de valerse de individuos enteramente afines al Centro para que vayan a desempeñar allí las funciones del Poder Federal. Desgraciadamente, este mal no tiene remedio; pero esto no quiere decir, señores, que a estos males que yo señalo esté conforme en que se les agregue otro. Yo no quiero, no debo oponerme a la creación de este Ministerio, pero sí tengo el altísimo deber, como representante de la soberanía de mi Estado, de venir a señalar a todos vosotros el peligro que entraña la creación de este Ministerio en forma absoluta y amplia como quiere hacerse, como lo propone la Comisión dictaminadora. Lo veis en cualquier sentido en la política: la Federación manda a un delegado a ver cómo se encuentra la situación política de un Estado para que, previo informe, resuelva qué debe hacerse, y yo os aseguro, ciudadanos representantes, que el motivo único de los fracasos en política que ha sentido el Centro lo debe única y exclusivamente a este procedimiento que yo benignamente calificaría de ironía. Porque, ¿con qué derecho, señores, va el Centro a convertirse en árbitro de los asuntos locales de los Estados? Desde luego la Constitución no da facultades para inmiscuirse en estos asuntos, se le da únicamente al Senado y no en las condiciones que el Senado se las ha dado o se las ha tomado, sino que se las da al Senado para que intervengan en los conflictos locales cuando lo pida la Legislatura de gobiernos constituidos, no para gobiernos en formación; le da facultades terminantes y únicas a la Suprema Corte de Justicia, porque es a ella a quien se las da la suprema ley de este país. Sin embargo, un jefe militar que aquí no se ve, señores, porque aquí se vive en jauja, aquí todo es dulce y todo es bello; pero los que han sentido la bota y el sable de un militar en un pobre pueblo del país, saben lo odioso que es un individuo de esos que representa todavía las viejas tradiciones del cacicazgo, porque este hombre con la representación que él mismo se da, con la fuerza de sus soldados, lo mismo viola el sagrado respeto de un hogar, que comete toda clase de atropellos contra aquellos hombres indefensos que no tienen más que ver humillada su dignidad, porque no se trata de una villanía cometida de hombre a hombre, porque detrás del militar está un centenar de soldados que respaldan su bárbara conducta, y así en los asuntos políticos y así en todo. Ahora, señores, ¿no pensáis que algún representante del poder federal en los Estados en materia de instrucción pública pueda ser, no porque se le diga, no porque se le pida, no porque se le exija, no creéis que pueda ser un representante de la intriga, una especie de fiscalizador de los actos de autoridades autónomas que no tiene que ver absolutamente nada con él, pero que servirá gustoso este papel tan bajo, para congraciarse con sus jefes? Probablemente no llegarán estos actos de espionaje hasta el representante de la Secretaría, pero sí llegarán, señores, a los empleados de cierta categoría, y ya sabéis todos vosotros qué influencia tan decisiva tiene todo esto en la vida social del país. Todos vosotros sabéis muy bien cómo es peleado un empleo

federal en los Estados; algunos para conseguirlo no se paran, señores, en calumniar al hombre más honrado; no se detienen en pretender empañar la reputación más limpia de un ciudadano; a ellos no les importa la consideración del hombre que ha sabido conducirse bien en sociedad y cumplir con sus deberes; a ellos lo que les importa es el puesto, y para adquirirlo no aceptan barreras, no aceptan inconvenientes, no aceptan obstáculos. Y quiero señalar otro hecho: los profesores que vayan a desparramarse por todos los Estados de la República, no para dirigir precisamente escuelas, sino para tener los "huesos", pudiera decirse, hablando en términos vulgares, de la Secretaría de Instrucción Pública, serán hombres que no irán a esos Estados a base de competencia, sino que tienen que ir, a fuerza, en mil ocasiones, a base de favoritismo. Y entonces, señores, ¿qué será de los representantes de la educación pública nacional en los Estados? ¡Un verdadero desastre!, tal como lo señala el ciudadano Palavicini. Y no se me diga, ciudadanos representantes, que los hombres han cambiado, porque, como dije antes, los hombres en este caso nada significan, sino que son las instituciones las que lo representan todo. Yo quiero creer, señores, que la instrucción pública nacional en las manos de los hombres del actual Gobierno iría por una senda segura, firme y próspera, pero, ¿quién me dice que mañana no será esta institución que ahora va a constituirse, uno de los más grandes fracasos nacionales? Yo quiero, ciudadanos representantes, que recapacitéis un poco sobre esto: no estamos legislando para ahora nada más, la Constitución es una ley que cuando llega a responder a las necesidades del pueblo para el cual está hecha no debe reformarse casi nunca, debe respetarse con santa veneración. Recordar desde luego que la Constitución de 57, tan rudamente combatida en los principios de su formación, tanto o más que lo que es ahora la de 17, sufrió a través de más de cincuenta años poquísimas reformas. La Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica promulgada por Washington desde hace más de un siglo, no ha sufrido más que quince reformas, que se conocen con el nombre de las Quince Enmiendas. ¿Por qué, señores? Porque estos legisladores hicieron labor de armonía, hicieron labor de conveniencia en sus leyes, y si en los Estados Unidos, federación compuesta de Estados de costumbres tan distintas, supuesto que allí hubo colonización inglesa, colonización española y colonización francesa, han sabido conservar a través de un siglo esa armonía en sus instituciones, se debe, oído bien, ciudadanos representantes, a que es una de las constituciones menos centralizadoras. Así pues, los Estados del Norte, los Estados del Centro y los Estados del Sur tienen enteramente opuestas unas a las otras. Los Estados del Sur tienen costumbres muy opuestas a las del Norte; sin embargo, el régimen republicano en los Estados Unidos no se ve interrumpido por estas turbulencias armadas como se ve en el nuestro, y el mal está en el origen institucional. Aquellos pueblos, al confederarse, quedaron todos ellos con leyes que respondían a sus propias necesidades, y, en cambio, nosotros hemos cometido el absurdo de querer obligar a todos los Estados de la Federación mexicana a que estén gobernados por las leyes enteramente iguales, enteramente idénticas, y de allí ha venido el fracaso de nuestras instituciones públicas. Yo quiero antes que todo, ciudadanos representantes, dejar a salvo mi representación como diputado. Enhorabuena que hagáis lo que mejor os plazca, soy un decepcionado de la conciencia colectiva, no quiero hacerlos la ofensa de decir que de esta Cámara, sino de todas las Cámaras y de todas las colectividades. Yo pienso, como el político romano, que el

senador es bella persona, pero el Senado mala bestia. Si he demostrado, señores.... (Murmulllos.) Suplico al compañero Catalán que me interrumpe, que sea un poco más correcto ya que yo nunca he acostumbrado interrumpirlo. Si he demostrado, señores representantes, que en esta institución nada tienen que ver los hombres, sino la institución misma, yo os hago esta pregunta para que me la contestéis honradamente: ¿Quién de vosotros responde de que mañana la nación no estará gobernada por hombres que piensen de una manera opuesta a como piensan los hombres que gobiernan en la actualidad? ¿Quién puede responderme sinceramente que no será, que siempre será igual? Seguro que no, ciudadanos representantes. En cambio, si aprobamos la creación de esta Secretaría de Estado, tal como lo propone la Comisión dictaminadora, debemos tener presente que seremos los responsables de esta institución, institución que será perdurable, institución que será duradera, porque no puede estarse reformando cada ocho días la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. En sobre el punto que más quiero llamar vuestra atención: que penséis que esta ley no será un juguete, y aunque muchos pensarán que debe serlo, nosotros debemos tener por las leyes que hagamos, oído bien, —nosotros, más que nadie—, el más alto respeto, no sólo como en deber contraído como ciudadanos y representantes, de hacer respetar la ley y de respetarla, sino porque somos los creadores de estas leyes y estamos obligados a mantener su observancia y procurar que la mantengan y la observen todos los ciudadanos de la República. No es, pues, señores, un juego esta ley....

—**El C. Prieto Laurens:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** Nosotros aquí todo lo hemos prostituido, nosotros aquí todo lo hemos reducido a las más mínima expresión, y les hemos quitado a las cosas su alta significación, cuando en realidad la tienen.

—**El C. Prieto Laurens:** Moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Prieto Laurens:** He pedido la palabra para una moción de orden, porque estimo que el compañero Espinosa está haciendo una crítica general de la iniciativa, y no se trata de eso en estos momentos; en consecuencia, pido a su señoría que suplique al orador que se restrinja al punto a discusión. (Murmulllos.)

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** No acepto restricción ninguna, compañero. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos.) Cada ciudadano representante tiene su manera de ser, y yo no tengo la culpa de que mi poca cultura y mi torpeza no me permitan exponer mis ideas en forma que plazca al ciudadano Prieto Laurens.

—**El C. Prieto Laurens, interrumpiendo:** No más a mí, compañero.

—**El C. Espinosa Luis, continuando:** Yo estoy obligado a fuerza, a hacer especulaciones sobre distintas ideas afines al caso que se discute, para llegar a verdaderas conclusiones. Yo quiero, como es natural, demostrar con razones el por qué pido esta reforma al dictamen, pero ya hemos visto cómo Prieto Laurens, impacientado por el interés político, por el interés de

grupo, por el interés de compromiso, viene aquí a precipitar problemas de verdadera trascendencia; por que estoy seguro de que la honorable Asamblea no pensará como Prieto Laurens en este caso. Siempre se ha hecho el cargo a esta Legislatura, tan ruinmente atacada, de que los representantes actuales no vienen aquí a defender los intereses populares, sino que vienen bastardamente a recibir los mil pesos mensuales. Yo siempre he protestado contra este concepto que muchos lo han considerado justo y que yo siempre lo he considerado una calumnia. A mí se me ha dicho: "La mayor parte de los actuales legisladores no son tales, no pueden serlo; hay entre ellos una indolencia absoluta por todas aquellas cosas que interesan a la patria; hay un desconocimiento de los principios legislativos mundiales; nadie tiene nociones de cómo se han constituido las leyes, cómo se han organizado los pueblos a través de las edades y de las civilizaciones. Es claro, señores, pero ¿por qué hacer este cargo a nuestros compañeros, si no son todos hombres sabios y de una cultura exquisita, sí debemos reconocer que son todos ellos hombres de buena fe y que tendrán, como lo puedo asegurar, en esta ocasión de sesiones extraordinarias, una oportunidad brillantísima para demostrar su buena voluntad para resolver todos estos grandes problemas y no tendrán con la impaciencia del partidismo a querer precipitar estas cosas, que si es cierto que el tiempo debe aprovecharse, también es cierto que problemas serios como éstos no deben festinarse y debe oírse la voz aunque sea de humildes representantes, como es la mía que nada vale, pero que siempre ha venido con buena disposición para desempeñar mi labor. (Aplausos.)

—**El C. De Alba Pedro:** ¿Me permite el orador una interpe-lación?

—**El C. Espinosa:** Sí, señor.

—**El C. De Alba:** Como pudieran hacer alguna impresión los conceptos expresados por el señor Espinosa, en el ánimo de los ciudadanos representantes, me voy a permitir interpelar al señor diputado Espinosa, que ya que nos ha puesto a la nación americana como un modelo de federación tan absoluto, que me diga si sabe que en los Estados Unidos de América, funciona en Washington un departamento federal de educación que se llama National Bureau of Education, en donde se regularizan los programas, en donde se imparte ayuda a los Estados pobres, en donde se lleva la orientación más elevada del pensamiento y de las investigaciones científicas a fin de coordinar el gran esfuerzo de la nación americana.

—**El C. Espinosa Luis:** Con verdadera satisfacción contesto a la interpe-lación del ciudadano doctor Pedro de Alba. Efectivamente, en Washington, la capital del Gobierno político de los Estados Unidos, existe la institución a que él se refiere, y esto no demuestra más que una cosa: que en los Estados Unidos esa institución es conveniente. Esto es dentro de la lógica absoluta de las cosas. Yo estoy también de acuerdo en que este departamento en México pueda ser bueno, si yo no me estoy oponiendo a la creación de esta Secretaría, lo he dicho cinco o seis veces, lo he repetido para que no quede la más ligera duda entre los ciudadanos representantes; no se trata, pues, de parangonar leyes, ni siquiera hacer éstas, ni de la adaptación de una ley a otra. Yo podría coronar mi respuesta con la siguiente: ponerle al compañero De Alba un ejemplo de imitación extralógica, pero no quiero hacerlo, porque tiene el cultura bastante para comprender que si una institución es

buena en los Estados Unidos, puede no serlo en México; yo cito nada más la institución de los Estados Unidos como un respeto a la soberanía de los Estados a pesar de que allí son costumbres enteramente distintas y la federalización ha sido efectiva y la soberanía efectiva, cosa que nunca ha sido en México, pudiendo ser una hermosa realidad, ya que nuestros Estados tienen más o menos iguales costumbres.

—**El C. De Alba:** ¿Me permite hacer una aclaración? Yo no he querido que se legisle a base de imitación, soy el primer enemigo de estas ideas: sino que el señor Espinosa citaba como un ejemplo de perdurabilidad y de prosperidad de las instituciones americanas, el hecho de que no se hubiera modificado su Constitución y que hubiera el respeto absoluto para la soberanía de los Estados; ahora me voy a permitir también, en este sentido, decirle esto: ¿está de acuerdo el señor Espinosa en que la Constitución política de un país debe reposar sobre tres o cuatro verdades establecidas y respetadas por todos, aunque en las particularidades lleguen a disentir; por lo menos, no está de acuerdo el señor diputado Espinosa en que entre nosotros la lucha contra el analfabetismo, la lucha contra el alcoholismo y la lucha contra el juego son necesidades apremiantes, urgentes y perentorias de toda la nación, y que para la consecución del bello ideal de estas cuestiones de luchar contra el analfabetismo, no debemos paramos en el fantasma y en el mito de la soberanía de los Estados?

—**El C. Espinosa Luis:** Procuraré, en el curso de mi peroración, dejar ampliamente satisfecho al ciudadano compañero Pedro de Alba. No solamente es indispensable tratar con toda atención estos problemas, sino que hay otros más graves, como es el de la salubridad, tan discutida y tan necesaria y que ya el doctor Siurob y otros compañeros médicos han puesto de manifiesto en esta respetable Asamblea; pero de la necesidad pública de hacer tal o cual cosa, ya se trate de la instrucción, ya se trate de la higienización nacional y de todos estos grandes y graves problemas de resolución verdaderamente urgente, yo no puedo menos que señalar la gravedad de violar la soberanía de los Estados su pretexto de imponer, de crear estas instituciones a base de necesidad pública. Yo, antes que todo, señores, soy legislador; no quiero, como antes decía, más que remarcar mis ideas por lo que hace al sistema, no por lo que hace a los hombres, que si fuera a tratar algo sobre esto último, yo desde luego diría que todos los hombres son falibles, y que aunque reconozco al ciudadano rector de la Universidad Nacional dotes bastantes, ciencia amplísima para desempeñar no sólo el puesto tan respetable que ahora tiene, sino aun la misma Secretaría de Instrucción Pública, esto no quiere decir, ciudadanos representantes, que yo no considere al ciudadano licenciado Vasconcelos, a Pedro o a Juan que mañana fuesen Secretarios de Instrucción Pública, capaces de cometer verdaderos errores y capaces también de cometer las más grandes ignominias en los Estados, su pretexto de esta federalización de la enseñanza nacional; y esto no podrá negarlo ningún ciudadano representante. Nosotros, lo que hacemos es crear una nueva institución, que lo mismo puede servir para el bien, que para el mal nacional; y como yo veo así este problema, tal vez equivocadamente, vengo aquí a deponer todos estos prejuicios —si queréis llamarles así—, para poner a salvo mi responsabilidad. Desde luego, se me ocurre ponemos un ejemplo, y permitidme la franqueza que siempre he acostumbrado en todos mis actos, tanto públicos como privados: a pesar de estas facultades de intelectualidad que yo reconozco en el licenciado Vasconcelos, acaba de anunciar la reconstrucción,

si es que puede emplearse esta palabra, de todo el grandioso monumento de la literatura clásica latina, griega y española para divulgarla por la República, como un medio de cultura; y yo, en mi humildad, pienso que es uno de los más grandes disparates que puede hacer en estos momentos un rector de la Universidad, que pretende a fomentar la cultura nacional, porque sí a muchos de vosotros, que de hecho tenéis cultura, os preguntara por los clásicos; ya no remontándonos a la antigüedad de la Grecia ni de la Roma, sino de la España, de los clásicos del siglo XVII, del siglo de oro, qué sabéis de ello, es seguro que un cincuenta por ciento me diría que no los ha leído. Así pues, ¿qué objeto práctico puede tener la buena intención del licenciado Vasconcelos al pretender difundir estos conocimientos clásicos en el pueblo mexicano? Ninguno. Yo pensaría que los cientos de miles de pesos o millones de pesos que vayan a gastarlo en otras obras, enteramente inútiles en mi concepto, debería de gastarlos la nación para mandar imprimir libros de texto y mandarlos a todos los ayuntamientos de la República, para fomentar así lo que más necesita el pueblo. (Aplausos.) Yo quisiera, ciudadanos representantes, que esos cientos de miles de pesos, o millones, se gastaran en imprimir obras que enseñasen lo muy elemental: a escribir, a leer y a contar, que es lo que con verdadera ansia necesita y anhela el pueblo mexicano. Pero, en cambio, señores, ¿qué tienen que ver los clásicos con nuestro medio ambiente cultural? Es un manjar que el pueblo no puede digerir, que no puede servirle para nada; en cambio, ya ven cómo el ciudadano rector de la Universidad, cuya buena fe ni siquiera pongo en tela de juicio, porque sería una ofensa a mí mismo, piensa cometer un error que yo desde ahora señalo. ¿Y quién nos dice también que en materia de instrucción pública, siendo él el secretario de este ramo, no pudiera cometer errores como éste? Es indudable que sí, ciudadanos representantes. Os he llevado al lugar en que quería colocarme para llegar a esta conclusión: si el ciudadano Vasconcelos, hombre de talento indiscutible, está próximo a cometer eso que yo llamo un error como rector de la Universidad Nacional, digo otra vez, dentro de la lógica, que puede cometer errores mucho más graves dentro del dominio de sus funciones de secretario de Instrucción Pública....

—El C. Bojórquez: ¿ Me permite una interpelación?

—El C. Espinosa Luis: Ninguna. Y si esto hace el licenciado Vasconcelos, que es hombre de talento, ¿qué haría mañana un Pedro o Juan que llegara al alto puesto de Secretario de Instrucción, por el verdadero favor oficial, porque cantase o recitase con más o menos perfección "La Valentina" o "La cucaracha"? (Risas.) ¿Pero por qué no, señores? Hemos visto tantas cosas en México, que no debemos asombrarnos de esto y es, señores, lo que yo quiero evitar a toda costa; quiero, cuando menos, evitarle el bochorno, como representante de un Estado que en realidad es y será libre y soberano; que por mi complacencia, por mi mutismo en esta Asamblea, se apruebe este dictamen que va, de seguro, a invadir y a pisotear la soberanía de mi Estado, aunque se trate del muy noble y altísimo propósito de defender la enseñanza pública. De ahí, señores, la necesidad de que esta parte del dictamen se reforme como lo propongo, que el Congreso tenga facultad de legislar en toda la República, previa sanción de las legislaturas locales. Esta es la reforma que yo propongo a vuestra soberanía.

—El C. Moreno: Es forzosa.

—El C. Espinosa Luis: ¿Cómo no va a ser forzosa, señor licenciado Moreno? Usted sabe que las leyes son de efecto general e imperativo, que si nosotros no ponemos esta sanción que yo propongo, la Federación hará lo que le dé la gana en los Estados. (Voces: ¡Ahora no!) Es claro, es natural que ya no lo será; es lo que pido, es lo que estoy procurando. ¿Qué, porque las leyes federales se han hecho siempre dentro de un mismo molde, no pueden ahora seguirse moldes nuevos? Indudablemente que sí, ciudadanos representantes. ¿Qué de extraño tendría que yo levantara mi voz en esta tribuna para pedimos que en esta iniciativa se incluyera a todos los Estados de la República, menos al Estado de Chiapas, al que yo represento en esta Asamblea? ¿Qué tendría de raro? Sencillamente vendría a defender algo que para mí es un principio elevado, como considero que es el respeto a la soberanía del Estado que represento, pero ya véis que no llego hasta allí, podría hacerlo porque tengo derecho para ello; no pido más que este poco de respeto a la soberanía de los Estados: que se consulte en cada caso, antes de implantar allí el régimen de enseñanza federal, si las legislaturas locales, representantes genuinas del pueblo, consienten en que el Estado sea invadido por la instrucción federal. Esto es lo único que yo pido y estoy seguro de que si recapacitáis en ello, llegaréis a la conclusión, al convencimiento de que es una enmienda verdaderamente necesaria. (Murmullos.) Creo haber demostrado hasta la saciedad los peligros que entraña la aprobación de este dictamen con la amplitud que se propone. En cambio, señores, ¿por qué no hemos de hacer una obra buena? ¿Por qué no hemos de pedir un poco de respeto para los Estados? ¿Por qué no hemos de exigir que antes de que esta ley surta sus efectos en determinado Estado, la Secretaría de Instrucción Pública —que será el órgano por medio del cual se valga el Ejecutivo para implantar este sistema de instrucción en las localidades— se dirija a las legislaturas locales, pidiéndoles permiso para hacerlo? Será una forma correcta que aplaudirá la nación entera. Yo, pues, no puedo menos, ciudadanos representantes, sino esperar que muchos de vosotros —si no todos— respetéis la alta representación que tenéis. Se os ha mandado aquí muy principalmente para velar por la dignidad de vuestros Estados, y velando por esa dignidad es de aceptarse la reforma que yo propongo. Para ello no hay más que votar en contra de esta segunda parte del dictamen; yo me encargaré de que la votación se divida; de que primero se apruebe el punto que decreta la institución de la Secretaría de Instrucción Pública. Yo estoy enteramente de acuerdo con ello y creo que esta votación debe ser unánime; pero, en cambio, por lo que hace al segundo punto, yo os pido, por el bien nacional, por la dignidad de vuestros Estados, que votéis en contra, a afecto de que la parte del dictamen que combato sea reformada en el sentido que he propuesto.

—El C. Salazar Juan B.: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. Alba Pedro de: Como miembro de la Comisión.

—El C. presidente: Para una aclaración tiene la palabra el ciudadano Salazar.

—El C. Zalazar: Al margen del respeto que me merece todo pensamiento cuando es sincero, quiero levantar mi voz de protesta en contra de las palabras del compañero Espinosa, relativas a la cultura nacional. La cultura, señores, es como los vasos comunicantes: va siempre de arriba a abajo y adquiere el mismo nivel; no ha de venir de abajo a arriba; no,

la Rusia calumniada, la Rusia bolchevique ha puesto al frente del Departamento de Publicaciones, escogiendo todas las obras de literatura universal, al inmortal Máximo Gorky. Nosotros, en nombre de la cultura mundial, no debemos admitir tal atentado; mientras haya un Quijote, un Homero, se salvará la humanidad.

—El C. Espinosa: ¡Pero si no saben leer! (Risas.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Siurob.

—El C. Siurob: Honorable Asamblea: Defender el punto a debate es para mí una convicción profunda, una convicción íntima de revolucionario; defenderlo contra las leyes anteriores —que en concepto de algunos compañeros, que deben ser profundamente respetables, pero que para mí no merecen ningún respeto cuando están por encima de ellos los intereses de los pueblos— es una profunda satisfacción también de revolucionario y yo levanto la vista y contemplo la extensión de la República, y viendo así, en conjunto, el panorama que se presenta a los ojos del observador intelectual, encuentro en los Estados, en los municipios, en la misma capital de la República, el más terrible de los fracasos en nuestra instrucción pública, de nuestra educación. Todavía más contemplo no sólo el ochenta por ciento de analfabetos, carga, pesado fardo en nuestra civilización, que vamos arrastrando con dificultad por entre este camino tortuoso de nuestra política, por este ascenso penoso, lento y cada momento interrumpido por descensos dolorosos hacia el pasado, y veo, señores, por encima de toda la respetabilidad de las Constituciones y por encima de todas las leyes que se hayan podido dictar por los congresos pasados, por encima de cualquiera otra cosa, el fracaso de la instrucción pública y la conveniencia para el pueblo de cambiar sistemas, de cambiar medidas, de erigir algo nuevo, algo que venga a satisfacer ese anhelo no sólo de los revolucionarios, sino de todo el pueblo, del cual nosotros nos hemos hecho eco en la protesta armada, para que se remedie esta ingente necesidad.

—El C. Franco: ¿También el fracaso de la Federación, compañero?

—El C. Siurob: Sabéis....

—El C. presidente: Se ruega al ciudadano Franco no interrumpa al orador.

—El C. Siurob: ¿Sabéis lo que yo observo en este examen de conjunto? Observo a los gobiernos de los Estados presa de la mayor apatía cuando se trata de la instrucción pública; observo a los ayuntamientos en medio de la más profunda anarquía administrativa, abandonando a los maestros de escuela al hambre y a la miseria; observo aun de parte de las mismas autoridades federales una lentitud abrumadora cuando se trata de llegar a la resolución de estos problemas que son vitales para la nación, y los males que el compañero Espinosa con justicia ha señalado a los ministerios, yo los encuentro también dentro de los ayuntamientos y los encuentro también dentro de los gobiernos de los Estados. Que me diga el compañero Espinosa si acercándonos a un Gobierno de un Estado, yendo a entrevistar al director de Instrucción Pública no encontramos muchas veces a un pedante, muchas veces a uno de los más grandes ignorantes, muchas veces a un malintencionado, si no encontramos en la mayoría de los casos a un

viejo reaccionario encasillado, que ha vuelto a apoderarse de la brújula de los destinos de la patria que se llama la instrucción pública; que me diga si yendo al centro de cualquier Ayuntamiento de la República no encontramos la mayor apatía para fundar escuelas nuevas y el mayor interés en que haya el máximo de dinero sobrante para esos negocios de que nos hablaba el compañero Espinosa. No hablemos, pues, de inmoralidades en el Ministerio de Instrucción Pública; la inmoralidad existirá en el Ministerio de Instrucción Pública y existirá en los ayuntamientos y existirá en los gobiernos de los Estados, y esas inmoralidades se reflejarán sobre nuestra instrucción pública, como se reflejan sobre todos los actos de la vida nacional; se reflejarán mientras no haya suficientes ciudadanos que protesten con toda energía, mientras la prensa todavía use tapujos para denunciar los males de la Administración; mientras muchos de nosotros los diputados no podamos o no queramos hacer las debidas protestas por todos estos atentados que se cometen. Pero ved y observad, compañeros, que mientras se cierran las escuelas por todos los gobiernos de los Estados; que mientras los ayuntamientos escatiman el dinero para los profesores, en cambio se abren las casas de juego, y allí tenéis el juego produciendo ochocientos mil pesos en el Estado de Chihuahua, y allí tenéis el juego en el Estado de Querétaro y en todos los ámbitos de la República, (Voces: ¡Aquí!) chupando la vida nacional; y allí tenéis esas tres calamidades: el juego, las loterías y las corridas de toros, chupando a la nación al derredor de cien o ciento cincuenta millones de pesos cada año, que arrebatan a todas sus fuentes de riqueza, que arrebatan a todas sus iniciativas de grandeza y de prosperidad. No es, pues, la inmoralidad un argumento en contra del Ministerio de Instrucción Pública; si queremos ser morales, si queremos moralizarlo todo, comencemos por el Municipio y acabemos por la Presidencia de la República, o comencemos por la Presidencia de la República y acabemos por el Municipio. Pero, señores, no es ésta la razón para oponerse al Ministerio de Instrucción Pública. Yo pregunto —pongo el problema con hechos, con hechos claros, con hechos terminantes—: ¿Los Gobiernos de los Estados tienen las cantidades suficientes? ¿Podrán fundar el número suficiente de escuelas que se necesitan para arrancar al pueblo del estado de analfabetismo en que se encuentra? (Voces: ¡No!) ¿Conteste cada diputado desde el fondo de su conciencia! (Voces: ¡No!) ¿No! ¿Los municipios podrán siquiera sacar a sus respectivos gobernados del estado de analfabetismo en que se encuentran? Tampoco, porque los gobiernos de los Estados les han restado los fondos suficientes para que puedan sostener esas mismas escuelas. ¿Entonces cómo vemos a toda la República? Yo la veo, señores, como a un niño sediento de saber, ansioso de conocer, interrogando a su destino y que su destino no encuentra siquiera qué contestarle, porque en sus legisladores no encuentra el eco o no lo ha encontrado hasta estos momentos en los Ejecutivos locales, no encuentra la satisfacción de esas ambiciones y yo me figuro al pueblo de la República como un niño sediento de instrucción, hambriento de pan y que tiende las manos anhelantes hacia nosotros y nos pide eso que le hace falta. ¿Y nosotros fundándonos en la soberanía de los Estados vamos a negarle a ese niño, a esa generación de mañana, vamos a negarle el pan intelectual que debe ser el fundamento de su verdadera soberanía grandiosa como pueblo independiente, que va a formar la verdadera alma del patriota, que va a establecer las verdaderas bases de la nacionalidad mexicana? A dónde va a dar la soberanía de los Estados con esa ingente necesidad nacional, con ese gran-

dióso grito que parte de todas las bocas revolucionarias, de todos los pechos que sienten y de todos los corazones que laten al unísono con el alma de la patria y que nos está pidiendo instrucción para los hijos del pueblo? Que me digan los compañeros que defienden la soberanía de los Estados: ¿en qué se lesiona la soberanía de los Estados con fundar allá una escuela?

—El C. **Zincúnegui Tercero**: Ya está lesionada. (Risas.)

—El C. **Siurob**, continuando: Que me digan en qué se lesionan con fundar allí una escuela. ¿Qué los profesores van allá como espías federales? Aparte de suponer con toda anticipación una bajeza y una ruindad moral absoluta de parte de estos profesores que van a ir a los Estados y que ya se presupone que serán malos, cuando no tenemos ninguna razón para suponer que por fuerza tienen que convertirse en espías del Gobierno Federal, esta no es una razón para oponerse a la modificación de este artículo constitucional. Decía yo: la necesidad nacional es de instruir a nuestras masas populares y para esa necesidad no bastan los esfuerzos del Estado, a esa necesidad no bastan los esfuerzos de los municipios. Está demostrado con hechos que en la Capital de la República, donde predomina la acción federal, hay una elevación intelectual muy superior a los gobiernos de los Estados. A nosotros nos sobran elementos, es decir, a la Federación le sobran elementos para poder coadyuvar en esta labor; ¿por qué vamos a impedir que la Federación realice esta obra de auxilio, esta obra de ayuda? ¿Por qué razones vamos a impedir que la Federación acerque la copa del líquido cristalino a esos labios que tienen sed o acerque la antorcha a esas inteligencias que se encuentran dormidas en el limbo de la ignorancia y en los antros nebulosos del analfabetismo?

—El C. **Rodríguez Guillermo**: ¿Me permite una interpelación?

—El C. **Siurob**: Sí, compañero, con todo gusto.

—El C. **Rodríguez Guillermo**: El orador acaba de decir que a la Federación le sobran elementos para auxiliar a los Estados y a los municipios a impartir el pan de la instrucción en beneficio de nuestro pueblo. Si no se necesita ir muy lejos, ciudadanos diputados; en la propia capital de la República hay más de ciento cincuenta mil niños sin instrucción, las escuelas están cerradas, va la madre mendigando de escuela en escuela a largas distancias, buscando donde colocar a sus niños y no encuentra dónde. Así es que si tantos recursos tiene la Federación, debe poner el ejemplo de instrucción bien organizada, a horas puntuales, porque si usted se toma la molestia de ir a cualquier escuela de esta Ciudad de México, verá cómo a las diez de la mañana no han comenzado las clases y sin embargo, yo lo invito a que vaya a cualquiera de los pueblos del Estado de Veracruz y vea que los gendarmes se encargan de recoger a los niños que no concurren a la escuela, porque allí hay escuelas para todos y en cambio la capital de la República no pone la muestra a los Estados.

—El C. **Siurob**: El compañero no combatió en absoluto ninguno de mis argumentos. Yo he dicho que la Federación dispone de los medios suficientes para esto y los medios suficientes consisten en lo siguiente: individuos intelectuales y dinero. ¿Se encuentran en la capital de la República individuos intelectuales para ayudar a los Estados, sí o no? (Voces:

¡No!) Si se encuentran. ¿Dinero en las arcas del Estado? Ya acaba de ver el compañero, cuando comenzó la discusión de presupuestos, que obteniendo una rebaja simplemente en el ramo de Guerra, que será de muchos millones de pesos, porque en efecto la rebaja puede llegar a un límite bastante grande en este mismo presupuesto, la Federación puede disponer de una cantidad de ocho o diez millones de pesos para este fin. ¿Qué es entonces, lo que falta? Falta uniformidad. La mala labor que observa el compañero se debe precisamente a la falta de cohesión en estos esfuerzos, a que unas escuelas dependen del Municipio; otras dependen de la Dirección de Educación Popular y otras dependen de la Universidad. Y precisamente eso es lo que se trata de unificar: toda esta labor; que toda esta labor marche al unísono y que se llenen todos los huecos que desgraciadamente existen con absoluto demérito de la instrucción pública, en toda la nación. Un reparo importante, una razón que pudiera hacer vacilar a los verdaderos liberales, ha puesto el compañero Espinosa, y tengo el deber de combatirlo desde esta tribuna. El compañero Espinosa dice: "¿Quién nos garantiza que mañana el Gobierno de la República no vaya a manos de la reacción y que de esa manera y por este mecanismo entreguemos una gran fuerza en poder del partido conservador?" Y yo le respondo al compañero Espinosa, que la mejor garantía de que no vendrá un Gobierno conservador a tener la hegemonía en las instituciones de la República, es la tendencia absoluta nacional; la tendencia de un pueblo joven que está en estos momentos evolucionando y que no es posible que pueda estar gobernado por hombres que lo lleven hacia atrás, sino por leyes sociológicas ineludibles, por leyes sociológicas fatales, tiene que estar gobernado por hombres que lo lleven adelante para poder conservar su cultura y para poder conservar las conquistas alcanzadas. Y esa tendencia fundada en leyes sociológicas absolutas, fundada en hechos incontrovertibles, fundada en nuestra vida nacional misma, ya que el poder no se ha conservado en manos del partido conservador, sino por momentos fugaces y que rápidamente ha sido arrebatado, devuelto a las manos progresistas del partido liberal, que lo harán ir hacia adelante, es la mejor garantía en contra de la aseveración del compañero Espinosa; pero lo que dice el compañero Espinosa: "hay que pedir permiso a las legislaturas de los Estados". Si vamos a hacer esto, sencillamente fracasa en lo absoluto el Ministro de Instrucción Pública y la federalización de la enseñanza. Recordad, no el celo, ya no el celo, nosotros los que venimos combatiendo y que combatiremos en su debido tiempo en la forma en que nos sea posible la abolición de todas estas ideas rancias apegadas al terreno de las ideas en virtud de las cuales pelean los pueblos de un lugar de España contra otro nada más por antagonismos de vecindad y que cada quien considera a su patria una ridícula porción de territorio en vez de considerar siquiera como un progreso la noción de patria; sin llegar a ese extremo, aun cuando son mis ideas, aun cuando las ideas socialistas consisten precisamente en borrar los límites de patria, y, por consiguiente, en pasar con mayor razón sobre todas estas pichicaterías de los Estados cuando no se trata de su régimen interior, sino cuando se trata de un auxilio, de una verdadera ayuda que tan necesaria es en todos los Estados de la República; sin llegar a estos extremos, me permito citar a los estimables compañeros el caso de cuando se fundaron las escuelas rudimentarias: un decreto de la XXVI Legislatura creó las escuelas rudimentarias en toda la República, se comenzaron a fundar las primeras escuelas, yo fui uno de los instaladores de estas escuelas; las que yo fundé en el Estado de Querétaro

tenían más de seiscientos alumnos, y calculando que cada uno de los que fueron a fundar escuelas hubiera hecho la misma labor, resultaría simplemente con el corto número que estaba presupuestado en número de diez para cada Estado, un total de más de quince mil alumnos que por lo pronto recibirían instrucción. ¿Pero qué sucedió, ciudadanos diputados? Que Venustiano Carranza, celoso tiranuelo de Coahuila, el tiranuelo apegado a su autoridad que amaba tanto las facultades como a sus propias barbas (Siseos) fue el primero que sugirió la idea de que la Legislatura de aquel Estado, que estaba supeditada a él mismo, dijera que no permitía el establecimiento de las escuelas rudimentarias y que aquello violaba el principio de la soberanía del Estado de Coahuila. ¿Vamos a seguir nosotros este ejemplo? ¿Vamos sencillamente a volver a los moldes del pasado? ¿Vamos a alinearnos dentro de la escuela del retroceso, que quiere que se respete, tratándose de la verdadera soberanía, tratándose de la verdadera grandeza popular, la sombra de la soberanía de los Estados, porque aquí no se trata de intervenir en su régimen interior, aquí no se trata de dictar leyes dentro del Estado ni usurpar funciones que legítimamente le corresponden al Estado, sino que aquí se trata de una ayuda que la Federación va espontánea y libremente a ofrecer al Gobierno de aquel Estado y que redundará en beneficio de aquellos propios gobernados? Este es el fondo del artículo y de la reforma constitucional que se propone. Los que en el Congreso Constituyente abolieron la Secretaría de Instrucción Pública fueron inexpertos revolucionarios conducidos por un grupo de reaccionarios que trataron de quitar a la instrucción pública todo el auge, todo el impulso, todo el empuje que quería darle la revolución; fue el mismo personaje siniestro de que hablaba el compañero Espinosa, que no pudiendo conservar ya el Ministerio de Instrucción Pública, prefirió que terminara en sus manos y no que continuara en manos mejores que lo hicieran cumplir con sus verdaderos propósitos, con sus verdaderas necesidades. Ahora no podemos tener ni siquiera la sospecha de que el actual Gobierno trata de crear la Secretaría de Instrucción Pública para darla al señor Vasconcelos; digo que no podemos tener siquiera esa sospecha, porque el actual Gobierno no ha dado motivo para que se sospeche de que trata de crear puestos para tener favoritos. Por otra parte, la personalidad del licenciado Vasconcelos está muy por encima de esto; el licenciado Vasconcelos estoy seguro de que si pensara que sobraba dentro de la Administración y que se trataba de crear una plaza especial para satisfacer sus ambiciones o sus deseos de mando, estoy seguro de que primero se retiraría de la Administración y daría las gracias al actual Presidente de la República, antes que hacerse eco de esta sucia política que por fortuna ya pasó a la historia y que esperamos que habrá pasado definitivamente, porque nosotros seremos los primeros guardianes de que la nueva política honrada y de verdadera rectitud sea un hecho en la República. Que haya yo venido a sostener el fondo de esta reforma constitucional y esta segunda parte del artículo, no quiere decir que haya yo venido a sostener la forma del artículo; en la forma del artículo sí no estoy de acuerdo, y suplico a la honorable Comisión que se digne tomar nota de lo que voy a decir en estos momentos: Me ha sido sugerido por dos estimables compañeros, que como yo están conformes en parte, que la forma en que este artículo está redactado es indebida. En mi concepto, los defectos de forma son dos: el primero, que dice: "para legislar en toda la República sin restricción absoluta en el ramo de Instrucción Pública", y debe decir, en mi concepto y en concepto de los estimables compañeros: "para legislar acerca de las escuelas

que funde", y no para legislar en general, porque tanto equivaldría como a legislar sobre las escuelas fundadas por los Estados, sobre las escuelas fundadas por los municipios.

El segundo punto de forma es el siguiente: debe suprimirse la frase entrecortada que dice: "entretanto, dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares,..." porque equivale a que el Congreso renuncie a la facultad de legislar mientras los particulares establecen escuelas, y el Estado no puede renunciar a la facultad, no sólo a la facultad, sino a la obligación que nosotros le imponemos de asegurar la instrucción pública y aun el sostén de los niños pobres en toda la nación. Con estas dos modificaciones creo que el artículo en el fondo no puede ser más acertado no puede ser más loable ni puede estar más de acuerdo con los intereses nacionales. Yo, como revolucionario, votaré en favor de esta reforma, porque aunque aparentemente viniera a significar una centralización de poder en el Presidente de la República, en realidad viene a significar una ayuda de la Federación para los Estados y los municipios en la tarea de redimir al pueblo del analfabetismo. Vosotros todos sabéis que tengo derecho de hablar sobre esto, puesto que yo he presentado un proyecto de ley distinto de éste, que ha sido aprobado por vuestra soberanía, y en que se trata de establecer la obligación que tienen los particulares, que tienen fábricas, talleres, haciendas, para establecer una escuela por su cuenta en cada uno de estos establecimientos; esta es la parte que les corresponde a los particulares en la de desanalfabetizar a la República. De manera que señalada la parte que les corresponde a los particulares, señalada la parte que les corresponde al Estado y la que le corresponde al Municipio, nosotros debemos señalar ahora la parte que le corresponde a la Federación en esta vastísima labor, en esta grandísima labor de levantar a la República sobre su nivel moral y hacer la verdadera Patria de mañana. No otra es mi aspiración de revolucionario y por eso yo pasaré sobre todas las leyes que han señalado algunos oradores, y teniendo la vista en alto, solamente en los intereses populares, daré mi voto afirmativo con las modificaciones que yo propongo y que no hacen más que sintetizar mejor el concepto que nos hemos formado de la federalización de la enseñanza.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Salazar Juan B.

—**El C. Salazar:** Hay que orientar definitivamente el sentido de la discusión; no está ya a debate la necesidad de crear la Secretaría de Educación Pública Federal, puesto que ya aprobamos en lo general esta proposición, esta reforma; estamos discutiendo el artículo 2o., el artículo 73. Estudiando nosotros detenidamente la forma del artículo y con objeto de evitar herir la susceptibilidad de los Estados en lo que representa a la soberanía, nos hemos permitido hacer algunas modificaciones de forma y una modificación de fondo relativa a la supresión de un párrafo, al que hizo una acertadísima observación el compañero Huerta. Respecto a la modificación de forma, el compañero Teodomiro Gutiérrez y el que habla, nos fijamos que en el artículo a referencia se cita primero este párrafo: "para legislar en toda la República en materia de educación". Esto parece a primera vista que quita la facultad de legislar a los Estados, aunque después hace una aclaración, pero es preciso que nosotros pidamos esa facultad para el Congreso, porque los Estados tienen la facultad de legislar y nosotros no podemos mezclarnos en esos Estados. Por consiguiente, hemos hecho esta redacción:

“Para establecer escuelas de educación rural, elementales, superiores, secundarias, profesionales, de investigación científica, de bellas artes, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la República y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

Es decir, a las que funde la Federación en territorio de los Estados. La misma Comisión, para evitar dificultades, la misma Comisión, si medita el asunto, y el compañero Cienfuegos, miembro de la Comisión, que también nos sugirió esta idea, entendemos nosotros que aceptarán lo indicado.

—**El C. Padilla:** Para una aclaración. Según la reforma que propone la Comisión: se quita, entonces, una facultad al Ejecutivo; porque el establecer escuelas debe ser facultad del Ejecutivo; la legislación sobre el establecimiento de escuelas es lo que corresponde a la Cámara. ¿No quisiera la Comisión decir mejor: ¿para legislar sobre el establecimiento de escuelas, etcétera? luego más adelante, para legislar sobre las escuelas que se han establecido, no dice nada más la parte relativa, y así parece que se quita una función meramente ejecutiva.

—**El C. Salazar:** ¿Me permite usted? La facultad es del Congreso, compañero.

—**El C. Padilla:** ¿De establecer las escuelas? ¿Para cada escuela que se va creando, el Congreso tiene que dictar una ley?

—**El C. Salazar:** Pido a la Secretaría que lea el artículo relativo.

—**El C. prosecretario Castrejón,** leyendo:

“De las facultades del Congreso.

“Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

“XXVII. Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entretanto dichos establecimientos puedan sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.”

—**El C. Padilla:** Pero se refiere a escuelas de educación superior; tratándose de escuelas de educación elemental, no está en la facultad, y aquí la ley se refiere también a las escuelas de educación elemental.

—**El C. Salazar:** Eso implica la adición, compañero.

—**El C. Padilla:** Entonces tendría en cada caso que legislar el Congreso para crear cada una de las escuelas elementales que se fundaran.

—**El C. Salazar:** En general. (Murmullos.) No se legisla para una escuela, compañero; se legisla para todas.

—**El C. Padilla:** Ya lo sé; pero aquí parece que la ley lo que quiere es que las escuelas profesionales, es decir, en aquellas donde se expiden títulos, el Congreso tenga facultad para establecerlas; pero en las escuelas elementales sería una dificultad para el Congreso de hacer que en cada caso tuviese que dictar una ley para establecer una escuela. Es cierto que conforme a la ley de presupuestos, se dicta el establecimiento de las escuelas, pero no se fija sino en globo.

—**El C. Salazar Juan B.:** Me voy a permitir leer otra vez.

—**El C. Huerta:** Señor presidente: Yo me permito sugerir esta forma de redacción: “para legislar en toda la República sobre educación elemental superior, etcétera”. De esta manera se quita la traba del establecimiento de las escuelas; simplemente dejar al Congreso la facultad de legislar, aunque sea el Ejecutivo el encargado de establecer las escuelas.

—**El C. Salazar:** Es cuestión de detalle. Respecto al párrafo que nos proponemos que se suprima y que a la letra dice así: “entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de particulares.”

Este párrafo es, sencillamente, impracticable, es un error no sólo pedagógico, sino democrático, me atrevería a decir. Los factores educativos para fomentar la educación son: la familia y la sociedad, pero la sociedad por sus organizaciones, que son los poderes, que es el Estado con sus poderes: Ejecutivo y Legislativo especialmente; por consiguiente, nosotros nunca llegaríamos a hacer que las escuelas queden en manos de particulares. Durante mucho tiempo las escuelas, la cultura general estuvo en manos de unos cuantos, estuvo enclaustrada, se reducía a determinado número de personas; fue preciso que un movimiento revolucionario trajese la expansión de la cultura popular y diera al Estado la dirección de esas escuelas; fue necesario el momento de la Revolución francesa. Una vez que la escuela se democratizó, que ya no fue nada más un privilegio de unos cuantos, sino que se hizo popular, entonces el Estado contrajo la responsabilidad de velar por la cultura del pueblo. En otra etapa más elevada encontramos las universidades que sí sostiene el Estado, pero que deben independerse; por cuantos medios sea posible debemos crear la universidad autónoma, la universidad que tenga responsabilidades, donde no haya ningún color político, donde se acepten todas las ideas filosóficas, donde se discuta lo mismo a Buda que a Jesús, a Sócrates, Platón, Foillet, Boutrouy y Bergson: ese es el ideal de la cultura moderna. Por consiguiente, debemos procurar que ese párrafo desaparezca, porque es un error de doctrina y un error desde el punto de vista científico. Nunca, decía, estará la escuela en manos de particulares solamente; sería tal cosa un desastre y llegaríamos a lo inconcebible. Queda la facultad a los particulares para establecer escuelas primarias; pero no debe quitarse esa facultad al Gobierno, porque no es una merced que concede, sino es una obligación, y a eso tiende la organización de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes. Que quede, pues, así tal como está.

—**El C. De Alba:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De Alba.

—**El C. De Alba:** La Comisión está de acuerdo en hacer algunas modificaciones en el texto de este proyecto de reformas constitucionales y, al efecto, cambiará las impresiones del caso con los ciudadanos Espinosa, Salazar y Siurob, a fin de presentar ante esta Asamblea, el proyecto de ley en la forma que no suscite, si es posible, ninguna contradicción, ni un sólo voto en contra.

—**El C. Espinosa Luis:** Pido la palabra para una brevísimas explicación.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Espinosa Luis:** Especialmente me dirijo a la Comisión dictaminadora y también a toda la Asamblea, para que sepa

que estoy enteramente de acuerdo con la proposición presentada por el ciudadano doctor Siurob, es decir, que el Ejecutivo sólo tenga jurisdicción en las escuelas que él establezca en los Estados, dejando absolutamente a salvo las escuelas locales. (Voces: ¡Así está!)

—**El C. prosecretario Castrejón:** Se consulta a la Asamblea si se permite a la Comisión retirar el artículo para reformarlo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede el permiso.

—**El C. presidente, a las 8 p.m.:** Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde, con la misma orden del día de hoy.

MEXICO, MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1921

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO II. — PERIODO ORDINARIO | XXIX LEGISLATURA | TOMO III. — NÚMERO 74

Debate sobre la asignación del Primer Presupuesto de Educación Pública.

SUMARIO

1.—Se constituye la Cámara en sesión permanente, para tratar el proyecto de presupuesto del Ramo XI para 1922, correspondiente a la Secretaría de Educación Pública. Se discuten y reforman varias partidas, aprobándose todo el ramo.

2.—Sin debate, es aprobado un decreto subscripto por varios ciudadanos diputados, para que rija durante el próximo año el presupuesto anterior. Es leída y aprobada el acta de la presente sesión, levantándose ésta.

DEBATE

Presidencia del C. VIDALES AGUSTIN E.

(Asistencia: La misma de la sesión secreta inmediata anterior.)

—El C. presidente, a las 5.55 p. m.: Se abre la sesión permanente.

—El C. secretario Pérez Gasga: Se abre la sesión permanente para tratar del ramo relativo a Educación Pública. (Voces: ¡Muy bien!) Está a discusión el proyecto. Los ciudadanos diputados que deseen separar alguna partida, sírvanse pasar a la Presidencia. (Voces: ¡Nadie! ¡A votar! ¡A votar!) Están separando las partidas, favor de tener una poca de paciencia.

—El C. De la Torre: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: ¿Con qué objeto?

—El C. De la Torre: Para proponer a la Presidencia que, puesto que no se le ha dado aviso al secretario de Educación

Pública de que en este día se iba a discutir el presupuesto relativo a su ramo, se le llame para que esté presente en la discusión.

—El C. secretario Pérez Gasga: Está a discusión la partida 10,818, separada por el diputado Espinosa y Elenes, que dice:

"10,818. Subsidio a los municipios de Zinapécuaro, Indaparapeo, Querétaro y Villa Hidalgo, Michoacán, para la reconstrucción de sus escuelas, \$16,000.00." Tiene la palabra el ciudadano Espinosa y Elenes.

—El C. Espinosa y Elenes: Honorable Asamblea:

Yo no vengo a atacar esta partida, porque considero que es sumamente importante que algunos municipios de la República, que no tienen actualmente escuelas, obtengan el dinero necesario para la construcción de los edificios destinados a ese objeto; simplemente quiero que se aumente esta partida, especificándose que se destinan cinco mil pesos para la construcción de una escuela en el municipio de Tamazula, Estado de Durango. No soy yo, señores representantes, quien hace esta solicitud a la Representación Nacional, es el distrito electoral que tengo la honra de representar en esta honorable Cámara. He recibido esta comunicación, a la cual me voy a permitir darle lectura, y ella misma justifica mi actitud en estos momentos, pues creo que una vez que hayáis escuchado esa lectura, no tendréis inconveniente en votar la cantidad que pido para la construcción de esa escuela. El documento en cuestión dice así: "Tamazula, Durango, septiembre 18 de 1921.

"Señor diputado Liborio Espinosa y Elenes.

"México, D. F.